BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
martes 12
de junio de 2007

Año CXV
Número 31.174

Precio $ 1,00



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

Pág.

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS

1.1. Sociedades Anónimas 1

1.2. Sociedades de Responsabilidad Limitada 6

1.3. Sociedades en Comandita por Acciones 12

1.4. Otras Sociedades 12

2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

2.1 Convocatorias
Nuevas 13
Anteriores 35

2.2 Transferencias
Nuevas 14
Anteriores 40

2.3. Avisos Comerciales
Nuevos 14
Anteriores 41

2.4. Remates Comerciales
Anteriores 41

3. EDICTOS JUDICIALES

3.1 Citaciones y Notificaciones. Concursos y Quiebras. Otros
Nuevas 17
Anteriores 41

3.2 Sucesiones
Nuevas 18
Anteriores 48

3.3. Remates Judiciales
Nuevos 19
Anteriores 50

4. PARTIDOS POLITICOS
Nuevos 21
Anteriores 52

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

ALAS PATAGONICAS LINEAS AEREAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 41 del 5-6-2007, Fº 124, Esc. Hernán Goldstein, Registro 1119 Cap. Fed.: 1) se modifica denominación: "ALAS PATAGÓNICAS SA" continuadora de "ALAS PATAGÓNICAS LINEAS AÉREAS S.A." reformando artículo 1º del estatuto; 2) se modifica el objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en establecimientos propios o ajenos, explotación agrícologanadera y forestal en general; explotación de colonias agrícolas, avícolas o ganaderas, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas, explotación de tambos, compra y venta de hacienda, productos avícolas, cereales oleaginosos y demás frutos del país, depósito y consignación de éstos; explotación de establecimientos rurales propios o de terceros, explotación de establecimientos frutícolas; cultivos forestales, vitivinícolas, olivícolas y de granja y demás actividades relacionadas con la agricultura y la ganadería y la industrialización primaria de los productos de dicha explotación, especialmente la cría, reproducción y comercialización de productos avícolas, importación y exportación, reformando artículo 3º; 3) se fija nueva sede social: Gana 636 C.A.B.A. (C1408BNL); 4) se aceptan renuncias del Presidente Pablo Perelmuter y Directora Suplente Elvira Esther Harari y se designa nuevo Directorio: Presidente: Adrián Norberto Callejas; y Directora Suplente: Sonia Beatriz Abaz, quienes aceptan cargos y fijan domicilio especial en sede social. Escribano Hernán Goldstein, autorizado en la citada escritura.

Escribano – Hernán Goldstein

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 7/6/2007. Número: 070607261074/5. Matrícula Profesional Nº: 4609.

e. 12/06/2007 Nº 90.508 v. 12/06/2007

ARANTEY

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta del 15/12/06 Designa Presidente a Eduardo Roberto Zunino por renuncia de Carmelo Peña, continuando en el cargo de Suplente Silvia María Wild. La sociedad fija domicilio legal y los directores especial en San Juan 970 Piso 6 Departamento B CABA y Reforma Artículo 3º Elaboración fabricación compra venta consignación permuta representación y distribución importación exportación de productos siderometalúrgicos y artículos metálicos de todo tipo y aleación y siderurgia sus partes y componentes repuesto y accesorios columnas zapatas y mallas para hormigón armado y materiales e insumos para la construcción para todo tipo de obra y la prestación de servicios vinculados y Artículo 8º adecuando la garantía de directores. Virginia Codó autorizada en Acta de Asamblea del 15/12/06.

Abogada – Virginia Codó

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/6/2007. Tomo: 72. Folio: 196.

e. 12/06/2007 Nº 90.403 v. 12/06/2007

ARROYO ABASCAY

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 6/6/2007. 2) ARROYO ABASCAY S.A. 3) Filippo Federico COSTA, D.N.I. 92.025.196, 01/02/48, italiano, empresario, con domicilio Real y especial en calle Beruti 3422, Pisoº 7, departamento "A"; Carlos Domingo TREVISAN, D.N.I. 10.623.310, 15/10/52, argentino, contador publico, con domicilio Real y Especial en calle Mendoza 5299, Pisoº 4; ambos casados y de Cap. Fed. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones publicas o privadas en el país como en el extranjero, a la construcción y refacción de todo tipo de inmuebles, edificios y obras de ingeniería, ya sean húmedas o en seco, instalaciones sanitarias, pluviales, cloacales, impermeabilizaciones, construcciones de lozas de hormigón, vigas, columnas, herrería de obra, pintura en general, aberturas, confección de planos, parquizaciones, construcciones de calles y caminos, y en general a todos los aspectos vinculados a la construcción y refacción de casas, edificios, locales comerciales, incluyendo construcción, refacción y/o provisión de amoblamientos de cocina, interiores de placards, zinguería, techos de tejas, cielorrasos fijos, suspendidos, desmontables y acústicos.- Las actividades que así lo requieran serán contratadas por profesionales con título habilitante.- Asimismo, la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorice la ley de propiedad horizontal; administración de inmuebles, propios o de terceros y las operaciones financieras que se realicen sobre dichos inmuebles, permitidas por las leyes, excluidas las contempladas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. 5) DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO 1426, PISO 5º, (C1042ABB) CAPITAL FEDERAL. 6) 99 años 7) $ 12.000 8) $ 3.000 9) Cierre 31/12 10) Prescinde sindicatura. Presidente: FILIPO FEDERICO COSTA; Director Suplente: CARLOS DOMINGO TREVISAN. Autorización en escritura Nº 49 Folio 153, Registro Nº 2006, Escribana María Graciela Mondini, de Capital Federal, a José Luis Marinelli Abogado Tº 42, Fº 783 C.P.A.C.F.

Abogado – José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/6/2007. Tomo: 42. Folio: 783.

e. 12/06/2007 Nº 90.423 v. 12/06/2007

AXARQUIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 231 de fecha 1º/6/07 obrante al folio 483 de este mismo Registro Notarial se transcribió Acta de Asamblea Gral. Ext. Unánime de fecha 29/5/07 que resolvió: a) Cumplimentar la vista de la I.G.J de no capitalizar la cuenta revalúo técnico; b) Rectificar el monto del aumento del capital elevándolo de $ 2,50.- a la suma de $ 2.132.386; y c) Modificar el Artículo Quinto del Estatuto Social. María Raquel Burgueño, Escribana Titular del Reg. Not. 803 de esta Ciudad, D.N.I 23.477.312; Matrícula 4597; con domicilio en la calle Tucumán 1516 piso segundo oficina "B" de esta Ciudad, autorizada por escritura Nº 231 de fecha 1º/6/07.

Escribana – María Raquel Burgueño

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 6/6/2007. Número: 070606258703/C. Matrícula Profesional Nº: 4597.

e. 12/06/2007 Nº 90.438 v. 12/06/2007

BENCO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 30 de abril de 2007, se resuelve: MODIFICAR los artículos 5º, 8º, 9º, 10º, 11º, 13º y 14º del Estatuto, que así quedan redactados: "5 Las acciones serán ordinarias, nominativas, no endosables con derecho a un voto por acciones". "8. La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo del Directorio, integrado por un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares, debiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de la Sindicatura, la elección de la Asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. El término de su elección es de tres ejercicios... En su primera reunión designará un presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento. Los directores titulares constituirán una garantía por el ejercicio de sus funciones que conforme al art. 256, párrafo 2º de la Ley 19.550 se regirá por las reglas siguientes: 1) Deberá consistir en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositadas en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad, o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada director. En ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. 2) Cuando la garantía consista en depósito de bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera, las condiciones de su constitución deberán asegurar su indisponibilidad mientras esté pendiente e plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad. 3) El monto de la garantía será igual para todos los directores no pudiendo ser inferior a la suma que fije la I.G.J. por cada uno". "9. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código civil y del artículo 9 del Decreto Ley 5965/63... La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso". "10. La sociedad prescinde de la Sindicatura... Cuando la sociedad, por aumento de capital social, estuviere comprendida en el régimen del art. 299 de la Ley 19.550, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Sindico Titular, designado por el término de dos ejercicios por la Asamblea que, simultaneamente, designará también un suplente. Tendrán las funciones en los arts. 294 y 295 de la Ley 19.550". "11º. Las Asambleas Generales, sean ordinarias o extraordinarias, pueden ser citadas simultaneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida en el artículo 237 de la Ley 19.550 sin perjuicio de lo dispuesto allí para la Asamblea unánime, en cuyo caso se celebrará en segunda convocatoria, el mismo día una hora des-

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 538.103

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

pues de fracasada la primera. En caso de convocatoria sucesiva se estará a lo dispuesto en el art. 237 antes citado". "13º. El ejercicio económico cierra el 31 de diciembre de cada año. Al cierre del ejercicio social se confeccionarán los estados contables, de acuerdo a las disposiciones legales"... "14º. Producida la disolución de la sociedad, su liquidación estará a cargo del Directorio actuante en ese momento. Si correspndiere, se procederá bajo la vigilancia del organo de fiscalización. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los socios a prorrata de sus respectivas integraciones".- Se designa a Flavio Ariel FAINMAN como DIRECTOR SUPLENTE con mandato por 3 años.- Por Asamblea General Ordinaria del 2 de mayo de 2006 Se aprobó que el nuevo Directorio esté conformado por dos Directores Titulares con mandato por tres años, y un Consejo de Vigilancia, con mandato por un año eligiendo a: Isaac Leon FAINMAN, como PRESIDENTE, a Bernardo FAINMAN como VICEPRESIDENTE ambos con domicilio especial en Hipolito Yrigoyen 1534, 8º A. C.A.B.A..; a Norma Liliana SKIBINSKY, con domicilio especial en Santa Fe 2644, 8º "B", C.A.B.A., Rolando Dionel BENITEZ, con domicilio especial en 25 de Mayo 3537, Lanus Oeste, Pcia. de Buenos Aires, y Susana NAKONECZNY, con domicilio especial en Carlos Calvo 1958, 1º "D", C.A.B.A. como integrantes del CONSEJO DE VIGILANCIA.- Luis Ramón Botto apoderado según Esc. Púb. 225 del 15.05.07.

Certificación emitida por: Irene N. Rainstein. Nº Registro: 1315. Nº Matrícula: 3113. Fecha: 29/5/2007. Nº Acta: 140. Libro Nº: 86.

e. 12/06/2007 Nº 62.731 v. 12/06/2007

BHALMA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 31/05/07. 2) BHALMA S.A. 3) Alberto Wolfsohn Schachter, D.N.I 92.238.755, 20/6/55, uruguayo, domicilio real y especial en Esmeralda 740 Piso 14º Departamento "404"; Enrique Simón Sack, D.N.I 16.246.115, 4/12/62, argentino, domicilio real y especial en O'Higgins 2284 Piso 10 Departamento "B"; Alberto Daniel Casabe, D.N.I 16.763.596, 7/1/64, argentino, domicilio real y especial en Avenida Federico Lacroze 1987 Piso 5º; todos casados, comerciantes y Cap. Fed. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro y fuera del país a la compra, venta, permuta, alquiler, administración, arrendamiento y urbanización de loteos e inmuebles; como asimismo, el aporte o inversión de capitales propios o de terceros, y su financiación. 5) O'HIGGINS 2284 PISO 10 DEPARTAMENTO Bº (C1428AGJ) DE CAPITAL FEDERAL. 6) 99 años 7) $ 12.000 8) $ 3.000 9) Cierre 30/06 10) Prescinde sindicatura. Presidente: ENRIQUE SIMON SACK; Director Suplente: ALBERTO WOLFSOHN SCHACHTER. Autorización en escritura Nº 45, Folio 142, Registro Nº 2006, Escribana María Graciela Mondini de Capital Federal a José Luis Marinelli Abogado Tº 42, Fº 783 C.P.A.C.F.

Abogado – José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/6/2007. Tomo: 42. Folio: 783.

e. 12/06/2007 Nº 90.420 v. 12/06/2007

BIRADEN ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Transcripción acta de Asamblea General Extraordinaria 2 del 23/05/07 de Biraden Argentina S.A. inscripta 26/05/2006, Nº 7870, Lº 31 tomo de soc. acc.. Escritura Nº 206 del 08/06/07, Registro 2071 Cap. Fed. En la Asamblea General Extraordinaria del 23/05/07 se Reformó los siguientes puntos del Estatuto: Cambio Denominación Social: "WET ARGENTINA S.A." continuadora de "BIRADEN ARGENTINA S.A". Se acepta la renuncia de Alvaro Rubén Casco Bonorino. Se designa Director Suplente: Horacio Enrique Gonzalez Salinas. Aumento Capital Social: de $ 12.000 a $ 112.000 representado por 112.000 acciones de $ 1 cada una. Cambio Sede Social: de Avenida Córdoba Nº 1856, piso 7º A, Cap. Fed. a la Avenida Martín Comodoro Rivadavia Nº 1681, piso 7º A, Cap. Fed. El presidente Gerardo Rolando Bassler y el director suplente electo constituyen Domicilios especiales en Avenida Martín Comodoro Rivadavia Nº 1681, piso 7º A, Cap. Fed. Autorizado por Escritura 206 del 08/06/2007, Folio 517, Esc. M. Gabriela Cano Tanco, titular Reg. 2071 Cap. Fed.

Autorizada - Martha Elena Fernandes

Certificación emitida por: Gabriela Cano Tanco. Registro Nº: 2071. Fecha: 11/06/2007. Matrícula Nº: 4502. Acta Nº: 167. Libro: Nº: 10.

e. 12/06/2007 Nº 90.666 v. 12/06/2007

CEARCA CONDUCTORES ELECTRICOS DE COBRE Y ALUMINIO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 93 del 10/5/07 Fº 226 Registro 233, C.A.B.A., se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime y de Directorio ambas del 29/9/06 y Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 6/3/07 que resolvieron: 1. Designar integrantes del directorio, distribuyendo cargos conforme a: Presidente: Juan Enrique Fassi, Vicepresidente: Osvaldo Grodek. Director Suplente: Orlando Alejo Jerez. Domicilio especial de los directores: Lavalle 1425 piso 5, C.A.B.A.; 2. Modificar la denominación social estableciendo que bajo la denominación "CEARCA S.A." continúa funcionando la sociedad originariamente denominada "CEARCA CONDUCTORES DE COBRE Y ALUMINIO S.A."; 3. Aumentar el capital social a la suma de $ 4.000.000 representado por 4.000.000 de acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 10 valor nominal cada una y un voto por acción; 4. Establecer que la administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por 1 a 7 titulares por 3 años; 5. Fijar la garantía de los directores titulares en $ 10.000; 6. Reformar los artículos primero, cuarto y octavo del Estatuto Social; 7. Fijar nueva sede social en Lavalle 1425 piso 5, C.A.B.A. Raquel María Luján Scandroli, autorizada por Esc. 93 del 10/5/07 Fº 226 Registro 233, C.A.B.A.

Certificación emitida por: Jorge A. De Bártolo. Nº Registro: 233. Nº Matrícula: 4378. Fecha: 5/6/2007. Nº Acta: 021. Libro Nº: 25.

e. 12/06/2007 Nº 6420 v. 12/06/2007

COFINA AGRO CEREALES

SOCIEDAD ANONIMA

Modificación Estatuto y Nombramiento Directorio de Cofina Agro Cereales S.A.": Por Asamblea del 28/05/2007 se modificó: Art. 7º en lo que respecta a las garantías de los Directores. Misma Asamblea nombra directorio: Presidente: Hernán Marco del Pont, DNI 14.621.753; Vicepresidente: Santiago Emilio Cabezas DNI 16.219.137; Director Suplente: Andrea Fabiana Prada DNI 18.615.620, quienes fijan Domicilio Especial en General Juan Gregorio Lemos 219, CABA. Todo protocolizado Escritura 175, 04/06/2007, Registro 1547, CABA. Incluye autorización del firmante. Inscripción: 2/07/04, Nº 8119, Lº 25, tomo Sociedades por acciones.

Contador – Eduardo Luis Ducet

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 6/6/2007. Número: 196162. Tomo: 0191. Folio: 038.

e. 12/06/2007 Nº 90.465 v. 12/06/2007

COMPAÑIA INTEGRAL DE ALIMENTOS

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ 11/10/2006 Nº 16364 Lº 33 de Sociedades por acciones. Por esc. Nº 153 del 31/5/2007, Registro 649 C.A.B.A.: 1) se aumenta el capital social a $ 1.100.000 por capitalización parcial del rubro reserva facultativa; 2) se traslada la sede social a Av. Bolivar 187, piso 3, dpto. "C", C.A.B.A.; 3) Se aumenta el Nº de directores titulares a 3 (minimo) y 5 (maximo); 4) Se establece obligatoriedad de sindicatura: 1 titular y 1 suplente. En consecuencia se reforman artículos 4, 9 y 11. Por resol. de Asamblea del 24/8/2006 se eligio: 1) Directorio: Presidente: Jorge Mauricio WELSCHINGER y Director Suplente: Sandra Isabel VIZGARRA, 2) Sindico: Pierino QUERCIA, y sindico suplente: Claudia Beatriz ENCINA; con domicilio legal en Diagonal Norte 720, piso 2, Dpto. "A", C.A.B.A y mandato por un ejercicio. Por resol. de Asamblea del 26/3/2007: 1) se eligio: Vicepresidente: María Cristina DE LA IGLESIA; Director Titular: Norberto Felipe MOREDA, 2) se ratifican los cargos de Presidente y Director Suplente. Todo el directorio con domicilio especial en Av. Bolivar 187, piso 3º, dpto. "C", C.A.B.A. y con mandato por un ejercicio. La firmante resulta autorizada por esc. Nº 153, del 31/5/2007, Fº 463, Registro 649, C.A.B.A.

Carla Romina Pasqualetti

Certificación emitida por: Cynthia C. Cañete. Nº Registro: 1749. Nº Matrícula: 4324. Fecha: 5/6/2007. Nº Acta: 192. Libro Nº: 4.

e. 12/06/2007 Nº 90.511 v. 12/06/2007

CONDUCTIO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 5/6/07, complementaria de constitución publicada 21/5/07, se resolvió modificar el objeto social, reformándose el artículo cuarto inciso a) suprimiendo el término muebles quedando redactado de la siguiente manera: ARTÍCULO CUARTO: a) compra, venta, permuta, alquiler, leasing, arrendamiento y administración de bienes inmuebles. Leticia Barnés Castilla, autorizada por escritura número 93, folio 235, del 4/5/2007, registro notarial 205 a cargo del Escribano Rubén Orona.

Abogada – Leticia Barnés Castilla

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/6/2007. Tomo: 89. Folio: 285.

e. 12/06/2007 Nº 90.475 v. 12/06/2007

CONSISTE INFORMATICA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Directorio Nº 17 del 28/3/07 se cambió el domicilio social, estableciendo la nueva Sede Social en Fray Justo Santa María de Oro 2704, 2º piso, departamento 'A', Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Por Actas de Asamblea Extraordinaria Nº 7 y Nº 8 del 20/04/07 y 11/05/07 respectivamente; los accionistas de "CONSISTE INFORMATICA S.A." resolvieron: Cambiar la Denominación Social, Aumentar el capital Social de $ 12.000 a $ 86.600.-, Ampliar la Duración del mandato de los Directores, Adecuar la Garantía de los Directores a la Resolución IGJ Nº 20/04, fijándola en $ 10.000.- y Reformando los artículos primero, cuarto y noveno así: 1º) Denominación: La sociedad denominada originalmente "Consiste Informatica S.A." continua funcionando bajo el nombre de "CONSISNET S.A.". 4º) Capital: $ 86.600.- 9º) Administración: mínimo 1 máximo 5, por tres ejercicios.- Maximiliano Stegmann, Abogado Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 8 del 11/05/07.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/6/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 12/06/2007 Nº 90.430 v. 12/06/2007

CONVERGIA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que los accionistas de Convergia Argentina Sociedad Anónima mediante Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria número 7 de fecha 27 de abril de 2006, reformaron el artículo 8º del Estatuto Social. ARTICULO OCTAVO: Se adecuo el artículo 8 del estatuto social elevando a $ 10.000 la garantía mínima exigida a los directores conforme las Resoluciones Nº 20/2004 y 21/2004 de las Inspección General de Justicia y sus modificatorias. Autorizado por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 27 de abril de 2006.

Abogada - Nora Lucía García

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/6/2007. Tomo: 93. Folio: 955.

e. 12/06/2007 Nº 90.478 v. 12/06/2007

CV CORP

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Social: Por escritura pública de fecha 31-05-07. Registro Notarial 841. Socios: Constancio Carlos VIGIL, argentino, divorciado, D.N.I. 4.194.837, 22/12/36, empresario, Avenida del Libertador 3050, piso 10º, Capital Federal y Fabián Orlando CAINZOS, argentino, casado, D.N.I. 18.318.052, 07/11/66, abogado, Mayor Hirsuta 3777, Bella Vista, Provincia de Buenos Aires. Duración: 99 años. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar todo tipo de operaciones de inversión dentro del rubro inmobiliario en la República Argentina y en el exterior, incluyendo entre otras actividades, adquirir, dar y tomar en locación o en arrendamiento, permutar, enajenar, construir y administrar todo tipo de inmuebles, así como llevar adelante todo otro tipo de negocios inmobiliarios. La Sociedad podra celebrar por intermedio de sus representantes legales, todos los actos y contratos que consideren convenientes para su desarrollo y se relacionen con los fines sociales, excepto las operaciones de inversión previstas en la ley 21.526. Capital: $ 30.000.- Dirección y Administración: Directorio, integrado por un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares, por tres ejercicios. Representación Legal: Presidente o en reemplazo Vicepresidente. Directorio: Presidente: Fabián Orlando CAINZOS. Director Suplente: Leonardo Fabricio FERNÁNDEZ. Fiscalización: Se prescinde. Cierre del Ejercicio: 31/12 de cada año. Sede Social y Domicilio especial: Avenida Roque Sáenz Peña 938, 3º piso, Capital Federal. Autorizado por escritura pública Nro 631 de fecha 31 de mayo de 2007, Martín R. Arana, Registro 841. Escribano.

Escribano – Martín R. Arana (h.)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 6/6/2007. Número: 070606257291/F. Matrícula Profesional Nº: 4370.

e. 12/06/2007 Nº 90.450 v. 12/06/2007

DALAMY

SOCIEDAD ANONIMA

1. Esther Luisa Grisolia, casada, 31-12-56, DNI 12.580.900, Agustin Molina 8056 y Evangelina Blanco, soltera, 7-4-31, DNI 2.361.670, Maure 8232, ambas argentinas, comerciantes, de Virrey del Pino, La Matanza, Prov. Bs. As. 2) 1/6/07 3) Domicilio social: San Jose de Calasanz 527, Cap. Fed. domicilio especial de los directores. 4) Comercial: La compra venta, importación y exportación, comercialización y distribución de productos alimenticios. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones relacionados con su objeto comercial. INDUSTRIAL: La fabricación, industrialización, fraccionamiento y envase de productos alimenticios. SERVICIOS: De organización, asesoramiento y atención a hoteles, salones de fiesta, restaurantes, confiterías y casas de comida y la prestación de servicios relacionados con la alimentación. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Sin sindicatura. Presidente: Esther Luisa Grisolia. Suplente: Evangelina Blanco. 8) Presidente o Vicepresidente indistinto. 9) 30/4 de cada año. Abogada autorizada por escritura numero 120 de fecha 1/6/07.

Abogada – Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/6/2007. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 12/06/2007 Nº 90.441 v. 12/06/2007

DEVEGO

SOCIEDAD ANONIMA

1) 23/4/2007. 2) Martín Esteban AÑAZCO, argentino, de 30 años, D.N.I. 25.011.496, soltero, economista, domiciliado en Av. Las Heras 3807, piso 1º Det. 3 Cap. Fed. y Horacio Gabriel FUCARACCIO, argentino, de 54 años, D.N.I. 10.266.785, casado, contador, domiciliado en Gualeguaychú 1862 piso 7º depto. "G" Cap. Fed.- 3) "DEVEGO S.A." 4) Sede social: Dehesa 2089 Cap. Fed.- 5) 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C.- 6) Realizar dentro del territorio de la República Argentina o en el extranjero, ya sea por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros de las siguientes actividades: desarrollo de software en general, desarrollo de páginas web de cualquier tipo, comercialización de desarrollos tecnológicos vinculados a intenet, de publicidad en sitios de internet, de espacios en sitios de ecomerce y otros sitios de internet, de servicios tecnológicos en general, explotación comercial de sitios de internet.- 7) DOCE MIL PESOS.- 8) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 3 años. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso.- 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550.- 10) 31 de diciembre de cada año.- 11) Presidente: Martín Esteban AÑAZCO, Director Suplente: Horacio Gabriel FUCARACCIO, quienes fijan domicilio especial en Dehesa 2089 Cap. Fed.- Guillermo Alfredo Symens Autorizado según escritura pública Nº 145 del 23/4/2007 al folio 455 Registro 735 ante el Escribano Alejandro José Deluchi Matrícula 2620.

Autorizado/Apoderado – Guillermo A. Symens

Certificación emitida por: María Claudia Galardini. Nº Registro: 735. Nº Matrícula: 4782. Fecha: 5/6/2007. Nº Acta: 132. Libro Nº: 05.

e. 12/06/2007 Nº 6414 v. 12/06/2007

DIARNIX

SOCIEDAD ANONIMA

1) Escritura 347 del 5/6/07 Registro 1528 2) Kurt Santiago Schild, 18/5/29 C.I 2.505.652 Tacuari 119

3 L CABA suizo comerciante divorciado y Cristian Daniel Lozano 23/11/44 LE. 5332159 Moreno 970 CABA argentino comerciante soltero 3) DIARNIX SA 4) Salcedo 3942 CABA 5) Actividad constructora inmobiliaria realizando su actividad en todas las etapas del proceso de construcción de inmueble y obras civiles, desde la compra de materiales para la construcción, su comercialización, distribución como ejecución de obras, financiando o creando Fideicomisos realizando operaciones de créditos conexas a la actividad principal, excepto las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, operaciones inmobiliarias mediante la compra, venta permuta y administración en general de toda clase de inmuebles, ya sean urbanitos o rurales, pudiendo alcanzar el objetivo principal con el ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y asesoramiento y consignaciones. Agregar constructora 6) 50 Años 7) $20.000 en acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto y de $1 por acción 8) directorio de 1 a 9 miembros x 3 años 9) Presidente Kurt Santiago Schild, suplente Cristian Daniel Lozano domicilio especial en sede Social 10) 31/5 11) Omar Orlando Zambrano autorizado escritura del up-supra.

Autorizado - Omar Orlando Zambrano

Certificación emitida por: Héctor F. Vázquez. Nº Registro: 1528. Nº Matrícula: 3490. Fecha: 7/6/2007. Nº Acta: 185. Libro Nº: 052.

e. 12/06/2007 Nº 6432 v. 12/06/2007

DISTRIDIAZ

SOCIEDAD ANONIMA

1) Jose Diaz, español, viudo, 4-5-33, DNI 93098859, Saladillo 4893 C.A.B.A., Silvia Susana Diaz, casada, DNI 14184551, 22-11-60, Las Heras 3215 Lomas del Mirador, Pcia Bs. As., empresarios 2) 29-5-07 3) $ 50000 4) 31/5 5) Presidente 6) 99 años 7) Saladillo 4893 C.A.B.A. 8) Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el pais o exterior: compraventa, distribución, importación, exportación, comisión, consignación, representación y todo tipo de comercialización de repuestos, piezas, partes, accesorios de automoviles, camiones, camionetas, colectivos y complementos relacionados con la actividad 9) Directorio: 1 a 5 miembros. Prescinde Sindicatura. Presidente: Silvia Susana Diaz D. Suplente: José Diaz, ambos domicilio especial en la sede social. Julio Cesar Jimenez, contador, Tº LXXIX Fº 71, autorizado por escritura publica Nº 217 del 29-5-07.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 7/6/2007. Número: 196984. Tomo: 0079. Folio: 071.

e. 12/06/2007 Nº 61.084 v. 12/06/2007

EL POYITO

SOCIEDAD ANONIMA

1. Blanca Isabel VEGA, viuda, 31/08/49, DNI 6.238.372 y Oscar Horacio ANTICO, soltero, 19/11/82, DNI Nº 29.803.923, ambos argentinos, comerciantes, domiciliados en Lavarden 220 Cap. Fed. 2) 21-5-07. 3) Domicilio social: San Juan 2969, Cap. Fed. domicilio especial de los directores. 4) COMERCIAL: La compra venta importación y exportación, conservación, refrigeración, acopio, transporte y abastecimiento de carnes, cueros, lanas, lácteos, granos, cereales, productos fruto hortícolas, avícolas, tabaco, apicolas y agropecuarios, agroquímicos y fertilizantes. Corretaje y consignaciones de cereales, oleaginosas, forrajeras y semillas. La explotación de frigoríficos y mataderos. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones relacionados con su objeto comercial. INDUSTRIAL: La preparación y transformación asi como la industrialización de productos agropecuarios, agroquímicos y fertilizantes. AGROPECUARIA: Explotación directa o indirecta, por si o por terceros, en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, hortícolas, agrícolas, frutícolas, forestales, tabacaleros y vitivinícolas, acopio, compra venta de hacienda granos y cereales y productos agropecuarios. SERVICIOS: De organización, asesoramiento y atención agropecuaria. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Sin sindicatura. Presidente: Blanca Isabel Vega. Suplente: Oscar Horacio Antico. 8) Presidente o Vicepresidente indistinto. 9) 30/4 de cada año. Abogada autorizada por escritura numero 112 de fecha 21/5/07.

Abogada – Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/6/2007. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 12/06/2007 Nº 90.445 v. 12/06/2007

EXILAND

SOCIEDAD ANONIMA

1. Lucio Vicente PIZARRO 08/03/31, DNI 4.067.712, y Clara Simona GARIELLO, 11/09/40, DNI 3.994.220, ambos argentinos, casados, comerciantes, domiciliados en Peña 2695 Planta Baja, Cap. Fed. 2) 29/5/07. 3) Domicilio social: Peña 2695 Planta Baja, Cap. Fed. domicilio especial de los directores. 4) INMOBILIARIA Y FINANCIERA: La realización de operaciones inmobiliarias financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso publico. CONSTRUCTORA: Construcción de edificios, obras viales y de desagüe, pavimentación urbana. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Sin sindicatura. Presidente: Lucio Vicente Pizarro. Suplente: Clara Simona Gariello. 8) Presidente o Vicepresidente indistinto. 9) 30/4 de cada año. Abogada autorizada por escritura numero 116 de fecha 29/5/07.

Abogada – Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/6/2007. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 12/06/2007 Nº 90.447 v. 12/06/2007

FERRAGAMO ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea del 07/02/07, se resolvió aumentar el capital social, reformando Art. 4: El Capital se fija en la suma de $ 1.638.750.- representado por acciones de $ 1 valor nominal. Autorizada por escritura N. 96. F. 285, del 22/02/07.

Abogada – Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/06/2007. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 12/06/2007 Nº 90.633 v. 12/06/2007

FINCA LA FRANCA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 09-05-2007 se transcribió el Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 11-04-06, que I. aumento el capital social de la suma de $. 12.000 a $ 630.000 y se reformó el artículo cuarto, y II. dejó integrado el directorio: Presidente: María Paula Salimei de Baccanelli, Director Titular: Máximo José Roberto Baccanelli.- Director Suplente: Gonzalo Luis Salimei.- Constituyeron domicilio especial en Av. Callao 661, piso 14, dpto. "B" C.A.B.A..- Autorizado en escritura 57 folio 153 Registro 1979 C.A.B.A.

Escribano – Rodolfo A. Nahuel (h.)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 31/5/2007. Número: 070531246821/7. Matrícula Profesional Nº: 3784.

e. 12/06/2007 Nº 90.402 v. 12/06/2007

GHESA INGENIERIA Y TECNOLOGIA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Acta Número 1.895, de la ciudad de Madrid, España, de fecha 09.05.2007, la sociedad extranjera GHESA INGENIERIA Y TECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA, resolvió la apertura de una REPRESENTACIÓN PERMANENTE, sin asignación de capital, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina. Instrumento de constitución de la sociedad extranjera: Instrumento Público del 31.07.1990. Razón social: Ghesa Ingeniería y Tecnología Sociedad Anónima. Sede social: Magallanes, 3, de Madrid, España. Objeto: 1. La realización y prestación de servicios por encargo e interés de otras empresas ya sean privadas, estatales o paraestatales, incluida la Administración Pública en todos sus grados, así como, Organismos Autónomos de asesoría y consulta, investigación, preparación y redacción de estudios, ingeniería gestión y realización de proyectos, supervisión de construcción y montaje, fabricación y montaje de elementos auxiliares, control, vigilancia e inspección de equipos, obra e instalaciones, dirección de obra, realización de plantas "llave en mano", conservación y mantenimiento y otros servicios como representación comercial de productos, adiestramiento del personal, tratamientos informáticos, control de calidad, encuestas, inventarios, etc. relacionados todos ellos con los siguientes actividades o grupos de actividad: Transporte tráfico y comunicaciones, terrestres marítimos y aéreos; Obras Públicas tales como carreteras, ferrocarriles, metropolitanos, puertos y aeropuertos, estructuras en general, obras hidráulicas y sanitarias etc.; cartografía, tratamiento de imagen, geotecnología, hidrología ecología y medio ambiente, tratamiento de residuos, plantas para la producción de energía, líneas de transporte y sistemas de distribución, plantas industriales y de todo tipo. Urbanismo y edificación, parques acuáticos, iluminaciones artísticas, fuentes, instalaciones turísticas, depuración industrial y urbana, plantas químicas, instalaciones de seguridad, estudios económicos y comerciales, ingeniería de gestión: comercial, administrativa, informática, automatización, etc., y en general, toda clase de estudios, proyectos y obras, privados y público, investigación y desarrollo. 2. Cualquier otra operación auxiliar o complementaria a las mencionadas en el número anterior. Las actividades que constituyen el objeto social podrán ser desarrolladas por la Sociedad total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades, uniones temporales de empresas u otras modalidades asociativas permitidas por la Ley con objeto idéntico o análogo. Duración: Indefinida. Capital social: 480.000.000 de pesetas. Administración y fiscalización: a cargo del Consejo de Administración. Fecha de cierre de ejercicio económico: 31 de diciembre. Sede social de la Representación Permanente: 25 de Mayo 565, piso 9º, ciudad Autónoma de Buenos Aires. Capital asignado: sin capital asignado por ser Representación Permanente. Fecha de cierre de ejercicio económico: 31 de diciembre. Representante legal y apoderado: Juan Carlos de Goycoechea, argentino, casado, abogado, Documento Nacional de Identidad 17.004.908, con domiciliado real en la calle Avenida Colón 456, ciudad de Córdoba, Córdoba, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 565 piso 9º, ciudad Autónoma de Buenos Aires. Duración del mandato: indefinido. Restricciones al mandato: ninguna. Conforme Acta Número 1.895, de la ciudad de Madrid, España, de fecha 09.05.2007, se encuentra facultado para suscribir el presente edicto el Señor Juan Carlos de Goycoechea, Documento Nacional de Identidad 17.004.908, con domicilio constituido en la calle 25 de Mayo 565 piso 9º, ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Juan Carlos de Goycoechea

Certificación emitida por: Bernardo Mihura de Estrada. Nº Registro: 222. Nº Matrícula: 4669. Fecha: 5/6/2007. Nº Acta: 041. Libro Nº: 22.

e. 12/06/2007 Nº 62.704 v. 12/06/2007

GRANEXAR

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: Asamblea Extraordinaria del 18-05-07, Escritura 740, Folio 2844, 5-07-07, Registro 1521, adscripto del Escribano Raúl Luis Arcondo, resolvió; 1) Aumentar el capital de $ 12.000.- a $ 257.600.- y emitir 245.600 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de $ 1.- cada una, y 1 voto por acción.- 2) Reformar el Artículo Cuarto; nueva redacción del mismo: "El capital social es de $ 257.600.- (pesos doscientos cincuenta y siete mil seiscientos) representado por doscientas cincuenta y siete mil seiscientas acciones de Un peso Valor Nominal cada una.- El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550, debiendo elevarse a escritura pública la resolución respectiva, en cuyo acto se tributará el impuesto de Sellos si correspondiere.-" Lucía Nilda Nora Bruno, apoderada por escritura 740, Folio 2844, 5-06-07, del Registro 1521, adscripto del Escribano Raúl Luis Arcondo.

Abogada – Lucía H. N. Bruno

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/6/2007. Tomo: 11. Folio: 782.

e. 12/06/2007 Nº 90.495 v. 12/06/2007

IFH CONSULTING

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura complementaria de constitución No. 258 del 1/06/2007, Folio 900, Registro 776, Cap. Fed., se modificó el Objeto quedando redactado: Tiene por objeto realizar, por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, las siguientes actividades: prestar servicios profesionales de consultoría, asesoramiento, auditoría, planificación, evaluación, programación, formulación, desarrollo, implementación, administración, coordinación, supervisión, fiscalización, gestión, organización, dirección y ejecución en las áreas informática, de sistemas, laboral, de organización y racionalización empresaria, de control de gestión, financiera, de inversiones, desarrollos estadísticos, de prefactibilidad y factibilidad; explotación de marcas, patentes, métodos, fórmulas, licencias, tecnologías, know-hows, modelos y diseños; comercialización en todas sus formas, sea por compra, venta, permuta, consignación, representación, almacenaje, fraccionamiento, distribución e intermediación de productos, artículos, materiales y componentes electrónicos, equipos electromecánicos y de computación y sistemas informáticos, software y hardware; importación y exportación; importar exportar, adquirir, enajenar y comercializar de cualquier forma y prestar los servicios de mantenimiento, asesoría, consultoría, investigación, desarrollo y gestión en todo lo relacionado con equipos, programas bases de datos, sistemas de información para computadoras y/o equipos de procesamiento de datos y maquinaria relacionada con los rubros de la informática y las comunicaciones, como así sus equipos complementarios, accesorios periféricos, partes y repuestos; crear y promover la creación de centros de sistematización, cómputos, publicaciones, educación y capacitación en todo lo relacionado con la informática y las comunicaciones y los equipos y programas que comercialice; asociarse a los mismos fines con empresas de "management" para optimizar el cumplimiento del objeto social; realizar actividades de inversión mediante: a) el aporte de capitales, industrias o explotaciones, en sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; b) la adquisición de partes de interés o acciones de sociedades, pudiendo a tal efecto participar como socio de otras sociedades por acciones; c) la compraventa de acciones, debentures, obligaciones y títulos de la deuda pública o privada nacional o extranjera, en el país o en el exterior; d) Queda expresamente establecido que las actividades profesionales deberán ser desempeñadas exclusivamente por quienes posean el título habilitante correspondiente. La sociedad podrá participar en sociedades, consorcios, uniones transitorias de empresas y cualquier otro contrato asociativo o de colaboración vinculado total o parcialmente con el objeto social. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Dr. Enrique Morando (Tomo 74, Folio 487), autorizado por escritura pública de constitución del 2/05/2007.

Abogado – Enrique Morando

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/6/2007. Tomo: 74. Folio: 487.

e. 12/06/2007 Nº 6013 v. 12/06/2007

ISIPO

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Estela Elena Schoenemannn, 51 años, casada, empleada, DNI: 12.126.728; Federico Alejandro Schoenemann, 55 años, soltero, empresario, DNI: 10.070.229; ambos argentinos, domiciliados en Brown 569 Concordia, Provincia de Entre Ríos. Denominación: "ISIPO S.A.". Duración. 99 años. Objeto: Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, comodato, alquiler, arrendamiento, loteo, subdivisión, fraccionamiento, urbanización, explotación y administración de inmuebles, ya sean urbanos y/o rurales, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias. Capital: $ 20.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalizacion: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/3. Directorio: Presidente: Federico Alejandro Schoenemann, Director Suplente: Estela Elena Schoenemann; ambos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Humahuaca 4239, 2º piso, departamento 'B', Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Instrumento Constitutivo, Escritura Nº 188 del 24/5/07; Escribano Héctor M. Cesaretti, Registro 2022 de Capital Federal.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/6/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 12/06/2007 Nº 90.432 v. 12/06/2007

JOHN NICOLS

SOCIEDAD ANONIMA

Por instrumento del 28-5-07 renuncia Presidente: Martin Bergman D. Suplente: Miriam Fucks. Designa Presidente: Juan Domingo Vallescura domicilio

especial Jose Maria Paz 4105 Partido José C Paz Pcia Bs. As. D. Suplente: Laura Diaz domicilio especial Juncal 1356 Lanus Este Pcia. Bs. As. Modifica artículo 9. Cambia la sede social a Leopoldo Marechal 1259 C.A.B.A. Julio Jimenez, contador, Tº LXXIX Fº 71, autorizado, escritura Nº 45 del 28-5-07.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 7/6/2007. Número: 196982. Tomo: 0079. Folio: 071.

e. 12/06/2007 Nº 61.082 v. 12/06/2007

LECAMP

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 24 de marzo de 2006 se resolvió aumentar el capital social en la suma de $ 1.236.209, es decir, de $ 12.000 a $ 1.248.209, reformando el Artículo Cuarto del Estatuto Social. Firmante autorizada por Asamblea General Extraordinaria del 24 de marzo de 2006: Liliana Cecilia Segade.

Abogada – Liliana Cecilia Segade

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/6/2007. Tomo: 61. Folio: 673.

e. 12/06/2007 Nº 90.416 v. 12/06/2007

LONDON FREE ZONE

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que: a) por Asamblea Ordinaria del 3/3/06 resolvió aumentar el capital $ 500.000 y b) por Asamblea Extraordinaria del 9/3/07 resolvió aumentar el capital a $ 4.500.000, reformando el art. 4º del estatuto. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 1154 del 31/5/07 pasada al folio 5721 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Julio Ignacio Quiroga. Nº Registro: 718. Nº Matrícula: 3442. Fecha: 6/6/2007. Nº Acta: 200. Libro Nº: 242.

e. 12/06/2007 Nº 6424 v. 12/06/2007

LOSAVIO

SOCIEDAD ANONIMA

Aviso publicado el 15 de mayo de 2007. Recibo Nº 0076-00088439. Por observación de Inspección General de Justicia, se labró Escritura Modificatoria Nº 64 del 4 de junio de 2007, pasada al folio 181 del Registro 1541 de la C.A.B.A., modificando el Artículo Tercero del Estatuto Social concerniente al Objeto Social. Se suprimió en su totalidad el párrafo b) relativo a las actividades inmobiliarias. Autorizado por Escritura Pública Nº 64 del 04/06/07, Folio 181, Registro Notarial 1541, C.A.B.A., a suscribir el presente documento.

Abogado – Marcelo Tristán Bosch

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/6/2007. Tomo: 22. Folio: 295.

e. 12/06/2007 Nº 90.499 v. 12/06/2007

MACAGUA

SOCIEDAD ANONIMA

1. Blanca Isabel VEGA, viuda, 31/08/49, DNI 6.238.372 y Oscar Horacio ANTICO, soltero, 19/11/82, DNI Nº 29.803.923, ambos argentinos, comerciantes, domiciliados en Lavarden 220 Cap. Fed. 2) 21-5-07. 3) Domicilio social: San Juan 2969, Cap. Fed. domicilio especial de los directores. 4) COMERCIAL: La compra venta importación y exportación, conservación, refrigeración, acopio, transporte y abastecimiento de carnes, cueros, lanas, lácteos, granos, cereales, productos fruto hortícolas, avícolas, tabaco, apicolas y agropecuarios, agroquímicos y fertilizantes. Corretaje y consignaciones de cereales, oleaginosas, forrajeras y semillas. La explotación de frigoríficos y mataderos. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones relacionados con su objeto comercial. INDUSTRIAL: La preparación y transformación asi como la industrialización de productos agropecuarios, agroquímicos y fertilizantes. AGROPECUARIA: Explotación directa o indirecta, por si o por terceros, en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, hortícolas, agrícolas, frutícolas, forestales, tabacaleros y vitivinícolas, acopio, compra venta de hacienda granos y cereales y productos agropecuarios. SERVICIOS: De organización, asesoramiento y atención agropecuaria. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Sin sindicatura. Presidente: Blanca Isabel Vega. Suplente: Oscar Horacio Antico. 8) Presidente o Vicepresidente indistinto. 9) 30/4 de cada año. Abogada autorizada por escritura numero 111 de fecha 21/5/07.

Abogada – Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/6/2007. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 12/06/2007 Nº 90.444 v. 12/06/2007

MANANTIAL POZO

SOCIEDAD ANONIMA

Complemento de la publicación del 06/06/07 Factura Nº 62596. Director Suplente: Horacio Iván GANDARA, con domicilio especial en Avenida Callao 1994, piso 11º, C.A.B.A. Norberto Ariel ROCHA, DNI 25.769.881, apoderado esc. 671, 4/6/07, folio 1.314, Reg. 475, Cap. Fed.

Certificación emitida por: Pilar Rodríguez Aquarone. Nº Registro: 1683. Nº Matrícula: 4316. Fecha: 11/06/2007. Nº Acta: 64. Libro Nº: 35.

e. 12/06/2007 Nº 62.809 v. 12/06/2007

METALURGICA R.A.E.I.

S.A.I.C. Y A.

Escritura 27 del 11/5/07, Esc. Donadío Peterlin, Registro 12, San Fernando, Pcia. Bs. As: Cambio de denominación a "METALURGICA RAEI S.A." Aumento de Capital de $ 0,01 a $ 1.350.000, dividido en 1.350.000 acciones nominativas $ 1 valor nominal, 1 voto c/u.- Adecuación a Ley 19550 y Reforma de estatuto: Denominación "Metalúrgica RAEI S.A." Se mantiene nexo de continuidad. Plazo: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros actividades: manufactura, comercialización, importación y/o exportación de productos de la industria metalúrgica, en especial matrices, piezas o partes de automotores, de vehículos, de artículos para el hogar, de elementos o artículos metalúrgicos para la construcción u otras industrias. Capital: $ 1.350.000, 1.350.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, 1 voto c/u y $ 1 por acción. Directorio: minimo 1 y máximo 9, por 3 años. Representación legal: Presidente o vicepresidente en su caso. Se prescinde de sindicatura. Cierre ejercicio: 31/3.- Modificación aprobada el 28/7/2005. Asamblea Ordinaria y extraordinaria. Sede social: Paraguay 914, piso 8 departamento "A", Ciudad de Bs. As. Por Acta Asamblea Ordinaria del 28/7/05: Presidente: Ernani Rivamonti. Vicepresidente: Juan Carlos Rivamonti. Director titular: Valeriano Rivamonti. Directotores Suplentes: Norma Renosto de Rivamonti y Diana Cristina Lima. Duración en cargos: 3 años.- Domicilio especial de directores: Paraguay 914, piso 8 "A", Capital Federal. Autorizada a publicar: Adriana Ferreira de Almeida, por Escritura 27 del 11/5/07, Registro 12, San Fernando.

Certificación emitida por: Carina B. Donadío Peterlin. Nº Registro: 12. Nº Matrícula: 4609. Fecha: 5/6/2007. Nº Acta: 68. Libro Nº: 7.

e. 12/06/2007 Nº 62.727 v. 12/06/2007

MINERA HAUSSLER

SOCIEDAD ANONIMA

1/6/07 2) Leandro David SANCHEZ (Director suplente), Documento Nacional de Identidad 21.109.704, C.U.I.L. 20-21109704-4, nacido el 25 de septiembre de 1969, comerciante, soltero; y Ramón Marcelino SANCHEZ (Presidente), Documento Nacional de Identidad 4.374.568, C.U.I.T. 23-04374568-9, nacido el 17 de agosto de 1941, comerciante, casado, ambos con domicilio real y especial en Maure 1601 6º piso C.A.B.A., todos argentinos 3) 99 años 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: I) INDUSTRIALES: La fabricación, elaboración, sintesís y/o transformación de materias primas de origen mineral, animal y/o vegetal para la obtención de productos químicos para uso industrial; la explotación de curtiembres y manufactura de cueros en todas sus etapas, inclusо la confección de artículos terminados. II) COMERCIALES: La compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y/o cualquier otra forma de comercialización de materias primas, productos, mercaderías, materiales, máquinas, repuestos y servicios, representaciones y mandatos relacionados con la industria en general, incluyendo la comercialización de sustancias minerales en cualquier grado de proceso a partir de su extracción. III) MINERAS: La prospección, exploración, explotación, cateos, desarrollo, preparación, extracción y procesamiento, en todas las formas conocidas y/o que se conozcan en el futuro de sustancias minerales y demás actividades afines a la actividad minera, compra, venta, adjudicacion, descubrimiento de yacimientos.- 5) $ 12.000 6) 30/6 7) Pichincha 850, Piso 3º Dpto. "6", C.A.B.A. Haydeé REQUEIJO, DNI 2.628.102, apoderada por escritura 214, 1/6/07. Esc. René Carlos Pontoni, Registro 1575.

Certificación emitida por: René Carlos Pontoni. Nº Registro: 1575. Nº Matrícula: 4148. Fecha: 7/6/2007. Nº Acta: 134. Libro Nº: 27.

e. 12/06/2007 Nº 90.487 v. 12/06/2007

MIRAMONT

SOCIEDAD ANONIMA

1. Esther Luisa Grisolia, casada, 31-12-56, DNI 12.580.900, Agustin Molina 8056 y Evangelina Blanco, soltera, 7-4-31, DNI 2.361.670, Maure 8232, ambas argentinas, comerciantes, de Virrey del Pino, La Matanza, Prov. Bs. As. 2) 1/6/07 3) Domicilio social: San José de Calasanz 527, Cap. Fed. domicilio especial de los directores. 4) Comercial: La compra venta, importación y exportación, comercialización y distribución de productos alimenticios. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones relacionados con su objeto comercial. INDUSTRIAL: La fabricación, industrialización, fraccionamiento y envase de productos alimenticios. SERVICIOS: De organización, asesoramiento y atención a hoteles, salones de fiesta, restaurantes, confiterías y casas de comida y la prestación de servicios relacionados con la alimentación. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Sin sindicatura. Presidente: Esther Luisa Grisolia. Suplente: Evangelina Blanco. 8) Presidente o Vicepresidente indistinto. 9) 30/4 de cada año. Abogada autorizada por escritura numero 119 de fecha 1/6/07.

Abogada – Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/6/2007. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 12/06/2007 Nº 90.440 v. 12/06/2007

MOLDEGOM

SOCIEDAD ANONIMA

Por actas de asambleas ordinarias unánimes Nº 57 del 2I/4/06 y Nº 60 del 26/4/07, presidente: Juan José PEREZ, vice-presidente Adrian Jose RICHERI, director suplente José RICHERI; aumentó su capital social a $ I76382; trasladó su domicilio social y fija domicilio especial en Callao 563 piso 2º C, modificó los Art. 4º, 7º, 8º.- Mario H. Novegil por autorización del 24/5/07. (Instrumento Privado).

Autorizado – Mario H. Novegil

Certificación emitida por: Nilda S. Maur. Nº Matrícula: 3378. Fecha: 6/6/2007. Nº Acta: 519.

e. 12/06/2007 Nº 90.397 v. 12/06/2007

NIMSUD

SOCIEDAD ANONIMA

1. Lucio Vicente PIZARRO 08/03/31, DNI 4.067.712, y Clara Simona GARIELLO, 11/09/40, DNI 3.994.220, ambos argentinos, casados, comerciantes, domiciliados en Peña 2695 Planta Baja, Cap. Fed. 2) 29/5/07. 3) Domicilio social: Peña 2695 Planta Baja, Cap. Fed. domicilio especial de los directores. 4) INMOBILIARIA Y FINANCIERA: La realización de operaciones inmobiliarias financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso publico. CONSTRUCTORA: Construcción de edificios, obras viales y de desagüe, pavimentación urbana. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Sin sindicatura. Presidente: Lucio Vicente Pizarro. Suplente: Clara Simona Gariello. 8) Presidente o Vicepresidente indistinto. 9) 30/4 de cada año. Abogada autorizada por escritura numero 115 de fecha 29/5/07.

Abogada – Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/6/2007. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 12/06/2007 Nº 90.449 v. 12/06/2007

NUVIC'S

SOCIEDAD ANONIMA

Modificación Estatuto y Nombramiento Directorio de Nuvic's S.A.": 1) Por Asamblea del 3/05/2007 se modificó: Art. 8º en lo que respecta a las garantías de los Directores. 2) Por Asamblea del 30/05/2007 se nombra directorio: Presidente: Claudio Oscar Stoliar, DNI 11.179.076, y Director Suplente: Magalí STOLIAR, DNI 30.083.912 quienes fijan Domicilio Especial en Otamendi 551, piso 2, departamento 7, CABA Todo protocolizado Escritura 178, 04./06/2007, Registro 1547, CABA. Incluye autorización del firmante. Inscripción: 6/03/03, Nº 5840, Lº 20, tomo Sociedades por acciones.

Contador – Eduardo Luis Ducet

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 6/6/2007. Número: 196161. Tomo: 0191. Folio: 038.

e. 12/06/2007 Nº 90.466 v. 12/06/2007

OLEGA

S.A.C.I.I.A.Y F.

Se aprobó: 1) nuevo DIRECTORIO SOCIETARIO: Presidente: Tomas Ricardo Ramsfelder; Vicepresidente: Ingeborg Rubén de Ramsfelder; Directora titular: Romina Ramsfelder; Directores suplentes: Daniela Ramsfelder y Marcela Ramsfelder., todos con domicilio especial en la sede social: Florida número 681 piso 11 CABA.; 2) Aumentar el Capital Social de $ 13.651.10 a la suma de $ 25.696.750 mediante el aumento genuino de $ 11.582.945,98 por capitalización de aportes irrevocables; 3) reformar los estatutos sociales en sus artículo noveno y undécimo; 4) el reordenamiento de los estatutos sociales los que así quedan redactados: a) OLEGA SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL INMOBILIARIA AGROPECUARIA Y FINANCIERA. El domicilio legal de la Sociedad queda constituido en Florida 681 piso 11 CABA. b) 99 AÑOS. c) Comerciales: Mediante la compra, venta, de cereales, oleaginosos, legumbres y frutos del país, productos y subproductos ganaderos y agrícolas, avícolas y apícolas, lácteos y alimenticios, frutas frescas desecadas y conservadas, maquinarias de toda clase y automotores, productos químicos y sus materias primas, representaciones, comisiones y consignaciones. La importación y exportación. Industriales: Mediante la elaboración primaria de los productos de la Agricultura y Ganaderia. Inmobiliarios Mediante la compraventa de inmuebles, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de la propiedad horizontal. Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolas, forestales y ganaderas; cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y de cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades. Financieras: Mediante la adquisición y venta de títulos acciones y otros valores, otorgamiento de crédito con o sin garantía real, aporte de capitales a empresas constituidas o a constituirse y negocios realizados o a realizarse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley 21526. d) El Capital Social es de $ 25.696.750 representado por 25.696.750 acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto cada una y de $ 1 cada una. e) mínimo de uno y un máximo de seis con mandato por un ejercicio pudiendo ser reelectos indefinidamente. F) La fiscalización de la Sociedad será ejercida por un Síndico Titular nombrado por la Asamblea, la que designará simultáneamente un Suplente por igual término que el titular. El Síndico durará en sus funciones un ejercicio y será reelegible. G) 30.06. Síndico Titular y Síndico Suplente designados: Doctores José María Alonso y Pablo Javier Asad respectivamente. Domingo Mangone autorizado en Esc. Púb. 82 del 28 de mayo de 2007. Asamblea Extraordinaria del 08.11.06.

Certificación emitida por: Hada Edith Carballal. Registro Nº: 45. Fecha: 05/06/2007. Matrícula Nº: 1721. Acta Nº: 37. Libro: Nº: 51.

e. 12/06/2007 Nº 6412 v. 12/06/2007

PALLISSO DISEÑO

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 5/6/2007.- Socios: María Laura PALLISSO, argentina, nacida el 14/08/1957, casada en primeras nupcias con Claudio Omar Rodríguez, arquitecta, D.N.I. Nº 13.529.758, CUIT 27-13529758-0; y Claudio Omar RODRIGUEZ, argentino, nacido el 9/02/1959, casado en segundas nupcias con María Laura Pallisso, empresario, D.N.I Nº 12.902.305, CUIT 20-12902305-9, ambos domiciliados en La

Pampa 863, Piso 8º, departamento "A", Capital Federal.- Domicilio legal: Ciudad de Buenos Aires.- Plazo: 99 años desde inscripción.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Explotación de negocio de publicidad, en todas sus formas, ya sea escrita, oral o visual, mediante la realización de producciones cinematográficas, televisivas, radiales, audiovisuales, auditivas, graficas, magnetofónicas, en los diversos medios de reproducción creados o a crearse. Producción de espacios en los diversos medios publicitarios organización y asesoramiento de cualquier tipo de eventos, ferias, congresos, relacionados con el objeto. b) Construcción, fabricación y manufactura de materiales, para punto de venta y afines incluyendo diseño y remodelación de edificios y locales comerciales destinados a la venta, de stands publicitarios y demás materiales y productos relativos a la actividad publicitaria, abarcando a todas las operaciones que resulten necesarias para dicho objeto. Así como también la explotación de denominaciones exclusivas y/o concesión de regalías, patentes de invención, marcas, diseños, licencias nacionales o extranjeras, incluido modelos industriales. c) Importación y exportación de todo tipo de impresos, artículos y materia prima, relacionados con el objeto. d) La representación en el país y/o en el exterior, agencia, concesión o mandato de firmas o sociedades nacionales o extranjeras, con fin de facilitar el intercambio o colocación de bienes objeto de la sociedad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos, y/u operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos, incluso financieros, que no sean prohibidos por las leyes, o por este estatuto.-Capital Social: $ 20.000.- Dirección y administración: directorio integrado por 1 a 5 titulares, con mandato de 3 ejercicios.-Representación legal: Presidente del Directorio y Vicepresidente, indistintamente.- Sindicatura: prescinde.- Cierre de ejercicio: 28/02.- Directorio: PRESIDENTE: María Laura PALLISSO; VICEPRESIDENTE: Claudio Omar RODRÍGUEZ; DIRECTOR SUPLENTE: Esteban PALADINO; todos aceptan los cargos y establecen domicilio especial en la sede social.- Sede social: General Manuel A. Rodríguez 2614, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Escribana Autorizada Mabel Cristina Bandaccari, autorizada por escritura Nº 222, al Folio 778, del 5/06/2007, Titular del Registro 1369 de Capital Federal.

Escribana - Mabel C. Bandaccari

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/06/2007. Número: 070611264802/4. Matrícula Profesional Nº: 3561.

e. 12/06/2007 Nº 62.820 v. 12/06/2007

PAMPA TILES ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. Nº 219, Fo. 652 del 31/5/2007 pasada ante el Escribano Roberto Rubén Lendner, ALDO RUBEN ESPOSITO, nacido el 03 de septiembre de 1948, de 58 años de edad, casado, empresario, Libreta de Enrolamiento Nº 5.094.895, domiciliado en General Madariaga 634, de la localidad de Sarandí, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; PAULA ANDREA ESPOSITO, nacida el 22 diciembre de 1976, de 30 años de edad, casada, Lic. Relaciones Públicas, Documento Nacional de Identidad Nº 25.747.077, con domicilio en Boedo 721 Bernal Partido de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires.; MARIA CAROLINA ESPOSITO, nacida el 08 de diciembre de 1978, de 28 años de edad, soltera, Abogada, Documento Nacional de Identidad Nº 27.061.359, con domicilio en Boedo 721 Bernal, Partido de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires y ALEJANDRO LUIS ALVAREZ, nacido el 16 de diciembre de 1978 de 28 años de edad, soltero, industrial, Documento Nacional de Identidad Nº 27.146.057 con domicilio en San Martín 573, 2º piso, Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, todos argentinos, constituyeron "PAMPA TILES ARGENTINA S.A" con domicilio en Av. Leandro N. Alem 1050 Piso 8º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. OBJETO: Tiene por objeto dedicarse al diseño y desarrollo de productos relacionados con la decoración, cualquiere fuere la materia prima o material con la que se elaboren los mismos. En consecuencia, realizará por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, la compra, importación y comercialización —al por mayor, al por menor y exportación—, distribución, fraccionamiento, industrialización y manufactura de los productos antes mencionados, así como la explotación de licencias y patentes propias y de terceros, como también inversiones financieras con tales fines. Plazo de duración: 99 años. CAPITAL SOCIAL: El capital social es de $ 100.000 representado por 10.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de $ 10.- valor nominal cada una y de 1 voto cada acción. Directorio: 1 a 5 titulares. Presidente: Aldo Rubén Espósito; Director Suplente: Alejandro Luis Alvarez. Los directores Sr. Aldo Rubén Espósito y Alejandro Luis Alvarez constituyen domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 1050 Piso 8º "C" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Duración de los cargos: dos ejercicios. Representante legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente en su caso. Cierre del ejercicio: 31 de Mayo de cada año. Se prescinde de la Sindicatura. Paola Gabriela Matarrelli autorizada en el instrumento constitutivo de la Sociedad "PAMPA TILES ARGENTINA S.A" pasada ante el Escribano Roberto Rubén Lendner, Registro Nº 1990, por esc. Nº 219, Fo. 652 del 31/5/2007.

Paola Gabriela Matarrelli

Certificación emitida por: Sandra Natacha Lendner. Registro Nº: 581. Fecha: 05/06/2007. Matrícula Nº: 4380. Acta Nº: 50. Libro: Nº: 17.

e. 12/06/2007 Nº 62.723 v. 12/06/2007

PIC ENERGY SERVICES DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Nº IGJ 1.699.996. Comunica que por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 31/05/07 resolvió: (i) Aumentar su capital social en la suma de $ 32.354, es decir, de la suma de $ 1.903.156 a la suma de $ 1.935.510, reformando en consecuencia el Artículo 4º del estatuto social. El que suscribe, en su carácter de autorizado, según consta en el folio 14 del Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime celebrada el 31/05/07.

Abogado - Ignacio Luis Triolo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/06/2007. Tomo: 65. Folio: 559.

e. 12/06/2007 Nº 90.464 v. 12/06/2007

PROFICIO

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escritura pública 65 del 8 de Junio de 2007, pasada ante el escribano María Silvina Lasarte, del Registro 1788. Socios: Sergio Ernesto Borsalino, argentino, de 39 años, soltero, abogado, DNI 20.267.750, domiciliado en Sarmiento 273, Localidad Belén de Escobar, Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires; y Eduardo Juan Javier Ganapolsky, argentino, de 36 años, casado, economista, DNI 25.769.802, domiciliado en Av. Chenaut 1713, Piso 1º, departamento D, C.A.B.A. Objeto social: realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: (i) Servicios de Asesoramiento: La prestación de servicios de asesoramiento y/o consultoría, a personas físicas o jurídicas, sean éstas últimas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, para el establecimiento, la organización, el desarrollo, el gerenciamiento, la gestión, la financiación y/o la expansión de, o la participación y/o la inversión en, empresas o proyectos relacionados con cualquier actividad o sector, incluyéndose entre otros, y sin limitación: (a) el asesoramiento en la emisión y colocación de títulos valores en general, ya sean públicos y/o privados; en operaciones de compraventa y emisión de acciones, obligaciones negociables, fideicomisos y todo otro tipo de instrumentos financieros; (b) el asesoramiento en inversiones de capital, ya sean de riesgo o no, y/o en inversiones de otro tipo, ya sea en lo relativo a estrategias de inversión, ejecución de decisiones de inversión y en toda otra cuestión relacionada con cualquier proyecto de inversión; y/o (c) el asesoramiento en la organización, el desarrollo y/o la gestión de actividades empresarias en general, incluyendo la provisión de servicios de consultoría estratégica, de gestión y/o de implementación o mejoramiento de procesos administrativos, productivos y comerciales. La Sociedad no podrá realizar las actividades previstas por las Leyes 20.488 ni 23.187.- (ii) Servicios de Administración: Administrar por cuenta de terceros cualquier tipo de empresas, propiedades, ya sean urbanas o rurales, bienes muebles de cualquier tipo y/o negocios financieros, en especial los relacionados con títulos de crédito, y/o títulos valores públicos o privados, nacionales o extranjeros, acciones, obligaciones negociables y debentures, ya sean emitidos por sociedades constituidas en el país o en el extranjero; brindar servicio de administración de cartera de valores, y cualquier otra actividad permitida por la normativa vigente en la materia, inclusive la de agente colocador de cuotas partes de fondos comunes de inversión, previa autorización de la Comisión Nacional de Valores.- iii) Ejercer todo tipo de representaciones, cobranzas, comisiones, mandatos y consignaciones que se relacionen con su actividad. Plazo: 99 años desde su registro. Capital social: $ 12.000; Administración: 1 a 3 directores titulares e igual o menor número de suplentes, por tres ejercicios, sin sindicatura. Directorio: Presidente: Eduardo Juan Javier Ganapolsky; Director suplente: Sergio Ernesto Borsalino. Ambos fijaron domicilio en Tucumán 810, piso 15, Oficina 52, C.A.B.A. Representación: Presidente o Vicepresidente, o dos directores en forma conjunta; Sede social: Tucumán 810, piso 15º, C.A.B.A. Ezequiel Braun Pellegrini, autorizado por el acta constitutiva del 8 de Junio de 2007.

Abogado - Ezequiel Braun Pellegrini

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/06/2007. Tomo: 92. Folio: 382.

e. 12/06/2007 Nº 6028 v. 12/06/2007

PROTEZIONE

SOCIEDAD ANONIMA

CONSTITUCION. 1. ESC. Nº 163. 30/5/07. 2. Socios: Angel Domingo CASAFUS, DNI 10.633.386, CUIT: 20-10633386-7, argentino, nacido el 15/03/1953, Comisario General de Policía, casado, domiciliado en Burgos 535, Morón, Pcia. de Bs. As., Delia Ester COPELLO, DNI 12.574.469, CUIL: 27-12574469-4, argentina, nacida el 6/10/1956, soltera, empleada, con domicilio en Remedios de Escalada 2064, Hurlingham, Pcia. Bs. As. y Marcelo BRACCIA, DNI 18.036.534, CUIL 20-18036534-7, argentino, nacido el 26/6/1966, empresario, con domicilio en Tabaré 1930, C.A.B.A. 3. Duración: de 99 años.- 4. OBJETO: Por si, por cuenta de terceros o asociada a terceros, dentro de esta república o en el exterior, realizar las siguientes actividades: SERVICIOS DE SEGURIDAD: a) Servicios de Vigilancia, escolta y protección de bienes y/o personas ya sea a particulares, entidades publicas o privadas, prestando servicios diurnos o nocturnos, en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos o reuniones análogas; b) Transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito, a excepción del transporte de caudales, c) Vigilancia con medios electrónicos, ópticos y electroópticos. La sociedad desarrollara sus actividades, además, dentro del marco Nacional Portuario ajustándose a lo normado en la Ordenanza 1-94 de la Prefectura Naval; conforme lo normado en el Artículo 2º de la Ley 12.297 de la Pcia. de Bs. As., y, en ésta ciudad, de acuerdo a lo normado en el Artículo 2º de la Ley 118 y modificatorias.- 5. CAPITAL SOCIAL: $ 30.000.- 6. CIERRE EJERCICIO: 31/12 cada año.- 7. DIRECTORIO: PRESIDENTE: Angel Domingo CASAFUS. DIRECTORES SUPLENTES: Delia Ester COPELLO y/o Marcelo BRACCIA DURACION. 2 ejercicios. 8. SEDE SOCIAL y DOMICILIO ESPECIAL DIRECTORES. Perú 79, Piso 3º, Of. "7", CABA. EUGENIO V.A. PAZO. Escribano, registro 1876 de C.A.B.A., autorizado por escritura del 30 de mayo de 2007, Nº 163, folio 387. Registro 1876. CABA.

Escribano - Eugenio V. A. Pazo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 05/06/2007. Número: 070605256001/A. Matrícula Profesional Nº: 3906.

e. 12/06/2007 Nº 90.489 v. 12/06/2007

SAMUDIO

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Pub. 78, el 23/05/07, folio 270, Reg 1310: cónyuges en 1ras. nupcias, Pablo Alberto Sarubinsky, argentino nacido 29/6/72, DNI 22.823.913, Cuil 20-22823913-6, licenciado en administración, y Lorena Andrea Fischer, argentina, nacida 7/12/74 DNI 24.308.281 Cuit 27-24308281-7 comerciante Ambos domiciliados en Avenida Corrientes 4676 piso 9 departamento E de CABA. ambos con domicilio constituido en Aguirre 218 piso 4 departamento A de CABA.- Plazo: 99 años disminuido o prorrogado por asamblea general de accionistas Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país la adquisición y/o enajenación a cualquier título, comercialización, importación, exportación de artículos electrónicos, máquinas equipos y sistemas de procesamientos de datos de cualquier tipo, conocidos comercialmente como hardware, así como sus piezas, repuestos, accesorios e insumos; de programas y todo aquello que este comprendido dentro del término comercial de software. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir obligaciones, ejercer derechos y realizar todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente estatuto.- Capital $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables clase A de pesos Uno ($ 1) valor nominal, cada una con derecho a un voto. Proporción: 1) Pablo Alberto Sarubinsky suscribe 10.800 acciones 2) Lorena Andrea Fischer 1.200 acciones. Se integra 25% en efectivo en las mismas proporciones que las suscripciones el saldo se comprometen a integrarlo dentro de los 2 años de esta constitución. Cierre del ejercicio 31 de marzo de cada año. Directorio: Presidente: Pablo Alberto Surubinsky, Director Suplente: Lorena Andrea Fischer Domicilio Legal Aguirre 218 piso 4 departamento A de CABA. Autorizado Adrián O. Moreno en escritura 78 el 23/5/07 Registro 1310.

Abogado - Adrián Oscar Moreno

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 06/06/2007. Tomo: 36. Folio: 369.

e. 12/06/2007 Nº 90.494 v. 12/06/2007

SANTA FE JOCKEY CLUB

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 1 del 26/3/07; los accionistas de "SANTA FE JOCKEY CLUB S.A." resolvieron: Cambiar la Denominación Social y Reformar el artículo primero así: 1º) Denominación: La sociedad se denomina "SANTA FE JOCKEY S.A.". Tiene domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, siendo continuadora de la antes denominada "Santa Fe Jockey Club S.A.".- Maximiliano Stegmann, Abogado Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 1 del 26/3/07.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/06/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 12/06/2007 Nº 90.431 v. 12/06/2007

SERVYCAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 4/06/2007 se resolvió aumentar el capital social de la suma de $ 17.194.680 a la suma de $ 18.189.219 y modificar el artículo quinto del Estatuto Social referente a la composición del capital social. Federico Guillermo Leonhardt, autorizado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 4/06/2007.

Abogado - Federico G. Leonhardt

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 06/06/2007. Tomo: 93. Folio: 999.

e. 12/06/2007 Nº 90.500 v. 12/06/2007

TANTRA SOFT

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad. 1) Pierluigi Abelardo Oliva, uruguayo, nacido el 24 de octubre de 1962, divorciado de sus primeras nupcias de Andrea Cristina Knight, comerciante, documento nacional de identidad 92.004.562, C.U.I.T. 20-92004562-7, con domicilio real y especial en la calle República Arabe Siria 2801, 2º piso, departamento "A" C.A.B.A.; y Sandra Patricia Rivas, argentina, nacida el 19 de noviembre de 1959, casada en primeras nupcias con Santiago Lucas Garro, comerciante, documento nacional de identidad 14.216.680, C.U.I.T. 27-14216680-7, con domicilio real y especial en la Avenida Raúl Scalabrini Ortiz 2783, 5º piso, departamento "21" C.A.B.A.. 2) Escritura Nº 166 del 04-06-2007. 3) TANTRA SOFT S.A. 4) a) Comercial e industrial: mediante la fabricación, armado, importación, exportación, alquiler, consignación y comercialización bajo cualquier modalidad de: 1) máquinas, equipos, controladores fiscales y sistemas de procesamiento de datos de cualquier tipo conocido comercialmente como hardware, así como sus piezas, repuestos, accesorios e insumos; 2) de programa y todo aquello que esté comprendido dentro del término comercial de software; 3) de artículos, aparatos y mercaderías para el confort del hogar de cualquier tipo conocidos comercialmente como electrodomésticos, y 4) de aparatos y equipos de radiotelefonía y comunicaciones, de uso industrial, comercial, educativo o privado; b) Servicios: mediante la reparación y mantenimiento de aparatos y equipos de computación; el desarrollo y diseño de sistemas de procesamiento de datos; la impresión y reproducción gráfica de y en toda clase de formularios y documentos de uso comercial en general.- Prestadora de servicios de

accesos a internet, la comercialización de dichos accesos y de espacios publicitarios vía internet, ya sea por cuenta propia o de terceros, y proceder a la construcción, venta y alojamiento de páginas web.- Producción, compra y venta de audio y vídeo para su utilización en cualquier medio de comunicación.- Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto.- 5) República Arabe Siria 2801, 2º piso, oficina "A", C.A.B.A. 6) 99 años contados a partir de su inscripción. 7) Capital: $ 12.000. 8) Administración: Directorio entre un mínimo de 1 y máximo de 5 titulares, con mandato por 3 ejercicios. 9) Se prescinde de la sindicatura. 10) 31/12 de cada año. El primer Directorio: Presidente: Pierluigi Abelardo Oliva; Director suplente: Sandra Patricia Rivas; los directores fijan domicilio especial en República Arabe Siria 2801, 2º piso, oficina "A", C.A.B.A. Escribana Laura Matilde Puentes, autorizada en escritura constitutiva nro. 166 Folio 442 de fecha 04-06-2007.

Escribana/Autorizada - Laura Matilde Puentes

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 07/06/2007. Número: 070607260051/A. Matrícula Profesional Nº: 3297.

e. 12/06/2007 Nº 61.129 v. 12/06/2007

TARJETA AUTOMATICA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 8 de noviembre de 2006, se resolvió aumentar el capital social de $ 25.000 a $ 323.766,69; y que por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 9 de abril de 2007 se resolvió: (i) aumentar el capital social de $ 323.766,69 a $ 323.769; (ii) reformar el artículo 4º del Estatuto Social a fin de que su texto sea el siguiente: "ARTICULO 4º: El Capital social es de $ 323.769 (pesos trescientos veintitrés mil setecientos sesenta y nueve), representado por trescientos veintitrés mil setecientos sesenta y nueve acciones de un peso de valor nominal cada una. El Capital social puede ser aumnetado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el artículo 188 de la ley 19.550" Ezequiel Braun Pellegrini. Autorizado por la Asamblea General Extraordinaria del 9 de abril de 2007 a suscribir el presente documento.

Abogado - Ezequiel Braun Pellegrini

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/06/2007. Tomo: 92. Folio: 382.

e. 12/06/2007 Nº 6027 v. 12/06/2007

TECNIFOS

SOCIEDAD ANONIMA

POR 1 DIA: Escritura Nº 249 del 03-05-06. Fº 661 y Acta de Asamblea Nº 56 del 20-03-06; resolvieron por conveniente operativa, cambiar la Jurisdicción a la Provincia de Buenos Airs; fijando Sede Social en José María Paz Nº 1.490 - Moreno - Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires. Contador Público Nacional, Orlando de Jesús Teixeira, C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 283 Fº 223, según Autorización del 31-05-2007 certificada el 07/06/2006, Sellado F002545355 - Escribana Mat. 3995.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 07/06/2007. Número: 195009. Tomo: 0283. Folio: 223.

e. 12/06/2007 Nº 62.703 v. 12/06/2007

TRANS CROWN

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura pública del 29-05-07. Registro Notarial 2047, procedió a adecuarse conforme al artículo 124 de la Ley 19.550 y resolución 7/05 de la Inspección General de Justicia. 1) Pedro FRASCAROLI, argentino, 09/03/27, viudo, empresario, D.N.I. 5.549.436, Ricardo Gutiérrez 1551, piso 6º, departamento A, Olivos, Provincia de Buenos Aires y Pablo Armando SBROLLINI, argentino, 26/01/25, casado, empresario, D.N.I. 4.324.429, Scalabrini Ortiz 2019, piso 4º, departamento A, Capital Federal. 2) 99 años desde su inscripción. 3) Objeto: La sociedad tiene por OBJETO realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) INMOBILIARIA CONSTRUCTORA: El asesoramiento, proyecto, dirección, administración, construcción y/o comercialización de obras civiles, industriales y/o electromecánicas, con el empleo de profesionales con título habilitante. La compra, venta, intermediación, alquiler, construcción, permuta, urbanización, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y/o rurales edificados o no, inclusive los sometidos al régimen de la Ley 13.512 de propiedad horizontal, la realización de todo tipo de obras. Incluso la administración, comercialización y realización de obras por el sistema de construcción al costo. Licitaciones públicas o privadas, gestiones de administración de consorcios de construcción al costo. b) El ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones. c) Operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 4) Capital Social: $ 20.000. 5) Cierre del ejercicio 31/05. 6) Presidente: Pedro FRASCAROLI y Director Suplente: Pablo Armando SBROLLINI, ambos con domicilio especial en la sede social. 7) Sede: Scalabrini Ortiz 2019, piso 4º, departamento A, Capital Federal. Autorizado por escritura pública número 108 del 29 de mayo de 2007, Juan José Almirón, Registro Notarial 2047. Escribano.

Escribano - Juan José Almirón

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 05/06/2007. Número: 070605254894/5. Matrícula Profesional Nº: 4294.

e. 12/06/2007 Nº 90.452 v. 12/06/2007

TRANSPORTE RAMISAN

SOCIEDAD ANONIMA

Avisa su constitución: por Escritura 237, del 05/06/07, Esc. María Burgueño, Registro 803 de Cap. Fed.- Socios: Mario Alberto KIENER, argentino, 27/06/78, soltero, DNI 26.670.866, comerciante, domicilio real: Paraguay 1087, Avellaneda, Prov. de Bs As; y Adolfo PESCI, argentino, 26/06/24, casado en 1º nupcias con Angela Gisela Tossi, DNI 4.758.067, comerciante, domicilio real: Blanco Encalada 244, departamento "3", Cap. Fed.- Ambos con domicilio especial en Zabala 3229, Cap. Fed. Denominación: "TRANSPORTE RAMISAN S.A.". Domicilio: Ciudad de Buenos Aires.- Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Fletes en general por todo el territorio nacional y países limítrofes, depósito de mercaderías varias, pudiendo asociarse a terceros o tomar representaciones, comisiones y distribución de los productos. Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, su distribución, almacenamiento, deposito y embalaje, inclusive las denominadas "cargas peligrosas"; contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operación de contenedores y despachos de aduana por intermedio de funcionarios autorizados. Dedicarse a la explotación de depósitos comerciales y/o a la locación y/o a la cesión temporaria de uso de lugares, compartimientos y/o instalaciones fijas con destino a guarda y/o custodia y/o depósito regular de bienes muebles, semovientes y/o valores.- Capital: $ 12.000.- Representación legal: Presidente del Directorio o por el Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento.- Cierre de ejercicio 31/12. Sede Social: Zabala 3229, Cap. Fed.- PRESIDENTE: Mario Alberto KIENER.- DIRECTOR SUPLENTE: Adolfo PESCI; quienes aceptan los cargos. Esc. María Burgueño autorizada en Escritura 237, del 05/06/07.

Escribana - María Raquel Burgueño

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 06/06/2007. Número: 070606258704/D. Matrícula Profesional Nº: 4597.

e. 12/06/2007 Nº 90.439 v. 12/06/2007

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AGROMAGA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTITUCIÓN. Por instrumento privado del 15 de mayo de 2007, se constituyó la sociedad AGROGAMA S.R.L. 1) Socios: Marcelo Leopoldo Paz, 39 años, casado, argentino, contador público, DNI 20.249.781, fecha de nacimiento 25/05/68, con domicilio en Laprida 1520, Piso 4, Departamento D, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Fabio Edgardo Massaglia, 43 años, casado, argentino, contador público, DNI 17.580.076, fecha de nacimiento 24/03/65, con domicilio en Olazábal 2657 Piso 4 "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2) Sede Social: Santiago del Estero 217 Piso 5, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 3) Duración: 99 años desde la Inscripción en la Inspección General de Justicia. 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) FORESTACIÓN: Explotación de bosques, montes, obrajes, transformación y aprovechamiento de la madera en todos sus aspectos y procesos, tanto de elaboración como de comercialización; corte, fraccionamiento, aserradero, acondicionamiento, transporte y conservación de la madera; forestación y reforestación, recuperación y/o sistematización de tierras áridas y semiáridas.- b) AGROPECUARIAS: Compra, venta, arrendamiento, administración y venta de establecimientos rurales, su explotación en los ramos de la agricultura, ganadería, arboricultura, así como la avicultura, apicultura, horticultura, granjas, plantaciones y multiplicación de semillas, reproducción, cría, preparación, engorde de hacienda bovina, ovina, equina, caprina, porcina, y cérvida, compra, venta, arrendamiento, exportación e importación de los mismos, de sus frutos y/o de los derivados de ellos. 5) Capital: $50.000 (pesos cincuenta mil). 6) Fecha de cierre de ejercicio social: 31 de mayo de cada año. 7) Administración y representación: Organo. Gerencia, en forma individual e indistinta Duración: tres ejercicios. Gerentes: Marcelo Leopoldo Paz y Fabio Edgardo Massaglia, quienes fijan domicilio especial en domicilio social. Autorizado en instrumento privado 15/05/07.

Abogado - Alejandro Ezequiel Korz

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/06/2007. Tomo: 57. Folio: 148.

e. 12/06/2007 Nº 90.479 v. 12/06/2007

ASEMPRO OBRAS Y SERVICIOS INMOBILIARIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SOCIOS: Mariano Rico ALCAZAR, nacido el 11/03/74, corredor inmobiliario, DNI. 23.904.095, y Adriana Consuelo LORENZO, nacida el 29/08/54, DNI. 11.529.245, ambos casados, argentinos y domiciliados en Jorge Newbery 3582 planta baja, dpto. 3, Cap. Fed. DOMICILIO: Ciudad de Bs. As. DURACION: 99 años desde inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO: Realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros y/o en participación con terceros, en el país o fuera de él, las siguientes actividades. a) Proyectar, dirigir, construir, comercializar, refaccionar o terminar inmuebles y prestar toda clase de servicios relativos a la construcción y mantenimiento de inmuebles; b) Compra, venta, importación, exportación, consignación y distribución de toda clase de materiales y/o productos relacionados con la construcción: c) Adquirir, enajenar, gravar, permutar, locar, fraccionar, lotear, administrar y explotar todo tipo de bienes muebles e inmuebles, urbanos o rurales, incluso someterlos al régimen de propiedad horizontal y realizar las operaciones comprendidas en la Ley 13.512 y sus reglamentaciones. Ejercer mandatos, comisiones consignaciones, intermediaciones en la venta de inmuebles, representaciones, efectuar administración de consorcios de propiedad horizontal; e) Realizar operaciones financieras mediante aporte de inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse: asumir garantías por terceros; constituir y transferir hipotecas y demás derechos reales y otorgar créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otra permitida por las leyes. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Efectuar toda otra prestación conexa o complementaria del objeto principal. Las actividades mencionadas se ejercerán por intermedio de profesional con título habilitante cuando corresponda. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica. CAPITAL: $ 10.000 dividido en 1.000 cuotas de $ 10 cada una y un voto. ADMINISTRACION: representación legal y uso de la firma a cargo de 1 o más gerentes socios o no, en forma individual e indistinta por el término de duración de la sociedad. EJERCICIO SOCIAL: 31/12. SEDE SOCIAL: Jorge Newbery 3582, planta baja, dpto. 3 Cap. Fed. GERENTE: Mariano RICO ALCAZAR, constituye domicilio especial en Jorge Newbery 3582, planta baja, dpto. 3 Cap. Fed. Sergio Andrés MUÑOZ, Autorizado en escritura de constitución del 01/06/07, Nº 63 del Registro 1873, Fº 174 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Graciela M. Carballo. Nº Registro: 452. Nº Matrícula: 2603. Fecha: 06/06/2007. Nº Acta: 129. Libro Nº: 43.

e. 12/06/2007 Nº 61.098 v. 12/06/2007

AUTOMOTORES SPERTINO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aclara Factura Nº 007600088312 - Modificación de objeto. Los Señores Osvaldo Roberto Spertino; Aldo Alberto Spertino, y Luis Enrique Salvador Silva, socios integrantes de AUTOMOTORES SPERTINO SRL, Constituida por instrumento privado de fecha 14 de marzo de 2007 e instrumento privado ampliatorio de fecha 29 de marzo, han decidido por vista corrida en la Inspección General de Personas Jurídicas y teniendo en cuenta la vista corrida por la Inspección General de justicia con fecha 14 de mayo de 2007, han decidido por instrumento privado de fecha 28 de mayo de 2007 modificar la cláusula cuarta. Quedando Redactada de la siguiente manera: CLAUSULA CUARTA: OBJETO: la sociedad tiene por objeto: 1) compra, venta, permuta y consignación de automóviles nuevos y usados. 2) Gestoría del automotor. 3) Taller mecánico de reparaciones integrales de automóviles, ya sea en su parte mecánica como así también de chapa y pintura. 4) Compra y venta de repuestos de automóviles como así también de todo tipo de accesorio para el automotor; 5) Importar y Exportar repuestos automotor y automotores; 6) La sociedad podrá asimismo realizar operaciones financieras sujetas a contralor de la autoridad competente, pudiendo inscribirse como acreedor prendario y otorgar préstamos prendarios parta la compra de automóviles ya sean nuevos o usados. Duarte Luis Antonio Tº 82 – Fº 259 – C.P.A.C.F. Autorizado mediante instrumento privado de fecha 28/05/2007.

Abogada - Luis Antonio Duarte

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/6/2007. Tomo: 82. Folio: 259.

e. 12/06/2007 Nº 90.693 v. 12/06/2007

BAEM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) BAEM S.R.L.- 2) Instrumento privado del 06-06-2007.- 3) Vicenta Ana María NEGLIA, argentina, nacida el 16-08-61, médica dermatóloga, DNI 14.675.080, CUIT 27-14675080-5, casada, con domicilio real y especial en Colón 660, Burzaco, pcia de Bs As; Ayerayen Cristina JUAN, argentina, nacida el 03-11-52, médica cirujana plástica, DNI 10.633.987, CUIT 27-10633987-8, casada, con domicilio real y especial en Coronel Díaz 1725 5º departamento "12", C.A.B.A.; Y María Cristina PORTIANKO, argentina, nacida el 06-07-54, empresaria, DNI 11.335.037, CUIT 27-11335037-2, divorciada, con domicilio real y especial en Asia entre Europa y Oceanía, Barrio San Luis, Belen de Escobar, pcia de Bs As.- 4) 99 años contados a partir de su inscripción.- 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: La prestación de servicios médico asistenciales de diagnóstico, tratamiento, provisión de medicamentos, campañas de promoción y protección de la salud; la organización, instalación, y explotación de sanatorios, clínicas, consultorios, centros de estética y belleza. Todas las actividades que asi lo requieran serán realizadas por intermedio de profesionales habilitados legalmente para ello. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato.- 6) Capital: $ 21.000.- 7) Administración: a cargo de uno o mas gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 8) 31-05 de cada año.- 9) Parana 1018, C.A.B.A.-Se designa gerentes a: Vicenta Ana María NEGLIA, Ayerayen Cristina JUAN y María Cristina PORTIANKO. Patricia Peña, autorizada en contrato constitutivo por Instrumento privado de fecha 06-06-2007.

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 06/06/2007. Nº Acta: 109. Libro Nº: 25.

e. 12/06/2007 Nº 90.484 v. 12/06/2007

BAZAR TOTAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: CONSTITUCION. Socios; Juan Carlos PEVERELLI, casado, argentino, nacido 12-9-1965, comerciante, DNI 17436026, domiciliado en Beruti 2128, San Isidro, Provincia de Buenos Aires y Karina Estela FALLIK, casada, argentina, nacida 30-3-1966, psicóloga, DNI 17737816, domiciliada en Beruti 2128, San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Instrumento de constitución: documento privado del 1-6-2007. Denominación: "BAZAR TOTAL S.R.L.". Domicilio: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con sede social y domicilio especial de los gerentes Sarmiento 2333, 4º "A". Duración: 50 años desde la inscripción registral. Capital Social: $ 25000. Objeto: A) Compra, venta, importación, exportación y distribución de toda clase de artículos, productos y mercaderías de bazar, menaje, perfumería, cristalería, juguetería, regalería y de temporada. B) El ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos relacionados con su objeto comercial. Administración y representación legal: Será ejercida por uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por el término de duración del contrato. Gerentes: Juan Carlos Peverelli y Karina Estela Fallik. Cierre del Ejercicio: 31 de enero de cada año. Francisco Marcial Cichello, autorizado en contrato social del 1-6-2007.

Certificación emitida por: Carlos Alberto Coto. Nº Registro: 1288. Nº Matrícula: 3678. Fecha: 08/06/2007. Nº Acta: 123. Libro Nº: 043.

e. 12/06/2007 Nº 61.279 v. 12/06/2007

BIOSAFE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento privado del 24/04/2007 Rodrigo Gonzalo VAZQUEZ, argentino, soltero, comerciante, nacido el 18/02/1972, DNI 22.401.629, y Guadalupe Consuelo VAZQUEZ, argentina, casada, Licenciada en Ciencias Políticas, nacida el 08/08/1973, DNI 23.363.080, ambos domiciliados en la calle Italia 1028 de Vicente Lopez, Provincia de Buenos Aires. CEDEN las 100 cuotas de capital valor nominal $ 1.000.- a Karina Ada SANCHEZ, argentina, casada, DNI 21.528.028, 60 cuotas y a Luis Alberto VELAZQUEZ, argentino, casado, DNI 23.365.059, 40 cuotas, ambos con domicilio especial en Independencia 772, Pilar, Provincia de Buenos Aires. Los cedentes renuncian como gerentes. Se designó gerentes a los socios Luis Alberto VELAZQUEZ y/o Karina Ada SANCHEZ. Se modificó el artículo 4º. Se modificó el artículo 5º a la resolución de I.G.J. 20/2004 y 21/2004. Haydeé Requeijo, DNI 2.628.102 autorizada por instrumento privado del 24/04/2007.

Certificación emitida por: René Carlos Pontoni. Nº Registro: 1575. Nº Matrícula: 4148. Fecha: 06/06/2007. Nº Acta: 133. Libro Nº: 27.

e. 12/06/2007 Nº 90.488 v. 12/06/2007

BORDER SOLUTIONS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta el 13/01/2004 Nº 362 Libro 119 Tomo de SRL comunica que por instrumento privado del 24/11/2005 los socios Diego Ariel Zanandrea, Cristian Ezequiel Cogliatti, Mariano Edgardo Martín Espósito VENDEN CEDEN Y TRANSFIEREN todos los derechos que tienen sobre sus participaciones sociales por un total de 1200 cuotas en el capital social de PESOS DOCE MIL ($ 12000) de BORDER SOLUTIONS S.R.L. a los señores Miguel Angel Ortega 840 cuotas que representan $ 8400 y Leonor Mabel Mattera 360 cuotas que representan $ 3600 y en carácter de socios únicos de la sociedad convienen en reformar el "ARTICULO CUARTO: El capital social se fija en la suma de PESOS DOCE MIL ($ 12.000.-), representado por un mil doscientas cuotas de valor nominal de pesos diez cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Miguel Angel Ortega, Ocho mil cuatrocientos pesos ($ 8400,00), equivalente a ochocientas cuarenta cuotas (840) de pesos diez ($ 10,00) cada una y Leonor Mabel Mattera, Tres mil seiscientos pesos ($ 3600,00), equivalente a trescientas sesenta cuotas (360) de pesos diez ($ 10,00) cada una" Asimismo adecuan el "ARTICULO QUINTO: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración del contrato social. En tal carácter tienen todas las facultades para otorgar poderes y realizar los actos y contratos tendentes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los artículos 1881 del código civil y 9º de Dto. Ley 5965/63. En especial pueden tomar cartas de créditos, abrir y tramitar créditos hipotecarios. El o los gerentes deberán garantizar su gestión mediante póliza de caución u otros instrumentos habilitados por el/los organismos de control para este tema en particular, el cual rige a partir de las autoridades designadas a partir del 23 de Diciembre de 2005. El o los gerentes titulares deberán constar con una garantía prevista por los organismos de control para este tipo de empresa y la misma deberá tener una duración equivalente a su mandato más dos ejercicios a contar desde el momento del cese de sus funciones." En ese mismo acto prestan el asentimiento conyugal exigido por el artículo 1277 del Código Civil las Sras. Cecilia Laura Arteaga, casada en primeras nupcias con el Sr. Diego Ariel Zanandrea y Sra. María del Mar Carini, casada en primeras nupcias con el Sr. Mariano Edgardo Martín Espósito. Se designa gerente a la Sra. Leonor Mabel Mattera DNI 6148474 con domicilio especial en la sede social. Cesa en sus funciones de gerente el Sr. Diego Ariel Zanandrea. Por acta de reunión de socios del 24/08/2006 se establece un nuevo domicilio social en la Avda. Alicia Moreau de Justo 740, Piso 3º, Oficina 19 de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires. Autorización por instrumento privado del 24/11/2005 y del acta de reunión de socios Nº 3 del 24/08/2006 al Contador Público Néstor Delfor Monti.

Contador - Néstor Delfor Monti

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 07/06/2007. Número: 196795. Tomo: 0083. Folio: 052.

e. 12/06/2007 Nº 61.080 v. 12/06/2007

BREEDING & PORKING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 4/6/2007 Alejandro Javier Acerbo renuncia a gerencia y cede 150 cuotas a Mauro José Bacca, D.N.I. 27.084.929, y 540 cuotas a Damián Héctor Odetti, quien continúa en su cargo como gerente único; Gustavo Aníbal Rivas cede 660 cuotas a Damián Héctor Odetti y Néstor Walter Rolón cede 660 cuotas a Damián Héctor Odetti, modificándose art. 4 y 10 del Estatuto. Autorizada por instrumento privado del 4/6/2007.

Autorizada - Ma. Andrea Dobovsek

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/06/2007. Tomo: 75. Folio: 562.

e. 12/06/2007 Nº 90.407 v. 12/06/2007

CASETO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Carmelo Casellato, C.I. 4.933.710, Ana Ema Casellato, DNI. 11816605 y Rosana Nora CASELLATO, DNI. 18481725, todos domiciliados en Dr. Juan F. Aranguren 2215, C.A.B.A. Ceden, venden y transfieren la totalidad de sus cuotas: 500 a favor del socio Roberto Carmelo CASELLATO Y 250 cuotas a favor de Nora Delia FURNE, 18-12-57, argentina, casada, comerciante, DNI. 13481725, domiciliada en Dr. Juan F. Aranguren 2215, C.A.B.A. de segnada también Gerente. Domicilio especial en Sede social: Dr. Juan F. Aranguren 2215, C.A.B.A. Autorizada: Documento priv. del 29-5-2007.

Abogada - Diva Ares

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/06/2007. Tomo: 24. Folio: 49.

e. 12/06/2007 Nº 90.510 v. 12/06/2007

CECIFER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por escritura del 04 de junio de 2007, Número 139, la Sociedad resolvió la CESION DE CUOTAS de la siguiente manera: Marta de los Milagros CORDERO de O'FARRELL y María Cecilia CORDERO de STRADA, VENDEN, CEDEN Y TRANSFIEREN, con el asentimiento del Art. 1277 Código Civil, a favor de Manuel Ricardo SACERDOTE, argentino, casado, nacido 20 de febrero de 1943, Libreta de Enrolamiento número 4.404.828, CUIT 20-04404828-1, ingeniero y Nora Alejandrina MASCARENHAS de SACERDOTE argentina, casada, nacida 17 de diciembre de 1941, Libreta Cívica número 4.411.932, CUIT 27-04411932-9, psicóloga, ambos domiciliados en la calle 14 de Julio 1650, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el mismo domicilio especial. La totalidad de las cuotas sociales o sea el cien por ciento del capital social en la proporción del cincuenta por ciento para cada uno. El capital social es de $ 80.000.- dividido en 800 cuotas de $ 100 valor nominal cada una con derecho a un voto por cada cuota.- RENUNCIAN al cargo de Gerentes Marta de los Milagros CORDERO de O'FARRELL y María Cecilia CORDERO de STRADA.- Se designan como Gerente Titular a Manuel Ricardo SACERDOTE y Gerente Suplente a Nora Alejandrina MASCARENHAS de SACERDOTE, quienes aceptan el cargo.- Se procede a efectuar el CAMBIO DE DOMICILIO de la Sede Social, a la calle Suipacha 1111, piso 30 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Escribano Carlos Alberto VIGNOLI, titular del Registro Notarial 1335 de Capital Federal, autorizado por escritura número 139 del 04/06/2007 pasada ante mi. Escribano Carlos Alberto VIGNOLI.

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 06/06/2007. Número: 070606258235/2. Matrícula Profesional Nº: 3927.

e. 12/06/2007 Nº 62.742 v. 12/06/2007

COM.PRI.AR.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta Nro. 17 de fecha 06/02/2007, la señorita María Laura Cristaldi, cede y transfiere las 12942 cuotas de un peso ($ 1) V.N. c/u, que tiene suscriptas en la sociedad COM.PRI.AR. S.R.L., a la actual socia Sra. María del Carmen Rodríguez; se resolvió por unanimidad establecer la nueva sede social en Cuba 3313, Piso 1º Departamento "C", C.A.B.A.; se modifica la cláusula Quinta (garantía de gerentes). Autorizado por Instrumento Privado-Acta del 06/02/2007.

Abogado - Claudio Gabriel Pinchetti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/06/2007. Tomo: 31. Folio: 128.

e. 12/06/2007 Nº 90.412 v. 12/06/2007

DISEÑO IMPORT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementaria de aviso Nº 58.814 publicado el 26/04/07. Se procede a modificar el artículo 3º. Artículo 3º: La sociedad tendrá como objeto comercial la importación, adquisición, venta, locación, permuta, consignación, representación y distribución de artículos de decoración, blancos, revestimiento interior de paredes y pisos y artefactos complementarios para el hogar o la empresa, incluído artículos y revestimiento para el interior de rodados. Autorizado: Daniel H. Gabás por instr. privado del 10/04/07.

Certificación emitida por: Patricia Valeria Curcio. Nº Registro: 1758. Nº Matrícula: 4385. Fecha: 28/05/2007. Nº Acta: 149. Libro Nº: 13.

e. 12/06/2007 Nº 61.066 v. 12/06/2007

EDINSUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementaria de aviso Nº 58.816 publicado el 25-04-2007. Por instrumento privado de fecha 23-05-2007, se decide la reforma de los artículos 4º y 10º. Artículo 4º: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos DOCE MIL ($ 12.000), dividido en UN MIL DOSCIENTAS cuotas de pesos DIEZ ($ 10.-) valor nominal cada una, totalmente suscriptas en la siguiente proporción: el señor Luciano Estivill, el 50%, y la señorita Juliana Estivill, el 50%. Las cuotas se suscriben en un 100% en efectivo y se integran en un 25%, comprometiéndose y obligándose a completar el saldo en un plazo de 2 años a contar de la fecha. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior, por el voto favorable de más de la mitad, en asamblea de socios, que determinará el plazo y el monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios. Artículo 10º: En garantía de sus funciones, el ó los socios gerentes deberán constituir una garantía a favor de la sociedad, conforme al art. 256 de la Ley de Sociedades Comerciales, por el plazo que dure su mandato más el período de prescripción de las acciones individuales que puedan realizarse en su contra, no pudiendo ser este inferior a tres años luego de culminado el mismo. Cada socio gerente como aval de su gestión, deberá constituir una garantía mínima de $ 10.000 (pesos diez mil), o la suma que establezca la normativa vigente, de acuerdo con lo dispuesto por el órgano de contralor, la garantía podrá consistir en bonos, títulos públicos, sumas de dinero en moneda nacional o extranjera, depositadas en entidades financieras o cajas de valores a la orden de la sociedad, fianzas o avales bancarios, seguro de caución o seguro de responsabilidad civil a favor de la sociedad. El costo deberá ser soportado por el socio. El ó los socios gerentes deberán acreditar el cumplimiento de la constitución, al momento de asumir el cargo. Autorizado: Daniel Gabás por instr. privado del 10/04/07.

Certificación emitida por: Fernando Adrián Fariña. Nº Registro: 1010. Nº Matrícula: 3420. Fecha: 06/06/2007. Nº Acta: 449.

e. 12/06/2007 Nº 61.067 v. 12/06/2007

EMPREL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 23 del 23/05/07, Fº 57, Esc Marcela Beatriz CHOKAKLIAN, Registro 2114 CABA; Lidia Angela Del Carmen cede, vende y transfiere 7 cuotas: 4 a Adrian Angel Ledesma, divorciado de sus primeras nupcias de Nancy Miriam Garcia, empresario, 13/11/65, DNI. 17.551.188, CUIT 20-17551188-2 y 3 a Carlos Leandro Kanham, 7/9/78, soltero, comerciante, DNI 26.602.013, CUIL 23-26602013-9, ambos argentinos y fijan domicilio especial en sede social, Jose Marmol 237, 4 piso, oficina 8, CABA. Se modifica artículo 3º y 5º del Contrato Social. Renuncia gerente Lidia A. Del Carmen y continua Adrian Angel Ledesma. Autorizada por escritura 23 del 23/5/07, Registro 2114 de CABA.

Escribana - Marcela Beatriz Chokaklian

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 06/06/2007. Número: 070606257371/7. Matrícula Profesional Nº: 4582.

e. 12/06/2007 Nº 90.490 v. 12/06/2007

ESTILO BALI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Instrumento privado 04/06/07. Julio Higinio Giacomuzzi, DNI 7.597674, divorciado, 12/2/47, Agustina Maria Giacomuzzi, DNI. 29.952.381, 8/12/82 soltera, y Luciana Maria Giacomuzzi, DNI 27.659.555, 17/09/79, soltera, ambos empresarios, argentinos, con domicilio: Plaza 728 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Objeto: A) Servicio de consultaría, asesoramiento, desarrollo, capacitación y asistencia técnica, relacionado con la decoración y remodelación. B) Comercialización de artículos de regalos, decoración, muebles y adornos. Compra y venta por mayor y menor, distribución, consignación de mercaderías, materias primas, productos elaborados, manufacturados o no, del ramo textil, maderas, cerámica, plásticos y metálicos. C) Mandataria para ejercer representaciones y mandatos, comisiones, intermediaciones, como así mismo exportación e importación de estas mercaderías. Sede Social: Plaza 728 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Capital Social: $ 10.000. Duración: 10 años. Administración 1 ó más gerentes socios o no, uso de la firma social en forma individual o indistinta por el término de 1 ejercicio. Gerente: Julio Higinio Giacomuzzi. domicilio real y especial: Plaza 728 Ciudad Autónoma de Buenos Aires Cierre ejercicio social: 30/4 de cada año. Autorizada por Instrumento privado de fecha: 04/06/07.

Abogada - Silvia S. Fainstein Maizel

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/06/2007. Tomo: 27. Folio: 982.

e. 12/06/2007 Nº 90.458 v. 12/06/2007

GLTEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) GLTec S.R.L.- 2) Instrumento privado del 05-06-2007.- 3) Gustavo Antonio GALEANO, argentino, nacido el 10-04-67, Programador de sistemas, DNI 17.489.405, CUIL 20-

17489405-2, casado, con domicilio real y especial en Pacheco de Melo 2661, piso 3º, departamento "B", C.A.B.A.; y Pedro Ricardo LEOSENCO, uruguayo, nacido el 20 -03-58, Analista de sistemas, DNI 92.497.859, CUIT 20-92497859-8, casado, con domicilio real y especial en Armenia 2380, piso 6º, departamento "B", C.A.B.A.- 4) 5 años contados a partir de su inscripción.- 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Compra, venta, comercialización, elaboración y distribución de hardware y software, sus partes, repuestos, insumos y sus accesorios. Comercialización de terminales y plataformas afines, tarjetas inteligentes y productos electrónicos en general. La prestacón de servicios de procesamiento y sistematización de datos mediante el empleo de medios mecánicos y electrónicos; prestacón de servicios técnicos mediante la reparación y mantenimiento de equipos en el domicilio del cliente o dependencias propias. Realizar operaciones de comercio interncional, incluyendo la importación y exportación de bienes y servicios incluyendo terminales y plataformas afines, tarjetas inteligentes y productos electrónicos en general. Todas las actividades que asi lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- 6) Capital: $ 12.000.- 7) Administración: a cargo de uno o mas gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad.- 8) 31-05 de cada año.- 9) Pacheco de Melo 2661, piso 3º, departamento "B", C.A.B.A.- Se designa gerente a: Gustavo Antonio Galeano. Patricia Peña, autorizada en contrato constitutivo por Instrumento privado de fecha 05-06-2007.

Certificación emitida por: Laura M. Puentes. Nº Registro: 1025. Nº Matrícula: 3297. Fecha: 06/06/2007. Nº Acta: 066. Libro Nº: 39.

e. 12/06/2007 Nº 90.483 v. 12/06/2007

GOLDY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTITUCIÓN: Escribano Isaac León POMERANTZ 05/06/2007 Escritura Nº 122 Folio 374 Registro 1432 Cap.; 1) I) Sebastián Javier GOLDSTEIN, argentino, nacido 03/05/1980, casado, D.N.I. Nº 28.051.750, C.U.I.T. 20-28051750-0, M. Bravo 1151 Piso 6º Depto. "A" CABA; II) Gabriel Adrián DIDIA, argentino, nacido 07/05/1981, soltero, estudiante, D.N.I. Nº 28.863.298, C.U.I.T. 20-28863298-8, Cuenca 346 Piso 3º Dpto. "C" CABA; III) Ernesto GOLDSTEIN, argentino, nacido 25/11/1943, casado, L.E. Nº 4.425.853, C.U.I.T. 20-04425853-7, odontologo, M. Bravo 1151 Piso 6º Depto. "A", CABA; y IV) Lázaro Rubén DIDIA, argentino, nacido 11/04/1951, casado, comerciante, D.N.I. Nº 8.591.403, C.U.I.T. 20-08591403-1, Aranguren 2043, CABA; 2) "GOLDY S.R.L."; 3) PLAZO: 99 años; 4) SEDE: Larrea Nº 442 Piso 8º Depto. 81 UF 31, CABA; 5) OBJETO: por cuenta propia y/o de terceros, las siguientes actividades: IMPORTACION Y EXPORTACION: La sociedad tendrá por objeto la importación y exportación, transporte y distribución por cuenta propia o de terceros, de todo tipo de bienes y el asesoramiento sobre todo tipo de operaciones de importación ó exportación. COMERCIAL E INDUSTRIAL: mediante la compra, venta, consignación, fabricación, distribución y/o tejeduría de hilados naturales, sintéticos y sus mezclas, de telas y de fibras y de cualquier tipo, y de los insumos, maquinarias, bienes de capital, materias primas y/o productos terminados y/o subproductos necesarios para la fabricación de hilados, telas y fibras, y cualquier otra actividad anexa o derivada que se vincule con el objeto; inclusive la confección de indumentaria y prendas de vestir, con sus accesorios, artículos de punto, pudiendo ejercer este objeto social en todo el ámbito de la República Argentina.- Asimismo, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los hechos y actos que no sean prohibidos por las leyes, decretos, ordenanzas vigentes y por este estatuto; 6) CAPITAL: $ 12.000,00; 7) La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de TRES EJERCICIOS, siendo reelegibles.- En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social.- Inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y noveno del decreto ley 5965/63; 8) Ejercicio cierra 31 de diciembre de cada año; 9) GERENTES a Ernesto GOLDSTEIN y a Lázaro Rubén DIDIA, pudiendo ejercer el cargo en forma indistinta, ambos con uso de la firma social en forma individual y/o conjunta, quienes aceptan el cargo conferido, constituyendo ambos domicilio especial Larrea 442 Piso 8º Depto. 81 (U.F. 31) CABA; 10) Se dio cumplimiento a la Res. I.G.J. constituyendose la caución correspondiente; 11) Naún Soirefman DNI 5.771.153 y/ó Esteban Isaac Soirefman, AUTORIZADOS por Escritura Nº 122 Folio 374 del 05/06/07 Registro 1.342 Cap.

Autorizado - Esteban Isaac Soirefman

Certificación emitida por: Isaac León Pomerantz. Nº Registro: 1432. Nº Matrícula: 3612. Fecha: 05/06/2007. Nº Acta: 193. Libro Nº: 39.

e. 12/06/2007 Nº 61.130 v. 12/06/2007

GRUPO ANGEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado: 06/06/2007. Por un día: 1) HUANG Zhi Qing, DNI 18.845.262, argentino naturalizado, comerciante, casado, nacido 11/10/1977, domicilio particular y Legal: Paraná 3586, P. 1º Olivos, Pcia. de Buenos Aires y LIU Haibin, DNI 94.057.157, Chino, comerciante, soltero, nacido 10/07/1983, domicilio particular y Legal: Laprida 2843, Florida, Vicente López, Pcia. de Buenos Aires 2) Sede Social: Medrano 333, P. 5º Dpto. "A", C.A.B.A. 3) Duración 99 años. 4) Objeto: La comercialización, distribución y/o almacenamiento de productos relativos a un supermercado. 5) Capital Social $ 12.000.- 6) Cierre ejercicio: 31/12. 7) Gerente: HUANG Zhi Qing DNI 18.845.262, argentino naturalizado. Autorizado: Jorge Luis Fernández Toscano y/o Javier Gustavo Wakugawa surge del Contrato Social del 06/06/2007.

Autorizado - Jorge Luis Fernández Toscano

Certificación emitida por: Román Ramírez Silva. Nº Registro: 2056. Nº Matrícula: 4359. Fecha: 06/06/2007. Nº Acta: 129. Libro Nº: 33.

e. 12/06/2007 Nº 62.700 v. 12/06/2007

HELLERMANNTYTYON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por reunión de Socios del: (i) 12/08/2004 se designó como gerentes a los Sres. Pablo Ianowski, Marco da Costa, José Francisco Merlo, Adrían Russo y Christopher David Alva, quienes aceptaron el cargo, constituyendo domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 928, Piso 7º, Cdad. de Bs. As.; (ii) del 31/03/2005, se acepto la renuncia del Sr. Christopher David Alva al cargo de gerente titular, designándose en su reemplazo al Sr. José Ernesto Lehmann, quién aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 928, Piso 7º, Cdad. de Bs. As; (ii) del 30/06/2007, se resolvió: (a) aceptar las renuncias a los cargos de gerentes de los Sres. José Francisco Merlo y Adrían Russo con efecto al 1/07/2005; (b) designar como gerentes titulares a los Sres. Pablo Ianoski, Marco Da Costa y José Ernesto Lehmann, los que aceptaron el cargo y constituyen domicilio especial en Maipú 1300, Piso 10º, Cdad. de Bs. As.; (c) reformar la Cláusula Quinta del Contrato Social a fin de cumplir con la normativa del régimen de garantías de los gerentes. La que suscribe Silvina C. González, Tomo 87, Folio 727, ha sido autorizada por instrumento privado -Acta de Reunión de Socios del 30/06/07. Buenos Aires, 5 de junio de 2007.

Abogada/Apoderada - Silvina C. González

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/06/2007. Tomo: 87. Folio: 727.

e. 12/06/2007 Nº 6009 v. 12/06/2007

HOLISTICO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Publicación del 17/05/07 factura número 0076-00088671 se modificó el inciso e del Artículo Tercero del objeto social, que queda redactado: TERCERO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior las siguientes actividades: a) Administración, explotación y funcionamiento de establecimientos educacionales o formativos en los cuales se imparta enseñanza, formación y/o capacitación profesional conforme a las disposiciones emanadas de la autoridad competente mediante programas oficiales, no oficiales y/o extracurriculares. b) Desarrollo de sistemas y métodos de enseñanza, estudio y aprendizaje en general y de lenguas e idiomas extranjeros. c) Diseño, industrialización, comercialización, importación y exportación de material didáctico, elementos y equipos relacionados con la educación y capacitación. d) Ejercicio de representaciones y mandatos. e) Registro y explotación de marcas y licencias de sistemas de aprendizaje; patentes de invención de sistemas de audio e imagen de equipos y elementos aplicados a la enseñanza y derechos de autor por obras propias y de terceros. A tales efectos, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones. Autorizado por instrumento privado del 06/06/2007 Hugo Rubén BULLÓN, DNI 18461710.

Abogado - Hugo Rubén Bullon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/06/2007. Tomo: 61. Folio: 235.

e. 12/06/2007 Nº 90.527 v. 12/06/2007

HOLLYWOOD RENTALS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que suprimió del objeto social: todo tipo de bienes muebles y/o, e incluyó: y de los bienes que sean necesarios para su equipamiento. Dr. FILIPPO autorizado en contrato constitutivo del 4/5/07.

Abogado – Leonardo H. Filippo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/6/2007. Tomo: 74. Folio: 427.

e. 12/06/2007 Nº 90.695 v. 12/06/2007

IMECORP LOGISTICS CARGOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Renuncia de Gerente. Designacion Gerente. Modificacion Articulo 9º. Acta de Reunion de socios de fecha 18 de abril de 2007, cuyas firmas han sido certificadas en el regsitro Notarial 498 Cap. fed. Acta Nº 147 del libro Nº 8, Renuncia la socia gerente Liliana Gladis Mapril cuya renuncia le es aceptada por los socios y se designa como Gerente a Hector Francisco Mapril arg. 2-10-1936, casado, comerciante DNI 4.195565 CUIT 20-04195565-2, constituyendo domicilio legal en Av. Julio A. Roca 546 7º piso "1" de Cap. Fed, quien ha aceptado su designación. Autorizada Escribana Maria Roxana Arevalo Registro Notarial 498 Matricula 4406 C.E.G.C.B.A. Reunion de Socios Acta de fecha 18 de Abril de 2007, certificación de firmas Acta Nº 147 libro 8 Reg. Not. 498 de Cap. Fed.

Escribana - M. Roxana Arevalo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 06/06/2007. Número: 070606256718/0. Matrícula Profesional Nº: 4406.

e. 12/06/2007 Nº 6417 v. 12/06/2007

INSIDER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de: "INSIDER S.R.L.". Socios: GRAHAM ROSS HATCH, 44 años, divorciado, Estadounidense, Pasaporte Estados Unidos de América Nº Z8057091, comerciante, domicilio Viamonte 818 Piso 1º Piso, Departamento "B", CABA; STEFAN ANDREW BIELSKI, 38 años, soltero, Estadounidense, Pasaporte de los Estados Unidos de América Nº 203044312, comerciante, domicilio en la calle San Martín 981 PB 21 CABA; MARC STEPHEN NIETO, 33 años, soltero, Estadounidense, Pasaporte de los Estados Unidos de América Nº 34863803, comerciante, domicilio en la calle Vuelta de Obligado 2622 3º Piso, Departamento "C" CABA. Fecha de Constitución: 4 de Junio de 2007. Duración: 99 años. Sede: San Martín 981 PB 21, CABA. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) edición, impresión, encuadernación, grabado, publicación, redacción y distribución de revistas, libros, folletos y cualquier otro material editorial en formato impreso y/o informático; b) compra, venta, cesión, alquiler, leasing y/o realización de cualquier otro acto jurídico relativo a la disposición de las marcas, diseños, patentes, maquinarias y materias primas o elementos necesarios para la actividad editorial y toda aquella relacionada con las artes gráficas, actuales o futuros; c) realización de actividades relacionadas a la edición revistas, libros, folletos y/o cualquier otro material editorial, en formato impreso y/o informático d) ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, franquicias, consignaciones, gestiones de negocios y administración en general, con la mayor amplitud y en las condiciones permitidas por la ley. Capital: $ 12.000. Administración y Representación: un o más gerentes, quienes actuarán en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de dos ejercicios, siendo reelegibles. Fiscalización: Se prescinde. Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre. Gerente: Ana Carolina González Rodríguez, DNI 18.840.694, domicilio especial en Tte. Gral. Juan D. Perón 1685, 5º "A", CABA. La firmante se halla autorizada en virtud del Estatuto Constitutivo otorgado por instrumento privado, con certificación de firmas por ante el Escribano Marcos A. España Sola, en Acta 107 del Libro 14, de fecha 4 de Junio de 2004. Abogada - Ana Carolina González Rodríguez CPACF Tº 84 Fº 479.

Abogada - Ana Carolina González Rodríguez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/06/2007. Tomo: 84. Folio: 479.

e. 12/06/2007 Nº 90.512 v. 12/06/2007

INTER-GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura pública número 86 de fecha 5 de junio de 2007 pasada al folio 250 protocolo del Escribano Norberto Pérez Fernández, en razón del vencimiento el plazo de duración del contrato social de "Inter-Group S.R.L.", se resolvió por unanimidad la reconducción de la sociedad a fin de continuar el desenvolvimiento en común de la actividad productiva, para cumplir con el objeto social en el marco de la plena capacidad jurídica, como sociedad regular, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria e ilimitada de los socios frente a terceros, entre la fecha de vencimiento, 7 de marzo de 2007 y la fecha de inscripción de la reconducción en la Inspección General de Justicia. Asimismo, se aprobó la modificación del plazo de duración fijándolo en 20 años a partir de la inscripción de la reconducción. AUTORIZADO por escritura 86 de fecha 5 de junio de 2007, Registro 1825.

Autorizado - Diego Ariel Maximiliano Suleta

Certificación emitida por: Norberto Pérez Fernández. Nº Registro: 1825. Nº Matrícula: 4118. Fecha: 05/06/2007. Nº Acta: 157. Libro Nº: 18.

e. 12/06/2007 Nº 90.502 v. 12/06/2007

ISAGRO ARGENTINA LIMITADA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Reunión de Socios del día cinco de enero de dos mil siete se resolvió reformar el artículo cuarto del estatuto social; el cual quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social será de pesos ciento sesenta y seis mil cutrocientos ($ 166.400) dividido en dieciséis mil seiscientos cuarenta (16.640) cuotas de valor nominal diez pesos ($ 10) cada una y con derecho a un voto por cada cuota". Carolina Canziani Aguilar. Abogada. Tº 78 Fº 680 CPACF. Autorizada por acta de Reunión de Socios de fecha 05/01/07.

Abogada - Carolina Canziani Aguilar

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/06/2007. Tomo: 78. Folio: 680.

e. 12/06/2007 Nº 90.626 v. 12/06/2007

KOLM CONSTRUCTORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado del 29/05/2007 se constituyó una Sociedad. De Responsabilidad Limitada. En Jurisdicción De la Ciudad. Autónoma de Buenos Aires. Con domicilio en la Avenida Gaona 3088 de C.A.B.A. Socios: Señor KO NAM KON de nacionalidad coreana, de estado civil casado, con 39 años de edad, de profesión comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 92.213.629, domiciliado en la calle Felipe Vallese 3102 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Señor ADRIAN MARCELO MUSSA de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de 43 años de edad, de profesión Contador Público titular del Documento Nacional de Identidad Nº 19.766.557, do-

miciliado en la calle Fragata Sarmiento 451 piso 5º "C" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Duración: 30 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto social la realización por propia cuenta, o de terceros o asociadas a terceros provisoria o definitivamente, de las siguientes actividades a cuyos efectos quedará debidamente facultada poseyendo plena capacidad jurídica para ejercer derechos y contraer obligaciones y realizar toda clase de actos jurídicos lícitos: a) INMOBILIARIAS: compra, venta, subdivisión, arrendamiento, explotación de bienes inmuebles, sublocación, edificación, dirección, administración y ejecución de proyectos y obras; b) CONSTRUCTORA: la firma podrá realizar todo tipo de construcción en el país o en el extranjero, por cuenta propia o de terceros. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: $ 12.500, 00. Administración: ADRIAN MARCELO MUSSA Domicilio Especial: Avenida Gaona 3088 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Sede Social: Av. Gaona 3088 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Cierre de Ejercicio: 31/05; La sociedad podrá trasladar este domicilio y podrá instalar sucursales, agencias y depósitos en otro lugar del país; Firma: ADRIAN MARCELO MUSSA designado Socio Gerente por documento privado de fecha 29/05/2007.

Socio Gerente - Adrián Marcelo Mussa

Certificación emitida por: Hee Sun Son. Nº Registro: 1902. Nº Matrícula: 4670. Fecha: 29/05/2007. Nº Acta: 028. Libro Nº: 39.

e. 12/06/2007 Nº 62.707 v. 12/06/2007

L 'INC & COMPANY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 28/5/2007. 2) Sofía Victoria María TAYLOR, argentina, nacida el 10/2/1982tera, empresaria, D.N.I. 29.319.772, domiciliada en Monseñor De Andrea s/n Pilar, Pcia. de Bs. As. Marina BISSONE, argentina, nacida el 19/1/1981, soltera, empresaria, D.N.I. 28.694.581, domiciliada en Las Heras 3847 piso 1º depto. "G" Cap. Fed. y Juan LANUSSE, argentino, nacido el 20/7/1974, soltero, empresario, D.N.I. 21.583.801, domiciliado en Av. Figueroa Alcorta 3075 Cap. Fed.- 3) "L'inc & Company S.R.L.".- 4) Sede social: Las Heras 3847 piso 1º depto. "G" Cap. Fed.- 5) 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C.- 6) Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el pais o en el extranjero, a las siguientes actividades: al diseño, producción, comercialización, distribución, importación y exportación de objetos de diseño.- 7) DOCE MIL PESOS.- 8) A cargo de uno o más Gerentes, socios o no, por el plazo de duración de la sociedad. Se designa Gerente a Sofía Victoria María TAYLOR quien constituye domicilio especial en Las Heras 3847 piso 1º depto. "G" Cap. Fed.- 9) 30 de junio de cada año.- Guillermo Alfredo Symens Autorizado según escritura pública Nº 146 del 28/5/2007 al folio 370 Registro 1797 ante la Escribana Rut E. Marino Matrícula 4208.

Autorizado/Apoderado - Guillermo A. Symens

Certificación emitida por: Rut E. Marino. Registro Nº: 1797. Fecha: 06/06/2007. Matrícula Nº: 4208. Acta Nº: 163. Libro: Nº: 31.

e. 12/06/2007 Nº 6415 v. 12/06/2007

LAHUEN LEUFU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificación publicación efectuada el día 12/4/07, factura: 85860, por Inst. Priv. 4/4/07 se reformó el objeto: 1- Mantenimiento correctivo y preventivo de industrias, saneamento ambiental, pruebas y análisis de materiales y todas aquellas actividades relacionadas con estudios y proceso de la calidad ambiental. 2- Manipulación, almacenamiento y transporte de sustancias químicas, medicinales, residuos tóxicos, peligrosos, contaminantes y derivados de aquellas sustancias que se generen como consecuencia de las actividades desarrolladas, como aquellos generados de la industria petrolera. 3- Importación y Exportación de tecnología y maquinarias relacionadas con el objeto. 4- Prestación de estos servicios a organismos y entidades públicas. Se reformó cláusula 3ta. Autorizado por Instrumento Privado 4/4/07.

Autorizado - Walter Entelman

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/06/2007. Tomo: 78. Folio: 306.

e. 12/06/2007 Nº 90.503 v. 12/06/2007

LOS TRES TREBOLES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Hernán SERRA MIRAS, argentino, nacido 10-11-80, soltero, Empresario, DNI 28.506.301 y CUIL 23-28506301-9, domicilio real en Diego Palma 153, 2º piso, Departamento "A", C.A.B.A.; Federico DREHER, argentino, nacido 10-01-72, soltero, cocinero, DNI 22.502.662 y CUIL 23-22502662-9, domicilio real Eduardo Costa 1762, 2º e., Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires; y José Manuel HERRERO, argentino, nacido 05-10-76, DNI. 25.246.835 y CUIL 20-25246835-9, Licenciado en Administración de Recursos Humanos, soltero, domicilio real Vicente López 91,10 h., Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires; 2) Escritura 226 del 30-05-07, Registro 677 C.A.B.A.; 3) Teniente General Juan Domingo Perón 1671, 12º piso, Oficina "J", C.A.B.A.; 4) 99 años; 5) LOS TRES TREBOLES S.R.L.; 6)a) Servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes y afines, distribución de comidas preelaboradas y elaboradas; b) Explotación de comedores comerciales, industriales, estudiantiles y actividades afines a la gastronomía; c) Mandatos, representaciones y prestación de servicios vinculados a las actividades enunciadas; d) Servicios gastronómicos. Explotación de confiterías, casas de fiesta, salón de convenciones, locales bailables, restaurantes, servicios de lunch, comidas, eventos empresariales, espectáculos públicos deportivos o de manifestaciones artísticas. Exportadora e importadora. Elaboración y comercialización de productos alimenticios; e) Organización de eventos relacionados con el objeto principal; y f) Participación en licitaciones públicas y/o privadas en que se requiera provisión de algunos de estos productos; 7) $ 12.000; 8) 30 de julio de cada año; 9) Representación legal: Uno o más gerentes, quienes actuarán en forma indistinta; 10) Gerente: Federico DREHER, quien constituye domicilio especial en Teniente General Juan Domingo Perón 1671, 12º piso, Oficina "J" C.A.B.A. Autorizado: Escribano José Luis del Campo (h) Matrícula 3555, titular del Registro 677, por escritura 226 del 30-05-07.

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 07/06/2007. Número: 070607259648/0. Matrícula Profesional Nº: 3555.

e. 12/06/2007 Nº 62.732 v. 12/06/2007

MEGAFREIGHT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesion de cuotas y Renuncia una socia gerente escritura Nº 25 del 19/02/2007., Regsitro 498, renuncio a la Gerencia de la sociedad Marcela Marta Nestico renuncia que le fue aceptada. Se ratifican en la gerencia Victor Hugo Tiberio Crisitan Esteban De Cesare y Martin Horacio Felicetti. Escritura Nº 25 del 19/02/2007. Registro 498 Escribana M. Roxana Arévalo.

Escribana - Arévalo M. Roxana

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 6/6/07. Número: 070606256717/0. Matrícula Profesional Nº: 4406.

e. 12/06/2007 Nº 6418 v. 12/06/2007

MERCTRANS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 5/6/2007. 1) Luis Iannone, D.N.I. 10.972.651, cede a Carolina Susana Iannone, D.N.I. 32.618.256, 12500 cuotas sociales a $ 125000. Cap. Social: $ 250.000, - en 25000 cuotas de $ 10 valor nominal cada una; suscripción e integración: Hernán Antonio Iannone posee 12500 cuotas y Carolina Susana Iannone posee 12500 cuotas. 2) Jorge Pintos, Autorizado por instrumento privado del 5/6/2007.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 6/6/07. Número: 354259. Tomo: 0183. Folio: 220.

e. 12/06/2007 Nº 62.722 v. 12/06/2007

MULTICADENAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL: 5/6/07. SOCIOS: (argentinos, todos con domicilio real/especial Domingo Albariño 2816, CapFed): Silvana Maria LIPORACE, casada, empresaria, 4/3/57, DNI 13.103.028, (GERENTE); Federico Nahuel PIN, soltero, empleado, 1/6/86, DNI 32.344.167; y Sebastián Ariel PIN, soltero, empleado, 1/6/86, DNI 32.344.166.- SEDE: Hubac 6277, Planta Baja, Cap Fed. PLAZO: 99 años. OBJETO: INDUSTRIAL, COMERCIAL Y SERVICIOS, relacionados únicamente con todo tipo de cadenas de hierro, eslabón ovalado, cadenas antideslizantes para automotores, mallas protectoras para camiones y tractores, artículos de alambre, y cadenas y accesorios para izajes y náutica; a cuyo efecto podrá realizar la industrialización, fabricación, producción, service, reparación, asesoramiento, consultoría, administración, comercialización, compra, venta, con o sin financiación, producción, importación, exportación, depósito, logistica, transporte, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, maquinarias, sus partes, repuestos, insumos, accesorios y componentes relacionados con lo indicado al principio. CAPITAL: $ 60.000.- ADMINISTRACION/REPRESENTACION: 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plaza social. CIERRE: 30/4. (AUTORIZADA escritura 212, 5/6/07): Lorena Vanina PICCOLO. FIRMA CERTIFICADA foja F-003322183.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Registro Nº: 159. Fecha: 06/06/2007. Matrícula Nº: 3717. Acta Nº: 123. Libro: Nº: 39.

e. 12/06/2007 Nº 90.480 v. 12/06/2007

MYLNET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 31-05-07 RODOLFO DANIEL HENSEL cede a ANDRÉS HORACIO SEYNHAEVE, argentino, 11-10-1975, 31 años, soltero, empleado, DNI 24.921.637, domicilio Carlos Villate 4120 Munro, Provincia de Buenos Aires, 84 cuotas. Modifican Artículo quinto: QUINTA: La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de uno o mas gerentes socios o no, quienes actuarán en forma indistinta cualesquiera de ellos por el término del contrato. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en el articulo 1.881 del Código Civil y noveno del Decreto Ley 5.963. En garantía de sus funciones los gerentes constituirán un seguro de caución, aval bancario o títulos valores oficiales por la suma de diez mil pesos cada uno o el monto que establezcan las resoluciones pertinentes de la Inspección General de Justicia. El abogado. Alberto Oscar Tomasso. Autorizado según instrumento privado de fecha 31-05-07.

Abogado - Alberto O. Tomasso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 06/06/2007. Tomo: 23. Folio: 360.

e. 12/06/2007 Nº 62.718 v. 12/06/2007

NAVEFER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) NAVEFER S.R.L.- 2) Instrumento privado del 05-06-2007.-3) Cristian Javier BAGNASCO, argentino, nacido el 19-01-76, técnico electromecánico, DNI 25.096.679, CUIT 20-25096679-3, soltero, con domicilio real y especial en Avenida Juan Bautista Alberdi 1415, piso 9º, C.A.B.A., y María Cristina BEICA, argentina, nacida el 13-07-45, comerciante, DNI 5.103.949, CUIT 27-05103949-7, casada, con domicilio real y especial en Pasaje Rubens 4838, C.A.B.A.- 4) 99 años contados a partir de su inscripción.- 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Fabricación, manipulación, transformación, industrialización, comercialización, distribución, importación de toda clase de pinturas, esmaltes y barnices para obras, industrias, sus derivados y afines, implementos, herramientas de todo tipo, artículos de ferretería, de electricidad, bazar, limpieza industrial y naval, maquinarias y accesorios de uso que directamente se relacionen con su objeto. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- 6) Capital: $ 30.000.- 7) Administración: a cargo de uno o mas gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 8) 31-12 de cada año.- 9) Avenida Juan Bautista Alberdi 1415, piso 9º, C.A.B.A.- Se designa gerente a: Cristian Javier Bagnasco. Patricia Peña, autorizada en contrato constitutivo por Instrumento privado de fecha 05-06-2007.

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 06/06/2007. Nº Acta: 109. Libro Nº: 25.

e. 12/06/2007 Nº 90.485 v. 12/06/2007

P.H. URBANOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 382 del 8/6/07, Registro 1819 Cap. Fed..- SOCIOS: Alejandro Adolfo Fernandez, argentino, nacido 1/2/59, DNI 13.131.711 CUT 20-13131711-6, casado, arquitecto, domicilio Amambay 3542, C.A.B.A.; y Susana Juana Kiernagis, argentina, nacida 5/12/41, LC 4.400.328, CUIT 27-04400328-2, viuda, jubilada, domicilio Machain 3232, C.A.B.A.- Denominación: P.H. URBANOS S.R.L.- Duración: 99 años desde inscripción. OBJETO: la realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: CONSTRUCTORA: Construcción y refacción de todo tipo de inmuebles, urbanos, rurales, loteos y construcción de barrios, ya sea sobre inmuebles propios o de terceros. INMOBILIARIA: Mediante la intermediación inmobiliaria de todo tipo, compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, loteo, urbanización y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y/o prehorizontalidad. FINANCIERA: Mediante el otorgamiento de todo tipo de crédito con o sin garantías reales o personales, relacionados con sus actividades, excluyendo las comprendidas en la ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todo tipo de actos de comercio que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato y que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, debiendo contar en todos los casos con profesionales habilitados cuando las disposiciones legales y reglamentarias así lo requieran. Capital: $ 12.000. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre. Administración y representación legal: Uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta, por el tiempo de duración de la sociedad. Gerente: Alejandro Adolfo Fernandez, quien acepta y constituye domicilio especial en Amambay 3542, C.A.B.A.- Sede Social: Amambay 3542, C.A.B.A.- El escribano Carlos Daniel Barcia se encuentra autorizado para la publicación del presente en la escritura de constitución.

Escribano - Carlos D. Barcia

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/06/2007. Número: 070611264275/1. Matrícula Profesional Nº: 4400.

e. 12/06/2007 Nº 6458 v. 12/06/2007

PAMPA NORTEÑA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) PAMPA NORTEÑA S.R.L.- 2) Instrumento privado Del 05-06-2007.- 3) Victoria Aurora CAMACHO, argentina, nacida el 08-08-18, comerciante, LC 0.180.932, CUIL 27-00180932-1, viuda, con domicilio real y especial en Avenida Florida 2188, departamento "7", Olivos, Pcia de Bs As; y Aurelia Irma CAMACHO, argentina, nacida el 28-10-26, comerciante, LC 0.444.334, CUIL 27-00444334-4, viuda, con domicilio real y especial en Remedios de Escalada 1766, piso 1º, departamento "1", Vicente López, Pcia de Bs As.- 4) 99 años contados a partir de su inscripción.- 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Industriales: mediante la elaboración, fabricación y producción de carbón vegetal, briquetas de carbón vegetal y durmientes de ferrocarril, postes, así como derivados de explotaciones agrícolas. b) Comerciales: mediante la compra, venta, importación, exportación, permuta, representación, comisión, consignación, distribución, fraccionamiento de todos los productos indicados en el punto anterior, de semillas y cereales. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer to-

dos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- 6) Capital: $ 25.000.- 7) Administración: a cargo de uno o mas gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 8) 31-12 de cada año.- 9) Avenida Cabildo 346, piso 12º, departamento "B", C.A.B.A.- Se designa gerentes a: Victoria Aurora Camacho y a Aurelia Irma Camacho. Patricia Peña, autorizada en contrato constitutivo por Instrumento privado de fecha 05-06-2007.

Certificación emitida por: Laura M. Puentes. Nº Registro: 1025. Nº Matrícula: 3297. Fecha: 06/06/2007. Nº Acta: 065. Libro Nº: 39.

e. 12/06/2007 Nº 90.486 v. 12/06/2007

PEDRAZA ROSARIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Bernardo Alfonso PEDRAZA DNI 17.386.654, nacido el 15.05.65, casado en primeras nupcias con Analia Silvana Visca y Héctor Luis HEREDIA DNI 22.163.353 nacido el 08.10.71 casado primeras nupcias con Jacqueline Bustamante; argentinos empresarios y domiciliados en Florida 520 Piso 2 Oficina 208 CABA 2) Instrumento privado del 04.06.07 3) Florida 520 Piso 2 Oficina 208 CABA 4) Tiene por objeto realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, sean estos de existencia física o jurídica, de derecho público o privado nacionales o del extranjero en cualquier lugar de la República o del extranjero, toda clase de actividades comerciales relacionadas con el turismo y específicamente las siguientes: 1) Reserva y venta de plazas al por mayor e individuales de: pasajes aéreos terrestres, fluviales o marítimos, nacionales e internacionales; excursiones programadas por terceros o propias; hoteles entradas a espectáculos de cualquier naturaleza, representaciones, comisiones, consignaciones y todo lo vinculado con viajes, excursiones y turismo intermediar y contratar servicios por cualquier medio de transporte de personas, objetos y cargas de cualquier naturaleza formalizar por cuenta de empresas autorizadas, seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados organizar viajes, cruceros y excursiones incluyendo o no servicios a forfait recepción y asistencia a turistas, servicios de guías turísticas y despachos de equipajes explotación del rubro hotelería y/o gastronomía y/o casa de hospedaje, con o sin servicio de comedor, bares y confiterías. 2) Ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones, fiducias, agencias y gestiones de negocios referentes a las actividades del objeto social. 5) 99 años 6) $40.000 en 400 cuotas de $100 7) Gerentes: Bernardo Alfonso Pedraza y Héctor Luis Heredia en forma indistinta ambos con domicilio especial en la sede social. 8) Cierre: 30/06 Paola G. Szwarc autorizada por Instrumento privado del 04.06.07.

Abogada – Paola Gisela Szwarc

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/6/2007. Tomo: 68. Folio: 6.

e. 12/06/2007 Nº 90.656 v. 12/06/2007

PIPA PRODUCE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por reunión socios del 11-06-2007 se adecuó el Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Realización de operaciones inmobiliarias mediante la compra, venta, locación con o sin opción de compra, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles como ser la subdivisión, fraccionamiento y/o urbanización con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal, sea para viviendas, oficinas, locales comerciales, marinas e infraestructura para deportes acuáticos, espacios de recreación, espacios guardacoches y cualquier otro uso que pueda dársele a los inmuebles que se adquieran; b) Producción y organización de todo tipo de eventos públicos, en especial convenciones, seminarios, conferencias y/o eventos artísticos o de carácter deportivo o recreativo de cualquier índole, contratando al efecto los artistas y/o deportistas necesarios, como así también la contratación de y/o explotación y/o construcción de los lugares necesarios para la realización de tales eventos; c) Producción y puesta en escena de obras teatrales, sean musicales, dramáticas, cómicas o de cualquier otro género; producción, comercialización y emisión de programas y espectáculos radiales, televisivos y cinematográficos y películas publicitarias; conviniendo a todos estos efectos con los titulares de derechos de las obras, las respectivas representaciones y/o autorizaciones para su reproducción y/o comercialización y/o utilización de cualquier otra manera; explotación y locación de instalaciones y estudio de grabación y filmación; explotación de teatros y cines propios y de terceros. La prestación o explotación de servicios de Radiodifusión a través de cable codificado o no, emisoras o estaciones radiofónicas o de televisión, sus repetidoras, sea por sistema de transmisión cerrados o abiertos, transmisión, recepción y explotación satelital, con vínculo directo o no, transmisión de datos, videotextos o cualquier otra aplicación, presente o futura de la electrónica de telecomunicaciones. Edición y publicación de servicios, diarios, revistas, libros y otros impresos de carácter técnico, científico, de divulgación y/o de información general o especializada, periódica o no. La publicidad y propaganda pública o privada en todos sus aspectos y modalidades, como ser radio, televisión, cable codificado o no, carteleras, letreros, móviles impresos, películas cinematográficas o de video y cualquier otro medio grafico o electrónico de difusión de publicidad. Producir, promover, organizar, dirigir y/o asesorar programas de radio, televisión o cinematografía, contratar técnicos y elencos para los fines nombrados, comprar y vender derechos que se vinculen a su ramo y a la realización, montaje y/o fabricación de los elementos necesarios para su consecución; d) Compra, venta, importación y exportación de productos y servicios relacionados con las actividades detalladas anteriormente, adquisición, concesión y uso de licencias para la explotación de caracteres o personajes relacionados con dichas actividades (merchandising) y de marcas, patentes, licencias, derechos de autor, diseños y modelos industriales directa o indirectamente relacionados con la actividad social; Si la actividad a realizar corresponde al área de profesionales reglamentadas, intervendrán profesionales con títulos habilitantes en la respectiva materia y de acuerdo con sus reglamentaciones. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto; a cuyo efecto podrá tener una o más oficinas o sucursales, en cualquier parte de la República Argentina. Patricia Clara, Abogada, autorizada por estatuto social del 9/03/2007.

Abogada - Patricia Alejandra Clara

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/06/2007. Tomo: 74. Folio: 907.

e. 12/06/2007 Nº 90.697 v. 12/06/2007

PLATFORM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto Privado. 5.06.07. Socios: Pablo Lorenzo Jáuregui, 19/06/65, casado, argentino, contador público, Av. Las Heras 4051, planta baja 10, Capital Federal, D.N.I. 17.633.034 y Roberto María Vasani, 28/08/58, casado, italiano, ingeniero civil, Quintana 2039, Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, D.N.I. 15.051.752. Denominación: PLATFORM S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: Servicios de Consultoría: Realizar estudios, proyectos y trabajos de consultoría tanto a personas físicas como jurídicas, sean estas últimas públicas o privadas, para la organización de empresas o proyectos relacionados con cualquier actividad o sector, incluyéndose entre otros: su reorganización, fusión, adquisición, escisión, consolidación, disolución, reducción de capital, emisión de títulos de deuda, asesoramiento en materia de inversiones y en todo lo que hace a estrategias y marketing, ejecución de decisiones de inversión; diseño e implementación de soluciones tecnológicas de avanzada en informática, almacenamiento de datos, desarrollo, comercialización y gestión de software, integración de proyectos de tecnología; optimización de gestión logística; asesoramiento, capacitación y gestión de recursos humanos. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de estos. Capital: $ 12.000 dividido en 120 cuotas de $ 100 valor nominal cada una, que suscriben cada socio en partes iguales. Administración: Uno o más gerentes por el término de 3 ejercicios. Gerente: Pablo Lorenzo Jáuregui, con domicilio especial en Av. Las Heras 4051, planta baja, departamento 10, Capital Federal. Cierre ejercicio: 30/06. Sede Social Av. Belgrano 1370, 6º piso, Capital Federal. José L. Mantel, autorizado en instrumento constitutivo del 5/06/07.

Abogado/Autorizado - José L. Mántel

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/06/2007. Tomo: 41. Folio: 650.

e. 12/06/2007 Nº 90.468 v. 12/06/2007

PRAESIDIUM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Avisa que por Escritura del 18/05/07, renuncia al cargo de Gerente: Pascual Guerriero y se modifica la clausula 4º del contrato Social. Se designa Gerente a: Marcelo Fabian Guerreiro con domicilio especial en Chile 329 Villa Martelli Prov. de Bs. As.- AUTORIZADO SERGIO IBARRA POR ESCRITURA Nº 1131 DEL 18/05/07 ANTE EL ESCRIBANO ANDRES J. BELLO.

Certificación emitida por: Andrés J. Bello. Nº Registro: 1596. Nº Matrícula: 4675. Fecha: 4/6/07. Nº Acta: 128. Libro Nº: 19.

e. 12/06/2007 Nº 6421 v. 12/06/2007

PRODUCCION ARQUITECTONICA CONTEMPORANEA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 5/6/07. Socios: Oscar Roberto D'AMICO, argentino, nacido el 15/8/63, casado, empresario, DNI. 16.558.664, domicilio en Yerbal 4660, Cap. Fed., Martín OLABARRIETA, argentino, nacido el 7/10/60, casado, empresario, DNI. 14.229.408, domicilio en Araoz 577, 7º piso, departamento 22, Cap. Fed., y Pablo BETTIGA, argentino, nacido el 17/6/71, soltero, empresario, DNI. 22.001.571, domicilio en Aristóbulo del Valle 1213, Martinez, Pcia. Bs. As. Domicilio: Costa Rica 5646, timbre pac, Cap. Fed. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Constructora: mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración, construcción y la realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicas o privadas.- A estos efectos la sociedad utilizará los servicios de profesionales debidamente habilitados.- b) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal; c) Financieras: mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de titulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público; d) Comerciales: Mediante la compra, venta, comisión, consignación, comercialización y distribución de todo tipo de material para la construción; e) Mandataria: El ejercicio de representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos.- Las actividades que así lo requieran, serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. Capital: $ 15000. Administración y Representación Legal: a cargo de 1 o más gerentes, socios o no, indistintamente por el plazo social Cierre: 31/5. Gerentes: los tres socios, todos con domicilio especial en la sede social. Abogada autorizada según instrumento privado del 5/6/07.

Abogada - Ana María Figueroa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/6/2007. Tomo: 06. Folio: 213.

e. 12/06/2007 Nº 90.592 v. 12/06/2007

PUNTO JET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificatoria de Boletín Oficial de fecha 19/01/07, Factura Nº 0076-00081053, fecha de cierre de ejercicio el 30/11 de cada año, el estado civil de Jorge Angel Sack es soltero. Autorizada por contrato de fecha 17/01/2007.

Autorizada - Martha Elena Fernándes

Certificación emitida por: Gabriela Cano Tanco. Nº Registro: 2071. Nº Matrícula: 4502. Fecha: 07/06/2007. Nº Acta: 165. Libro Nº: 10.

e. 12/06/2007 Nº 90.661 v. 12/06/2007

QUIMICA FEDERAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

POR 1 DIA - Se hace saber que mediante contrato social de fecha 06/06/2007, se constituyó la sociedad QUÍMICA FEDERAL S.R.L., Duración: 99 años. Sede Social: Avenida Ingeniero Huergo 1437, Planta Baja, Oficina "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Socios: José Genaro Sánchez, DNI Nº 5.821.590, argentino, 23/01/1942, casado, Farmacéutico, domiciliado en Juana Manso 1550, Piso 3, Departamento "3", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y Gonzalo Marcos Sánchez Grendene, DNI Nº 22.363.403, argentino, 20/06/1971, soltero, Abogado, domiciliado en Juana Manso. 1550, Piso 3º, Departamento "3", Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: compra, distribución, importación, exportación de medicamentos, drogas para la fabricación de medicamentos o productos químicos con igual finalidad, compra, venta, fabricación, distribución, importación, exportación de material descartable, quirúrgico, ortopédico, instalaciones sanitarias, aparatos y/o instrumental para la medicina humana, compra, venta y construcción de inmuebles. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y/o contratos relacionados directa o indirectamente con el mismo.- Administración: Gerentes. Mandato: Tres ejercicios. Capital: $ 12.000. Cierre de ejercicio: 30 de Abril de cada año. Gerente: Gonzalo Marcos Sánchez Grendene, constituyendo domicilio especial a los efectos sociales en Avenida Ingeniero Huergo 1437, Planta Baja, Oficina "A", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Gonzalo Marcos Sánchez Grendene autorizado por Contrato Social de fecha 06/06/2007.

Certificación emitida por: Silvia E. Villani. Nº Registro: 2052. Nº Matrícula: 4336. Fecha: 07/06/2007. Nº Acta: 122. Libro Nº: 29.

e. 12/06/2007 Nº 62.745 v. 12/06/2007

QUIMICA Y ENERGIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Actas de Socios Nº 16 y Nº 17 del 10/3/07 y 20/4/07 respectivamente, los señores María Claudia Titon y Alicia Guadalupe Titon, únicos socios de "QUIMICA Y ENERGIA S.R.L." resuelven: Por cesación en su cargo de gerente de María Claudia Titon, designan Gerente a María Claudia Titon, con domicilio especial en Virrey del Pino 1941, 3º piso, departamento 'B', Capital Federal; Aumentar el capital de $ 2.000.- a $ 360.000.-; Adecuar la garantía de los gerentes a las resoluciones IGJ 20 y 21/04 fijándola en $ 10.000.- y Modificar los artículos cuarto y quinto así: 4º) Capital: $ 360.000.- 5º) Administración: Uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de 2 ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. Se establece la nueva Sede Social en la calle Virrey del Pino 1941, 3º piso, departamento 'B', Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Actas de socios Nº 17 del 20/4/07.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/06/2007. Tomo: 68. Folio: 596.

e. 12/06/2007 Nº 90.435 v. 12/06/2007

R. M. CONSULTING GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementario del aviso publicado el 9/5/07, recibo 87.942. Atento - vista en escritura 104 del 5/6/07 se reformó articulo 3*: en el punto a) se agregó: "exportación e importación, fabricación, renovación, reconstrucción de equipos, maquinas e insumos relacionadas con la tecnologia informatica; se suprimió el punto b) y el punto c) pasó a ser punto b); la fecha de cierre de ejercicio es 30/11 de cada año, por lo cual se reformó el articulo 8* del estatuto. Autorizado en escritura 64 del 25/4/07.

Autorizado - Carlos A. Rodríguez

Certificación emitida por: María Aurelia Dellepiane. Nº Registro: 911. Nº Matrícula: 2994. Fecha: 7/6/07. Nº Acta: 086. Libro Nº: 31.

e. 12/06/2007 Nº 90.504 v. 12/06/2007

SALCROI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 8-6-07. Carla Yanina SALVATORE D'URSI, 24/8/82, DNI 29.751.038; Esteban Fernando CROITORU, 14/10/81, DNI 29.119.617; ambos argentinos, solteros, empleados, de Albarellos 2838, Cap. Fed. SALCROI S.R.L. 99 años. La industrialización, fabricación, producción, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución, al por mayor y/o menor, de artículos, materiales, materias primas, objetos, accesorios, repuestos, partes, componentes y cualquier otro elemento relacionado con la televisión, radio, electrónica, estereofonía, electricidad, computación, comunicaciones, informática y telefonía, incluso todo lo relacionado con audio, video e iluminación, pudiendo prestar servicios de logística, distribución, depósito, almacenamiento, embalaje y transporte de los mismos. Podrá asimismo prestar servicios de reparación, service y mantenimiento. Capital: $ 10.000. Cierre ejercicio: 31-5. Sede: Albarellos 2838, Cap. Fed. Gerente: Esteban Fernando Croitoru, con domicilio especial en la Sede Social.- Autorizada por Acto privado ut-supra.

Abogada - Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/06/2007. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 12/06/2007 Nº 90.669 v. 12/06/2007

SALTIVIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se rectifica edicto publicado con fecha 30/05/07, factura Nº 00089422 donde se consignara erróneamente al Sr. Rodolfo Alfredo Salti como socio gerente, el mismo manifestando que el único socio gerente es el Sr. Cristian Alfredo Salti, DNI 23.037.803. Michele Pollini DNI 92429144 autorizada por contrato social del 18 de mayo del año 2007.

Abogada - Michele Jacqueline Pollini

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/6/07. Tomo: 65. Folio: 807.

e. 12/06/2007 Nº 90.471 v. 12/06/2007

SEAPARK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura 136 del 11/04/07, Registro 846 Cap. Fed., 1) Juana Antonieta RODEGHIERO CEDIO la totalidad de sus 306 cuotas sociales a, Carlos Rene ALVAREZ, argentino, casado, nacido el 20/12/1979, comerciante, DNI. 27.859.067, domicilio: Ingeniero White 2124, Haedo, Provincia de Bs. As. 2) Juana Antonieta RODEGHIERO renuncio al cargo de gerente, 3) Se REFORMO el ARTICULO QUINTO del Estatuto, y 4) Se designé gerente a Carlos Rene ALVAREZ domicilio especial Marcelo Gamboa 6139 Cap. Fed..- LA AUTORIZADA por Escritura 136 del 11/04/07, Folio 365 Registro 846 Cap. Fed.

María Eugenia Lecco

Certificación emitida por: Graciela A. Bergerot. Nº Registro: 846. Nº Matrícula: 2681. Fecha: 5/6/07. Nº Acta: 444.

e. 12/06/2007 Nº 90.460 v. 12/06/2007

SERVICIOS Y LIMPIEZA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por escritura del 5-6-2007. Socios: Sergio Adrián Uzuca, nacido el 28/01/1979, DNI 27.118.040, domiciliado en Tomas Alba Edison 1389, Rafael Castillo, La Matanza, Pcia. Bs. As; y Mónica Beatriz Macia, nacida el 06/11/1981, DNI 29.153.198, domiciliada en Almafuerte 1929, San Justo, La Matanza, Pcia. Bs. As.; ambos argentinos, comerciantes y solteros DOMICILIO: Araoz 1182, Departamento "1", Cap. Fed. DURACION: 99 años, desde inscripción. CAPITAL: $ 4.000. OBJETO: servicios de limpieza, desratización y fumigación en oficinas, plantas fabriles, consorcios, residencias particulares, galerías, countries, espacios públicos y demás instituciones jurídicas a través de contratación directa o por otras empresas de limpieza, como así también servicios de restauraciones, reparaciones y mantenimiento de los indicados lugares, brindando trabajos de Electricidad, plomería, carpintería, albañilería y pintura. Administración y representación: Gerencia Sergio Adrián Uzuca quien constituye domicilio especial en la sede social. Duración: la del contrato. Prescinde de Sindicatura. Cierre ejercicio: 31/10 Juan Bartolomé Sanguinetti, Esc. autorizado por escritura del 5-6-2007, Fº 116, Registro 27 de Cap. Fed.

Escribano - Juan B. Sanguinetti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 06/06/2007. Número: 070606257335/5. Matrícula Profesional Nº: 4673.

e. 12/06/2007 Nº 90.513 v. 12/06/2007

SHANGAI A GO GO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Gerardo Rafael Seresi, 11-1-75, DNI 24268410, Avenida Andres Rolon 767 San Isidro Pcia. Bs. As., Gabriel Alejandro Soro, 5-6-76, DNI 25386649, Remedios 3890 C.A.B.A., argentinos, solteros, comerciantes 2) 29-5-07 3) $ 12.000 4) 99 años 5) Dorrego 1735 C.A.B.A. 6) 31/12 7) Por cuenta propia, de tercero o asociada a terceros en el pais o exterior: a) Bar, Restaurant y afines: explotación comercial del negocio de bar, confitería, restaurant, pizzeria, parrilla, pub, despacho de bebidas alcoholicas y sin alcohol, servicios de cafe, te, leche, demas productos lacteos; comidas, minutas, postres, helados, sandwiches, expendio de tabaco y cigarrillos, todo rubro de la rama gastronomica, articulos y productos alimenticios b) Recreación, Discoteca y Espectaculos: Explotación salones bailables, discotecas, juegos mecanicos o electronicos, juegos de azar, entretenimientos varios, cibercafe, drugstore, recitales show en vivo o grabado, cafe concert, cantobar, organización eventos bailables, clases de danza y ritmos musicales, todo genero de espectáculos publicos, teatrales o cinematográficos, circenses, de televisión y toda manifestación artística contribuya a la elevación de la cultura, desfile de modelos, actos artisticos de variedades con o sin musica, organización general de eventos, proyección de videos tapes, congresos, lanzamientos de producto publicidad, promoción, difusión de imagen de productos o servicios empresarios e institucionales. Exposición de obras culturales, artisticas, literarias, toda manifestación social, cultural o de esparcimiento c) Servicios Informaticos de Esparcimiento: locación de equipos de computación por hora, o cualquier otra base de calculo y de datos, mediante redes informaticas o telefonicas, internet o toda otra red o sistema que en el futuro existiere 8) Gerente: Gabriel Alejandro Soro y Gerardo Rafael Seresi, ambos domicilio especial Dorrego 1735 C.A.B.A. Julio Cesar Jimenez, contador, Tº LXXIX Fº 71, autorizado, por escritura pública Nº 215 del 29-5-07.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 07/06/2007. Número: 196983. Tomo: 0079. Folio: 071.

e. 12/06/2007 Nº 61.085 v. 12/06/2007

SIEGROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de SRL. 1) Mario Fernando Ares, argentino, casado, fecha de nacimiento 15/4/1960, edad 47 años, ingeniero, DNI 14.059.958, CUIT 20-140599582, domicilio 18 de Diciembre de 1954, San Martín, provincia de Buenos Aires, Osvaldo Raúl Sayoni, argentino, casado, fecha de nacimiento 2/1/1951, edad 56 años, comerciante, DNI 8.530.002, CUIT 20-8530002-5, domicilio Rizzuto, casa 192, La Matanza, provincia de Buenos Aires, Joaquín Pereyra, argentino, casado, fecha de nacimiento 25/1/1956, edad 51 años, asesor de seguridad, DNI 14.422.995, CUIT 23-14422995-9, domicilio Frugone 2960, Caseros provincia de Buenos Aires. 2) Instrumento privado 5/6/07. 3) Siegroup SRL. 4) Ecuador 512, Piso 7mo, Depto. "D", Capital Federal. 5) Objeto. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades, en cualquier punto del país o del extranjero: Asesoramiento y proyectos, servicios, operaciones de centro de cómputos y lenguaje de computación. Diseños e implementación de sistemas para el procesamiento de información. Gestión y tratamiento de información. Alquiler, venta o permuta de programaciones o programas de computación. Microfilmaciones y cualquier otro tipo de servicios vinculados al procesamiento de datos e información por cualquier forma o modo. Creación de programas para la averiguación de orden civil y comercial, determinación de solvencia de personas y/o entidades, seguimientos y/o búsquedas de personas o domicilios, traslado y custodia de valores y/o caudales y cualquier otro tipo de servicios autorizados por las leyes vigentes a agencias de investigaciones y seguridad privada. Prestar asesoramiento técnico y científico en todo lo referente a este rubro. 6) 99 años. 7) Capital social. $ 8.000 dividido en 800 cuotas de $ 10 valor nominal cada cuota. 8/9) Administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios gerentes Mario Fernando Ares, domicilio especial Albarellos 3153, torre 2, 7, C, Capital Federal, Osvaldo Raúl Sayoni, domicilio especial Av. Varela 3117, Capital Federal, Joaquín Pereyra, domicilio especial Guemes 4265, 2, B, Capital Federal, por el termino que dure la sociedad. 10) Cierre de ejercicio: 31/12. Emiliano Andrés Grecco DNI 25.440.049, autorizado en instrumento privado de fecha 5/6/07.

Abogado - Emiliano A. Grecco

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/06/2007. Tomo: 80. Folio: 39.

e. 12/06/2007 Nº 90.415 v. 12/06/2007

SIEL GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Por Instrumento privado del 6/6/07 2) SIEL GROUP SRL 3) Marcela Silvia Di Stasio, DNI 12.464.089, 04/05/58, soltera, domicilio real y especial en calle San Martín 348, Los Cardales; José Luis Tabasso, D.N.I. 14.439.424, 21/04/61, casado, domicilio real y especial en calle Diaz Velez 2350 Planta Baja Olivos Prov de Bs As. Gallo 1648, piso 18, departamento D, Cap. Fed, ambos argentinos, comerciantes y de Prov. de Bs. As. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros dentro y fuera del país, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas a las siguientes actividades: Mediante la compra, venta, alquiler, distribución, financiación, desarrollo, comisión, representación, consignación, licencias, asesoramiento, instalación, reparación, mantenimiento, armado, industrialización, importación, exportación y transporte de todo tipo de maquinarias, productos de insumo, accesorios y partes aptos para las tareas de lavado y limpieza, de carácter técnico industrial de edificios, espacios públicos o privados, conductos pluviales, cloacales, veredas, espacios verdes, desobstruccion y/o reparación de sumideros, intercambiadores nexos y conductos de gran porte en general; recolección de residuos domiciliarios e industriales; barrido manual y mecánico; lavados a presión, de veredas, frentes e instalaciones industriales. VIRREY ARREDONDO 2529 PISO 8 (C1426DZG) CAPITAL FEDERAL 6) 99 años 7) $ 30.000 8) $ 7.500 9) Cierre 30/06 10) Gerente: Marcela Silvia Di Stasio. Autorización por Acto constitutivo de fecha 6/6/07 a José Luis Marinelli Abogado Tº 42, Fº 783 C.P.A.C.F.

Abogado - José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/06/2007. Tomo: 42. Folio: 783.

e. 12/06/2007 Nº 90.422 v. 12/06/2007

SITAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura pública del 28/05/07, Sergio Gabriel y Martín Leandro TARNOFSKY cedieron y transfirieron 17.250 cuotas sociales cada uno, a Betina Susana STEIN y 155.250 cuotas sociales cada uno, a Sergio Ariel WINOGRAD. Se modificó el objeto social: "OBJETO. CUARTO: La Sociedad podrá por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros, dentro y fuera del territorio de la República Argentina, dedicarse a las siguientes actividades: La comercialización de automotores, repuestos para automotores y la comercialización y promoción de planes de ahorro para automotores, administrados por terceros o propios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que no estén prohibidos por la ley o por este Estatuto". Se resolvió aumentar el capital social a la suma de $ 545.000.-, modificándose las cláusulas Cuarta y Quinta y se fijó nuevo domicilio social en Avenida Sáenz 649, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado a firmar el aviso por escritura Nº 150 del 28/05/07, Registro 781.

Escribano - Isaac Waxemberg

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 08/06/2007. Número: 070608262771/1. Matrícula Profesional Nº: 2799.

e. 12/06/2007 Nº 90.687 v. 12/06/2007

SKILLS VIRTUAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AVISO Art. 10 Ley 19.550, Disp. Nº 16/04, Dir. Nacional Registro Oficial. Por escritura Nº 43 del 7-6-2007, Fº 134, Esc. Hernán Goldstein, Registro 1119 Cap. Fed. se constituyó "SKILLS VIRTUAL S.R.L." Socios: Gustavo BRINER, 19-9-1956, casado 1º nupcias con Patricia Elsa Mayora, ing. industrial, DNI 11.959.831, CUIT 20-11959831-2, Superí 2189 C.A.B.A.; Ricardo Félix DARRE, 4-11-1949, viudo 1º nupcias de Oiga Ema Candas, cont., LE 7.866.688, CUIL 23-07866688-9, Gral. Pacheco 2163, Olivos, Pcia. Bs. As.; y Jorge EISNER, 29-3-1962, casado 1º nupcias con Inés María Ponce Peñalva, ing. industrial, DNI 14.755.992, CUIL 20-14755992-6, Gral. Pacheco 1700, El Talar, Pcia. Bs. As., todos argentinos. Duración: 99 años. Domicilio: C.A.B.A. Sede social: Av. Corrientes 2817 piso 3º depto. "B" C.A.B.A. (C1193AAA). Objeto: realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la explotación comercial del negocio de telefonía y de tarjetas prepagas y pines virtuales de telefonía, mediante la compra, venta, locación, leasing, comodato, agencia, uso y otros contratos nominados o innominados, la promoción, gestión, distribución y comercialización de productos y servicios vinculados con telefonía y con tarjetas prepagas y pines virtuales de telefonía y sus afines, existentes en el mercado nacional o internacional, pudiendo realizar importaciones y exportaciones. Capital: $ 10.000 dividido 10.000 cuotas de $1 v/n y 1 voto c/u. Administración y representación: 1 a 3 gerentes socios o no; Gerente: socio Jorge EISNER, acepta cargo y constituye domicilio especial en sede social citada. Duración: 3 ejercidos. Cierre: 31-5 cada año. Escribano Hernán Goldstein, autorizado en la citada escritura.

Escribano - Hernán Goldstein

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 07/06/2007. Número: 070607261073/4. Matrícula Profesional Nº: 4609. Tomo: . Folio: .

e. 12/06/2007 Nº 90.507 v. 12/06/2007

SOCIEDAD AUXILIAR DE INDUSTRIAS METALURGICAS S.A.D.I. METAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aviso Ley 19.550, Disp. Nº 16/04, Dir. Nacional del Registro Oficial. Por escritura Nº 42 del 5-6-2007, Fº 131, Registro 1119 Cap. Fed., se prorrogó el plazo de duración por 20 años a partir del 1/7/2007, reformando cláusula 2ª del contrato social; se aumentó el capital por capitalización de la cuenta ajuste de capital a $ 915.475, dividido en 915.475 cuotas de $ 1 c/u, reformando cláusula 4ª; y se reformó cláusula 5ª con garantía para cada gerente de $ 10.000 conforme Resol. IG.J 20/04. Escribano Hernán Goldstein, autorizado en la citada escritura.

Escribano - Hernán Goldstein

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 7/6/07. Número: 070607261075/6. Matrícula Profesional Nº: 4609.

e. 12/06/2007 Nº 90.506 v. 12/06/2007

SOMOZA Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 64. 1/6/07. Escribano José Maria Labayru, Registro 1172-Cap. Fed.- 1) El socio Leandro Leonel NIRO cede todas sus cuotas por $ 4.800 al socio Sebastian Gonzalo SOMOZA: Se Modifica art. 4º: Capital Social $ 12.000 dividido en 1.200 cuotas de $ 10 valor nominal c/u, suscriptas e intergradas por: Luis Alberto SOMOZA, 612 cuotas equivalentes a $ 6120 y Sebastian Gonzalo SOMOZA, 588 cuotas equivalentes a $ 5.880 - Autorizado por dicha Escritura 64 del 1/6/2007, Reg. 1172, Cap. Fed.

Escribano - José Maria Labayru

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 7/6/07. Número: 070607259658/6. Matrícula Profesional Nº: 2562.

e. 12/06/2007 Nº 90.437 v. 12/06/2007

TANGO APART

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Sres. Hugo Ricardo Perosa, 54 años, argentino, casado, con domicilio real en la calle 15 de Noviembre 2658 C.A.B.A, Licenciado en Relaciones Internacionales, DNI 10.788.026; Carlos Luciano Soubiate, 59 años, argentino, Divorciado, con domicilio real en la calle Santa Fe 4505 14º “C” C.A.B.A, Licenciado en Psicología, DNI 5.072.651. 2) Constitución: Instrumento Privado de fecha 9 de Mayo de 2007. 3) TANGO APART SRL. 4) Sede Social: Viamonte 611 Piso 10º Depto. “A”, C.A.B.A. 5) Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: 1) Constituirse como empresa de viajes y turismo, tanto como operador mayorista como minorista, para la realización de las siguientes actividades: a) La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; b) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; c) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes “a forfait”, en el país o en el extranjero; d) La recepción o asistencia de turistas durante sus viajes y permanencia en el país, y el despacho de sus equipajes; e) La prestación a turistas de los servicios de guías turísticos, y otros servicios relacionados; como ser organización de tures urbanos, excusiones, itinerarios, entre otros; f) La elaboración, organización y realización de proyectos, planes e itinerarios encaminados a la prestación a través de agencias de turismo y las de pasajes habilitadas, de cualquier género de servicios turísticos; g) La representación de agencias, transportadores, hotelería y establecimientos vinculados al turismo, tanto nacionales como extranjeros, con el objeto de prestar en su nombre cualesquiera de los servicios turísticos relacionados con el ejercicio de dichas representaciones; h) La organización de programas de viajes todo incluido (paquetes turísticos) para su promoción a través de los transportadores y para su venta ya sea a nombre propio o por intermedio de las agencias de turismo y las de pasajes. 2) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, todas las actividades enunciadas en el punto 1).- 3) Realizar las siguientes actividades conexas: a) Transacciones en moneda extranjera; b) Negociación de toda clase de valores mobiliarios, sean nacionales, sean nacionales o extranjeros, compra venta de cheques del viajero y de cualquier otro medio de pago, por cuenta propia o de terceros, y otras operaciones en general legalmente permitidos; c) Formalización por cuenta de empresas autorizadas de seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados; d) Despachos de aduana en lo concerniente a equipajes y cargas de viajeros, por intermedio de funcionarios debidamente autorizados por la autoridad competente respectiva; e) Venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales, cuando constituyan parte de otros servicios turísticos; f) Despachos de cargas aéreas, marítimas y terrestres relacionadas con los servicios turísticos. 4) Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la actividad de Inmobiliaria: mediante la compra y venta, permuta, arrendamiento, explotación y administración, locación y sublocación de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales; remodelamiento, subdivisión, parcelamiento, loteo, organización y administración de clubes de campo y/o de consorcios de propietarios e inclusive la realización de todas la actividades comprendidas en la ley de Propiedad Horizontal.- 5) Mandatos: mediante el ejercicio en el país y/o en el extranjero de representaciones, mandatos, agencias, gestiones de negocios, intermediación, comisiones, consignaciones, representación de empresas y/o consorcios nacionales y/o extranjeros ante organismos públicos, privados y/o mixtos de cualquier índole con motivo de contrataciones directas o indirectas, licitaciones públicas y/o privadas y todo otro tipo de gestión.- Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica pudiendo adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las Leyes, Decretos y Reglamentaciones vigentes o por este Estatuto.- Para mejor cumplir sus fines, la Sociedad podrá abrir sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. 6) Capital Social: $ 10.000. 7) Duración: 99 años. 8) Gerencia: Sres. Hugo Ricardo Perosa y Carlos Luciano Soubiate, en forma conjunta y/o indistinta. 9) Ambos con domicilio especial en la sede. 10) Cierre ejercicio: 31 de marzo. 11) Autorizada por instrumento privado del 09/05/07.

Abogada - Ana Cecilia Chorroarin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/06/2007. Tomo: 87. Folio: 644.

e. 12/06/2007 Nº 90.405 v. 12/06/2007

TRI AMERICA SERVICES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por reunión de socios del 29-05-2007, se eligieron gerentes con uso de la firma indistinta a Jesse Michael HAHN y Miguel Horacio TERRIZZANO, quienes constituyeron domicilio especial en Tucumán 713, piso 1º, CABA.; y se reformó el estatuto en la cláusula 12ª: relativo a garantía de los gerentes conforme nueva reglamentación. Escribano firmante autorizado por reunión de socios de 29-05-2007.

Escribano - Juan Albino Herrera (h.)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 7/6/07. Número: 070607259580/E. Matrícula Profesional Nº: 2276.

e. 12/06/2007 Nº 61.092 v. 12/06/2007

USHKA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CESION DE CUOTAS SOCIALES Y CAMBIO DE GERENCIA: Por instrumento del 9/03/2007, Roberto Raimundo Ripari, DNI 10924598, domiciliado en Montevideo 1722, 7º, “A” de Cap. Fed., CEDIO 600 CUOTAS SOCIALES a Victoria Ripari, DNI 31685043, domiciliada en Montevideo 1722, 7º, “A” de Cap. Fed., domicilio especial a quien se designa Socia Gerenta. ZULEMA DEL VALLE REARTES, DNI 10.429.228. AUTORIZADA según instrumento del 9/03/2007.

Zulema Reartes

Certificación emitida por: Roberto Meoli. Nº Registro: 218. Nº Matrícula: 3465. Fecha: 7/6/07. Nº Acta: 009. Libro Nº: 96.

e. 12/06/2007 Nº 90.496 v. 12/06/2007

VIALSURCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se rectifica aviso del 10/05/2007, haciendo saber que por escritura Nº 217 del 06/06/2007 Folio 404 Registro Notarial 1898 Cap. Fed. a mi cargo, se suprimió el apartado c) del Articulo Tercero del Contrato Social, que decía: “C) MINERA: Mediante la explotación de minas y canteras, para la ejecución del objeto social”.- Autorizada en escritura Nº 156 del 27/04/2007 Folio 298 Registro 1898 Cap. Fed.

Escribana - Verónica A. Beri

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 7/6/07. Número: 070607259313/E. Matrícula Profesional Nº: 4650.

e. 12/06/2007 Nº 61.093 v. 12/06/2007

XENA RESTO BAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) PAOLA LORENA HOLOWINSKI, 13/6/78, arquitecta, DNI 26325893, Industria 215, Glew, Prov. Bs. As. y NICOLAS ZUNINO, 21/7/75, gastronómico, DNI 24776360, Llavallol 2065, Cap. Fed.; argentinos y solteros. 2) Documento del 16/5/07. 3) XENA RESTO BAR S.R.L. 4) Llavallol 2065, Cap. Fed. 5) explotación de restaurantes, bares, confiterías, pizzerías, cafeterías, casas de te y comida, despacho de bebidas alcohólicas, delivery, cattering y todo tipo de emprendimiento gastronómico conocido o por conocerse. 6) 99 años. 7) $ 11.000.- 8) gerente Nicolas Zunino por término social, con domicilio especial en Llavallol 2065, Cap. Fed. 9) firma indistinta. 10) 30 de abril. Autorizado por documento privado del 16 de mayo de 2007.

Abogado - Ricardo Rodríguez Burlada

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 6/6/07. Tomo: 03. Folio: 296.

e. 12/06/2007 Nº 90.509 v. 12/06/2007

ZALBAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado del 31/5/2007 se constituye una SRL: SOCIOS: Jose Luis ZALDARRIAGA, 9/12/40, comerciante, DNI 4366003, Cristina Inés BARRAZA, 4/10/47, abogada, DNI 5630220, ambos argentinos, casados y domiciliados en Superi 2846, Cap. Fed. OBJETO: Operaciones agricologanaderos y forestal en gral, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, agricultura, cría y engorde de ganado menor y mayor, fruticultura, avicultura y tambo, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo lo relacionado a conservación, fraccionamiento, envasado y exportación. Actuar como acopiadora de cereales, oleaginosos, graníferas, forrajeras, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras, tés; frutícolas y todo otro fruto de la agricultura. Explotación de establecimientos rurales propios o de terceros, para la ganadería o agricultura, molinos o instalaciones para la preparación de alimentos para el ganado, aves y peces, cultivos forestales, vitivinícolas, olivícolas y de granja y demás actividades relacionadas con la agricultura, la ganadería y la industrialización primaria de los productos de dicha explotación y en general toda clase de distribuciones, comisiones y mandatos relacionados con el quehacer agropecuario. DURACION: 10 años desde su inscripcion. CAPITAL: $ 20.000, 100 cuotas de $ 200 y de un voto c/u. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: uno o más gerentes, socios o no en forma indistinta, por 5 ejercicios. CIERRE DE EJERCICIO: 30/12 c/año. GERENTE: Jose Luis ZALDARRIAGA, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en la calle Lavalle 1118, 8º piso oficina “O” de cap. fed. SEDE SOCIAL: Lavalle número 1118, piso octavo oficina “O”de Cap. Fed. El Dr. Castro se encuentra autorizado a publicar en Instrumento Privado de fecha 31/5/07.

Abogado - Diego Martín Castro

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/06/2007. Tomo: 82. Folio: 875.

e. 12/06/2007 Nº 90.476 v. 12/06/2007

1.3. SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

HUASAN CHICO

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por asamblea del 6/6/07, se ratificó lo resuelto en actas del 23/5/94, por la que se reemplazó al administrador Horacio Camino; y del 15/12/94, de reforma del art. 6º del contrato social, por la que se rectifica que los administradores son Alejandro Camino y Ana María Camino, complementando publicaciones 89070 del 22/5/07 y 6336 del 5/6/07. Marcelo J. M. Provenzano, abogado autorizado por asamblea del 6/6/07.

Abogado - Marcelo J. M. Provenzano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/06/2007. Tomo: 39. Folio: 799.

e. 12/06/2007 Nº 90.443 v. 12/06/2007

PASTO PUNA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por escritura 141 del 15/5/2007, al folio 343 ante la Escribana de Cap. Fed. María Verónica Rana, Adscripta Registro 1230, se protocolizó lo siguiente: un aumento de Capital Social de Acta de Asamblea Extraordinaria Unanime del 20/1/2006 a Pesos 511999,98, se modifica el artículo 5º, 6º y 7º Capital Social resultante $ 512.000, capital totalmente integrado $ 480 capital comanditado ($ 320 para el Señor Antonio Fernando Grimaldi y $ 160 para el Señor Fernando Antonio Grimaldi) y capital comanditario 15985 acciones equivalentes a $ 511.520 ($ 255.360 para la Señora Sofía Rodriguez, y $ 256.160 para el Señor Antonio Fernando Grimaldi).- También se protocoliza cambio de Sede Social, resuelta por Acta de Socios Comanditarios número 135, 136 y 141, el Socio Comanditado, Antonio Fenando GRIMALDI, constituye domicilio especial en Paraná 39, séptimo piso, departamento “A”, Cap. Fed, mismo lugar donde es trasladada la Sede Social.- Se deja constancia que la Escribana María Verónica RANA, se encuentra autorizada para la publicación de edictos por escritura 141 del 15/5/2007, al folio 343 del Registro 1230 de su Adscripción.

Escribana - María Verónica Rana

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 06/06/2007. Número: 070606256773/C. Matrícula Profesional Nº: 4908.

e. 12/06/2007 Nº 6463 v. 12/06/2007

1.4. OTRAS SOCIEDADES

DLJ SOUTH AMERICAN PARTNERS LLC

Informa que por resolución de fecha 15/12/2006 ha resuelto modificar sus estatutos sociales, en virtud de lo cual sus datos son los siguientes: 1) Objeto Social: Los objetos de la Sociedad serán: identificar potenciales inversiones en sociedades en Argentina, Brasil y Chile; adquirir, mantener y enajenar sociedades de cartera; comprar, vender invertir, transferir, realizar o negociar con todos los activos o bienes de la Sociedad; ingresar en sociedades colectivas, de responsabilidad limitada, fideicomisos, asociaciones, sociedades anónimas; 2) Administración: el Directorio estará integrado por siete directores. 3) Fecha de cierre de ejercicio económico: 31 de diciembre de cada año. Autorizada por instrumento de fecha 28/05/2007.

Abogada – María Macarena García Mirri

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/6/2007. Tomo: 91. Folio: 685.

e. 12/06/2007 Nº 6010 v. 12/06/2007

FLUOR ARGENTINA, INC.

Se deja constancia que por resolución de fecha 24.04.2006, la casa matriz ha resuelto modificar la CLAUSULA I del Estatuto la cual quedará redactada de la siguiente manera: “CLAUSULA I: La oficina ejecutiva principal de la sociedad estará ubicada en 6700 las Colinas Boulevard, Irving. Texas 75039”. Pablo Alejandro Pinnel, representante legal, inscripto ante la IGJ el 08/08/1996, bajo el Nº 1115, del Libro 53, Tomo B de Estatutos Extranjeros.

Abogado – Pablo A. Pinnel

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/6/2007. Tomo: 13. Folio: 587.

e. 12/06/2007 Nº 90.425 v. 12/06/2007

FLUOR DANIEL SOUTH AMERICA LIMITED

Se deja constancia que por resolución de fecha 24.04.2006, la casa matriz ha resuelto modificar la CLAUSULA I del Estatuto la cual quedará redactada de la siguiente manera: “CLAUSULA I: La oficina ejecutiva principal de la sociedad estará ubicada en 6700 las Colinas Boulevard, Irving. Texas 75039”. Pablo Alejandro Pinnel, representante legal, inscripto ante la IGJ el 13/12/1995, bajo el Nº 1500, del Libro 53, Tomo B de Estatutos Extranjeros.

Abogado – Pablo A. Pinnel

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/6/2007. Tomo: 13. Folio: 587.

e. 12/06/2007 Nº 90.426 v. 12/06/2007

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"B"

BOCA RATON COUNTRY LIFE S.A.

CONVOCATORIA

En mi carácter de presidente de Boca Ratón Country Life SA procedo a comunicar que en la reunión de Directorio de fecha 28 de Mayo de 2007 se resolvió convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de Julio de 2007 a las 9 hs. y 9:30 en segunda convocatoria en la calle Viena 6508 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN EN DEL DIA:

a) Designación de dos (2) accionistas para la firma del acta.
b) Elección del Síndico Titular y Suplente por el término de un año.

Antonio Minucci electo presidente por el término de tres años en la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de Agosto de 2005.
Presidente – Antonio Minucci

Certificación emitida por: Patricio H. Caraballo. Nº Registro: 1370. Nº Matrícula: 4280. Fecha: 31/5/2007. Nº Acta: 004. Libro Nº: 258.
e. 12/06/2007 N° 62.734 v. 19/06/2007

"C"

CENTRAL PUERTO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, Especial de Clase "A", Especial de Clase "B" y Extraordinaria de Accionistas para el día 11 de julio de 2007, a las horas 15:00 horas en primer convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social, Av. Tomás Edison 2.701, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de las gestiones de los directores renunciantes.
3º) Designación de dos directores titulares por la clase "A".
4º) Designación de un director titular y un director suplente por la Clase "B".
5º) Modificación del Objeto Social (art. 4º del Estatuto Social).
6º) Otorgamiento de autorizaciones.

Se deja constancia que para el tratamiento de los puntos 3) y 4) del Orden del Día, los señores accionistas votarán agrupados por sus respectivas clases a efectos de que cada clase ejerza sus correspondientes derechos.

NOTA: Se recuerda a los Señores accionistas que a fin de asistir a la Asamblea deberán presentar la constancia de titularidad de acciones escriturales emitida por Caja de Valores S.A. ante la Sociedad hasta el día 4 de julio de 2007 a las 17:00 hs, en Av. Tomás Edison 2701, Piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 17:00 horas. En el supuesto de acciones depositadas en cuentas comitentes, los titulares de esas acciones deberán requerir la gestión de dicha constancia por ante el depositante correspondiente.
Se ruega a los señores accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la iniciación de la asamblea a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia.
Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán presentarse con los comprobantes de recibo, los cuales serán entregados al momento de su registración en el libro de asistencia, y que servirán para la admisión a la asamblea.
La documentación a ser considerada en la asamblea se encontrará a disposición de los accionistas en la sede social con 20 días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la misma.

Guillermo P. Reca es Presidente de la Sociedad, conforme reunión de Directorio de fecha 20 de noviembre de 2006, Acta Nº 205, pasada al folio 216 del Libro de Actas de Directorio Nº 5 de la Sociedad, rubricado bajo el Nº 40898-03 con fecha 29 de mayo de 2003.
Presidente - Guillermo P. Reca

Certificación emitida por: Mariano Guyot. Registro Nº: 54. Fecha: 08/06/2007. Matrícula Nº: 4589. Acta Nº: 108. Libro: Nº: 33.
e. 12/06/2007 Nº 62.801 v. 19/06/2007

CLUB DE CAMPO CHACRAS DE LA CRUZ S.A.

CONVOCATORIA

Citase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 30 de Junio de 2007, a las 12.00 horas, en primera convocatoria y a las 13.00 horas en segunda convocatoria en el CLUB DE CAMPO CHACRAS DE LA CRUZ, lugar en el cual se encuentra la urbanización, sita en Camino a Campana Cuartel Quinto - Chacras de la Cruz — Capilla del Señor— Partido de Exaltación de la Cruz para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2°) Constitución y Validez de la presente Asamblea;
3°) Consideración y modificación del Reglamento Interno de Construcciones, artículos N° 1° inc 12), 4° inc d), 5°, 16°, 21° y 35°.
4°) Reglamento Interno, consideración del reglamento de Pileta y solarium.

Martin Mariano Asconape. Presidente, designado según Acta de Asamblea de fecha 20 de Mayo de 2006.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que se dará cumplimiento a lo normado por el Art. 237 de la ley de Sociedades Comerciales y al Art. 23 y 28 del Reglamento Interno

Certificación emitida por: Felipe Manuel Yofre. Nº Registro: 2084. Nº Matrícula: 4373. Fecha: 6/6/2007. Nº Acta: 116. Libro Nº: 039.
e. 12/06/2007 N° 62.689 v. 19/06/2007

CLUB DE CAMPO CHACRAS DE LA CRUZ S.A.

CONVOCATORIA

Citase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de Junio de 2007 a las 10.00 horas, en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria en el CLUB DE CAMPO CHACRAS DE LA CRUZ, lugar en el cual se encuentra la urbanización sita en Camino a Campana Cuartel Quinto - Chacras de la Cruz - Capilla del Señor - Partido de Exaltación de la Cruz para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2°) Constitución y Validez de la presente Asamblea;
3°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos e Información Complementaria, anexos, correspondientes al Ejercicio N° 3 cerrado el 31 de Diciembre de 2006;
4°) Renuncia de los Honorarios del Directorio;
5°) Consideración y Tratamiento del Presupuesto de Recursos y Gastos correspondientes al período 01/01/2007 al 31/12/2007. Fijación de las cuotas a abonar por expensas comunes;
6°) Fijación del importe máximo que utilizará el Directorio para los trabajos ordinarios;
7°) Consideración de los Seguros de Riesgo.

Martin Mariano Asconape. Presidente, designado según Acta de Asamblea de fecha 20 de Mayo de 2006.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que se dará cumplimiento a lo normado por el Art. 237 de la ley de Sociedades Comerciales y al Art. 23 y 28 del Reglamento Interno.

Certificación emitida por: Felipe Manuel Yofre. Nº Registro: 2084. Nº Matrícula: 4373. Fecha: 6/6/2007. N° Acta: 116. Libro Nº: 039.
e. 12/06/2007 N° 62.691 v. 19/06/2007

"F"

FRIGORIFICO CALCHAQUI PRODUCTOS 7 S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Frigorífico Calchaquí Productos 7 S.A., a participar de la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social, Avenida Córdoba 1646, piso 10, oficina 265 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 4 de Julio de 2007 en primera convocatoria a las 10:30 horas y segunda convocatoria a las 11:30 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas o sus apoderados para que, conjuntamente con el señor Presidente, redacten, aprueben y suscriban el acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 28 de febrero de 2007.
3°) Ampliación de la Reserva Legal respetando exigencias legales.
4°) Asignación de honorarios a los miembros titulares del Directorio en exceso al artículo 261 de la ley de Sociedades, y de la Sindicatura.
5°) Gestión de Directores y Síndico en el ejercicio en consideración.
6°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes, no menores a tres y elección de los mismos con mandato por un ejercicio.
7°) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
8°) Destino de los resultados remanentes según se indica en la Memoria.

Se recuerda a los Sres. Accionistas la exigencia de comunicar la asistencia a Asamblea, en los términos del art. 238 de la Ley N° 19.550. EL DIRECTORIO.

Omar Arturo Vázquez, electo miembro del Directorio por Acta de Asamblea N° 55 de fecha 5 de Julio de 2006 del Libreo de Asambleas N°1 y electo Presidente por Acta de Directorio N° 347 de fecha 6 de julio de 2006 del libro de actas de Directorio N° 5 con aceptación del cargo por Acta de Directorio N° 352 de fecha 17 de noviembre de 2006 del libro de Actas de Directorio N°5.

Certificación emitida por: Viviana I. Charchir de Flesler. Nº Registro: 8. Nº Matrícula: 4220. Fecha: 05/06/2007. Nº Acta: 294. Libro Nº: 40.
e. 12/06/2007 N° 22.807 v. 19/06/2007

"I"

IGARRETA MAQUINAS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria Extraordinaria para el día 2 de julio de 2007, a las 10.30 horas, en primera convocatoria y a las 11.30 horas en segunda convocatoria en la calle Viamonte 867, quinto piso de CABA, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la convocatoria fuera de término.-
2º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.-
3º) Consideración de los Estados Contables y demás documentación referida en el inciso 1º del Art. 234 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2006.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.-
5º) Destino de los Resultados no Asignados al 31 de diciembre de 2006.-
6º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes por el término de un año, y elección de los mismos.-
7º) Adecuación de la garantía de los directores conforme RG IGJ 7/2005 – Reforma artículo.-

Ramón Oscar IGARRETA.- Presidente designado por la Asamblea del 16/11/2006, y la reunión de directorio del 16/11/2006.

Certificación emitida por: Graciela Inés Zitta. N° Registro: 1353. N° Matrícula: 3636. Fecha: 01/06/2007. N° Acta: 138. Libro N° 45.
e. 12/06/2007 Nº 90.448 v. 19/06/2007

"L"

LOS EOLIOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30-6-07 a las 11 hs. en la sede social de la calle Virrey Cevallos 231 de la C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
b) Motivo de la convocatoria a Asamblea fuera de término.
c) Consideración de la documentación establecida por el art. 234, inc. 1) de la ley 19550 y sus modif., al 31 de Diciembre de 2006 y de la gestión del Directorio y Sindicatura.
d) Distribución de Utilidades.
e) Consideración de la remuneración a los Directores y Síndico que exceda el porcentaje legal.
f) Fijación del número y elección de Directores y Síndicos por el término de un año.
Presidente - Jordan Palandjoglou

Jordan Palandjoglou - Presidente. Designado por acta de asamblea general ordinaria Nº 250 del 9/5/06 y acta de directorio Nº 251 de la misma fecha.

Certificación emitida por: Rómulo Zemborain. Registro Nº: 85. Fecha: 11/06/2007. Matrícula Nº: 2133. Acta Nº: 155. Libro: Nº: 064.
e. 12/06/2007 Nº 22.858 v. 19/06/2007

"M"

MEDIN S.A. DE SERVICIOS MEDICOS Y ASISTENCIALES

CONVOCATORIA

Registro de I.P.J. 42.922. Convócase a los Sres accionistas a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, en primera convocatoria para el día 3 de Julio de 2007 a las 18,00 hs. en la sede de la calle Lavalle 1625, Planta Baja, Capital. En caso de no lograrse el quórum legal, convócase en segunda convocatoria, para el mismo día a las 19 hs. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550.- correspondientes al ejercicio cerrado el 31.12.2006. Asignación de resultados.
2°) Consideración de la gestión de los mandatarios.
3°) Elección de un director titular y un suplentes, con mandato por dos años.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Presidente

Presidente Daniel Enrique MARTIN, designado por Acta de Directorio Nº 712 del 17-05-2005. El Directorio.

NOTA: Siendo las acciones de la Sociedad Nominativas no es necesario su previo deposito. Los Sres accionistas tienen la obligación de comunicar su asistencia en los términos del art. 238 de la Ley 19.550, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en la sede de la calle Lavalle 1625, Planta Baja, Capital, cualquier día hábil en el horario de 10 a 17 hs.

Certificación emitida por: Martha D. Grodzielski. Nº Registro: 1062. Nº Matrícula: 2804. Fecha: 7/6/2007. Nº Acta: 158. Libro Nº: 29.
e. 12/06/2007 Nº 62.746 v. 19/06/2007

"P"

PLASTICOS FLORESTA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase, conforme al artículo 234 de la ley de Sociedades Comerciales Nº 19550, a Asamblea Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el 30 de junio de 2007 a las 10 horas, Chivilcoy 1473, Ciudad de Buenos Aires, a fin de resolver sobre los siguientes puntos:

1°) Designación del presidente de la asamblea y accionistas que suscribirán el acta.
2°) Consideración de la documentación, artículo 234 LSC, ejercicio cerrado el 31-12-2006.
3°) Destino del resultado del ejercicio.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio.
5°) Consideración honorarios directores que han cumplido con tareas específicas.
6°) Designación miembros integrantes del directorio y duración de su mandato. Los accionistas podrán comunicar su voluntad de asistir hasta las 18 horas del día 25 de junio de 2007 en sede social (art. 238 LSC).

Presidente JUAN CARLOS VARELA, según acta de directorio Nº 217 del 17/6/2005.

Presidente - Juan C. Varela

Certificación emitida por: Joaquín M. Benincasa. Nº Registro: 905. Nº Matrícula: 4003. Fecha: 6/6/2007. Nº Acta: 056. Libro Nº: 080.

e. 12/06/2007 Nº 62.720 v. 19/06/2007

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

Por 5 días. La Dra. Jorgelina V. Russo T 54 F 775 con domicilio en Av. Belgrano 427 Piso 4 of. 28 Cap. Fed. avisa que Don Carlos Alberto Collado con domicilio en Bolívar 260 E.P. "D" Ramos Mejia, Pcia. de Bs. As. vendió y transfirió el 01-06-07, libre de deuda a Don Pedro Wilfredo Guanuco con domicilio en Necochea 817 P.B. Dto. 1 Cap. Fed. Fondo de Comercio y su habilitación Municipal Exp. Nro. 062707/95 año 95. Disp. Nro. 103016 destinado a la venta minorista de los rubros (601010) Bebidas en Gral. envasadas (601040) golosinas envasadas (kiosco) todo lo comprendido en ord. 33266 (603190) Art. de mercería, bonetería, botonería, fantasía (603207) libros y revistas (603210) Art. de librería papelería, cartonería, impresos, filatelia, juguetería, discos y grabado (603211) Art. de cotillón (603221) Art. de limpieza (603310) Arts. personales y para regalos (604040) copias, reproducciones, fotocopias (no imprenta) editora de películas en video cassettes, Sito en Acuña de Figueroa Fco. 910 Planta Baja. U.F. Nº 6 Cap. Fed. Reclamos de ley en el domicilio del local.

e. 12/06/2007 Nº 62.701 v. 19/06/2007

Abogado: Nicolás Malumián, Tº 64 Fº 387 CPACF, con oficinas en 25 de mayo 445, 10º, CABA, avisa que: CFR S.A. con domicilio en 25 de mayo 221, Sunchales, Santa Fé, transfiere a NEXO EMPRENDIMIENTOS S.A. con domicilio en 25 de mayo 445, 10º, CABA el Fondo de Comercio de la Tarjeta de Crédito NEXO inscripta ante el BCRA bajo el régimen de entidad no financiera emisora de tarjeta de crédito, con el código de entidad 72121 y marca de tarjeta 0128, con sede central en 25 de mayo 221, Sunchales, Santa Fé, libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley en 25 de mayo 445, 10º, CABA.

e. 12/06/2007 Nº 90.689 v. 19/06/2007

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ACONTE S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 8 y Acta de Directorio Nº 44, ambas del 28/09/2006, se aprobó la designación de: Director Titular Presidente: Rodolfo Heriberto Dietl, con domicilio especial en Av. Córdoba 950, 10º Piso, C.A.B.A.; Director Suplente: Carlos Rodolfo Groschopp, con domicilio especial en Joaquín V. González 2244, Villa Adelina, Provincia de Buenos Aires. Autorizado: Federico G. Leonhardt por Acta de Directorio Nº 46 del 04/12/2006.

Abogado - Federico G. Leonhardt

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/06/2007. Tomo: 93. Folio: 999.

e. 12/06/2007 Nº 90.498 v. 12/06/2007

ADMINISTRACION GAMAR S.A.

Comunica por tres días, que en cumplimiento del Artículo 204 de la Ley 19550/22903, por Asamblea de fecha 18/04/2007, se dispuso la reducción de $ 100.000 a un capital de $ 50.000 mediante el rescate de las acciones, haciéndole entrega en proporción al capital accionario del dominio del inmueble propiedad de la sociedad, siendo su activo al momento de la reducción de $ 395.409,14 y su pasivo de $ 218.617,78 y su activo post reducción de $ 345.409,14 y pasivo de $ 218.617,78. Los reclamos de ley en la calle Bernardo de Irigoyen 1344, 1º piso "A", Capital Federal. Guillermo A. SYMENS autorizado por escritura 57 del 18 de mayo de 2007 pasada al folio 240 del Registro 428 de Capital Federal.

Autorizado/Apoderado - Guillermo A. Symens

Certificación emitida por: Silvana N. Arabolaza. Nº Registro: 428. Nº Matrícula: 2832. Fecha: 06/06/2007. Nº Acta: 158. Libro Nº: 20.

e. 12/06/2007 Nº 6413 v. 14/06/2007

AGROPECUARIA LA ENRIQUETA S.A.

Expediente 1.652.383.- La asamblea ordinaria unánime del 28/04/06 resolvió designar por tres ejercidos: Presidente: María Enriqueta Mendizabal, domicilio especial Avenida Callao 1451, Piso 5º, Departamento "B", Capital Federal; Vicepresidente: Luis Norberto Cao, domicilio especial Avenida Raúl Scalabrini Ortiz 3581, Piso 3º, Capital Federal; y Director Suplente: Francisco Cao, domicilio especial Avenida Callao 1451, Piso 5º, Departamento "B", Capital Federal.- La autorización surge de la escritura 65, Fº 232, del 15/05/07, Registro 11 de Capital Federal.- Escribano Horacio Alberto Wuille-Bille, Matrícula 1599.

Escribano - Horacio Alberto Wuille-Bille

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 07/06/2007. Número: 070607259664/8. Matrícula Profesional Nº: 1599.

e. 12/06/2007 Nº 61.097 v. 12/06/2007

AGROPECUARIA PIEDRA PINTADA S.A.

En 18.9.06 se acepta la renuncia de Eduardo Héctor NATERA al cargo de presidente del directorio; queda totalmente desvinculado. Presidente y director único: Rubén Santiago MLYNKYEWICZ.- Suplente: Oscar Alejo FERNANDEZ.- Ambos con domicilio especial en sede social: Corrientes 2330 piso 8 oficina 805, CABA.- Dr. José Raúl FERRARO; apoderado, autorizado en acta 18.9.06.- Reg. IGJ. 1700090.

Abogado - José Raúl Ferraro

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/06/2007. Tomo: 50. Folio: 662.

e. 12/06/2007 Nº 90.493 v. 12/06/2007

AL FRENTE S.A.

Por asamblea extraordinaria 05/06/2007 se designó PRESIDENTE: ARLUNA Delia Haydeé. Directora suplente: BAZAN CORONEL Ascensión. Fijan domicilio especial en Francisco Bilbao 4444. Ciudad Autónoma de Bs As. Renunciaron a sus cargos el presidente: TOMASI Segundo Juan y la directora suplente ARLUNA Delia Haydeé. Eleonor DOMINGUEZ autorizada por escritura del 05/06/07.

Certificación emitida por: Alicia E. Busto. Nº Registro: 1067. Nº Matrícula: 3483. Fecha: 06/06/2007. Nº Acta: 77. Libro Nº: 24.

e. 12/06/2007 Nº 62.729 v. 12/06/2007

ALAMENIA S.A.

Por Asamblea General del 23.11.06 se resolvió aceptar las renuncias de los directores Raquel Josefina Posse y Genaro Busolo y designar Presidente: Tomás Aldo Staiano, LE. 7730675, calle 11 número 1227, partido de San Martin, pcia. de Bs. As.; y Director Suplente: Cristian Federico Ferrari, DNI. 21588703, Amenábar 905, piso 1º, departamento "B", C.A.B.A.; ambos con domicilio especial en los denunciados como reales.- Romina Guarino.- Autorizada por escritura 130 del 5.6,07, Fº 245 del Registro Notarial 1 de San Fernando.

Notaria - Romina V. Guarino Schneider

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 07/06/2007. Número: FAA02710251. Matrícula Profesional Nº: 5152.

e. 12/06/2007 Nº 62.696 v. 12/06/2007

AYA SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.

Por Asamblea 15/5/07; escritura 4/6/07: Se aceptó renuncia del Directorio Cesante: Presidente Adriana Beatriz ORTEGA, y Directora Suplente Patricia Alejandra ZIELLA; y se designó PRESIDENTE: Silvia Alejandra GUTIERREZ, con domicilio real/especial Aguirre 50, piso 4, unidad "D", CapFed; y DIRECTORA SUPLENTE: Patricia Alejandra ZIELLA, con domicilio real/especial Heguilor 1466, de Mar del Plata, Pdo. General Pueyrredón, Prov. BsAs. (AUTORIZADA en escritura 210, 4/6/07): Lorena Vanina PICCOLO. FIRMA CERTIFICADA en foja F-003322184.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 04/06/2007. Nº Acta: 124. Libro Nº: 39.

e. 12/06/2007 Nº 90.481 v. 12/06/2007

"C"

CAROLINA SOL IGLESIAS

Avisa que por Escritura del 04/06/07,se emancipa civil y comercialmente a: Carolina Sol IGLESIAS, argentina, 17/05/89, soltera, DNI: 34.519.227, domicilio Guido 1830 Piso 4º Cap. Fed., hija de Cristina Julia CARVAJAL, DNI: 14.782.572 y Carlos Alberto IGLESIAS, DNI: 4.981.771.- AUTORIZADO SERGIO IBARRA POR ESCRITURA Nº 37 DEL 04/06/07, ante la escribana VICENT CARREIRA MARTA PATRICIA.

Certificación emitida por: M. Patricia Vicent Carreira. Nº Registro: 1717. Nº Matrícula: 4116. Fecha: 06/06/2007. Nº Acta: 141. Libro Nº: 05.

e. 12/06/2007 Nº 6422 v. 12/06/2007

CEPAS ARGENTINAS S.A. - PALERVA S.A.

FUSION POR ABSORCION

Sociedad absorbente: CEPAS ARGENTINAS S.A., Sede Social: Rastreador Calívar Nº 239 (Norte), Departamento de Rivadavia, Provincia de San Juan, inscripta en el Registro Público de Comercio el 6/1/87, bajo el Nº 802, del Registro de Sociedades Anónimas. Sociedad absorbida: PALERVA S.A., Sede Social: Jerónimo Salguero 2835 Piso 3º, Oficina B, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 5/5/1994, bajo el Nº 18459, Lº 1 Tomo Sociedades por Acciones. De conformidad con lo prescripto por el art. 83 de la ley 19.550 se hace saber lo siguiente: (a) CEPAS ARGENTINA S.A. absorbe la totalidad del patrimonio de PALERVA S.A., al 31 de enero de 2007, la que por tal motivo es disuelta sin liquidarse; (b) CEPAS ARGENTINA S.A. no modifica su capital social dado que durante el mes de enero de 2007 adquirió el 90% del paquete accionario de Palerva SA contando en la actualidad con el 100% del paquete accionario de dicha compañía y consecuentemente no se debe establecer relación de cambio alguna; (c) El Compromiso Previo de Fusión se suscribió el 22 de marzo de 2007 y fue aprobado por Asambleas Extraordinarias Unánimes de CEPAS ARGENTINAS SA y PALERVA SA de fecha 16/5/2007 y 15/5/2007 respectivamente; (d) Al 31 de enero de 2007 el importe de los activos y pasivos de las sociedades era el siguiente: CEPAS ARGENTINAS SA: Activo: $ 362.192.737; Pasivo: $ 111.381.460; PALERVA SA: Activo: $ 22.636.005; Pasivo: $ 12.030.700. Reclamos de Ley: Leandro N. Alem 592, piso 6º, Capital Federal. At Dr. Alberto Tenaillon. Eduardo J. Esteban, autorizado por Acta de Asamblea del 16/05/2007

Abogado - Eduardo J. Esteban

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/6/2007. Tomo: 46. Folio: 944.

e. 12/06/2007 Nº 90.409 v. 14/06/2007

CONALLISON S.A.

Por Asamblea General Ordinaria Unánime del 16/05/07 Se resuelve: Designar a los miembros integrantes del Directorio y trasladar la sede legal a la Avenida Eva Perón Nº 5975 Capital Federal. Directorio: Presidente: José Ricardo MATINA, argentino, casado, comerciante, 05/11/63 D.N.I. 16.891.041, con domicilio real y especial en la calle Timoteo Gordillo Nº 15 Piso 2º Departamento "C", Capital Federal; Vicepresidente: Roberto Enrique CASTELLUCCI, argentino, casado, comerciante 19/09/44, L.E. 4.440.833, con domicilio real y especial en la calle Molina Nº 1146, Capital Federal y Director Suplente: Marcelo Roberto MATINA, argentino, casado, comerciante, 25/12/67, D.N.I. 18.236.579 con domicilio real y especial en la calle Timoteo Gordillo Nº 15 Piso 2º Departamento "C", Capital Federal. Autorizado a Publicar por Asamblea General Ordinaria del 16/05/07.

Abogado - Héctor Francisco Taverna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/06/2007. Tomo: 68. Folio: 596.

e. 12/06/2007 Nº 90.639 v. 12/06/2007

CONSTRUCTORA CANDELARIA S.A.

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 7 del 6/3/07, los accionistas de "CONSTRUCTORA CANDELARIA S.A." resolvieron: Disolver, Liquidar y Cancelar anticipadamente la sociedad, aprobar el Balance Final de Liquidación al 31/12/06 y Cuenta Partición; nombrar como Liquidador y Custodio de los Libros y papeles sociales a la señora F. Ferreira de Melo, con domicilio especial en Cuenca 4650, Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 7 del 6/3/07.-

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/6/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 12/06/2007 Nº 90.428 v. 12/06/2007

CONVERGIA ARGENTINA S.A.

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 27 de abril de 2006 designó por el término de un año al señor Lorenzo Bitar Chacra como Director Titular y al Señor Marcelo Santurio como Director Suplente. Asimismo se informa que en su reunión del 27 de abril de 2006, el Directorio designó al Señor Lorenzo Bitar Chacra Presidente de la Sociedad. Los Señores Directores Titulares y Suplente han aceptado los cargos y fijan domicilio especial en Avenida del Libertador 1052, Piso 12º, Ciudad de Buenos Aires. Nora Lucia García – Abogada Tº 93 Fº 955 CPACF Autorizado por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 27 de abril de 2006.

Abogada - Nora Lucía García

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/6/2007. Tomo: 93. Folio: 955.

e. 12/06/2007 Nº 90.477 v. 12/06/2007

COP SALUD S.A.

Por acta del 3/5/07 Reelige Presidente Raúl Oscar Regenhardt Suplente Susana Beatriz Ada Verino. La sociedad fija domicilio legal y los directores especial Olga Cosettini 1691 CABA. Virginia Codó autorizada en Acta de Asamblea del 3/5/07.

Abogada - Virginia Codó

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/6/2007. Tomo: 72. Folio: 196.

e. 12/06/2007 Nº 90.404 v. 12/06/2007

"D"

DIVEMA S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea del 17-07-03 se aceptó la renuncia del Director Titular y Presidente: José Carmelo de Stéfano y del Director Suplente: María Ester Carrizo y en su reemplazo se designó Director Titular y Presidente: Sara del Valle Umbides y Director Suplente: María Andrea Menéndez; y que por Acta de Asamblea 2-06-06 se renovaron dichos mandatos y ambas constituyeron domicilio especial en la sede social: Asamblea 1542, piso 3º, of. "A" CABA.- José Carmelo de Stéfano - Apoderado por escritura 369 de fecha 23-05-07 pasada al Fº 2820, escribana Margarita L. Pociurko, Registro 1564 Cap. Fed.

Certificación emitida por: Javier H. Saa Avellaneda. Nº Registro: 502. Nº Matrícula: 3121. Fecha: 4/6/2007. Nº Acta: 040. Libro Nº: 44.
e. 12/06/2007 Nº 90.470 v. 12/06/2007

"E"

E. HEMSI & ASOCIADOS S.A.

Rectifica aviso publicado el dia 27 de abril 2007 en el cual se consignó como fecha del acta de directorio el 08 de diciembre 2005, siendo la real el 05 de diciembre de 2005. Jaime Eduardo Yacofsky Hemsi Presidente Designado por Acta de Asamblea de fecha 05 de diciembre 2005.

Certificación emitida por: Guillermo Julián Kent. Nº Registro: 1180. Nº Matrícula: 2485. Fecha: 1/6/2007. Nº Acta: 055. Libro Nº: 99.
e. 12/06/2007 Nº 62.705 v. 12/06/2007

EIXAMPLE S.R.L.

I) Por acta de reunión de socios de fecha 28/09/2005 se renuevan los cargos de los socios gerentes doña Verónica Eva Calona y Miguel Angel Calona por 3 períodos; obrante a la página 7 del libro de actas número 1 de la sociedad rubricado con fecha 30 de septiembre de 2007.- II) Por acta de reunión de socios, de fecha 19/02/2007 se resuelve el cambio del domicilio de la sede social a la Avenida Corrientes 1225, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; obrante a la página 9 del libro de actas número 1 de la sociedad rubricado con fecha 30 de septiembre de 2007.- FIRMA: Verónica Eva Calona.- Gerente - Acredita con instrumento privado de fecha 17/04/2002 inscripto en la Inspección General de Justicia escritura del 22 de febrero de 2007, bajo el número 1927 libro 116 tomo de SRL.
Gerente - Verónica Eva Calona

Certificación emitida por: Mónica Adriana Albertus. Nº Registro: 468. Nº Matrícula: 3867. Fecha: 6/6/2007. Nº Acta: 167. Libro Nº: 31 interno 77.901.
e. 12/06/2007 Nº 62.728 v. 12/06/2007

ENTERPRISE AID GROUP S.A.

Asamblea Extraordinaria unánime del 6/6/2007 acepta renuncia de Director Suplente: Cintia Eliana Lorenzo, D.N.I. 25.824.513, y designa Presidente: Pablo Gabriel Grossmuller, D.N.I 20.214.277, y Director Suplente: Renata Irene Ergang, D.N.I. 2.060.554, quienes aceptan fijando domicilio especial en Corrientes 818, Piso 11, Capital Federal. Jorge Pintos Autorizado por Acta de Asamblea Extraordinaria del 6/6/2007.
Contador - Jorge Ricardo Pintos

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 6/6/2007. Número: 354258. Tomo: 0183. Folio: 220.
e. 12/06/2007 Nº 62.721 v. 12/06/2007

"F"

FRATELLI DE BRASI S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria número 22 de fecha 30/10/2006 y Acta de Directorio número 114 de fecha 2/11/2006 eligieron nuevo Directorio y distribuyeron los cargos, quedando como Presidente: Francisco DE BRASI; Vicepresidente: Alejandro DE BRASI y Directora suplente: Alicia Aurora BARBIERI de DE BRASI, todos con mandato por dos años y con domicilio especial en la calle Ricardo Rojas número 493. CABA. Francisco DE BRASI: Presidente según acta de Asamblea General Ordinaria Número 22 de fecha 30/10/2006 y y de Directorio número 114 de fecha 2/11/2006.

Certificación emitida por: Marta Maine De Zappa. Nº Registro: 382. Nº Matrícula: 3502. Fecha: 6/6/2007. Nº Acta: 150. Libro Nº: 24.
e. 12/06/2007 N° 61.078 v. 12/06/2007

"G"

GALVANOPLASTIA NOE S.R.L.

Cambio de sede social. Por acta de gerencia de fecha 7 de junio de 2007 ha sido aprobado el cambio de la sede social a la calle Maturín 2349 PB, departamento 2, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizada por instrumento privado de fecha 7 de junio de 2007, C. P. María Andrea Ortiz Izquierdo.
Contadora - María Andrea Ortiz Izquierdo

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 11/06/2007. Número: 104.754. Tomo: 0229. Folio: 226.
e. 12/06/2007 Nº 90.640 v. 12/06/2007

GLERA S.A.

Hace saber que por acta 1 del 12/3/07 designó: Presidente: Luis Gustavo Perales. Suplente: Ana Inés Perales; por renuncia como Presidente de Esther Luisa Grisolia y Suplente: Evangelina Blanco. Domicilio especial y trasladan domicilio legal y social a Beruti 3848 5º, Cap. Fed domicilio especial ambos Directores. Abogada autorizada en acta 1 del 12/3/07. Expediente 1.780.277.
Abogada – Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/6/2007. Tomo: 75. Folio: 328.
e. 12/06/2007 Nº 90.442 v. 12/06/2007

"H"

HARAS RANCHO LUJAN S.A.

Rectificación del aviso Nº 87481 emitido el 30/04/07. Todos los directores fijaron domicilio especial en Tucumán 637 Piso 4 de la C.A.B.A. Abogada Irene Leticia Zucchi - 24.256.317 - Autorizada por Asamblea General Ordinaria del 06/06/06.
Abogada - Irene Leticia Zucchi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 06/06/07. Tomo: 86. Folio: 39.
e. 12/06/2007 Nº 62.815 v. 12/06/2007

HEILSBERG S.A.

For Acta Decimo Tercera Sesión de Directorio otorgada el 7/05/2007 en la Ciudad de Santiago, República de Chile la que fuera reducida a escritura pública con fecha 15/05/2007 ante el notario de la ciudad de Santiago, República de Chile, Rene Benavente Cash, se resolvió: a) aceptar la RENUNCIA del señor Maximiliano RODRIGUEZ CONSOLI al cargo de representante legal y Gerente de la sucursal en la República Argentina b) Designar como nuevo representante legal y gerente a Bernardo José Emilio GHIA SALAZAR, argentino, casado, nacido el 22/3/1955, contador público nacional, D.N.I. 11.478.756 y C.U.I.T. 20-11478756-7, domiciliado en Avenida Belgrano 634, 2o piso, departamento "I" de esta ciudad, constituyendo domicilio especial en el domicilio legal sita en Avenida Belgrano 634, piso 2° departamento "I". Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- y c) Trasladar el domicilio legal de la sucursal fijándolo en Avenida Belgrano 634, 2° piso, departamento "I''. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Bernardo José Emilio Ghia Salazar, representante legal, autorizado por Acta Decimo Tercera de Sesión de Directorio otorgada el 7/05/2007 en la Ciudad de Santiago, República de Chile, la que se encuentra debidamente legalizada.

Certificación emitida por: Rodolfo J. Mendonça Paz. Nº Registro: 1961. Nº Matrícula: 2456. Fecha: 5/6/2007. Nº Acta: 043. Libro Nº: 64.
e. 12/06/2007 N° 6427 v. 12/06/2007

HISTAL S.A.

Esc. del 1/06/07, Fº 165, Registro 1035, C.A.B.A. Por Acta de Asamblea de fecha 30/4/07, fs. 9, se resolvió la designación de un nuevo directorio por finalización del mandato del anterior. Por Acta de Directorio de la misma fecha, fs. 10, se distribuyeron y aceptaron cargos del nuevo directorio, siendo electos: Presidente Alfredo Daniel Pascua Feliz, DNI 18.267.717 y Director Suplente Sergio Daniel Ramos, DNI 17.759.872 ambos con domicilio especial en Basualdo 245, C.A.B.A. Apoderada: Andrea Karina Cunsolo por Esc. 53 del 1/6/07, Fº 165, Registro 1035, C.A.B.A.

Certificación emitida por: Osvaldo I Masri. Nº Registro: 1035. Nº Matrícula: 4689. Fecha: 6/6/2007. Nº Acta: 193. Libro Nº: 3.
e. 12/06/2007 Nº 61.118 v. 12/06/2007

HOMSAL S.A.

Expediente 1763135. Por Acta de Asamblea Ordinaria del 03/04/07 se aceptó la renuncia de Olmedo Carlos Alberto como Presidente, y de a Juan Carlos Coto González como Director Suplente; y se designaron nuevas autoridades quedando el Directorio conformado de la siguiente manera: Presidente: Juan Carlos Coto González, DNI 93.098.250, con domicilio real y especial en Sarmiento 2189 4º Piso Departamento "C", Cap. Fed.; y Director Suplente: VERON Adela Antonia, DNI 20.913.015, argentina, nacida el 07/03/69, soltera, comerciante, domicilio real y especial en calle 847 Nº 2475 de la localidad de Florencio Varela, Prov. Bs. As. Autorización por Acta de Asamblea Ordinaria del 03/04/07 a José Luis Marinelli Abogado Tº 42, Fº 783 C.P.A.C.F.
Abogado - José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/6/2007. Tomo: 42. Folio: 783.
e. 12/06/2007 Nº 90.421 v. 12/06/2007

HYDRO ALUMINUM ARGENTINA S.A.

Registro Público de Comercio Nº 4781 Lº 105 Tº A de Sociedades por acciones. Hace saber que en asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 1º de febrero de 2007 se ha aprobado la remoción de Harold Eigensatz y Salvador María Biosca de sus cargos de Directores titulares, y se ha designado el siguiente directorio: Presidente: Ricardo Joaquín Jorge Wagner, con domicilio legal en Echeverría 2128, piso 1º, Ciudad de Buenos Aires. Vicepresidente: Eduardo Gabriel Juliá, con domicilio legal en Echeverría 2128, Piso 1º, Ciudad de Buenos Aires. Director Titular: Gustavo María Giugale, con domicilio legal en San Martín 323, Piso 17º, Ciudad de Buenos Aires, Fernando Simoes Henriques, con domicilio legal en Echeverría 2128, Piso 1º, Ciudad de Buenos Aires e Ivar Venas, con domicilio legal en Echeverría 2128, Piso 1º, Ciudad de Buenos Aires. Director Suplente: Catalina Benvenuto, con domicilio legal en San Martín 323, Piso 17º, Ciudad de Buenos Aires. Se autoriza a Martín Mittelman (Colegio Público de Abogados de la Capital Federal Tº 68 Fº 485) mediante Acta de Asamblea del 1º de febrero de 2007 a publicar el presente edicto.
Abogado - Martín Alejandro Mittelman

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/6/2007. Tomo: 68. Folio: 485.
e. 12/06/2007 Nº 90.406 v. 12/06/2007

"I"

IDEA MAF S.A.

Se comunica de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 19550 que en la Asamblea unánime del 29/4/05 se designaron los miembros del Directorio y por Acta de Directorio del 06/01/2006 se distribuyeron y aceptaron los cargos de acuerdo a lo siguiente: Presidente: José Alberto Cornaló, argentino, casado, D.N.I. Nº 17.578.162 y Directora Suplente: María Soledad SUREDA, argentina, casada, Documento Nacional de Identidad número 22.147.235, ambos con domicilio real y especial en la calle Warnes 2760 de esta Ciudad Buenos Aires 7 de junio de 2007.- Gisela Vanesa Morend, DNI. 31.118.400 autorizada por escritura número 52 del 16 de enero de 2007, pasada al folio 118 del Registro Notarial 1614 a cargo de la Escribana Estela B. Garcia Liñeiro.-

Certificación emitida por: Estela B. García Liñeiro. Nº Registro: 1614. Nº Matrícula: 4265. Fecha: 7/6/2007. Nº Acta: 179. Libro Nº: 56.
e. 12/06/2007 Nº 6428 v. 12/06/2007

INSTRUMENTACION CIENTIFICA S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 05-12-06 se designo el siguiente directorio: Presidente: Rogelio DÍAZ, Vicepresidente: Carina Lidia DÍAZ, Vocal Titular: Sandra Vanesa DÍAZ y Director Suplente: Mario Fabián ROLANDO. Domicilio especial de los directores en Saavedra 1021, Capital Federal.- Autorizada por escritura pública del 24 de mayo de 2007, Daniela Valiño, Escribana, Registro Notarial 579 de la Ciudad de Bs.As.-
Escribana - Daniela Beatriz Valiño

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 5/6/2007. Número: 070605254969/A. Matrícula Profesional Nº: 4755.
e. 12/06/2007 Nº 90.451 v. 12/06/2007

INTERCONTINENTAL MEDIA S.A.

Inscripta en la IGJ el 6/2/69, Nº 97, Lº 67, Fº 27, Tomo A de Estatutos Nacionales. Comunica de acuerdo con lo establecido en el' Art. 60º de la Ley 19.550, que por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime Nº 235 y Acta de Directorio Nº 236 ambas del 17/04/07 se procedió a la designación de un nuevo Directorio y a la constitución de los correspondientes domicilios especiales: Presidente: Alejandro Paillés Bouchez, Carlos María della Paolera 265, Piso 21º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Vicepresidente: Daniel Osvaldo Martínez, Av. Vélez Sarsfield 1950, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Director Titular: Juan Carlos Fernández, Av. Vélez Sarsfield 1950, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Director Suplente: Sergio Carrera Dávila, Carlos María della Paolera 265, Piso 21, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A tal efecto se solicita la inscripción en los términos del referido Art. 60º de la Ley 19.550. Patricia N. Stefani, Abogada, autorizada por Acta de Directorio Nº 236 del 17/04/07.
Abogada - Patricia N. Stefani

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/06/2007. Tomo: 52. Folio: 133.
e. 12/06/2007 Nº 90.454 v. 12/06/2007

"K"

KAMARAN S.A.

Se hace constar que por Acta de Directorio Nº 77 del 17/7/06 y Acta de Asamblea Nº 31 del 11/10/06; se traslada la sede social, de Jorge Luis Borges 2231, Piso 7, Depto. B C.A.B.A. a Jorge Luis Borges 2231, Piso 7º, Depto. A C.A.B.A. Se designa Presidente: María de los Angeles PELECH, D.N.I. 23.125.887, según acta de asamblea del 11-10-2006, quien acepta el cargo y constituye domicilio en Jorge Luis Borges 2231, Piso 7º, Depto. A, C.A.B.A. Autorizada: escribana María Teresa Guerchi. Acta Asamblea 32 del 18-10-06.
Escribana - María Teresa Guerchi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/05/2007. Número: 070518227201/B. Matrícula Profesional Nº: 3843.
e. 12/06/2007 Nº 61.095 v. 12/06/2007

"L"

LA BERNARDINA S.A.

Por Acta Asamblea unánime del 26/06/06 se traslada la sede social la calle Quintana 293, 5º piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Adrián Rosignuolo, autorizado en Acta Asamblea del 26/06/06.
Abogado/Autorizado - Adrián E. Rosignuolo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/06/2007. Tomo: 71. Folio: 307.
e. 12/06/2007 Nº 90.627 v. 12/06/2007

LAVIPASA S.A.

Exp. 1593454. Se hace saber que por escritura Nº 198 pasada al fº 451 del registro 1637 de CABA, la sociedad resolvió: 1) dejar compuesto el Directorio, de la siguiente forma: PRESIDENTE: Rafael VINCI. DIRECTOR SUPLENTE: Leonardo Domingo VINCI, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la calle Paraná 158 piso 2º departamento "B" CABA; y 2) Trasladar la sede social a la calle Paraná 158, piso 2 departamento "B" CABA. AUTORIZADA: Cecilia Victoria PETRIZ, D.N.I. 24.446.153, por escritura Nº 198 pasada al fº 451 del registro 1637 de CABA.

Certificación emitida por: Elena L. Bonenfant de Garibotto. Nº Registro: 1637. Nº Matrícula: 3987. Fecha: 7/6/2007. Nº Acta: 176. Libro Nº: 40.

e. 12/06/2007 Nº 6451 v. 12/06/2007

LONDON FREE ZONE S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria y Reunión de Directorio ambas del 9/3/07 designó el siguiente Directorio: Presidente Eduardo Néstor Taratuty. Vicepresidente Víctor Hugo A. Bonnet y Director titular Horacio José Iriarte, quienes fijaron domicilio especial en Olga Cossettini 340 piso 2 Cap. Fed. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 1153 del 31/5/07 pasada al folio 5716 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Julio Ignacio Quiroga. Nº Registro: 718. Nº Matrícula: 3442. Fecha: 06/06/2007. Nº Acta: 199. Libro Nº: 242.

e. 12/06/2007 Nº 6423 v. 12/06/2007

LURA CONSTRUCCIONES S.A.

Se hace constar que por Actas de Directorio Nº 25 fº 21 del 10/01/2007, Asamblea Gral. Ordinaria Anual Nº 5 fº 10 del 10/03/2007 y Directorio Nº 26 fº 22 del 15/03/2007 se eligen las autoridades y se distribuyen los cargos respectivamente a saber: Presidente: Carlos Alberto Moreno; Director suplente Maximiliano Javier Moreno, quienes aceptan los cargos para los que fueron designados. Domicilio Especial Agüero Nº 1272 2º piso Of. D, Ciudad Autonoma de Buenos Aires. Denominación LURA CONSTRUCCIONES S.A. Inscripción 20/05/1998 bajo el Nº 2568 Libro 1 Tomo Sociedades por Acciones. Autorizada por Esc. 169 fº 372, del 09/04/2007 Registro Esc. Públicas 2 del Pdo Del Pilar (B).- Not. Elisa Graciela Berute.

Escribana - Elisa Graciela Berute

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 06/06/2007. Número: FAA02739293.

e. 12/06/2007 Nº 62.695 v. 12/06/2007

"M"

MALVASIO, BASTIEN, FURMAN & ASOCIADOS S.A.

Se hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria de fecha 31/10/2002 ha decidido se ha aceptado la renuncia del Sr. Gustavo Humberto Malvasio al cargo de Presidente, continuando en el ejercicio de la administración y representación el director titular restante y el director suplente. Gerardo Alejandro Martínez Grijalba (Autorizado por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 31/10/2002).

Abogado - Gerardo Martínez Grijalba

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 06/06/2007. Tomo: 68. Folio: 548.

e. 12/06/2007 Nº 90.413 v. 12/06/2007

MBA ASSET MANAGEMENT S.G.F.C.I. S.A. Y MBA BANCO DE INVERSIONES S.A.

Informan que el Directorio de la Comisión Nacional de Valores mediante la Resolución Nº 15.638 ha aprobado con fecha 16 de mayo de 2007 las modificaciones introducidas en el texto del Reglamento de Gestión del Fondo Común de Inversión Cardinal Renta Variable. Copia de la referida documentación se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de la sociedad gerente MBA Asset Management S.G.F.C.I.S.A. sita en la calle Alicia Moreau de Justo 170 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el horario de 10,00 a 15,00 horas. Martín Gonzalo Vázquez Acuña, autorizado por Acta de Directorio de fecha 18 de mayo de 2007.

Autorizado - Martín Gonzalo Vázquez Acuña

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/06/2007. Tomo: 67. Folio: 944.

e. 12/06/2007 Nº 6011 v. 12/06/2007

MOTO FAST S.R.L.

Por reunión de socios del 4/6/07 se designó gerente a Ernesto Matías MARINA, domicilio constituido Famatina 3243 Cap. Fed. Andrea Graciela HERRERO autorizada en instrumento privado del 4/6/07 de cesión de cuotas de MOTO FAST S.R.L.

Certificación emitida por: Mario G. Szmuch. Nº Registro: 145. Nº Matrícula: 4786. Fecha: 04/06/2007. Nº Acta: 73. Libro Nº: 7.

e. 12/06/2007 Nº 62.735 v. 12/06/2007

MYLNET S.R.L.

Por acta de reunión de socios del 31-05-07, se designó gerente al señor Andrés Horacio SEYNHAEVE, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial: Echeverría 2578, PB "B", Ciudad de Buenos Aires- El abogado Alberto Oscar Tomasso. Autorizado por acta de reunión de socios de fecha 31-05-07, fojas 1, libro de actas nro 1 rubricado en la IGJ el 15-09-04 bajo numero 75.550.

Abogado - Alberto Oscar Tomasso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 06/06/2007. Tomo: 23. Folio: 360.

e. 12/06/2007 Nº 62.717 v. 12/06/2007

"N"

NOR-SEG SEGURIDAD PRIVADA S.A.

Se rectifica publicación del 13/03/2007 dejándose constancia que el registro notarial al que está adscripto el escribano Sebastián Perasso es el número 409, y no el 509. María Andrea Dobovsek, autorizada escritura Nº 110 del 6/3/2007 ante escribano Sebastián Perasso.

Abogada - María Andrea Dobovsek

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/06/2007. Tomo: 75. Folio: 562.

e. 12/06/2007 Nº 90.408 v. 12/06/2007

"P"

PORTE MOLITOR S.A.

En aviso publicado el 8-6-07 factura Nº 007600090242 se mal consignó la fecha de la Asamblea Ordinaria y Reunión de Directorio siendo la correcta 3-10-2006. Firmado: Dra. Constanza Choclin, autorizada por Asamblea Ordinaria del 3-10-2006.

Abogada - Constanza Sofía Choclin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/06/2007. Tomo: 90. Folio: 959.

e. 12/06/2007 Nº 90.436 v. 12/06/2007

PROIMAGEN S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 15 del 31-10-06 se designó al Directorio: Presidente: Ana Cristina Laberdolive. Vicepresidente: Jorge Daniel Turjanski. Director Titular: Luis Alberto Rodríguez. Directores Suplentes: Abraham Turjanski, Pablo Guillermo Turjanski y Aurora Argentina Eberlé. Los electos fijan domicilio especial en Boyacá 971 - CABA, La que suscribe lo hace en su carácter de Autorizada por Acta de Directorio Nº 28 del 04/06/07.

Autorizada - Silvina Beatriz Diez Mori

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/06/2007. Tomo: 52. Folio: 676.

e. 12/06/2007 Nº 90.654 v. 12/06/2007

"R"

RAMON CHOZAS S.A.

Informa que: por acta de directorio del 14/3/07 y asamblea ordinaria del 8/5/07, instrumentadas en escritura 139 del 4/6/07, se procedió a la elección del directorio y sindicatura y distribución de cargos por vencimiento de mandato. Presidente: Alfredo Chozas; Vicepresidente Daniel Pablo Gallegos; Directores: Jose Luis Chozas; Gracia Lucia Chozas de Garat y Luis Jorge Alvarez; Sindico Titular: Doctor Maximiliano Serravalle y Sindico Suplente: doctora Marina Elena Barberis, fijan domicilio especial en Santa Maria del Buen Aire 828,Capital Federal. Autorizado en escritura 139 del 4/6/07.

Autorizado - Carlos A. Rodríguez

Certificación emitida por: Héctor Ferrero. Nº Registro: 852. Nº Matrícula: 3027. Fecha: 07/06/2007. Nº Acta: 158. Libro Nº: 129.

e. 12/06/2007 Nº 90.505 v. 12/06/2007

"S"

SOLUCIONES INTEGRALES S.A.

Que por Acta de Directorio del 23/5/07, se cambió el domicilio, estableciendo la nueva Sede Social en la Avenida de Mayo 605, 4º piso, Unidad Funcional '7', Ciudad de Buenos Aires. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acta de Directorio del 23/5/07.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/06/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 12/06/2007 Nº 90.434 v. 12/06/2007

"T"

TEXIMCO S.A.

Por Acta de Asamblea Nº 32 y Acta de Directorio Nº 260, del 13/05/07, se designaron nuevos directores, distribuyédose los cargos de la siguiente manera: Presidente: Marcelo Augusto ROCA, Vicepresidente: Doroteo CARAZO ANDRES y Directora Suplente: Marta Irene ROCA; todos con domicilio especial en Avenida Belgrano 355, 14º piso, Capital Federal.- Jorge A. J. Dusil. Escribano.- Registro 1568, Matrícula 3915, se encuentra autorizado por instrumento privado del 08-06-07, por el que se transcriben las actas de Asamblea y Directorio citadas.

Escribano – Jorge A. J. Dusil

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/6/2007. Número: 070611265074/C. Matrícula Profesional Nº: 3915.

e. 12/06/2007 Nº 61.284 v. 12/06/2007

TIPEM S.A.

Se aprobó el Directorio societario el que así queda conformado: PRESIDENTE: Ing. Alberto Luis MOREIRA, argentino, casado, ingeniero, 20 de Junio de 1952, D.N.I. 10.462.670, domiciliado en Gral. Eugenio Garzón 4757 CABA y VICEPRESIDENTE: Sra. Alicia Viviana RIZZO, argentina, ama de casa, 22 de Febrero de 1953, D.N.I. 10.648.231, domiciliada en Gral. Eugenio Garzón 4757 CABA. DIRECTORES SUPLENTES DEL DIRECTORIO: Sr. Alejandro Luis MOREIRA, D.N.I. 26.967.482 y Mariano Andrés MOREIRA, D.N.I. 29.582.614. Firma: Alberto Luis Moreira autorizado según Acta de Asamblea Extraordinaria Nro. 30 del 21/11/05.

Presidente - Alberto Luis Moreira

Certificación emitida por: Araceli M. G. S. de Murias. Nº Registro: 1464. Nº Matrícula: 3875. Fecha: 31/05/2007. Nº Acta: 084. Libro Nº: 87.

e. 12/06/2007 Nº 22.809 v. 12/06/2007

TOOL TECHNISOLUTION S.A.

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de Abril de 2007 se resolvió: 1) Aceptar las renuncias presentadas por los Sres. Pablo Lugones y Carlos D' Alesio, y designar a los nuevos miembros del Directorio conforme al siguiente detalle: Presidente: Sr. Lorenzo Giribaldi, domicilio constituido en la calle Ingeniero Ove Bock 63, General Alvear, Pcia. de Mendoza; Vicepresidente: Sr. Rubén Hernán Mustafa Sol Ribba, domicilio constituido en la calle Europa 230, General Alvear, Pcia. de Mendoza; Director Suplente: Sr. Oscar Giribaldi, domicilio constituido en la calle Dr. Mestre 281, Villa Mercedes, Pcia. de San Luis. Abogado autorizado por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de Abril de 2007.

Abogado / Autorizado - Fernando del Campo Wilson

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/06/2007. Tomo: 36. Folio: 791.

e. 12/06/2007 Nº 22.816 v. 12/06/2007

TREBOL PAMPA S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea del 17-02-06 se conformó un Directorio colegiado de tres miembros, por tres ejercicios, integrado por: Presidente: Ricardo Tettamanti; Vicepresidente: Atilio Fournier; Director Titular: Angel Natalio Bonnot; y Directores Suplentes: Raúl Zampedri y Sergio Quiroga, habiendo fijado respectivamente, domicilio especial en: 6 de Caballería 1143, San Luis 868, Eva Perón 2387 Departamento 1, Pellegrini 1319; y San Juan 1428, todos de Concordia, Entre Ríos. Marcelo Cayetano Bianchi, abogado apoderado por escritura 76 del 21/07/2000, pasada al Fº 296 Registro 3121 de C.A.B.A., a cargo del Escribano Javier Saa Avellaneda. Abogado apoderado, Marcelo Cayetano Bianchi.

Abogado - Marcelo C. Bianchi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/06/2007. Tomo: 49. Folio: 110.

e. 12/06/2007 Nº 90.655 v. 12/06/2007

TRIUMPH INTERNATIONAL ARGENTINA S.A.

Por Acta de Asamblea Nº 56 y Acta de Directorio Nº 369, ambas del 11/05/2007, se aprobó la designación de: Presidente (en licencia): Günther Spiesshofer, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia: Federico Guillermo Tomás Leonhardt, Director Titular en ejercicio de la Vicepresidencia: Adolfo Martín Kairuz y Director Suplente en ejercicio de la titularidad: Rodolfo Heriberto Dietl. Rodolfo Heriberto Dietl y Federico Guillermo Tomás Leonhardt constituyen domicilio especial en Av. Córdoba 950, piso 10º, C.A.B.A. y Adolfo Martín Kairuz y Günther Spiesshofer constituyen domicilio especial en Bouchard 710, piso 3º, C.A.B.A. Autorizado: Federico G. Leonhardt por Acta de Asamblea Nº 56, de fecha 11/05/2007.

Abogado - Federico G. Leonhardt

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/06/2007. Tomo: 93. Folio: 999.

e. 12/06/2007 Nº 90.501 v. 12/06/2007

"Y"

YERSIPLAST S.A. - ITEVA S.A.

A los efectos de dar cumplimiento al Art. 83, inc. 3 de la ley 19.550, se comunica que YERSIPLAST S.A., con domicilio en Remedios de Escalada de San martín 3047, Ciudad de Buenos Aires, constituida por Escritura Publica Nº 183 del 03/09/81 pasada al Folio 348, Registro Notarial 1080 de Capital Federal, inscripta en la IGJ- Registro Público de Comercio el 23/09/81, bajo el Nº 3050, Lº 94, Tº A de Sociedades Anónimas, ha resuelto fusionarse mediante la absorción de ITEVA S.A., con domicilio en Remedios de Escalda de San Martín 3047, Ciudad de Buenos Aires, constituida por Escritura Publica Nº 123 del 18/05/83 pasada al Folio 284, Registro Notarial 1080 de Capital Federal, inscripta en la IGJ- Registro Público de Comercio el 16/09/83, bajo el Nº 6609, Lº 98, Tº A, de Sociedades Anónimas. YERSIPLAST S.A., como sociedad incorporante, aumentó su capital en la suma de $ 1.012.154,07, de $ 7.257.484 a $ 8.269.638,07. Adicionalmente, los accionistas suscribieron e integraron, en proporción a sus tenencias, $ 1,93, por lo que el capital total asciende a $ 8.269.640. En consecuencia, se emitieron 1.012.156 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de $ 1 valor nominal y con derecho a un voto por acción. Según los estados contables al 31/12/06, la valuación del activo y del pasivo de las sociedades es la siguiente: (i) YERSIPLAST SA: el activo es $ 43.462.400,42; mientras que el pasivo es $ 2.926.570,34; (ii) ITEVA S.A.: el activo es de $ 43.904.887,43; mientras que el pasivo es $ 37.311.049,83. Por resoluciones de los directorios y de las Asambleas de YERSIPLAST S.A. e ITEVA S.A., del 29/03/07 y del 27/04/07 y 24/05/07, respectivamente, se aprobó el Compromiso

Previo de Fusión celebrado el 29 de Marzo de 2007, y se resolvió la disolución de ITEVA S.A. Reclamo Ley: Remedios de Escalada de San Martín 3047, Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10 a 13hs, donde se encuentran a disposición de todo interesado la documentación referente a la fusión. El que suscribe, Víctor Pedro Passarotti, lo hace en carácter de Vicepresidente de YERSIPLAST S.A., según surge del Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Nº 30 del 20/02/06, y en carácter de Presidente de ITEVA S.A., según surge del Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Nº 23 del 20/02/06.

Presidente ITEVA S.A. - Víctor Pedro Passarotti
Vicepresidente YERSIPLAST S.A. - Víctor Pedro Passarotti

Certificación emitida por: Roberto M. Schillaci. Nº Registro: 505. Nº Matrícula: 2249. Fecha: 07/06/2007. Nº Acta: 85. Libro Nº: 94.

e. 12/06/2007 Nº 22.815 v. 14/06/2007

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Unica, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de TEODORO EIS a los efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos. El presente deberá publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Gaceta de Paz.

Buenos Aires, 8 de junio de 2007.
Marcelo Mario Pelayo, secretario.

e. 12/06/2007 Nº 90.700 v. 14/06/2007

N° 6

El Juzgado Nacional en lo Civil nro. 6, emplaza al señor JORGE HORACIO DEVALLE (LE 4.387.113) y lo intima al pago de la suma de U$S 15.000.- con más la de U$S 3.000.- que se presupuesta para intereses y costas, en autos caratulados "BONIFACIO ROBERTO C/ DEVALLE JORGE HORARIO S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA". Asimismo queda citado de remate para que dentro del quinto día oponga excepciones, constituya domicilio procesal y haga saber al Juzgado el nombre y domicilio de los acreedores privilegiados, embargantes y terceros poseedores del inmueble hipotecado. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 29 de marzo de 2007.
Silvia Cantarini, secretaria.

e. 12/06/2007 Nº 3782 v. 13/06/2007

N° 25

El Juzgado Nacional en lo Civil No. 25, Secretaría única de Capital Federal, sito en Lavalle 1212, 6º Piso, hace saber que en los autos "BELLOMO FONTAN BRENDA S/ ADOPCION" se ha pedido la rectificación del apellido de BRENDA BELLOMO FONTAN, como BRENDA GONZALEZ FONTAN. Publíquense edictos una vez por mes por el plazo de dos meses en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 30 de mayo de 2007.
María Victoria Famá, secretaria interina.

e. 12/06/2007 Nº 61.134 v. 12/06/2007

N° 109

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 109, a cargo del Doctor Guillermo Dante González Zurro, Secretaría Única interinamente a cargo de la suscripta, sito en la calle Talcahuano 490, 4º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita y emplaza al Señor MARCELO CLAUDIO COSTANTINI, Documento Nacional de Identidad Nº 13.872.782, para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados: "TESTA, Gustavo Daniel C/ COSTANTINI, Marcelo Claudio y otros S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" (Expte. Nº 64.534/2005), bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. El presente Edicto deberá publicarse por dos días en el "Boletín Oficial" y en el diario "La Prensa" de la Ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires, 1 de junio de 2007.
Pilar Fernández Escarguel, secretaria (interina).

e. 12/06/2007 Nº 61.076 v. 13/06/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 200, sito en Av. Roque Saenz Peña Nº 1211, 1er. Piso, de la Ciudad de Buenos Aires, en los autos "BIGI, JORGE EDUARDO c/ LA DELFA ANDRES s/ EJECUTIVO", Expte. Nº 017105, emplaza al demandado, Andrés La Delfa, para que comparezca dentro del quinto dia a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial, para que lo represente en el proceso. El presente deberá ser publicado por dos días en el Boletín Oficial y en La Prensa.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2007.
Mariana Grandi, secretaria.

e. 12/06/2007 Nº 3786 v. 13/06/2007

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Jorge Sicoli (sito en Avda. Callao 635, Piso 6º), Secretaría Nº 5 a cargo de la Dra. Virginia Villarroel, comunica por un día que en los autos: "TIERRAS MARUMBA S.A. s/QUIEBRA", se han presentado el informe final y proyecto de distribución. Se deja constancia que el mismo será aprobado sino se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere la LC. 218.

Buenos Aires, 24 de mayo de 2007.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 12/06/2007 Nº 548.104 v. 12/06/2007

N° 5

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9 de la Capital Federal, sito en calle Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 PB, cita a SERGIO ALFREDO BLANCO (DNI 16.680.571); a fin de que dentro del quinto día contado a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho en los presentes obrados, por sí o por intermedio de apoderado, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial, para que lo represente en el proceso. en los autos caratulados "ABN AMRO BANK NV (Sucursal Argentina) C/BLANCO, Sergio Alfredo S/ Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Publíquese por el término de 2 días.

Buenos Aires, 20 de abril de 2007.
Martín Cortés Funes, secretario interino.

e. 12/06/2007 Nº 62.740 v. 13/06/2007

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 6, a cargo de la Dra. Marta Cirulli, Secretaría Nro. 12, desempeñada por la Dra. Cristina Dávila, sito en Diagonal Roque Saénz Peña 1211, piso 2º, de la Capital Federal, cita por dos días, en autos caratulados "INDUSTRIA MADERERA FUEGUINA ANDINA S.A. S/QUIEBRA C/ GARCIA FERNANDEZ VICENTE Y OTROS S/ ORDINARIO" (Expte. 31.095), a eventuales herederos de Vicente Antonio García Fernandez, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nro. 7.299.422, para que comparezcan dentro del quinto día a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que los represente. Publíquense edictos sin cargo por el término de dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2007.
Cristina Dávila, secretaria.

e. 12/06/2007 Nº 548.108 v. 13/06/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo de la Dra. Marta G Cirulli, Secretaría Nº 12, a cargo de la Dra Cristina Davila, sito en calle Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 P: 2, cita a Luis Omar Hernandez DNI 11.459.518; a fin de que comparezca dentro del quinto día a estar a derecho y a constituir domicilio, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo represente en los autos caratulados "ABN AMRO BANK NV (Sucursal Argentina) C/HERNANDEZ, Luis Omar S/ Ejecutivo". Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 23 mayo de 2007.
Cristina Dávila, secretaria.

e. 12/06/2007 Nº 62.744 v. 13/06/2007

N° 11

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21 a cargo de la Dra. Marcela L. Macchi, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de SCHENFELD S.A. C.U.I.T. N 30-54042353-5, decretada con fecha 14/05/07. El síndico actuante es el contador Anibal Diego Carrillo con domicilio constituido en Juncal 615 10º "G" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 06/08/07. Se deja constancia que el 17/09/07 y el 29/10/07 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522.

Buenos Aires, 5 de junio de 2007.
Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 12/06/2007 Nº 548.079 v. 19/06/2007

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 120 de la Capital Federal, sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., Capital Federal, cita a Sergio Alfredo Blanco DNI 16.680.571; y a Susana Esther Alvarez DNI 18.319.493; a fin de que dentro del quinto día contado a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho en los presentes obrados, por sí o por intermedio de apoderado, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. en los autos caratulados ABN AMRO BANK NV (Sucursal Argentina) C/BLANCO, Sergio Alfredo S/ Ejecutivo, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Publíquese por el término de 2 días.

Claudia Giaquinto, secretaria.

e. 12/06/2007 Nº 62.743 v. 13/06/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 120, sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, cita Luis Omar Hernandez DNI 11.459.518; a fin de que dentro del quinto día contado a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho en los presentes obrados, por sí o por intermedio de apoderado, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en los autos caratulados ABN AMRO BANK NV (Sucursal Argentina) C/ HERNANDEZ, Luis Omar S/ Ejecutivo, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Publíquese por el término de 2 días.

Buenos Aires, 21 de mayo de 20007.
Claudia Giaquinto, secretaria.

e. 12/06/2007 Nº 62.747 v. 13/06/2007

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo de la Dra. Alejandra Tevez (sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4º), Secretaría Nº 25 a cargo del Dr. Ignacio Galamrini, comunica por dos días que en los autos: "RENKA S.A. s/QUIEBRA", se han presentado el informe final y proyecto de distribución y se regularon honorarios. Se deja constancia que el mismo será aprobado sino se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere la LC. 218.

Buenos Aires, 28 de mayo de 2007.
Ignacio Martín Galmarini, secretario interino.

e. 12/06/2007 Nº 548.105 v. 13/06/2007

N° 17

El Juzgado de Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33 de Capital Federal, comunica por dos días que en autos "LINAR VIRGINIA ROSA S/QUIEBRA" se ha decretado con fecha 18/12/2006 la quiebra de Virginia Rosa Linar DNI 24475303. Síndico: Jorge Basile domiciliado en J E Uriburu 782 piso 3 of C de Capital Federal, haciendo saber a los acreedores que hasta el día 29/6/2007 deberán presentar al síndico las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes. Se fija los días 28/8/07 y 9/10/07 para que el síndico presente su informe individual y general, respectivamente. Se intima al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes objeto de desapoderamiento. Cumplimente dentro de las 24 hs. la entrega al síndico de sus libros de contabilidad y demás documentación. Intimase a la fallida para que dentro de las 48 hs constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de mayo de 2007.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 12/06/2007 Nº 548.075 v. 13/06/2007

N° 19

El Juzgado Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 37, a mi cargo, comunica por el plazo de cinco días, en los autos caratulados "ABC TEXTIL S.A. S/QUIEBRA" EXPTE Nº 51532, que con fecha 04 DE MAYO DE 2007, se ha decretado la quiebra de la nombrada "ABC TEXTIL S.A."; que ha sido designado síndico el contador Carlos Enrique Wulff, con domicilio constituído en la calle "Virrey del Pino 2354 Piso 6 D Cap. Fed.", a quien los acreedores podrán presentar los pedidos verificatorios hasta el día 27 de agosto de 2007. El síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 08 de octubre de 2007 y 20 de noviembre de 2007, respectivamente.

Dado, firmado y sellado, en mi público despacho, en Buenos Aires, a los 29 de mayo de 2007.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 12/06/2007 Nº 548.143 v. 19/06/2007

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por dos días que con fecha 29 de mayo de 2007 se ha decretado la quiebra de CARTELLI MARTIN FRANCISCO, DNI N° 18.098.686. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "CARTELLI MARTIN FRANCISCO S/ QUIEBRA", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires, a los 4 días del mes de junio de 2007.
Rafael F. Bruno, secretario

e. 12/06/2007 N° 548.039 v. 13/06/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 4 de junio de 2007 se ha decretado la quiebra en la que me dirigo. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "CALVOSA RICARDO CARMELO LE IDE LA QUIEBRA MANCINI GUILLERMO CARLOS Y OTRO S/ Pedido de Quiebra (HOY QUIEBRA)" EXPTE. 52480, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires, a los 4 de junio de 2007.
Esteban Mariño, secretario.

e. 12/06/2007 N° 548.041 v. 19/06/2007

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45 de la Capital Federal, sito en calle M. T. de Alvear 1840 P.B., Capital Federal, cita a IRIS PASTORINO AZCUENAGA

(DNI 2.738.243); y a IRIS PASTORINO AZCUENAGA (DNI 5.157.613); a fin de que dentro del quinto día contado a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho en los presentes obrados, por sí o por intermedio de apoderado, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial, para que lo represente en el proceso, en los autos caratulados "ABN AMRO BANK NV (Sucursal Argentina) C/ DURQUET, Ernesto Antonio S/ Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Públiquense los edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en Buenos Aires Herald.

Buenos Aires, 29 de marzo de 2007.
Esteban Mariño, secretario.

e. 12/06/2007 Nº 62.739 v. 13/06/2007

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N* 24 a mi cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N* 47 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, en los autos caratulados: "BLANCO Y SALGADO S.A. s/ Quiebra", Expte, N* 47141, hace saber que con fecha 5 de marzo de 2007, se dispuso la publicación por el término de dos días del presente edicto a fin de que los acreedores tomen conocimiento del proyecto de distribución de fondos, con la prevención de que será aprobado si no se formula la oposición dentro del plazo de diez días al que se refiere el art. 218 de la ley 24.522. y que en la misma fecha se han regulado honorarios al síndico por $ 30.000 y $ 8.000 al letrado patrocinante del peticionante de la quiebra.

Buenos Aires, 4 de junio de 2007.
Santiago Medina, secretario.

e. 12/06/2007 N° 548.146 v. 13/06/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaría Nº 47, a mi cargo, sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, cita a HECTOR VALENTIN QUAINI (DNI 13.064.064); a fin de que dentro del quinto día contado a partir de la última publicación comparezcan a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviera, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en los autos caratulados "ABN AMRO BANK NV (Sucursal Argentina) C/QUAINI, Hector Valentin S/Ejecutivo" Publíquese edictos por el término de dos días.

Buenos Aires, 18 de mayo de 2007.
Santiago Medina, secretario.

e. 12/06/2007 Nº 62.748 v. 13/06/2007

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 de la ciudad de Buenos Aires, hace saber que en los autos caratulados "CHIMENO, EMILIO S/ CONCURSO PREVENTIVO" con fecha 9 de abril de 2007 se ha dispuesto la homologación del acuerdo presentado por la concursada en los términos del art. 52 de la ley 24522. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los días 21 del mes de mayo de 2007.
Julio Federico Passarón, secretario.

e. 12/06/2007 Nº 62.724 v. 12/06/2007

N° 25

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL N* 25 a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría n* 50 a cargo de la Dra. María Eugenia Soto, hace saber que con fecha 30 de mayo de 2007 ha sido decretada la quiebra de RUDELLI ROBERTO FABIO con DNI N* 17.726.519. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico CONTADORA SILVIA AMANDA FERRANDINA con domicilio constituido ASUNCION 4642 Capital Federal, hasta el día 9 de agosto 2007. El citado funcionario presentará el informe previsto por el art. 35 lcq el día 21 de septiembre de 2007 y el prescripto por el art. 39 lcq el día 5 de noviembre de 2007. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. Se haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24522. y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2007.
María Eugenia Soto, secretaria.

e. 12/06/2007 N° 548.044 v. 19/06/2007

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50 de la Capital Federal, sito en calle Av. Callao 635 piso 4to., Capital Federal, cita a OGAR LUIS ZAVALA (DNI 8.251.696); a fin de que dentro del quinto día contado a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho en los presentes obrados, por sí o por intermedio de apoderado, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial, para que lo represente los autos caratulados "ABN AMRO BANK NV (Sucursal Argentina) C/ZAVALA, Ogar Luis S/ Ejecutivo". Publíquese por el término de 2 días.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2007.
María Eugenia Soto, secretaria.

e. 12/06/2007 Nº 62.741 v. 13/06/2007

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL - NRO. 7 SECRETARIA NRO. 14 -

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 7 a cargo del Dr. Guillermo T. Montenegro, sito en Av. Comodoro Py 2002, 4° piso de esta Ciudad, Secretaría n° 14 a cargo del Dr. Daniel Agustín Presti, quien suscribe, cita, emplaza y hace saber que en el trámite de los autos 20.066/02 que se sigue al Sr. Xu Jian (hijo de Zhen Ting y de Bian Su Jing, titular del DNI n° 92.909.140) por infracción al art. 292 del Código Penal, se ha ordenado la citación del antes mencionado, dentro de los cinco días hábiles a contar desde la última publicación en horario hábil y a los efectos de recibirle declaración indagatoria.

Secretaría, 1 de junio de 2007.
Daniel A. Presti, secretario.

e. 12/06/2007 N° 548.145 v. 19/06/2007

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7 a cargo del Dr. Guillermo T. Montenegro, Secretaría Nº 14, a cargo del Dr. Daniel A. Presti, con asiento en la Avenida Comodoro Py 2002, 4to. piso Cap. Fed., notifica y emplaza a Mario Guitelmann, en los autos nro. 7805/05, caratulados "Guitelmann Mario y otro S/ delito de acción pública. Dcia. Torre Zapico Maria Josefa", a efectos de que comparezca ante este Tribunal a los fines de recibirle declaración indagatoria, dentro de las 48 hs. de notificado, a contarse desde el último día de la publicación del presente bajo apercibimiento de ordenarse su averiguación de paradero. Fdo. Guillermo T. Montenegro, Juez Federal. Ante mi Daniel A. Presti, Secretario Federal.

Buenos Aires, 5 de junio de 2007.

e. 12/06/2007 Nº 548.144 v. 19/06/2007

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO - NRO. 16 SECRETARÍA UNICA -

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 16, a cargo interinamente del Dr. Alberto Miguel Gonzalez, Juez Nacional Subrogante, Secretaría única a cargo de la Dra. Graciela Avallone, de la Capital Federal, sito en calle Diag. R. S. Peña 760 P:9, Capital Federal, en los autos caratulado "ALBORNOZ HECTOR DANIEL C/ JUAN ALFREDO BALLESI Y OTRO S/ DESPIDO", Expte. N° 5278/03, cita y emplaza a herederos del Señor JUAN ALFREDO BALLESI, para que dentro del plazo de 5 (cinco) días comparezcan a estar a derecho en autos por sí o por apoderado y dentro de igual plazo constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, todo ello bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes. Publíquese por un día.

Buenos Aires, 1 de junio de 2007.
Graciela Avallone, secretaria.

e. 12/06/2007 N° 548.038 v. 12/06/2007

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	CECILIA B. KANDUS	14/05/2007	EVA MARIA DELIA RATTI	60981
1	U	CECILIA B. KANDUS	06/06/2007	MARIO BORRO	61046
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	16/05/2007	EMILIO FARES	61000
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	05/06/2007	MARIA TOMASA VILLALBA	90322
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	05/06/2007	RODOLFO MARTIN ZAPATA	62661
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	30/05/2007	Jorge Mario Otero y Marta Susana Sa	61002
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	23/05/2007	ROSA AMALIA ARNEDO	61024
10	U	SANDRA L. ESPOSITO	30/05/2007	GOTFRAIND PEDRO	62647
11	U	JAVIER A. SANTISO	21/03/2007	FERNANDEZ RUFINO JOSE	61059
11	U	JAVIER A. SANTISO	17/05/2007	Narciso Lilo	61044
15	U	BEATRIZ SCARAVONATI	07/05/2007	EUGENIA OLIVEIRA DEBECHNER	90386
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	31/05/2007	Gonzalo Rodríguez Diaz	60989
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	06/06/2007	MANUEL FERNANDEZ	61057
21	U	FABIAN A. CASTRO	31/05/2007	RODRIGUEZ BUSTAMANTE LYDIA TERESA	61028
21	U	FABIAN A. CASTRO	30/05/2007	BERTA de MERCEDES OVIEDO	90381
24	U	MAXIMILIANO J. ROMERO	28/05/2007	FRANCISCO BRIAMONTE	90367
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	05/06/2007	SARA LUISA BRO	60996
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	31/05/2007	RICARDO MUNIN	61054
29	U	MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	31/05/2007	HORACIO MIGUEL PIETRAGALLA	61051
29	U	MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	31/05/2007	BEATRIZ ROMANA ORIOL	90370
30	U	MARIANO C. GIGLI	30/05/2007	Tapia Máxima Yolanda y Benítez Antonio	61009
30	U	MARIANO C. GIGLI	05/06/2007	ROMAN ELSA ANTONIA	90337
31	U	LAURA B. FRONTERA	18/05/2007	AMELIA BERTA PEZZONI	90376
31	U	LAURA B. FRONTERA	14/05/2007	LUISA MABEL BENVENUTO	90291
32	U	EUGENIO R. LABEAU	21/05/2007	CLARA SEGUNDA LALIA	61018
33	U	MARIA JOSE REMUNAN DE ELIZALDE	05/06/2007	Dino Rusalen	61005
34	U	SUSANA B. MARZIONI	01/06/2007	ARREDONDO GRACIELA MONICA	62635
36	U	M. DEL CARMEN BOULLON	22/05/2007	LILIANA BEATRIZ EMILIA BOCCI	62667
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	05/06/2007	ARGENTATO JUAN MANUEL	61010
39	U	OSVALDO G. CARPINTERO	04/06/2007	TERESA SUAREZ SALVADOR	61062
41	U	MARIA C. CAEIRO	04/05/2007	BLANCA OFELIA FERNANDEZ	61061
44	U	MARIANO C. OTERO	23/05/2007	ALCIDES IGLESIAS	60987
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	22/05/2007	BASILIO TATOS	60978

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	30/10/2006	LETTIERI CECILIA GABINA y VENTIERI OSCAR RAMON	90393
50	U	CHRISTIAN M. QUINTAVALLI	06/06/2007	ORLANDA VIRGINIA BREA y GUALTERIO MARIO GIATTI	90392
51	U	ALEJANDRO CAPPA	03/05/2007	Teresa Russo	61022
53	U	ALDO DI VITO	14/05/2007	PARADA JOSE OSVALDO	61008
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	20/04/2007	EVA OLGA LOPEZ	3778
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	28/05/2007	JOSE ASTORGANO	61039
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	28/05/2007	FRANCISCA DE ABAJO	61040
58	U	M. ALEJANDRA MORALES	01/06/2007	DOMINGA BUCCA	90390
60	U	MARIA P. SUFFERN QUIRNO	05/06/2007	CARMEN RODRIGUEZ ARJOMIL	61027
60	U	MARIA P. SUFFERN QUIRNO	01/06/2007	EDUARDA LUGONES	61021
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	31/05/2007	GLADYS MABEL BARUJA L'ESCAR	90374
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	22/05/2007	Carmen Mao	61036
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	06/06/2007	MARIANO NEWTON	61058
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	05/06/2007	EVARISTO CORTIÑAS	60984
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	05/06/2007	ANA MARIA DEVILLE BELLECHASSE VEGA	60985
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	01/06/2007	MILAGROS GONZALEZ	61031
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	21/05/2007	Juan José Lancelotti	90357
63	U	JORGE E. BEADE	04/06/2007	ROBERTO FRANCISCO GIBERTONI	90344
65	U	JOSE MARIA SALGADO	31/05/2007	Santiago Angel Fazio y Sofia Estela Corti	61029
67	U	MARTA ELENA FARIAS	24/04/2007	DOPAZO PLINIO FRANCISCO	61025
68	U	GRACIELA ELENA CANDA	05/06/2007	MARTA ELENA DEL CARMEN RODRIGUEZ	60986
69	U	JUAN M. BALCAZAR	01/06/2007	VICENTE IRIBARREN, MARIA DE LA PAZ FERNANDEZ y MIGUEL ANGEL IRIBARREN	60993
69	U	JUAN M. BALCAZAR	30/05/2007	ADOLFO ANTONIO RUIZ	61047
69	U	JUAN M. BALCAZAR	28/05/2007	NEREIDA ILDEGONDA LACAVA	90372
70	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	22/05/2007	MARIA NICBERG	61004
74	U	GRACIELA SUSANA ROSETTI	07/05/2007	GILBERTO ABEL TOLEDO	61026
74	U	GRACIELA SUSANA ROSETTI	21/05/2007	Mauricio Fridman	61055
75	U	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	30/05/2007	VITO CANGI, MARIA PALERMO y VICTOR CANGI	61038
75	U	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	17/05/2007	MARIA VALENTINA SANCHEZ y Benigno Raimundo Ramón VAZQUEZ	61020
75	U	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	28/12/2006	BERTA BEATRIZ BECKER	61023
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	30/05/2007	OLGA AZUCENA BOGNI	60977
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	30/05/2007	MANUELA GONZALEZ	90325
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	14/02/2007	ANGEL FOLGUEIRA	90327
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	28/05/2007	JORGE EDUARDO BALESTRIERI	61013
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	24/05/2007	HORACIO JULIO TAGLIAFERRO	3779
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	24/04/2007	PEDRO LLAUGER Y/O LLAUGER XALABARDER	90300
94	U	EDUARDO PARODY	31/05/2007	LOPEZ CÁNDIDA	60999
95	U	JUAN P. LORENZINI	04/06/2007	JOSE ALBERTO FURELOS	90388
96	U	SANDRA L. ESPOSITO	30/05/2007	ROSARIO ANGELA CARADONNA	60980
97	U	MARIA VERONICA RAMIREZ	06/06/2007	ONOFRIO LUDOVICO SCORZA	61003
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	04/06/2007	AIDA BAITONE y AURORA MONTES	60990
99	U	SANTIAGO RODRIGO GONZALEZ	05/06/2007	JOSE GOMEZ	90346
99	U	SANTIAGO RODRIGO GONZALEZ	08/05/2007	MANZONE RAUL HIGINIO	90382
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	05/06/2007	LEONARDO ELVIRA GLORIA	90341
104	U	GUSTAVO LUIS GAIBROIS	29/05/2007	Norma Lilian Algieri	90320
105	U	SANTIAGO STRASSERA	01/06/2007	MARIA VICTORIA VICTORINO PIANO	61060
107	U	JAIME MENDEZ	28/05/2007	JOSE MARIA FRANCI	90287
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	11/05/2007	ANSELMO RODRIGUEZ	61041
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	06/06/2007	JORGE MANUEL SAN ROMAN	61037
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	06/06/2007	AVEDIS HANIAN y DELINA CONTRERAS VILLAGRA	90302
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	01/06/2007	BLAS MARCELO SILBERLEIB	3780
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	17/05/2007	Dora Angélica FINCK	3763

e. 12/06/2007 Nº 856 v. 14/06/2007

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 37

Juzg. Nac. 1º Inst. Civil Nº 37 a cargo del Dr. Roberto Parrilli; Sec. Uca. a mi cargo, Uruguay 714, 2º piso, Cap. Fed. Comunica por 2 días en autos "ATENCIO de LASDICA, María Alba c/ DE ANNUNTIIS, Victorino y otro s/ ejecución hipotecaria", Expte. 82317/2001, que el Martillero Carlos Alberto Seoane CUIT 20-04068472-8, Tel. 4249-5577 o 1556404917 rematá el día 6 de julio de 2007 a las 11,00 hs. en punto y en caso de no existir postores se rematará nuevamente a las 11,30 hs. sin base, en la Oficina de Subasta del Cons. de la Magistratura, sito en Pte. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble desocupado sito en Diag. Sud esq. J.V. González, Barrio El Jaguel, Monte Grande, Pdo. E. Echeverría, Pcia. de Bs. As.- Nomenclatura Catastral: Circ. II, Sec. C, Manz. 98, Parc. 9, Pda. 102573, matrícula 87882, local comercial con entrepiso y baño, todo el interior revocado y en buen estado, con ventanales parte baja y superior y cortina metálica, s/constatación fs. 243 vta. pto. II. Visitar lunes y miercoles de 17,30 a 19,00 hs. previa concertación de entrevista al 4249-5577 días anteriores a partir de 21,20 hs., al contado y al mejor postor. BASE $ 36.073,50 SEÑA 30% COMISION 3% más IVA, ARANCEL 0,25% (Acord. 24/00 CSJN), SELLADO BOLETO 1%. SALDO DE PRECIO deberá depositarlo el adquirente en el Banco de la Nación Sucursal Tribunales y acreditarlo en autos dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento del art. 584 CPCC. Deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado al tiempo de suscribir el boleto, bajo apercibimiento del art. 133 CPCC.- Si el comprador resultare una sociedad, deberá acreditar ante el martillero en el acto de la subasta su condición de representante de la misma, exhibiendo y dejando en poder de aquel copia certificada del contrato social y actas correspondientes de donde surja esa calidad. No se permite compra en comisión. La cesión del boleto solo podrá efectuarse con anterioridad al pago del saldo de precio y entrega de la posesión. DEUDAS: Municipal al 21-12-05 $1280,86 fs. 320/5, RENTAS al 14-05-07 $ 2450,20. Más datos consultar al expediente y martillero.

Buenos Aires, 4 de junio de 2007.

M. Pilar Rebaudi Basavilbaso, secretaria.

e. 12/06/2007 Nº 61.128 v. 13/06/2007

N° 41

EDICTO: El Juzg. Nac. de Prim. Inst. en lo Civil Nº 41, a cargo del Dr. Jorge Enrique Crespo, Sec. Única, a mi cargo, con sede en Uruguay 714, Piso 1º, Cap. Fed., comunica por dos días en autos caratulados: "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. C/COMODEX S.A. Y OTRO S/EJEC. HIP.", Expte. Nº 62.073/02, que el martillero Alfredo C. Bence, rematará el día 19 de junio de 2007, a las 10:30 hs. en punto, en la Corp. de Rematadores, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Cap. Fed., AD-CORPUS, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, LO SIGUIENTE: (fs. 683) el inmueble sito en la Loc. de Tesei, Pdo. de Hurlingham, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Juan Jufre Nº 1895, esq. a la calle Prof. Luis Gambaro, edif. en el lote B, con una superf. de 18.081 ms. 98 dms. 96 cms. cuadrados; y con la siguiente NOM. CAT.: Circ. IV, Parc. 301b. Partida: 215.551. Matrícula: 10.662, Hurlingham, Pcia. de Buenos Aires. De la constatación del martillero que obra en autos surge que el inmueble tiene ingreso por la calle Juan Jufré 1853, esq. Prof. Luis Gambaro de la Loc. y Pdo. de Hurlingham, Pcia. de Bs. As. La fábrica Comodex se dedica a la fabricación de pañales. Se ingresa a través de portón de rejas (aprox. 10 mts.) donde se verifica una ofic. de guardia, con varias dependencias, de aprox. 10 mts. de largo por 3 de ancho. Hay un baño. A continuación, una playa de estacionamiento por donde se ingresa a la izq. al inmueble. Este tiene varios ambientes: 1 ofic. 3x7, otra 5x5, otra 3x3 y otra 4x4. Todas con pasillo que las conecta. A la izquierda, oficinas 3x7, 4x3. Al fondo, cabina 3x1,50 y baño 3x3 y otro baño simple. Por escalera a 1er. piso, ofic. 4x4 y depósito 20x4. Al fondo, puerta que da a ambiente interno de 2,50x32. Este pasillo termina en patio interno de 2x20. Es semicubierto. A la izq., vestuario (10x15, irregular) vestuarios baños y duchas. A la derecha otro vestuario 15x10, también irregular, con las mismas características. Comunicado internamente, hay un galpón de producción, techo chapa parabólico, de aprox. 40x100 (4000 m2). Esto incluye un galpón lateral y una escalera con acceso a oficinas con 1 baño. Dentro del mismo galpón, hay baño. A un costado, taller y al fondo comedor para personal (4,50x4,50). Hay otro galpón, parte techo parabólico y en parte losa. A un costado de lo mencionado, hay otro galpón (sección expedición) que mide aprox. 2400 m2 (60x40). En Sector Taller Mecánica General, un galpón de 20x11, con baños en 1er. piso. Hay otro sector (Herrería) 16x20 y otro Sector Usina de 11x20. En el edificio principal, sótano (inundable) hay un depósito de aprox. 40x20. El estado en general es regular, salvo las oficinas, debido al trabajo característico de una fábrica. Todas las medidas son aproximadas. Al lado hay una fábrica (Plastar Buenos Aires S.A.). Ambos inmuebles se encuentran ocupados, el que tiene entrada por Juan Jufré 1895 por el Sr. Jorge Gabriel Villa (D.N.I. 13.802.474), y el que tiene entrada por Juan Jufré 1907, por la firma Plastar Buenos Aires S.A. CONDICIONES DE VENTA: AL CONTADO, EN EFECTIVO Y AL MEJOR POSTOR. BASE: $1.500.000.- SEÑA: 30%. COMISION: 3%. ARANCEL: 0,25% Acordadas 10/99 y 24/00 C.S.J.N. SELLADO DE LEY: 1%. DEUDAS: AySA (fs. 905) al 26/02/07, $ 7.508.80; Rentas Pcia. de Bs. As. (fs. 869) al 30/11/06, $622.655,707 Munic. Hurlingham (fs. 853) de 1995/02 al 2002/04 en litigio al 7/11/06, $1.106.708,06 y 2000/09 al 2002/10 en litigio al 7/11/06, $ 86.498,48. En el acto de suscribir el boleto de compraventa, el martillero exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Proc. SALDO DE PRECIO: se deberá oblar el importe del precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta (art. 580 del Cód. Proc.). En el supuesto en que la oportunidad citada precedentemente no fuese dentro del mes de efectuada la subasta deberá oblarse el saldo del precio, —con independencia de la actitud que pudieran haber asumido las partes—, con más el interés que se devengue hasta el momento del efectivo pago a la tasa pasiva que autoriza el de-

creto 941 del PEN. Con respecto a impuestos, tasas y contribuciones, se aplicará el PLEN. CIVIL de Feb/99 en autos "SERVICIOS EFICIENTES S.A. C/YABRA ROBERTO I. S/EJEC. HIP." El cual establece que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la misma no alcanza para solventarlas, sin perjuicio que no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. La venta quedará perfeccionada una vez pagado el precio y realizada la tradición a favor del comprador. El pago se podrá realizar directamente al acreedor, quien deberá depositar el remanente dentro del quinto día de verificado el cobro. Si el acreedor ostentare la tenencia del inmueble subastado, podrá transmitirla directamente al comprador, caso contrario será entregado con intervención del juez. La protocolización de las actuaciones será extendida por intermedio del escribano designado por el comprador, sin que sea necesaria la comparencia del ejecutado. No procederá la compra en comisión ni la in disponibilidad de los fondos de la subasta. Asimismo, no se admitirá la cesión del boleto de compra-venta en estos obrados o cualquier otro negocio que importe sustituir al comprador en subasta. DÍAS EXHIBICIÓN: 14 y 15 de junio de 2007, en el horario de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 11 de junio de 2007.

María Constanza Caeiro, secretaria interina.

e. 12/06/2007 Nº 61.304 v. 13/06/2007

N° 68

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nr. 68 de Capital Federal, sito en Uruguay 714 piso 4to., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "BERGUES ANTONIO MIGUEL c/BURGHART ANA Y OTRO S/EJEC. HIPOTECARIA", (Expte. Nº 14541/2000),Incidente de Ejecución Nº 24.844/2007, que el martillero Jorge Horacio Gordillo procederá a subastar el día 20 de Junio de 2007, a las 12hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: El 50% indiviso del inmueble sito en el Departamento de Moreno Provincia de Santiago del Estero, matrícula 16-1185.- Lote de terreno designado con el Nro. 63, que mide 12.000 n. en cada uno de sus lados N y S; y 11.136,50 en sus lados E y O.- Este bien, según informe efectuado por el martillero, se trata de un campo denominado "El Pala", sito en el Departamento de Moreno, Pcia. de Santiago del Estero.- Se llega al mismo por la ruta pavimentada que une la ciudad de Quimil con Otumpa, a unos 35 km. de la ciudad mencionada en primer termino, sobre la mano derecha, se encuentra un camino de tierra, luego de recorrer unos 10 km., se encuentra una tranquera de dos portones, traspuesta la misma se ingresa a la finca, se continúa por un camino interior durante unos 7 km. aproximadamente, observándose un monto de quebracho blanco y árboles de distinto tipo típicos del monte santiagueña y se llega al casco del campo.- La propiedad posee un galpón de chapa y parte de material de 15 x 28 mts. aprox., con techo en forma parabólica y piso de cemento con dos portones, uno en cada frente, sobre una de las paredes laterales se ha construido un tinglado y al fondo cuatro piezas de 4 x 5 mts. Aprox., posteriormente hay un tinglado de chapa con techo parabólico del mismo material, abierto en la parte Este, siendo utilizado para guardar semillas y maquinarias, sus dimensiones son 40 mts. de frente y 50 mts. de fondo aprox., a unos 100 mts. se encuentra edificada la casa principal de 21 mts. x 13 mts aprox., construida una parte de madera tipo prefabricada y ampliada con material, siendo su techo de chapa a dos aguas, posee una galería en su frente y se ingresa por la puerta que da a la cocina de 3,80 mts. por 3,50 mts. aprox, con azulejos, piso de baldosa, mesada, pileta, alacena y una cocina a gas de garrafa, luego se pasa a un comedor de aprox. 3,50 m. x 5 mts. con piso de baldosas y paredes revestidas en madera barnizada, por medio de un pasillo distribuidor se ingresa a las 7 habitaciones de dimensiones similares de 3,50 mts. x 4 mts. aprox., con pisos de mosaico, una de las cuales se utiliza como oficina y otra de depósito, ambas con salida a la galería, también se ha construido un pequeño cuarto que se utiliza como despensa.- El pasillo distribuidor tiene una salida en el lado sur, la casa cuenta con tres baños incompletos ya que no tienen bañadera ni bidet, encontrándose el bien en regular estado de conservación.- A unos 50 mts. de la casa se encuentra un tanque australiano compuesto por planchas de cemento armado y una construcción precaria de ladrillo dentro de la cual se encuentra un grupo electrógeno que provee de electricidad a la casa, los galpones y la bomba de agua.- El campo esta alambrado en todo su perímetro excepto en la parte norte donde se han sustraído unos 2.500 metros de alambre, los terrenos han sido sembrados y cosechados con algodón y soja, cuentan con montes típicos de la zona y se encuentran desmontados en un 35% aprox., conforme informe de constatación efectuado en noviembre de 2002- Se le ha otorgado la tenencia del bien al acreedor hipotecario por orden judicial.- Subastándose tal como se halla en exhibición pudiendo visitarse los días Viernes 15, Sábado 16, y Domingo 17 de junio próximos, de 11 a 14hs.- Base: $ 11.250.000.- Seña 30%.- Comisión 3%.- Sellados de ley a cargo del comprador.- Al contado y al mejor postor.- Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 10/99.- No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec.").- No procederá la compra en comisión.- Solamente se podrán ceder los derechos derivados de la compraventa en remate una vez abonado el saldo de precio y adquirida la tradición por parte del comprador, debiendo instrumentarse ese acto jurídico mediante escritura pública, y para el supuesto de que resultare comprador un tercero ajeno a la parte ejecutante, la escritura traslativa de dominio se realizará por el escribano que designara el juzgado.- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art.133 del Código Procesal.- Deudas: por inmobiliario Rural (fs.302) por $ 5267,96 al 21/09/01; por tierras improductivas (fs.302) por período 97/98/; 98/99; y 99/00, por $ 46.481,10 al 21/09/01.- Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.-

Buenos Aires, a los 4 días del mes de Junio de 2007.

Graciela Elena Canda, secretaria.

e. 12/06/2007 Nº 62.736 v. 13/06/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaria Nº 3, sito en Diag. R. S. Peña 1211 P:3, Capital Federal comunica por dos días, en autos "SULTANIK, NESTOR LEONARDO S/ QUIEBRA", Expte. Nº 88.809, que el martillero GUSTAVO V.L. LAURIA, CUIT 23-04386302 (Uruguay 651, 17º "I" (Te: 4373-0520/4375-2724) Capital rematará el día 25 de junio próximo, a las 11,45 hs., en punto, en el salón de ventas de la Oficina de Subastas Judiciales, sito en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital, los siguientes bienes 1) Renault 19 R, 2 puertas, Dominio AEF 335, motor Nº 5798227, Chasis 8A1L533ZZRS008245 BASE $ 10.000.- y 2) Renault 19 TXT, sedan 4 puertas, Dominio SHT 066, Motor Nº 1002955, Chasis VF1L5330508505125.- BASE $ 8.000.- AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. COMISION 10%.- Iva sobre precio y comisión. Arancel CSJN 0,25%. Efectivo. Entrega inmediata previo pago total. El adquirente deberá constituír domicilio en el radio de la Capital Federal.- CUIT del fallido (fs. 399) 23-04414972-9 - Exhibición los días 19 y 20 de junio de 16 a 17,30 hs, en el garaje en que se encuentran sito en calle Alcaraz 4337 de CAPITAL.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2007.

Paula E. Lage, secretaria.

e. 12/06/2007 Nº 62.737 v. 13/06/2007

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 de la Capital Federal, Secretaría Nº 23, sito en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 1840 Planta Baja de esta Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "BAT Carlos c/ DOM CAR S.A. s/EJECUCION HIPOTECARIA", FUERO ATRACCION, Expediente Nº 083.848, que el martillero Néstor Alfredo WALENTEN, con domicilio en la calle Paraguay Nº 1345, 7º piso "B", tel. 4811-9243/4813-0030, rematará el día martes 26 de junio de 2007, a las 12:15 horas en punto, en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de esta Capital Federal, el inmueble sito en la Av. Gral. Roca Nº 3520 entre 3512 y 3544, entre las calles Solari y Francisco Madero, de la localidad de Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, cuyo dominio corresponde a "DOM CAR S.A." en la Matrícula Nº 35.481 del Partido de Tres de Febrero (117), Nomenclatura catastral: Circunscripción VI, Sección C, Manzana 85-a, Parcela 7-a, conforme designación plano de mensura 117-23-70. Según constatación del martillero efectuada el 12/06/ 2006, el inmueble se encuentra totalmente desocupado, y consiste en un edificio industrial en estado de abandono y suciedad, con grandes deterioros en sus techos y vidrios. Condiciones de venta: Base: $ 350.000,00. Seña: 30%. Comisión: 3% más I.V.A. Arancel local (Acordada CSN. 10/ 1999): 0,25%. Impuesto de sellos: 1%. Al contado, en dinero en efectivo, y al mejor postor. El impuesto sobre la venta de bienes inmuebles que establece el art. 7 de la ley 23.905 será a cargo de los compradores, no estará incluido en el precio y será retenido por el Escribano que otorgue la escritura traslativa del dominio. Las tasas, impuestos y contribuciones devengadas luego de la posesión del inmueble serán a cargo del adquirente; las correspondientes hasta la fecha del decreto de quiebra deberán ser verificadas de conformidad con la normativa concursal; y aquellas devengadas entre el decreto de falencia y la posesión, quedarán a cargo del concurso. Se deja constancia que corre por cuenta del comprador: a) el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran al inmueble; b) la remoción de cualquier impedimento que obstaculice la escrituración y sea ajeno a la quiebra; c) hacerse cargo de la totalidad de los gastos que ocasione la escritura de cualquier índole que sean; d) salvo por causas no imputables al adquirente, se lo tendrá por tomada la posesión del bien dentro de los treinta días de aprobado el remate. Días de visita: 21, 22 y 23 de junio de 2007, de 10:00 a 13:00 hs. Se hace saber la posibilidad de efectuar ofertas bajo sobre, y que los informes sobre el procedimiento a seguir deberán ser requeridos en Secretaría. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo el apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del cód. procesal, declarará en el boleto conocer el estado físico y jurídico de los bienes, y se comprometerá a depositar el saldo del precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, resolución que quedará notificada "ministerio legis", bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 de ese mismo cuerpo legal. Queda prohibida la compra en comisión o posterior cesión del boleto de compraventa.

Buenos Aires, 7 de junio de 2007.-

Alberto F. Pérez, secretario.

e. 12/06/2007 Nº 61.089 v. 13/06/2007

N° 15

Juzgado Nacional en lo Comercial 15, Secretaria 29, comunica por cinco días en autos "AMOR, LUISA AGUSTINA s/QUIEBRA s/INC. DE CONCURSO ESPECIAL POR BANCO CIUDAD DE BUENOS AIRES", Expte. Nº 92776/5, que el Martillero Jorge H. Bernal rematará el Martes 26 de junio de 2007 a las 13 hs. en punto, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de esta Ciudad, el inmueble sito en la calle Santa Catalina 1994/96 esquina Charrúa 3402/12, Unidad 1 Planta Baja. Sup. 87,85 m2. Pct. 21,68. Dicha Unidad tiene entrada independiente por el Nº 1994 de Santa Catalina. Se encuentra ocupada por la fallida juntamente con su hija. Consta de 2 dormitorios a la calle, pasillo, living comedor, cocina, baño completo, un patio chico y una habitación. El estado de conservación es regular. Venta al contado y mejor postor. Base $ 97.500. Seña 30%. Arancel CSJN 0,25%. Comisión 3%. Ofertas bajo sobre en los términos del Art. 212 LCQ y Art. 104 Inc. 6 del Reglamento del Fuero, hasta dos días hábiles antes de la subasta. El saldo de precio lo abonará dentro del 5to. día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación alguna, bajo apercibimiento de ordenar nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos y costas (Art. 580 y 584 CPCC). Prohibida la compra en comisión. No será considerada en autos la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. Será inoponible todo incidente que promueva sin previo depósito del saldo de precio. Exhibición: 20 y 21 de junio de 2007 de 14 a 16 hs, Informes: Tel. 4375-5590. El comprador deberá constituir domicilio legal en la jurisdicción del Tribunal.

Buenos Aires, 8 de junio de 2007.

Ana Paula Ferrara, secretaria.

e. 12/06/2007 Nº 61.302 v. 19/06/2007

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º de esta Capital, comunica por DOS DIAS que en los autos caratulados: "LAMPAK SRL. s/ QUIEBRA" Exp. Nº 040774, el martillero Roque Mastandrea rematará el día 21 de Junio 2007 a las 11,00 hs. en en punto, en Tte. Gral. J. D. Peron 1233 de esta Capital, los siguientes bienes: Lote 1: Automotor Marca Renault. Modelo 19 RL, Sedán Diesel. Año: 1996. Dominio: AUO 377. BASE: $ 6.000.- Lote 6: Dos aparejos eléctricos para 1000 Kg. Una enfardadora hidráulica para fardos. Un cabezal corrugador Onda "IB" de 60 cm. Una máquina cortadora de bobina a la hoja ancho útil 130 cm. BASE: $ 6.000.- Lote 7: Dos líneas de fabricación, encolado de planchas, cabezal corrugador, variador de velocidad, encoladora, etc. Corrugador Onda "B" de 65 cm. Variador de velocidad para motor de 55 HP. BASE: $ 12.000.- Lote 8: Una guillotina de ancho de corte 120 cm. Un torno paralelo marca G8, con caja norton. BASE: $ 13.800.- Lote 11. Una máquina impresora de 2 colores marca Planeta Polygraph formato 89 x 128. Cilindros para flexográfica. BASE: $ 18.000.- SEÑA: 30%. COMISION: 10%. ARANCEL: 0.25%. Sobre el precio de venta se deberá adicionar el I.V.A. correspondiente. Todo a cargo del comprador en el acto de la subasta. Los importes correspondientes a las señas fijadas, más el destinado a comisión y sellado —dicriminándolo— podrá cumplirse mediante depósito en el Bco. de la Ciudad de Bs. As. —Sucursal Tribunales— o mediante cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del Tribunal con cláusula "NO A LA ORDEN" o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza. El saldo de precio (70%) deberá ser integrado dentro del 5º día de notificada por ministerio de la ley la providencia que aprueba el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. No procederá la compra en comisión ni la cesión del boleto, debiendo suscribirse este, con quien efectivamente efectuare la oferta. La entrega de los bienes se efectuará dentro del 5º día de abonado el saldo de precio, en el estado en que se encuentran y, el traslado de los mismos, serán por cuenta, orden y riesgo de los compradores. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones que pesaren sobre los automotores, se asumirán: a) los devengados hasta la declaración de la quiebra, los organismos deberán realizar la verificación correspondiente; b) los devengados a partir de la quiebra, serán soportados por la masa de acreedores y c) los posteriores a la fecha en que razonablemente el comprador este en condiciones de tomar posesión del bien, a cargo de este último. Se fijan para exhibición los días 19 y 20 de Junio en el horario de 14 a 16 hs. en la calle Valette 1049, Loc. de Luis Guillón, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 4 de junio de 2007.

María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 12/06/2007 Nº 62.738 v. 13/06/2007

N° 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia (Juez Subrogante) - Secretaría Nº 37 a mi cargo —Sede: Marcelo T. de Alvear Nº 1840 - Planta Baja— Capital Federal comunica por cinco días en autos "PAPELERA MARINUCCI S.A. s/ Quiebra s/ Incidente de Realización de Inmuebles por Sindicatura s/ Incidente de Realización de Inmuebles" (Expte: Nº 050591 que el martillero Raúl Francisco Ricciotti —CUIT 20-04185638/7— rematará el día Miércoles 4 de Julio del 2007 a las 11,15 horas EN PUNTO en el Salón de Ventas de Subastas Judiciales sita en la calle Pte. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal - el inmueble sito en la calle JOAQUIN V. GONZALEZ Nros 932/ 950 entre las calles Malaver y José María Moreno de la localidad de HAEDO - Provincia de Buenos Aires - Según constatación de fs. 274/291 - se trata de un inmueble totalmente desocupado con dos portones de entradas de camiones; en el lateral derecho estructura metálica de su techo se encuentra en buen estado pero sin ninguna chapa - El galpón mide 13 x 8 mts2.- existen dos galpones de 18 x 12 mts2. y 26 x 9 mts2. cada uno - todo ello en planta baja - Por escalera interior se accede al primer piso en donde hay un salón oval de 9

x 4,50 mts2; una oficina de 4,20 x 3 mts2.- un vestuario de 5,50 x 2,20 mts2.- 2 baños solamente con inodoros - en el piso segundo: se encuentran dos oficinas (una de 3 x 3 y la otra de 3 x 2 mts2 cada una) baño de 1,70 x 1,80 mts2 - sin ningún sanitario - en el tercer piso: se halla una oficina de 4,70 x 4 mts2 y acceso a la terraza general del inmueble (de material) que mide 13 x 9,50 mts2. Y una terraza de chapa que da al frente de la propiedad de 9,50 x 5 mts2. con todo lo plantado, adherido y edificado al suelo, dentro de muros - "ad- corpus" - todo en regular estado de conservación, que mide: 25 metros 98 decímetros de frente por 45 metros,18 decímetros de fondo con una Superficie total de: 1.173 metros 78 decímetros cuadrados- Circ. III - Secc. H - Manz. 518 -Parcela 32ª - Matricula: 85.351 - Linderos frente al NO calle Joaquín V. Gonzalez - al SE lotes 12-13 y 14 de otro plano - al NE lotes 35 - 4 y 5 de otro plano - al SO lote 31 de otro plano -Título fs. 1/5 Dominio y Gravámenes fs 181/182 e Inhibiciones fs.183 - Se hace saber que pesan sobre el inmueble de marras deudas por Rentas de la Provincia de Bs. As. a fs. 218/223 $ 27.197,56 - Aguas Argentinas fs 245 $ 5.453,56 - Municipalidad de Morón fs. 208/214 $ 22.817 - Valuación Fiscal fs 218 - AYSA fs 191/19 - y aquellas devengadas hasta la fecha de posesión deberán los entes correspondientes obtener las verificaciones respectivas- Condiciones de Venta:-Totalmente Desocupado- Al contado y al mejor postor - Base: $ 200.000 -Seña: 30% - Comisión 3% más el IVA sobre la misma - Sellado de Ley: 1% - Arancel C.S.J.: 0,25% - todo en dinero efectivo a cargo del adquirente quien deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del CPCC. Serán aceptadas ofertas bajo sobre hasta las 10 horas del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del Art. 104 del Reglamento del Fuero, y serán abiertas por el señor Secretario con presencia del martillero y los interesados a las 12,30 horas del mismo dia. Se hace saber a los oferentes que deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre; y que las ofertas deberán ser presentadas por duplicado, indicando el nombre del Juzgado, y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, más el destinado a comisión y sellado —discriminándolo— lo que cumplirá mediante depósito en el Banco Ciudad de Buenos Aires —Sucursal Tribunales— mediante cheque librado contra un Banco de esta plaza a la orden del Tribunal con cláusula "no a la orden" o cheque certificado librado sobre un Banco de esta plaza para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. Exhibición: Miércoles 27 de Junio y Lunes 2 de Julio del 2007 de 12 a 14 horas.

Buenos Aires, 5 de junio de 2007.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 12/06/2007 Nº 548.101 v. 19/06/2007

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 23, secretaria Nro. 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, de Capital Federal, comunica por dos dias que en los autos caratulados "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES C/ GALLINGER, SONIA INES Y OTRO S/ EJECUTIVO" (RESERVADO), Expediente Nro. 40.059, que el martillero Silvia Alejandra Montenegro, rematará el dia 19 de junio de 2007 a las 11.30 hs. (EN PUNTO) en el salan de ventas sito en la calle Juan D. Peron 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Zapata 215/17/25/27 entre las de Santos Dumont y Tte. Benjamin Matienzo, Unidad Funcional Nro. 1, de Planta baja, 1º Piso, 2º Piso y 3º Piso de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 17. Sec. 35. Manz. 107. Parc. 29. Matricula: 17-10808/1: Superficie total 240 mts2. 226 dm2. Porc. 50 con 55 centesimos. La propiedad se trata de un departamento con entrada individual desde la calle, en muy buen estado y que cuenta en planta baja con garage, hall de entrada con toilette, cocina con comedor diario, patio al fondo con parrilla. En el 1º Piso: dormitorio en suite al frente, hall pequeño y un amplio ambiente al contrafrente, usado como living-comedor. En el 2º Piso: dos ambientes, baño compartimentado y balcon terraza. En el acto de constatación en el inmueble se hallaba presente la demandada, quién se identificó con D.N.I 17.118.985, manifestando que ha cedido la propiedad en alquiler al señor Ricardo Julio Graziano, presente en la diligencia, identificandose con D.N.I 18.354.192 quién no exhibió contrato alguno en prueba de sus dichos, manifestando que lo ocupa con su esposa e hijos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Base $ 300.000,00: Seña 30%. Comisión 3%. Acord. 10/99 CSJN 0,25%. en el acto de remate, y a cargo del comprador. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus, en las condiciones de conservación y ocupación en que se encuentran. Deudas: Aguas Argentinas al 4-6-07 $ 182,92. Aysa al 4-6-07 $ 142,60. G.C.B.A al 7-6-06 $ 25.884,01 Fs. 328. O.S.N al 15-8-06 No registra deuda Fs. 393. El inmueble no posee administración de consorcio por lo tanto no existen deudas por expensas Fs. 331. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. Hagase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de La Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco dias de aprobada la subasta (Art. 580 del Cod. Proc.). Se hace saber que las deudas son a cargo del comprador a partir de la toma de posesión del bien. No procederá la compra en comisión, ni la cesión del boleto, debiendo el martillero suscribir éste con quién realmente formule la oferta como comprador. Se deja constancia que se recibirán ofertas bajo sobre hasta las 10 horas del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 102 del Reglamento del fuero y serán abiertas por el Actuario, con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 horas del mismo día. Para mayor información los interesados podran compulsar el expediente en los Estrados del Juzgado. El inmueble pudra ser visitado los dias 14 y 15 de junio de 2007 de 14.00 a 16.00 hs.

Buenos Aires, 8 de junio de 2007.
Rafael F. Bruno, secretario.
e. 12/06/2007 Nº 61.303 v. 13/06/2007

Juz. Nac. de 1º Inst. Comercial Nº 23 a cargo del Dr. Julia Villanueva, Secretaría Nº 46 a mí cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 1840 P.B. Cap. Fed., comunica por 2 días en autos: "BALZO Silvia s/ QUIEBRA s/ INCIDENTE DE CONCURSO ESPECIAL POR CITIBANK N.A.", Expte. Nº 53191, que el Martillero Horacio Alfredo Mason, CUIT Nº 20-04403236-9 Rematará el día 21 de Junio de 2007 a las 9,15 hs. en punto, en la Corporación de Rematadores, Pte. J. D. Perón Nº 1233 de Cap. Fed., Un Automotor Marca Fiat - Dominio BRW 995 - Modelo Palio HL - 5 Puertas - 1,7 TD., en regular estado de conservación, según Constatación (fs. 39.). Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor. BASE: $ 16.000.- SEÑA: 10%. COMISION: 10% más IVA. ARANCEL 0.25% (Acord. 10/99 C.S.J.N), todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. SALDO DE PRECIO deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobada la subasta, en el Bco. de la Cdad. de Bs. As., Suc. Tribunales, sin necesidad de notificación a los adquirentes ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlos postores remisos (art. 584 del Cod. Proc.). Se deja aclarado que el Comprador deberá abonar al precio de venta la suma que corresponda en concepto de I.V.A (21%). DEUDAS: En caso que el Automotor registrase deudas de fecha anterior al decreto de quiebra, deberán ser reclamadas por la vía correspondiente. En cuanto a las posteriores a tal fecha y hasta que el comprador haya podido razonablemente tomar posesión del bien, deberá comparecer en el presente proceso acompañando la documentación pertienente que acredite su acreencia, previa comprobación de sus importes por parte del Síndico y serán satisfechos a tenor de lo dispuesto por el art. 240 LCQ. Con posteriores a la toma de posesión, será a cargo del comprador. Se deja aclarado que una vez adquirido el bien, se fijan 10 días de plazo a los fines de su inscripción, bajo apercibimiento de proceder a la denuncia de venta. Queda prohibida la compra en comisión así como la cesión del boleto. EXHIBICION: En la calle Prilidiano Pueyrredón Nº 2989 Martínez Provincia de Buenos Aires, los días 13 y 14 de Junio de 2007 de 14 a 16 hs. OFERTAS BAJO SOBRE Serán aceptadas hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, las que serán abiertas por el Sr. Secretario con presencia del Martillero y los interesados a las 12,30 hs. del mismo día anterior, (Art. 570 CPCC y 162 del Reglamento del Fuero). El Comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado, al tiempo de suscribir el Boleto, bajo apercibimiento de hacer efectivo lo dispuesto por el art. 41 del CPCC y tener por cumplidas las sucesivas notificaciones en la forma establecida por el art. 133 del mismo cuerpo legal.

Bs. As.,....... de Junio de 2007.
Esteban Mariño, secretario
e. 12/06/2007 Nº 62.730 v. 13/06/2007

JUZGADO EN LO CIVIL
Y COMERCIAL - NRO. 9
SECRETARIA UNICA
SAN MARTIN-BUENOS AIRES

El Juzg. de Pra. Inst. Civ. y Com. Nº 9 del Dpto. Jcial. S. Martín, a cargo interinamente del Dr. Sergio Jose Prato, Secretaría Unica a mi cargo, en autos "RIGHERO VICTOR D. C/ RIZZO DE FASIO LUISA Y OTROS S/ Ejecución Hipotecaria (ANTES PALACIOS GIMENEZ MARTHA N.)" Exp: 44.718, hace saber por tres días que el Mart. Público BETIANA CARLA GANDINI CUIT Nº 23-26038472-4 subastará el día 20 de junio de 2007, a las 10:00, en Sala de actos del Colegio de Martillero, de la calle 95 Nº 1839, San Martín el 100% del inmueble sito en la calle NICASIO OROÑO 2197/99 ESQ. CUCHA CUCHA U.F. 4 PISO 2 DTO. C Nomenclatura Catastral: Circ. 15, Secc. 59, Manz. 134, Parc. 1, subp. 4, Insc. Dom. FR. 15-23554/4. Adeuda Aguas al 22/03/07 de $ 7.905. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión y queda obligado al pago de expensas. Según mandamiento, constatación el inmueble está ocupado por el Sr. Víctor Domingo Righero, quien dice ocuparla en calidad de depositario judicial. Base $ 6.575, seña 25%, comisión 3% p/c/parte, sellado boleto 1%, todo dinero en efectivo saldo de precio por depósito Bco. Pcia. Bs. As. suc. Trib. S. Martin (Nº 5100), a orden del Juzgado y cuenta de autos, dentro cinco días de aprobada por nota subasta. El adquirente deberá librar mandamiento de posesión dentro de los diez (10) días de quedar aprobado el remate, bajo apercibimiento de quedar desde esa fecha a su cargo los gastos e impuestos del inmueble. Comprador debe constituir domicilio en radio juzgado. Queda prohibida cesión boleto. Para poder ingresar a la Subasta se deberá exhibir la suma de $ 920 o cheque certificado. Visitas día 18 y 19 de junio de 2007 a las 14:00 y 15:00 hs.. Gral. San Martín, 28 de mayo de 2007.- Se publicará en el Boletín Oficial de la Nación y el diario EL DERECHO de Capital Federal por tres días.

Gral. San Martín, 28 de mayo de 2007.
Ana Carolina Trigiani, secretaria.
e. 12/06/2007 Nº 61.121 v. 14/06/2007

4. Partidos Políticos

NUEVOS

Partido UNION CIVICA RADICAL

—Distrito Formosa—

CARTA ORGÁNICA

DE LA UNIÓN CÍVICA RADICAL DE LA PROVINCIA DE FORMOSA

Aprobada en la Honorable Convención del 10 de Septiembre de 1972 y con las reformas introducidas en las Honorables Convenciones del 17 de Julio de 1983, 14 de Agosto de 1983, 22 de Julio de 1984, 14 de Octubre de 1984, 22 de Diciembre de 1985, 28 de Febrero de 1983, 20 de Febrero de 1994, 6 de Febrero de 1995, 21 de Marzo de 1999, 04 de Marzo de 2.001 y 29 de Abril de 2007.

CAPÍTULO I
DE LOS AFILIADOS

ARTÍCULO 1: La UNIÓN CÍVICA RADICAL está formada por los ciudadanos Argentinos y Extranjeros de uno y otro sexo, que habiendo adherido a su programa, se encuentran inscriptos en los registros partidarios que estarán permanentemente abiertos a los fines de la afiliación.

ARTÍCULO 2: Solo podrán afiliarse los ciudadanos que figuren inscriptos en los padrones electorales de los respectivos distritos, los que por haberse enrolado después de su publicación no estuvieran inscriptos en ellos y los que hubieran solicitado cambio de domicilio siempre que no estén afectados por incapacidades establecidas en las Leyes Electorales.

ARTÍCULO 3: Podrán inscribirse en un registro especial que llevarán los Comités de Distritos, como simpatizantes sin voz ni voto en las Convenciones Partidarias, y sin que puedan ser electos para los cargos directivos, los extranjeros y ciudadanos de ambos sexos comprendidos entre la edad de 16 años y la fecha en que por Ley deben enrolarse.

CAPÍTULO II
DE LA AFILIACIÓN

ARTÍCULO 4: Para afiliarse, el Ciudadano deberá rellenar las fichas correspondientes en la forma indicada por la Ley a solicitud del interesado. El Comité de Distrito, o el Comité Provincial otorgarán recibo que acredite la fecha de presentación, una vez aprobada la afiliación. El Comité Provincial le otorgará un Carnet a cada afiliado.

ARTÍCULO 5: La presentación de las fichas implica la solicitud para ser admitido como afiliado. El Comité Provincial podrá rechazarlo con el voto de los dos tercios de los miembros presentes y podrá fundarse únicamente en inconducta partidaria que haya tenido sanción, o en alguna inhabilidad especificada por Ley.

ARTÍCULO 6: Transcurrido treinta días de la presentación de las fichas y no mediando rechazo debidamente notificado, el interesado podrá requerir su inclusión en el padrón de afiliados en el local partidario. De no producirse la incorporación del afiliado dentro del plazo de dos días, el interesado deberá recurrir a la Junta Electoral Partidaria, dentro de los cinco días subsiguientes. En caso de no aceptación de su afiliación el interesado podrá interponer recurso de apelación ante el mencionado organismo dentro del plazo de cinco días de haber sido notificado.

ARTÍCULO 7: La afiliación se extingue, por fallecimiento, renuncia, inhabilitación legal, expulsión o afiliación a otro partido.

ARTÍCULO 8: El registro de afiliado estará constituido por el ordenamiento actualizado de las fichas de afiliación.

CAPÍTULO III
GOBIERNO DEL PARTIDO

ARTÍCULO 9: Los organismos que constituyen el gobierno del Partido son: La Convención Provincial, el Comité Provincial, que funcionará en la Capital de la Provincia; los Comités de Distrito; el Plenario de Presidentes de Comités de Distrito y las Asambleas de afiliados.

CAPÍTULO IV
DE LAS CANDIDATURAS

ARTÍCULO 10: Para ser candidato tanto a cargos electivos como partidarios, se requiere ser afiliado con antelación mínima de dos meses a cada elección interna.

CAPÍTULO V
COMICIOS DEL PARTIDO

ARTÍCULO 11: Los afiliados de la Unión Cívica Radical, inscriptos en los registros partidarios de cada Comité, elegirán por el voto directo y secreto a las autoridades creadas por esta Carta Orgánica, y los candidatos del partido para los comicios Provinciales, Nacionales y Comunales.

ARTÍCULO 12: Tendrán derecho al voto en los Comicios y Asambleas: a) Los afiliados que figuren en el último padrón confeccionados por la Junta Electoral Partidaria. b) Cuando hayan errores u omisiones o cualquier otra anomalía en el padrón con relación al nombre o número de documento, el afiliado podrá votar siempre que no exista duda sobre su identidad.

ARTÍCULO 13: Los afiliados elegirán por el voto directo y secreto, salvo el caso del ARTÍCULO 43: a) Cada cuatro años a los Delegados a la Convención Nacional, cada dos años a los delegados al Comité Nacional y a los miembros del Comité Provincial y Comités de Distritos, como así también a los Delegados a la Convención Provincial, pudiendo ser reelectos; todo con arreglos a las disposiciones de esta Carta Orgánica.

ARTÍCULO 14: El Comité Provincial, convocará a elecciones internas a los afiliados de acuerdo a las disposiciones de esta Carta Orgánica y reglamentaciones que dicte con sesenta días de anticipación como mínimo al día del comicio y la convocatoria deberá contener bajo pena de nulidad, día y hora de elección y local donde funcionarán las mesas receptoras de los votos. Las nuevas autoridades deberán estar electas en un plazo que no podrá ser inferior a 30 (treinta) días de la culminación de los mandatos.

ARTÍCULO 15: Efectuada la convocatoria no podrá prorrogarse las fechas de las elecciones internas salvo caso de fuerza mayor debidamente justificada y por un plazo no menor de cinco días, debiendo publicarse en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia (Locales), por un día y dentro de los cuatro días subsiguientes a la convocatoria y el día y hora del comicio.

ARTÍCULO 16: La convocatoria a elecciones internas para elegir autoridades partidarias y cargos electivos tanto nacionales como provinciales deberá efectuarse con cuatro meses, por lo menos, de anticipación a la conclusión de los mandatos y a las elecciones generales respectivamente.

ARTÍCULO 17: La Junta Electoral partidaria, designará un Presidente, y un Vicepresidente para cada mesa receptora de votos, diez días antes de la fecha, fijada para las elecciones, pudiendo ser remplazados por la Junta Electoral, en caso de impedimento excusable, con una anticipación que garantice de modo suficiente la apertura de los comicios a las 8 horas.

ARTÍCULO 17 BIS: El Comité Provincial deberá convocar a elecciones y constituir mesas receptoras de votos en todas aquellas localidades y parajes que cuenten por lo menos con cincuenta afiliados, los que serán computables para los Comités de Distritos de zonas de influencia y las autoridades partidarias.

CAPÍTULO VI
JUNTA ELECTORAL - PADRONES - TACHAS

ARTÍCULO 18: La Junta Electoral del Partido estará constituida pro cinco miembros, tres titulares y dos suplentes, serán elegidos y designados por la Convención, cuando esta no se constituya lo hará el Comité Provincial ad-referéndum de la misma sus miembros no pueden ser candidatos a ningún cargo electivo o partidario, duraran en sus funciones cuatro (4) años, pudiendo ser elegidos por otro periodo igual. Funcionará en el mismo Local del Comité Provincial. El Comité Provincial destinará el 5% de los fondos que ingresen por todo concepto al partido, para el funcionamiento de la Junta Electoral del Partido, sin perjuicio de pertinente rendición de cuentas ante el Comité Provincial, con acompañamiento de la correspondiente documentación respaldatoria.

ARTÍCULO 19: La Junta Electoral Partidaria procederá a confeccionar el padrón de afiliados quedando el archivo bajo su exclusiva responsabilidad y bajo sus órdenes la realización del comicio interno, dictará a tal efecto la reglamentación pertinente. Los miembros de la Junta Electoral deberán estar designados antes de la convocatoria a elecciones Internas bajo pena de nulidad de las mismas. Tendrán acceso al registro de afiliados a los efectos de controlar los padrones.

ARTÍCULO 20: Los padrones de afiliados deberán ser confeccionados a través de la Junta Electoral Partidaria dos meses antes de las elecciones Internas, debiendo estar concluidos 30 días antes del acto eleccionario y ser puestos de inmediato a disposición de los afiliados en el Local Partidario, a cuyo efecto se publicará en los diarios de mayor circulación de la Provincia en aviso de un día.

ARTÍCULO 21: Los padrones deberán ser vistos y remitidos por la Junta Electoral Partidaria a los Comités de Distritos, dentro de los diez días subsiguientes a su confección. La falta de cumplimiento de cualquiera de los requisitos especificados dará derecho al afiliado para recurrir ante la Junta Electoral a los efectos que este Órgano Partidario subsane cualquier omisión.

ARTÍCULO 22: La falta de confección de los padrones en término y la omisión de los avisos en los diarios de mayor circulación en la Provincia dará derecho a solicitar prórroga de las elecciones internas del distrito afectado ante la Junta Electoral Partidaria, siendo esta única excepción admitida con relación a lo dispuesto en la última parte del artículo 15.

ARTÍCULO 23: Las tachas o impugnaciones a los padrones deberán ser presentadas ante la Junta Electoral dentro del plazo de 20 días contado a partir de la fecha de su publicación del aviso en los diarios, y se resolverán dentro de los cinco días siguientes de hacerse lugar a la impugnación o tacha. El interesado podrá recurrir ante la Junta Electoral competente dentro de los tres días de haber sido notificado.

CAPITULO VII
GESTIÓN DE LS LISTAS

ARTÍCULO 24: Todas las autoridades creadas por esta Carta Orgánica y los candidatos a los cargos electivos Nacionales, Provinciales o Municipales, serán elegidos por los afiliados inscriptos en los padrones partidarios en la fecha que establezca el Comité Provincial. Las Listas de candidatos para cargos públicos electivos y partidarios nacionales, provinciales y municipales deberán ser integradas de modo que la representación femenina y masculina no superen una y otra el 70% de los cargos a elegir debiendo este porcentaje contemplarse desde el primer lugar.

ARTÍCULO 25: Las listas se oficializarán con 30 días de anticipación por lo menos al día del comicio ante la Junta Electoral. Deberán ser firmados por el grupo de afiliados auspiciantes y por los candidatos, con aclaración de nombres e identificación de número de Libreta de Enrolamiento, Libreta Cívica o Documento Nacional de Identidad, con indicación del Comité Distrito a la que pertenece. Debiendo acompañar en este acto los libres de deudas, de los precandidatos que se encuentren comprendidos por el art. 94 de la Carta Orgánica.

LAS LISTAS DEBERÁN CONTENER

a) Numero de candidatos titulares igual al número de cargos a elegirse, con un setenta porciento de suplentes.

b) Las listas podrán diferenciarse solamente por el color quedando prohibidos el uso de lemas o de otros distintivos.

c) La Junta Electoral deberá tener abierto el local partidario hasta las 24 hs., del día que venza el plazo para la oficialización de las listas y levantará un acta en la que se hará constar la totalidad de las listas presentadas, debiendo entregarse una copia firmada a los apoderados de las listas que la soliciten.

d) La Junta Electoral tachará de la lista los nombres de los candidatos que no reúnan los requisitos que establezca esta Carta Orgánica, tacha que será comunicada al o los candidatos tachados y al apoderado de la Lista, expresando el motivo de las tachas, quedando oficializada la lista en cuanto a los pre-candidatos no tachados.

e) Las listas no observadas dentro del términos de 7 (siete) días hábiles de vencido el plazo de oficialización, quedarán aceptadas de hecho. Las que fueran observadas por la Junta Electoral tendrán un plazo de 3 (tres) días hábiles a contar de la notificación para subsanar las observaciones. Vencido el plazo precitado la Junta Electoral resolverá dentro de las 48 hs., posteriores se hayan o no subsanado las observaciones. La falta de pronunciamiento implicará la oficialización de las listas.

f) El precandidato que haya aceptado integrar una lista podrá renunciar únicamente en forma personal ante la junta electoral, careciendo de valor la renuncia presentada por cualquier otro medio o procedimiento. Ningún afiliado puede ser precandidato en mas de una lista, si figurase en dos su nombre será tachado en ambos y las listas se oficializarán en la forma especificada al inicio.

g) Las renuncias que se presenten con posterioridad a la oficialización de las listas, producirán sus efectos al concluir las elecciones internas, en cuya circunstancia el renunciante será reemplazado por el precandidato que le sigue en el orden de su lista.

h) Los apoderados de las listas serán designados mediante una nota a la Junta Electoral, firmada por tres o más precandidatos, con especificación de un domicilio para las notificaciones a falta del mismo las notificaciones se practicarán fijando las mismas en un tablero del local partidario que este a la vista de los afiliados.

CAPÍTULO VIII
ELECCIONES DE CANDIDATOS

ARTÍCULO 26: En la elección de las autoridades partidarias y de candidatos a cargos públicos electivos, cuando se elija un número de tres o más se procederá a adjudicar un tercio de las representaciones a la minoría que obtenga el 25% o más de los sufragios.

ARTÍCULO 27: Las listas de minoría que no alcancen el porcentaje indicado no tendrán representación en ningún caso, debiendo adjudicarse todos los cargos a la lista mayoritaria.

ARTÍCULO 28: Para elegir a los miembros de Comité Provincial y de los Distritos se oficializarán las listas con expresión de cargos. A la lista que obtenga la mayoría le corresponderán las dos terceras partes de los cargos, adjudicándose a la minoría las cuatro últimas vocalías cuando se trate del Comité Provincial y las tres últimas cuando se trate de los Comités de Distrito. Proclamados los cargos titulares los demás candidatos quedarán como suplentes ocupando las vacantes de las listas que le corresponden.

ARTÍCULO 29: Para las elecciones de los cargos partidarios y públicos electivos, salvo las designaciones de Presidente y Vicepresidente de la Nación que se hará de acuerdo a la Carta Orgánica Nacional, se procederá:

a) El Comité Provincial deberá convocar a las elecciones en la forma indicada en el ARTÍCULO 15.

b) El acto eleccionario se llevará a cabo en todos los Distritos que tengan autoridades constituidas.

c) Cada afiliado votará por lista completa para los cargos de autoridades partidarias y electivas.

d) Serán electas las listas que tengan más votos para los cargos partidarios y para los cargos electivos se elegirán los candidatos más votados. En caso de haber varios candidatos con igual cantidad de votos se respetará el orden de las listas.

ARTÍCULO 30: En las elecciones de Delegados a la Convención Nacional y al Comité Nacional se adjudicará a la mayoría las tres cuartas partes y a la minoría el cuarto restante.

ARTÍCULO 31: Para la elección de los cargos públicos se procederá a lo que determina la Ley Electoral respectiva. Para la elección de Delegados a la Convención Provincial; Diputados y Concejales, se establecerá el orden siguiente: primero y segundo pre-candidato para la mayoría, tercero para el primero de la minoría, cuarto y quinto para el tercero y cuarto de la mayoría, sexto para el segundo de la minoría y así sucesivamente, de acuerdo al número de candidatos que correspondan a cada fracción hasta la integración total de lista.

ARTÍCULO 32: Los candidatos a cargos partidarios y electivos se elegirán por voto directo de los afiliados y se decidirá por simple mayoría de los sufragios de los respectivos distritos de toda la provincia en su caso. A la lista que obtenga mayoría le corresponderá los candidatos a Gobernador, Vicegobernador e Intendente. En lo que se refiere a Diputados Nacionales y Senadores Nacionales, se aplicará lo dispuesto en el Art. 26º, y las leyes nacionales respectivas.

ARTÍCULO 33: Todo afiliado que ocupe un cargo partidario puede ser reelecto, con las excepciones que se fijan en esta Carta Orgánica. El mismo principio se aplicará para los cargos públicos electivos con las excepciones establecidas en la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 34: El voto será válido y por lista completa, aunque presenten tachaduras de candidatos, agregados o sustituciones (Borratinas).

ARTÍCULO 35: Los candidatos podrán designar fiscales para los distintos actos de la elección, que será presidida por el Comité del Partido y/o delegado que se designe al Comité Provincial.

ARTÍCULO 36: El Comité Provincial puede designar veedores para la fiscalización de los Comicios en cada uno de los Distritos de la Provincia, los cuales elevarán un informe sobre su desarrollo y regularidad.

ARTÍCULO 37: Los consagrados para desempeñar cargos electivos de función pública deberán presentar al Comité Provincial y al Tribunal de Conducta, una declaración jurada de sus bienes al principio y fin de su mandato.

ARTÍCULO 38: En caso de oficializarse una sola lista para la elección de autoridades provinciales o de Comités de Distritos, se prescindirá del acto eleccionario Cuando se oficialice una sola Lista para cargos electivos Provinciales o Municipales no se realizaran elecciones, quedando en ambos casos, proclamados los respectivos candidatos en forma automática.

CAPÍTULO IX
DE LA CONVENCIÓN PROVINCIAL

ARTÍCULO 39: La Convención Provincial, estará integrada por Delegados elegidos por el voto secreto y obligatorio de los afiliados de cada Distrito, a razón de dos por Distrito, cuando el número de afiliados no pase de doscientos y uno más por cada doscientos o fracción no inferior a cien. Serán elegidos como Delegados suplentes una cantidad igual a la mitad de los titulares.

ARTÍCULO 40: La Honorable Convención Provincial se reunirá en sesiones preparatorias inmediatamente después de efectuarse las elecciones de los Delegados para constituirse y designar sus autoridades. Esta primera sesión será presidida por un presidente provisional y actuará un secretario designado con igual carácter entre los miembros presentes. Revisados y aprobados los diplomas de los señores delegados se procederá a la elección de un presidente, un vicepresidente, dos secretarios, un tesorero y un vocal, pudiendo votar los delegados cuyo diplomas hayan sido aprobados decidiéndose la elección por simple mayoría.

ARTÍCULO 41: La Honorable Convención Provincial se reunirá en sesiones ordinarias cada año para considerar todo lo que se relaciona con las actividades partidarias. Además por convocatoria de su presidente o a petición de una tercera parte de sus miembros.

ARTÍCULO 42: También deberá reunirse la Honorable Convención Provincial, cuando fuera convocada por el Comité Provincial, por decisión de la mitad más uno de sus miembros.

ARTÍCULO 43: Para constituirse y funcionar, la Convención necesita contar con mayoría absoluta de sus componentes. El cuerpo en minoría tendrá facultades para elegir una mesa directiva provisoria. Transcurrido el paso de dos horas de espera, podrá funcionar válidamente con la tercera parte más uno de sus miembros.

ARTÍCULO 44: Son atribuciones de la Honorable Convención:

1) Designar los miembros que integren el Tribunal de Conducta, la Junta Electoral y el Tribunal de Cuentas por votación secreta o pública y por simple mayoría de sus miembros presentes.

2) Establecer el programa del partido de acuerdo con la plataforma Nacional del mismo e introducir las reformas que en su oportunidad sean necesarias.

3) Considerar y sancionar las reformas de esta Carta Orgánica, no pudiendo hacerlo en ningún caso sobre tablas.

4) En sus sesiones ordinarias escuchar y deliberar sobre los informes del Comité Provincial y demás autoridades elegidas del partido, en cargos públicos Nacionales, Provinciales y Municipales, pudiendo aprobarlos y rechazarlos, requiriéndose para este último caso mayoría del dos tercio de los votos de esta Honorable Convención reunidas con quórum legal.

5) Disponer sobre la orientación partidaria y tomar las medidas necesarias que aseguren la aplicación de los principios de la Unión Cívica Radical.

6) Dictar su reglamento interno.

7) Considerar la Memoria y Balance presentada por el Comité Provincial sobre los ejercicios económicos vencidos. La Memoria y Balance a presentarse deberá contener además de las formalidades legales de rigor, el Dictamen del Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO 45: La Honorable Convención, podrá nombrar comisiones asesoras, integradas por no convencionales cuando lo estime necesario. Los miembros de esta comisión tendrán voz pero no voto en las sesiones de la Honorable Convención.

ARTÍCULO 46: El Presidente de la Honorable Convención deberá remitir a los Comités de Distritos, con la debida anticipación el temario del orden del día que tratará la Honorable Convención, a fin de que los respectivos presidentes lo sometan a la consideración de las Asambleas de afiliados, para que lo consideren y formulen las sugerencias que consideren conveniente.

ARTÍCULO 47: La Convención designará comisiones especiales de tres miembros: de interpela-

ción y asuntos políticos; de cuestión agraria; de asuntos sociales y economía; de educación y salud pública; de programas partidarios, y otras que juzgue conveniente, siendo el presidente de la Honorable Convención, miembro nato de todas las comisiones.

ARTÍCULO 48: Las designaciones que realiza la Honorable Convención deberán ser por mayoría de los miembros presentes con quórum legal conforme a lo dispuesto en el ARTÍCULO 43.

CAPÍTULO X
DE LAS ASAMBLEAS DE AFILIADOS

ARTÍCULO 49: Los presidentes de Comités Distritales, una vez recibido el temario del orden del día de la Honorable Convención Partidaria, el informe del Comité Provincial y los informes de los titulares de cargos públicos electivos, Nacionales, Provinciales o Municipales podrán consultar a los afiliados a fin de que estos efectúen las gestiones que consideren convenientes. Los Presidentes de Comités de Distrito podrán someter a la Asamblea de afiliados para su consideración el informe de la labor desempeñada y cualquier otro asunto de interés. Las Asambleas de afiliados podrán aprobar el informe por simple mayoría observarlo o rechazarlo con dos tercio de los afiliados.

ARTÍCULO 50: Las Asambleas de afiliados se reunirán en el lugar, local, día y hora que se especifique en la convocatoria y darán sus propias autoridades para sesionar.

ARTÍCULO 51: Son atribuciones de las Asambleas de afiliados:

a) Hacer sugerencias a la Honorable Convención Provincial y al Comité Provincial sobre asuntos de interés para la marcha del partido, organización partidaria, plataforma Electoral e iniciativa parlamentarias y Municipales encuadradas dentro de los fines del partido.

b) Solicitar la revocación de mandato de los titulares de cargos públicos electivos, ante el tribunal de conducta de la Provincia, estableciendo claramente las causales, que se refieran exclusivamente a la conducta partidaria de los mencionados titulares.

A los efectos establecidos en el inciso a) La Asamblea podrá funcionar con un mínimo del 25% de los afiliados en condiciones reglamentarias y decidirán por simple mayoría. Con respecto al inciso b) requerirán quórum del 50% de los afiliados y el voto de los dos tercios de los afiliados presentes.

ARTÍCULO 52: Las Asambleas de afiliados podrán ser convocada en los casos que juzguen necesario los Comités de Distritos reunidos en sesiones especiales por el voto de la mayoría de los presentes, se establecerán los motivos de la convocatoria. Deberán también ser convocadas a solicitud del 25% de los afiliados del respectivo distrito, con la expresión de los motivos de la convocatoria.

CAPÍTULO XI
DE LOS ÓRGANOS DE CONSULTA
DEL PLENARIO DE LOS PRESIDENTES
COMITÉ DE DISTRITO

ARTÍCULO 53: Los Presidentes de Comité de Distrito conformarán el Plenario de Presidentes de Distrito. Este órgano tendrá funciones de asesoramiento y consulta del Comité Provincial. Asimismo en ocasión de la primera reunión podrán constituir, sus autoridades. Es facultad del Comité Provincial evaluar y convocar a este plenario, sin perjuicio de ello cuando se presenten circunstancias de extrema gravedad política, podrán autoconvocarse.

CAPÍTULO XII
COMITÉ PROVINCIAL

ARTÍCULO 54: El Comité Provincial se compondrá de un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario General, un Prosecretario General, un Tesorero, un Protesorero, y seis vocales, quienes una ves electos por el voto directo de los afiliados, deberán hacerse cargo de las Secretarías a saber: de Asuntos Sociales, Laborales y Previsionales; de Salud y Medio Ambiente; de Educación y Cultura; del Aborigen; de Justicia e Interior y de Economía y Producción. Además cada distrito enviará a las reuniones plenarias que convoque la mesa directiva un delegado titular o suplente. Dichas reuniones se efectuarán cuando lo resuelva la mesa directiva para tratar cuestiones relacionadas con la buena marcha de los comités de distrito, a solicitud de cualquiera de los miembros.

ARTÍCULO 55: Son atribuciones del Comité Provincial:

1) Dirigir la marcha del partido de acuerdo con el programa partidario y declaraciones que formule la Honorable Convención Provincial.

2) Fijará la fecha para la elección interna de las autoridades partidarias y candidatos a cargos públicos, dentro de las disposiciones de esta Carta Orgánica.

3) Organizar los trabajos relativos a las candidaturas proclamadas.

4) Atender y resolver todos los pedidos de consultas que le dirijan los Comités de Distrito.

5) Resolver las divergencias que pudieran ocurrir en el partido.

6) Tomar las medidas necesarias para que se cumplan las disposiciones de esta Carta Orgánica en lo relativo a su normativa y las que emanen del Comité Nacional.

7) Informar anualmente a la Honorable Convención Provincial sobre sus propias actividades y estado general del partido.

8) Designar una comisión de tres miembros en la que estará incluido un presidente, para que asista con voz, pero sin voto a todas las reuniones de la Honorable Convención Provincial, en representación del Comité Provincial, excepto a la de la Constitución de la Honorable Convención.

9) Convocar dentro de los 60 días a elecciones en los Comités de Distritos intervenidos.

10) Creará los Comités de Distrito que sean necesarios y fijará los límites de los mismos; mediante resolución ad-referendum de la Honorable Convención. Unas ves ratificadas por la Honorable Convención podrán elegir sus autoridades de distrito y Delegados a la Honorable convención Provincial.

ARTÍCULO 56: Se reunirá convocado por su presidente y cuando lo requiera un tercio por lo menos de sus miembros, por escrito, debiendo en tal caso el presidente convocar a sesión para dentro de los cinco días de la presentación y si no lo hiciere, dentro de las 48 hs. podrá efectuar la convocatoria el Vicepresidente.

ARTÍCULO 57: El Comité Provincial y los Comités de Distrito funcionarán con quórum constituido por la mitad más uno de sus miembros, de no lograrse el quórum Legal, transcurrido media hora de la fijada para el inicio de la sesión funcionarán con un tercio de la totalidad de sus miembros más uno, siendo válidas todas las resoluciones que se aprueben con dicho quórum.

ARTÍCULO 58: El Comité Provincial podrá intervenir los Comités de Distritos cuando sea necesario para hacer cumplir las disposiciones de esta Carta Orgánica, cuando se produzcan conflictos con los mismos que pongan en peligro la unidad y la disciplina partidaria o cuando lo solicite la tercera parte de los miembros del Comité Provincial invocando causas graves.

ARTÍCULO 59: Es obligatoria la asistencia de los miembros del Comité a sus sesiones, salvo causas debidamente justificadas. La inasistencia a tres reuniones consecutivas los hace pasibles de las medidas disciplinarias que determinen en mayoría y con quórum Legal pudiendo llegar hasta su exclusión como miembro del mismo.

ARTÍCULO 60: El mandato del Comité Provincial será de dos años y vencerá el 30 de junio de cada período, sus autoridades quedarán de hecho prorrogadas cuando por circunstancias graves, ajenas al orden interno del partido, imposibiliten realizar la elección de sus reemplazantes o éstos se vieran impedidos de hacerse cargo de sus funciones. Las autoridades del Comité Provincial cesarán en sus funciones a la fecha de la terminación de su mandato no pudiendo ejercer ninguna representación partidaria, salvo en los casos excepcionales previstos en el párrafo anterior.

En caso que las nuevas autoridades se vieran imposibilitadas legalmente a asumir sus cargos, la conducción del partido será ejercida por el presidente de la Honorable Convención hasta tanto se hagan cargo los electos.

CAPÍTULO XIII
COMITÉS DE DISTRITO

ARTÍCULO 61: Los Comités de Distrito estarán formado por nueve miembros, elegidos por voto directo de los afiliados de sus respectivos Distrito y durarán en sus funciones dos años. Se elegirán con expresión de cargos: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y cinco vocales.

ARTÍCULO 62: Corresponde a los Comités de Distrito:

1) Organizar y dirigir los trabajos electorales y lo relativo a las candidaturas proclamadas; realizando los actos de propaganda que estime conveniente y cumpliendo las indicaciones del Comité Provincial, llevará un registro provisorio de sus afiliados que enviará a la Junta Electoral Partidaria a efectos de realizar el padrón definitivo.

2) Convocar a Asamblea de afiliados.

3) Organizar comisiones internas de propagandas y sub-comités.

4) Informar periódicamente al Comité Provincial sobre sus actividades.

5) Juzgar en audiencia pública, en forma verbal y actuada a los afiliados por inconductas partidarias y otras faltas mencionadas en el artículo 68. De los cargos y pruebas reunidas se dará traslado previo por diez días hábiles al imputado para que asuma sus defensa y presente todas las pruebas que intente valerse. La resolución que recayera, podrá ser apelada por escrito fundado, presentado ante el tribunal de conducta por el afectado dentro de los diez días de su notificación, que se practicara por medios fehacientes. El trámite de la apelación suspenderá los efectos de la sanción aplicada. A falta de pronunciamiento de los Comités de Distrito a las presentaciones efectuadas por los afiliados de la Unión Cívica Radical por supuesta comisión de actos de inconducta partidaria y otras faltas mencionadas en el artículo 68 y habiéndose insistido, queda habilitada la vía para recurrir directamente al Tribunal de Disciplina del Partido".

6) A los fines del quórum para sesionar se aplicará el ARTÍCULO 56.

ARTÍCULO 63: Los Comités de Distrito deberán presentar anualmente un informe al Comité Provincial sobre la marcha de sus respectivos Distritos.

ARTÍCULO 64: Los libros de afiliación, actas y movimientos de tesorería serán rubricados y sellados por el Comité Provincial, a quien deberán ser entregados en todos los casos en que los Comités de Distrito carezcan de Local o se disuelva por cualquier causa, ya que dichos libros son propiedad del partido, la tenencia de documentación partidaria por personas o afiliados no autorizados, serán considerada por el partido como retención ilegal de documentos.

CAPÍTULO XIV.
COMITÉ DE DISTRITO CAPITAL

ARTÍCULO 65: En el Comité de Distrito Capital podrán crearse SUB-COMITÉS de acuerdo a los barrios y localidades. Considerándose como Distrito Capital: la ciudad de Formosa que abarca el plano oficial de la Colonia Formosa.

CAPÍTULO XV
DISPOSICIONES COMUNES
A LA HONORABLE CONVENCIÓN
Y A LOS COMITÉS

ARTÍCULO 66: Los miembros suplentes de la Honorable Convención o del Comité Provincial y de los Comités de Distrito, solamente podrán reemplazar a los titulares en caso de fallecimiento, renuncia o eliminación del registro de afiliados o impedimento debidamente comprobado y aceptado por el organismo a que pertenezcan. En este último caso, actuarán mientras dure el impedimento del titular.

ARTÍCULO 67: Podrán designar las Comisiones que consideren convenientes siendo el presidente de la Convención o Comité respectivo, miembro de las mismas; podrán así mismo, llamar a su seno a sus afiliados dentro de sus respectivas jurisdicciones.

ARTÍCULO 68: Los afiliados podrán ser sancionados en la forma prevista en el ARTÍCULO 74 cuando se alzaren o contravinieren las resoluciones de las autoridades partidarias, faltaren al deber de fidelidad al partido o de cualquier modo perturbaren o menoscabaren con acciones u omisiones graves o con imputaciones falsas o expresiones injuriosas, o se opusieran a los fines y propósitos partidarios, a través de hechos, palabras o escritos. A tales efectos, los afiliados serán juzgados de conformidad con lo establecido en el inciso 5 (cinco) del artículo 62 (sesenta y dos) y lo normado en el artículo 74 (setenta y cuatro).

ARTÍCULO 69: En los debates se observarán las prácticas ordinarias de los cuerpos colegiados, no pudiendo hacerse secretas si así lo resolviera la mayoría de los miembros presentes.

ARTÍCULO 70: Las sesiones de la Honorable Convención y de los Comités serán públicas pudiendo hacerse secretas si así lo resolviera la mayoría de los miembros presentes.

ARTÍCULO 71: Para lo no previsto en esta Carta Orgánica, se estará a las disposiciones de las Leyes Electorales de la Nación y a la Carta Orgánica Nacional en su caso.

CAPÍTULO XVI
DEL TRIBUNAL DE CONDUCTA

ARTÍCULO 72: Toda cuestión a la disciplina del partido y la conducta de los afiliados se someterá en última instancia al conocimiento y decisión del tribunal de conducta compuesto por tres miembros que designará la Honorable Convenció por mayoría de sus miembros presentes.

Para formar parte del mismo se requiere las mismas condiciones que para ser delegado a la Honorable Convención Nacional.

Este tribunal se renovará cada dos años y sus miembros podrán ser reelectos, en el mismo acto la Honorable Convención designará tres suplentes que actuarán en caso de renuncia o fallecimiento de los titulares.

ARTÍCULO 73: El Tribunal de Conducta designará de su seno un presidente y un secretario, funcionará con mayoría absoluta. Resuelve en última instancia las resoluciones que de acuerdo al artículo 62 —inc.5— hayan dictado los Comités de Distrito.

ARTÍCULO 74: El Tribunal de conducta podrá imponer con citación del imputado, sanciones con arreglo al procedimiento sumarísimo reglamentado en el Código de Procedimiento Civil, que puede importar la censura pública, amonestaciones, suspensiones temporarias del afiliado y la cancelación de la afiliación. Obrarán a petición de las autoridades que establece esta Carta Orgánica como así también ante el supuesto previsto en el último párrafo del inciso 5) del art. 62.

ARTÍCULO 75: Con excepción de la amonestación, cualquier pena impuesta por el tribunal de conducta, acarreará indefectiblemente la pérdida de la antigüedad partidaria para el afiliado.

CAPÍTULO XVII
DE LOS ORGANISMOS DE CONTROL
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

ARTÍCULO 76: El tribunal de Cuentas estará integrado por tres miembros titulares y tres suplentes, quienes deberán ser afiliados al partido y al menos uno de ellos ser profesional universitario en Ciencias Económicas y/o con conocimientos probados en contabilidad y durarán dos años en sus funciones. A falta de un profesional del rubro podrá solicitarse el concurso de un profesional de la matrícula en la materia.

ARTÍCULO 77: El tribual de Cuentas controlará, inspeccionará y verificará el ingreso, manejo y destino de los fondos partidarios.

ARTÍCULO 78: El Tribunal de Cuentas Bimestralmente recibirá del Comité Provincial un pormenorizado informe sobre los puntos señalados en el artículo anterior como así también de la documentación respaldatoria correspondiente.

ARTÍCULO 79: Dictaminará sobre la Memoria y Balance a ser presentado por el Comité Provincial ante la Honorable Convención para su consideración.

CAPÍTULO XVIII
DE LOS CARGOS ELECTIVOS NACIONALES PROVINCIALES O
MUNICIPALES

ARTÍCULO 80: Todos los representantes a cargos electivos Nacionales, Provinciales o Munici-

pales, deberán acatar las disposiciones partidarias, en lo relativo a la acción general de la representación. El apartamiento o desacato alas disposiciones de los organismos del partido implicará antecedentes valederos para excluirlos y cancelarles la ficha de afiliación.

ARTÍCULO 81: Los Legisladores y Concejales electos para los distintos poderes del estado creado o a crearse, formarán sus respectivos bloques para coordinar sus acciones dentro de las propias funciones de la representación, como así mismo en lo referente al cumplimiento de la plataforma electoral partidaria.

ARTÍCULO 82: Los diferentes bloques elegirán autoridades y funcionarios de acuerdo a las normas generales en los cuerpos colegiados a que pertenecen.

ARTÍCULO 83: Será obligatoria la asistencia de los Legisladores y Concejales a las reuniones de bloque o con autoridades del partido, cuya convocatoria le hará el Presidente del Bloque o del Comité Provincial.

Las inasistencias deberán ser justificadas, caso contrario será pasible de multa del 5% de la dieta mensual que ingresarán al tesoro partidario. Igual sanción se aplicará por las inasistencias injustificadas a las sesiones Legislativas que a juicio del Presidente del Bloque sea necesario y/u obligatorias.

ARTÍCULO 84: El representante o presidente del Bloque de Diputados y de Concejales deberán presentar por lo menos dos veces al año un informe sobre la actuación general del cuerpo, proyectos a presentar, asuntos tratados, actuación general de las comisiones parlamentarias, asistencia y conducción partidaria y todo otro antecedente que permita a los organismos superiores del partido, tener un real y exacto Conocimiento de la Labor de sus representantes.

CAPÍTULO XIX
ORGANIZACIÓN DE LA JUVENTUD

ARTÍCULO 85: Podrán incorporarse a las organizaciones Juveniles todos los ciudadanos inscriptos en los registros partidarios entre los 18 y los 30 años de edad. Estas organizaciones confeccionarán padrones duplicados de sus adherentes y enviarán una copia a la Junta Electoral, la cual suprimirá los nombres de aquellos que no reúnen las condiciones del presente artículo.

ARTÍCULO 86: Constituirá un organismo dentro del partido que se dictará su propio estatuto y actuará con autonomía, pero sujeto a las disposiciones de la Carta Orgánica Nacional, y Provincial podrán intervenir las organizaciones juveniles para reorganizarla y convocar a nuevas elecciones.

ARTÍCULO 87: Es incompatible el desempeño del cargo directivo en las organizaciones juveniles y en el partido. Tendrán representaciones en todos los Órganos de Gobierno de la Unión Cívica Radical, con voz y voto, en número de uno y un suplente. A dicho efecto el Comité Provincial de la Juventud Radical designará los representantes ante los órganos respectivos, mediante resolución adoptada por mayoría simple de sus miembros, la que servirá como diploma para acreditar tal designación.

El Comité Provincial de la Juventud es el órgano competente par atender las demandas de los estudiantes agrupados en la Franja Morada, debiendo prever en sus presupuestos, anuales los recursos necesarios a dicho fin, el cual no deberá ser inferior a un veinte (20) porciento del total de sus ingresos. De no realizarlo; lo hará el Comité Provincial de la Unión Cívica Radical.

ARTÍCULO 88: Todas estas organizaciones de la Juventud, propondrán la discusión de los principios partidarios, propiciarán ante la juventud las ideas esenciales del Radicalismo y podrán deliberar sobre los intereses de la República, de la Provincia y de la marcha de la Unión Cívica Radical. Sus decisiones no pueden afectar las decisiones del partido ni estar en pugna con los preceptos de la Carta Orgánica Nacional y Provincial. Inciso a): El Comité Provincial destinará el 15% de los fondos que ingresen por todo concepto al partido al Comité Provincial de la Juventud Radical. El Comité Provincial de la Juventud Radical queda obligado a remitir mensualmente el resumen de gastos realizados y la documentación respaldatoria correspondiente a la Tesorería del Comité Provincial de la Unión Cívica Radical.

CAPÍTULO XX
INCOMPATIBILIDADES

ARTÍCULO 89: Ningún afiliado podrá desempeñar más de dos cargos en las Organizaciones partidarias, equiparándose a este efecto en los cargos públicos electivos y a los de carácter interno, no así las funciones transitorias.

ARTÍCULO 90: Es incompatible la candidatura de cualquier cargo partidario o público con la dirección, administración, gerencia propiedad o mandato, ejercido por si o por asociados de empresas concesionarias de servicios u obras públicas, o la contratación habitual de suministros de la administración pública o la prestación de servicios profesionales remunerados de la misma empresa, se exceptuarán los que ejercen funciones docentes, técnicas o en organizaciones estatales autónomas y los empleados de los bloques municipales.

ARTÍCULO 91: En caso de resultar electos para dos funciones incompatibles deberán optar por una de ellas dentro de los ocho días y así no lo hiciere, el Comité Provincial declarará la vacancia de alguno de los dos cargos y lo comunicará a quienes corresponda.

ARTÍCULO 92: El cargo de Miembro del Tribunal de Conducta; Tribunal de Cuentas y de la Junta Electoral es incompatible con el desempeño de cualquier otro cargo de carácter partidario o electivo.

CAPÍTULO XXI
PATRIMONIOS DEL PARTIDO

ARTÍCULO 93: El patrimonio del partido estará integrado por:

a) Con las contribuciones voluntarias de los afiliados.

b) Los subsidios del Estado, conforme a las leyes.

c) Las contribuciones o donaciones o legados.

d) Los bienes muebles o inmuebles adquiridos por compra, permuta, donación o cesión.

e) Por cualquier otro ingreso autorizado por la Ley.

ARTÍCULO 93 BIS: La Unión Cívica Radical a efectos de dar cumplimiento a las previsiones de la ley nacional 26.215/06 destinará por lo menos el veinte por ciento (20%) de los fondos que reciba en concepto de aporte anual para desenvolvimiento institucional al financiamiento de actividades de capacitación para la función pública, formación de dirigentes e investigación. Un treinta por ciento (30%) del monto destinado a capacitación se afectará a las actividades de capacitación para la función pública, formación de dirigentes e investigación para menores de treinta (30) años.

Asimismo llevará, además de los libros prescriptos en el artículo 37 de la Ley 23.298 Orgánica de Partidos Políticos; el libro Diario que estará rubricado ante la justicia federal con competencia electoral distrito Formosa. El cierre del pertinente ejercicio contable anual operará indefectiblemente el 31 de diciembre de cada año y dentro de los noventa (90) días de finalizado el mismo, deberá presentarse ante la justicia federal con competencia electoral.

El estado anual patrimonial o balance general y la cuenta de ingresos y egresos del ejercicio, será suscripto por el presidente y tesorero y por contador público matriculado.

Si existiere remanente de los fondos públicos recibidos en concepto de aporte extraordinario para campaña electoral será destinado exclusivamente a actividades de capacitación y formación política.

ARTÍCULO 94: Todos los afiliados que ocupen cargos públicos, proveniente de elección popular o designación, deberán ingresar a la Tesorería del Comité Provincial, el 10% mensual practicada sobre la totalidad de los ingresos que perciba por todo concepto. Los intendentes, concejales y funcionarios dependientes del poder ejecutivo municipal aportarán en sus respectivos comités de distrito, sin perjuicio de su posterior rendición ante el Comité Provincial.

Atento la vigencia de la ley provincial 653/89 y modificatorias, en oportunidad de que los sublemas presenten listas de candidatos a cargos públicos directamente ante el Tribunal Electoral Permanente y/o Juzgado Federal, el Comité, Provincial expedirá un certificado de libre de deuda, mediante el formulario respectivo que acompañará las listas de candidatos. A los efectos señalados se solicitará a los organismos electorales no oficializar listas de candidatos que no acompañen el documento mencionado.

La falta de aporte partidario por tres meses consecutivas o alternadas, hará que el responsable quede incurso en Inconducta Partidaria Grave la que traerá aparejado su separación automática del cargo partidario que ocupe, previa cancelación de la ficha de afiliación, no pudiendo en el futuro ocupar cargo partidario o electivo alguno. Los Legisladores Nacionales quedan eximidos de aportar ante el Comité Provincial siempre que acredite su aporte correspondiente al Comité Nacional de la Unión Cívica Radical. Los ex legisladores, ex funcionarios públicos en situación de revista pasiva efectivizarán sus aportes en un 5% sobre la totalidad de las remuneraciones que perciban en concepto de jubilación o pensión.

Lo recaudado en concepto de aportes de ex legisladores y demás funcionarios en situación de revista pasiva constituirá un fondo especial la que se distribuirá en un 70% entre los Comité de Distrito, conforme la reglamentación, que a dicho efecto dicte el comité provincial dentro de los treinta días de sancionada la presente. Dicha reglamentación se hará sobre la base de que un 30% del total de este fondo específico se destine en forma igualitaria a los comités de distrito y el 70% restante en forma proporcional a la cantidad de afiliados que posean cada uno.

ARTÍCULO 95: Las sumas de dinero que el Comité Provincial recibe del Comité Nacional, como los aportes que correspondan por Ley en proporción a los votos obtenidos en las últimas elecciones, serán destinadas juntamente con otros recursos que recepcione a los gastos administrativos activos del Comité Provincial, en el mes de julio de cada año, el Comité Provincial confeccionará el presupuesto de gastos y recursos correspondientes a cada año, el cual deberá ser aprobado por los dos tercios de los miembros del Comité Provincial, con idéntica mayoría, distribuirá entre los sublemas ante cada elección, la suma excedente luego del cálculo de gastos corrientes del funcionamiento de todo el año. Dicha distribución se hará entre todos los sublemas y en proporción a los votos obtenidos en las últimas elecciones, aquel sublema que tuviera algún candidato que no haya dado cumplimiento a lo dispuesto por el art. 94 de esta carta Orgánica, no podrá recibir ninguna suma de dinero del Comité Provincial y en el caso que no se de cumplimiento a la presente disposición los miembros responsables estarán obligados a restituir el dinero entregado. Los sublemas que no hayan participado en las últimas elecciones generales no tendrán derecho a percibir suma alguna del Comité Provincial.

ARTÍCULO 96: El Comité Provincial llevará en forma regular los siguientes libros:

a) De Inventario

b) De Caja, la documentación complementaria pertinente será conservada por el término de cuatro años.

c) De Actas y resoluciones.

CAPÍTULO XXII
DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 97: El Comité Provincial fijará las normas para la aplicación de esta Carta Orgánica y le dará amplia difusión.

ARTÍCULO 98: En los debates se observarán las normas generales de los cuerpos colegiados, adoptándose para todos los casos las establecidas para la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia.

ARTÍCULO 99: Desde la sanción de esta Carta Orgánica, por la Honorable Convención Provincial, quedan sin efecto las anteriores, debiendo, regir ésta los destinos de la Unión Cívica Radical en todo el territorio de la Provincia de Formosa.

CAPÍTULO XXIII
DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTÍCULO 100: La afiliación no es requisito indispensable para ser candidato a representaciones públicas, en todos los órdenes. Estos candidatos quedarán sujetos exclusivamente a los mecanismos de integración acordado por los organismos partidarios.

ARTÍCULO 101: En las localidades o pueblos donde se convoquen para elegir presidentes o concejales de Comisiones de Fomento y la cantidad de afiliados no supere el número de 30, los candidatos deberán ser elegidos por la Honorable Convención Provincial, figuren o no en el padrón partidario como afiliados.

ARTÍCULO 102: La Unión Cívica Radical no convocará a elecciones de cargos electivos provinciales y municipales hasta tanto esté en vigencia la Ley de Lemas 653.

ARTÍCULO 103: La Unión Cívica Radical podrá constituir alianzas y/o confederarse con otros partidos políticos con el propósito de participar en contiendas electorales para cubrir cargos públicos nacionales, provinciales y/o municipales a dicho fin será convocada la Honorable Convención Provincial a los efectos de su concreción.

ARTÍCULO 104: Luego de ser electas las nuevas autoridades del Comité Provincial en los comicios previstos para el 3 de junio de 2007, se procederá a distribuir las Secretarías entre los vocales electos. Quien resulte electo para el cargo de Secretario asumirá el cargo de Secretario General. Las reformas introducidas a esta carta Orgánica comenzarán a regir a partir del día 30 de Junio de 2007.

Clorinda, 29 de abril de 2007.

Autoridades de la Honorable Convención Provincial:

Dr. BENITO ROBERTO ARANDA, Presidente. — Lic. MARIA INES GLOGGER, Vicepresidente. — Don EMILIO GIMENEZ, Secretario.

Comisión Redactora de la Carta Orgánica Partidaria:

JUVENAL A. IZA. — JUAN CARLOS AMARILLA. — DOLLY E. DIBIASE. — OFELIA CANESSIN. — M. P. JOSE PONTE. — Dr. MIGUEL PORTILLO.

MARIA ESTHER ANGELA BARCAROLO, Prosecretaria Electoral Nacional.

e. 12/06/2007 Nº 548.128 v. 12/06/2007

PARTIDO “MOVIMIENTO DE RECUPERACION POPULAR”

Distrito Formosa

CARTA ORGÁNICA PARTIDARIA

CAPITULO I

DE LA FUNCION Y CONSTITUCION DEL PARTIDO

Art. 1: Constituyen el partido: “MOVIMIENTO DE RECUPERACION POPULAR” los ciudadanos de ambos sexos que habiéndose adherido a la declaración de principios y bases de acción política, se encuentran inscriptos, en los registros oficiales del partido de acuerdo a lo establecido en la Ley 23.298.

Art. 2: Podrán ser afiliados al Movimiento quienes reúnan las condiciones establecidas en el art. 23 de la Ley 23.298 y serán excluidos aquellos que se encuentren comprendidos en el art. 33 de la referida ley.

Art. 3: al efecto de posibilitar la afiliación, los registros partidarios permanecerán habilitados todo el año, debiendo observarse lo establecido en los inc. a), b) y c) y el art. 23 de la ley 23.298.

Art. 4: Un ejemplar de la ficha de afiliación una vez suscripta por el solicitante, será exhibido en la sede partidaria, pudiendo los interesados objetar en un plazo perentorio de 20 días corridos a partir de la fecha de suscripción. De no existir inconveniente alguno se dispondrá la incorporación definitiva como afiliado.

Art. 5: En caso de existir objeciones deberán hacerlo por escrito ante la Junta Electoral Partidaria, la que resolverá fundadamente dentro de los quince días hábiles, posteriores de la fecha del vencimiento del ARTÍCULO anterior.

En este proceso deberá asegurarse el derecho de la defensa del impugnado, dándose, traslado de una copia del escrito impugnatorio, para que en el termino de cuarenta y ocho horas de su notificación, comparezca a rebatir los argumentos esgrimidos en el mismo.

Las resoluciones de la Junta que denieguen o hagan lugar a las impugnaciones podrán ser apeladas ante la Convención Partidaria, dentro del termino perentorio de diez días hábiles a partir de la fecha de su notificación.

Art. 6: La afiliaciación se extingue por las siguientes causas:

a) Fallecimiento

b) Renuncia

c) Expulsión

d) Afiliación a otro partido político

e) por las causales de inhabilitación establecida en leyes nacionales y/o provinciales sobre organización de partidos políticos y elecciones.

CAPITULO II

DERECHO Y DEBERES DE LOS AFILIADOS

Art. 7: Todo afiliado goza de los siguientes derechos, sujeto a las disposiciones de esta carta orgánica:

a) De ejercer la conducción del partido por intermedio de los órganos del mismo, surgidos los miembros por elección democrática internas partidarias.

b) Votar en 105; comicios internos.

c) Peticionar todo tipo de medidas a las autoridades partidarias, bajo el único requisito de hacerlo por escrito.

Art. 8: Todo afiliado debe cumplir los siguientes deberes conforme a esta carta orgánica:

a) Acatar las resoluciones de los órganos partidarios.

b) Contribuir a la formación del tesoro partidario.

c) Contribuir al crecimiento partidario y a la difusión de su doctrina política.

CAPITULO III

COMPOSICION DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL PARTIDO

Art. 9): El gobierno del partido será ejercido por los siguientes organismos:

a) CONVENCION PARTIDARIA (Organismo Deliberativo).

b) MESA EJECUTIVA PROVINCIAL (Org. Ejecutivo de Distrito).

c) SECRETARIO EJECUTIVO DE LA MUJER (Org. Político de Militancia de la Mujer).

d) MESA EJECUTIVA DEPARTAMENTAL (Org. Ejecutivo Departamental).

e) JUNTA DE DICIPLINA (Org. de Control Disciplinario).

f) JUNTA ELECTORAL PARTIDARIA (Org. de Control Electoral).

g) COMISION REVISORA DE CUENTAS (Org. de Control).

Art. 10: Todos los cargos partidarios, duraran en sus funciones por el termino de cuatro años, excepto los delegados designados en los barrios, los que podrán ser nombrados y removidos por la MESA EJECUTIVA PROVINCIAL correspondiente.

CAPITULO IV

ORGANIZACION, FUNCIONAMIENTO Y FACULTADES DE LA CONVENCION PARTIDARIA

Art. 11: La convención Partidaria es el órgano con mayor autoridad y están integrado por un Presidente, un Vice-Presidente, tres vocales titulares y dos suplentes, los que serán elegidos directamente por los afiliados constituyendo la provincia a tal efecto un distrito único, la convención partidaria tendrá su sede en la capital provincial.

Art. 12: Para ser miembro de la Convención Partidaria es requisito tener veintiún años de edad, ser nativo de la provincia o tener dos años de residencia inmediata en la misma, y no registrar causa penal alguna, debiendo el afiliado registrar una antigüedad mínima de dos años. “Por esta única vez el requisito de la antigüedad no será exigido”, por ser un partido en formación.

Art. 13: Los convencionales titulares serán reemplazados: por los vocales en caso de ausencia o fallecimiento y otra causa, por orden de lista que hubieren sido electos.

Art. 14: El quórum para sesionar será de cuatro miembros titulares y las decisiones se adoptarán con voto de mayoría absoluta de los presentes. Todo afiliado podrá participar con voz pero sin voto, siendo facultad del Presidente de la Convención Partidaria, el limitar las exposiciones de estos, juzgadas por su precedencia debiendo deliberar la Convención Partidaria a puertas cerradas al momento de resolver.

Art. 15: La convención Partidaria celebrara los siguientes tipos de sesiones:

a) Constitutiva.

b) Ordinaria.

c) Extraordinaria.

Art. 16: Luego de una renovación de autoridades la Convención Partidaria será convocado por el Presidente y/o el Vice-Presidente electo, en tal oportunidad se declarara abierta la sesión y se trataran todos los temas necesarios cuidando de las prioridades a los de mayor importancia.

Concluido ello y con el quórum fijado en el Art. 14 se iniciara el tratamiento para designar dos congresales que actuaran como Secretarios permanentes del cuerpo. Uno deberá surgir de la mayoría y otro de la misma sí la hubiere.

Art. 17 El Presidente de la Convención Partidaria y dos vocales, serán los encargados de los despachos administrativos del cuerpo.

Art. 18: Los convencionales serán citados a reunion por el Presidente y/o el Vice-Presidente del cuerpo, o por el Presidente de la Mesa Ejecutiva Provincial, en forma ordinaria, una vez al año como mínimo y en forma extraordinaria cuando fuere necesario.

Art. 19: las convocatorias a sesión deberán efectuarse con una antelación mínima de setenta y dos horas a la fecha prevista para la reunión debiendo acompañarse el Orden del día previsto, que fijarán el Presidente del Cuerpo y sus Vocales, todo salvo que por razones fundadas hicieran disminuir dicho plazo cual deberá hacerse constar en la convocatoria a sesión,

Art. 20: En la sesiones ordinarias de la Convención Partidaria será obligatorio el tratamiento de los siguientes puntos, sobre los que deberá expedirse el cuerpo:

a) Informe de actuación de la Mesa Ejecutiva Provincial.

b) Informe de todos que ocupen cargos electivos.

c) Inventario, balance, cuentas de recursos y gastos con el correspondiente dictamen de la comisión Revisora de Cuentas.

d) Informe de la Junta de Disciplina.

e) Informe de la Junta Electoral.

Art. 21: La Convención Partidaria tiene las siguientes facultades:

a) Sancionar y modificar la declaración de principios y bases de acción política y la plataforma electoral fijando la posición partidaria en cuestiones de orden nacional, provincial y municipal.

b) Fijar la cuota dé aporte partidario y condonar deudas por tal concepto y otros si hubiere lugar.

c) Establecer su reglamento interno.

d) designar en la sesión constitutiva a los integrantes de la Junta Electoral Partidaria, la Junta de Disciplina, la Comisión Revisora de Cuentas. Todo por votación directa y simple mayoría.

e) Dictar medidas reglamentarias de esta carta orgánica.

f) Juzgar la conducta de sus miembros y de los integrantes de los órganos partidarios de gobierno y de los afiliados que desempeñen cargos electivos. Otorgando el derecho de defensa a todos ellos, actuando en tal oportunidad como fiscal ante la convención del presidente de la junta de Disciplina, con voz pero sin voto excepto en el órgano juzgado fuere el que preside, en tal caso la Convención Partidaria por simple mayoría de voto designara a cualquier afiliado para que desempeñe tal función.

g) Conocer como tribunal de alzada de los recursos que se interponga contra las resoluciones de los órganos partidarios, siendo esta la ultima instancia partidaria.

h) Considerar y sancionar la reforma de ésta carta orgánica, siendo necesario para ello el quórum especial de la mitad mas uno de los convencionales titulares.

i) Sancionar los programas y plataformas electorales y dar cumplimiento al art. 22 de la ley 23.298 por vía del apoderado.

j) resolver la concertación de alianzas electorales por motivos de coincidencia ideológicas o de programa de gobierno.

k) Disponer lis medidas conducentes para la participación del partido en las elecciones generales, teniendo para tal fin facultades para abreviar y/o modificar los procedimientos establecidos en esta Carta Orgánica siendo necesario un quórum espacial de la mitad mas uno de los convencionales titulares.

l) Resolver la admisión de candidatos no afiliados a las listas a cargos electivos del Partido.

ll) Resolver en su carácter de máximo órgano partidario, toda cuestión no prevista en esta cada orgánica siendo requisito necesario un quórum de cuatro miembros titulares como mínimo.

CAPITULO V

ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y FACULTADES DE LA MESA EJECUTIVA PROVINCIAL

Art. 22: La Mesa Ejecutiva Provincial es el órgano ejecutivo y administrativo del partido y estará compuesta por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero, una Secretaria de la Mujer, dos vocales titulares, cuatro suplentes mas un vocal suplente por la mujer, los que serán elegidos directamente por los afiliados constituyendo la provincia a tal efecto un distrito único, tendrá su sede en la capital provincial.

Art. 23: Para ser miembro de la Mesa Ejecutiva Provincial se requieren las mismas condiciones fijadas en el art. 12 de esta carta orgánica.

Art. 24: Los miembros titulares serán reemplazados en caso de fallecimiento, renuncia, ausencia permanente u otras causas de la siguiente forma:

a) El Presidente por el Vicepresidente y este ultimo por el primer vocal titular o el siguiente.

b) Cualquiera de los otros cargos por el primer suplente respetando la lista por la cual fueron electos.

c) La Secretaria de la Mujer por la suplente respectiva.

Art. 25: El quórum para sesionar será de cinco miembros, debiendo ser uno de ellos el presidente o por ausencia de este el vicepresidente, adoptándose resoluciones con la mayoría absoluta de los presentes, podrán asistir con voz peto sin voto los afiliados que así lo deseen, siendo facultad del presidente de la mesa, a su mejor parecer, limitar las exposiciones de los mismos a fin de no prolongar indefinidamente la sesión.

Al momento de resolver se sesionara a puerta cerrada.

Art. 26: La Mesa Ejecutiva Provincial deberá realizar tres tipos de sesiones:

a) Constitutiva.

b) Ordinaria.

c) Extraordinaria.

Art. 27: Es responsabilidad del Presidente electo, convocar a sesión constitutiva, en la cual se examinaran los diplomas otorgados por la Junta Electoral Partidaria y se tomara oficialmente la posesión de los cargos partidarios de manos de las autoridades salientes.

Art. 28: Es función del Presidente convocar a cualquiera de las sesiones citadas en el art. 26, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas, salvo que razones de urgencia hicieran necesario disminuir dicho plazo, debiendo notificarse la fecha, hora y lugar de reunión por escrito y el orden del día a tratar.

Art. 28 bis: Los despachos administrativos serán efectuados por el Presidente y Secretario y a requerimiento de estos por los apoderados del partido.

Las tramitaciones de orden económico serán realizadas por el Presidente y el Tesorero.

art. 29: El presidente de la Mesa Ejecutiva Provincial citara a reunión ordinaria como mínimo una vez al año debiendo tratarse el siguiente orden del día:

a) Memoria y Balance de la Mesa Ejecutiva.

b) Informe de las Mesas Ejecutivas Departamentales y Barriales.

Art. 30: La Mesa Ejecutiva Provincial, tiene las siguientes facultades y deberes:

a) Ejecutar y hacer cumplir las resoluciones de la Convención Partidaria.

b) Dictar y hacer cumplir las resoluciones que hagan a la buena marcha del partido.

c) Producir los informes que fueren necesarios.

d) Fijar su reglamento interno y de las dependencias partidarias.

e) Administrar los bienes del partido y llevar la contabilidad observando las disposiciones emanadas de los arts. 4, 37, 40 a 48 de la ley 23.298, y la ley 25.600.

f) Dirigir la acción política y proselitista del partido.

g) Designar y remover a los apoderados del partido.

h) Convocar a afiliados para elegir autoridades partidarias conforme a las disposiciones de esta carta orgánica.

i) Llevar el registro actualizado de afiliados.

j) Lo establecido por el art. de la ley 25.600, será nominado por la Mesa Ejecutiva Provincial al referéndum de la Convención Partidaria.

Art. 31: El Presidente de la Mesa Ejecutiva Provincial es la autoridad inmediata de la sede Central Partidaria.

CAPITULO VI

DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA MUJER

Art. 32: La secretaria de la Mujer tendrá a su cargo la estructuración de la secretaria de organización de la Mujer, la que quedara constituida en la primera reunión debiendo darse su propia organización, funcionalidad y reglamento.

Art. 33: Será función de la secretaria de organización de la Mujer:

a) La difusión de políticas que a propuesta de este órgano aprueben los órganos partidarios M.E.P y/o Convención Provincial.

b) Prestar el debido apoyo cuando lo sea requerido por los órganos partidarios.

CAPITULO VII

Organización, FUNCIONAMIENTO Y FACULTADES DE LAS MESAS EJECUTIVAS DEPARTAMENTALES

Art. 34: En toda localidad cabecera de Departamento será conformada una Mesa Ejecutiva De-

partamental la que estará integrada por un Presidente, un Vicepresidente, un secretario, un Tesorero y dos vocales titulares, eligiéndose tres miembros suplentes, quienes surgirán de la voluntad de los afiliados del Departamento correspondiente en elección directa, conforme a lo establecido en esta carta Orgánica, en caso necesario, surgirán por designación directa de la Mesa Ejecutiva Provincial y hasta tanto se organice el electorado partidario departamental.

art. 35: Podrán ser miembros de la Mesa Ejecutiva Departamental cualquier vecino del departamento que registre afiliación del partido y que tenga o sea mayor de dieciocho años de edad.

Art. 36: Los miembros titulares serán reemplazados en caso de fallecimiento, expulsión u otras causas, por los suplentes por orden y respetando el principio de lista por el que fueron electos.

Art. 37: El quórum para adoptar resoluciones serán de la mitad mas uno de sus miembros.

Art. 38: Se celebraran los siguientes tipos de reuniones:

a) Constitutiva.

b) Ordinaria.

c) Extraordinaria.

Art. 39: El Presidente deberá convocar a sesión, fijando el orden del día a tratar con una entelacion mínima de veinticuatro horas.

Art. 40: Son Funciones de la Mesa ejecutiva Departamental:

a) Dictar su propio reglamento interno:

b) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones partidarias.

c) dictar y hacer cumplir las resoluciones que hagan a la buena marcha del partido en sus respectivas jurisdicciones.

d) Administrar los bienes del partido.

e) Organizar las Mesas Barriales de su jurisdicción, nombrando y removiendo delegados.

f) Informar a la mesa ejecutiva sobre la marcha del partido en sus respectivas jurisdicciones.

g) Cumplir las tareas dispuestas por la mesa ejecutiva provincial en cuanto a proselitismo y acción política.

h) Designar los candidatos a cargos electivos del municipio.

CAPITULO VIII

COMPOSICION Y FINALIDAD
DE LA JUNTA ELECTORAL PARTIDARIA

Art. 41: La Junta Electoral Partidaria estará integrada por tres miembros designados por la Convención Partidaria, quienes ejercerán sus funciones hasta tanto se designen nuevos miembros para lo cual será necesario los 4 votos coincidentes de la convención partidaria.

Art. 42: En su primer reunión, la Junta Electoral Partidaria designara de su seno a un presidente y a un secretario y un vocal. El quórum para adoptar resoluciones será de dos votos coincidentes.

Art. 43: Las resoluciones que adopte la Junta, podrán ser apeladas ante el congreso partidario, excepto el proceso electoral interno en donde deberá recurrir ante el Juez Electoral, conforme lo establece el art. 32 de la ley 23.298.

Art. 44: son funciones de la Junta electoral Partidaria:

a) Custodiar la documentación relacionada con el registro partidario de afiliados.

b) Aprobar, publicar y distribuir los padrones partidarios.

c) intervenir en los comicios internos, conforme esta carta orgánica, subsidiariamente la legislación electoral vigente.

CAPITULO IX

COMPOSICION Y FINALIDAD
DE LA JUNTA DE DISCIPLINA

Art. 45: Toda cuestión relacionada con la disciplina y conducta de los afiliados, excepto en los casos determinados expresamente en esta carta orgánica estará sometida al conocimiento y decisión de esta Junta de Disciplina.

La que esta integrada por tres miembros titulares designados por la Convención Partidaria, quienes duraran en sus cargos hasta la designación de nuevos miembros.

Art. 46: Los requisitos para integrar la presente Junta son los fijados en el art. 12 de esta carta orgánica.

En su primera sesión la junta deberá designar de su seno al presidente y secretario del cuerpo.

Art. 47: En caso de ausencia, renuncia, fallecimiento, los miembros serán reemplazados por designación de la convención partidaria.

Art. 48: El quórum para adoptar resoluciones será de dos de los miembros.

Las resoluciones que se dicten podrán ser apeladas ante la convención partidaria como ultima instancia dentro de los diez días de notificación.

Art. 49: La Junta de Disciplina podrá aplicar las siguientes medidas:

a) Apercibimiento.

b) Suspensión de la afiliación de noventa días corridos.

e) expulsión.

Art. 50: cuando la Junta disponga algunas de las medidas mencionadas mas arriba, deberá cursar una comunicación a los demás organismos partidarios.

Art. 51: La Junta de Disciplina dictara su propio reglamento interno en su sesión constitutiva.

CAPITULO X

COMPOSICION Y FINALIDAD DE LA COMISION REVISORA DE CUENTAS

Art. 52: La Comisión Revisora de Cuentas estará integrada por tres miembros titulares, designados por la Convención Partidaria en su sesión constitutiva y duraran en sus funciones hasta tanto se designen nuevos miembros para lo cual serán necesarios los 4 votos coincidentes de la .Convención Partidaria.

Art. 53: En caso de ausencia, renuncia, fallecimiento, los miembros titulares serán reemplazados en la misma forma fijada en el art. 47 de cata carta orgánica.

Art. 54: En su primera sesión la Junta designara de su seno a un presidente, un secretario y un vocal del cuerpo.

Art. 55: La Comisión tiene las siguientes funciones:

a) Controlar la gestión, administración y conservación del patrimonio partidario, debiendo conservar los comprobantes durante cinco ejercicios.

b) Dictaminar sobre el estado patrimonial partidario y cuadro de egresos e ingresos dentro de los treinta días de cerrado el ejercicio, elevando tales actuaciones a la Convención Partidaria.

CAPITULO XI

REGULACIONES DEL REGIMEN ELECTORAL PARTIDARIO

Art. 56: El régimen electoral y las elecciones internas se regirán por esta carta orgánica y subsisiariamente por la legislación vigente en el distrito y la provincia. Deberá observarse y cumplirse. el cupo femenino.

Art. 57: Todas las autoridades que surjan por elección directa durarán cuatro años en su mandato pudiendo ser reelectas.

Art. 58: La Junta Electoral Partidaria dispondrá para los años que se produzcan elecciones internas partidarias, el padrón, se constituirá en definitivo con los afiliados que hayan quedado firmes hasta 30 días antes de la fecha de convocatoria, para los años sin proceso electoral interno, el padrón permanecerá abierto todo el año.

Art. 59: El padrón provisorio de afiliados se exhibirá durante todo el mes de mayo en el local partidario, a fin de que los interesados formulen las observaciones pertinentes y se corrijan eventuales errores. Cumplido el termino la Junta Electoral aprobara el padrón.

Art. 60: La Mesa Ejecutiva .Provincial convocara a los afiliados a efectuar la renovación de autoridades, con una antelación mínima de 45 días al vencimiento de los mandatos de las mismas. En caso de que hubiere operado el vencimiento del mandato de las autoridades de la mesa ejecutiva o da la Convención Partidaria, será la Junta Electoral encargada de formular la convocatoria a renovación de autoridades.

Art. 61: Mientras este vigente, en el orden provincial, la ley de lemas este titulo se aplicara solo a los cargos electivos partidarios, por cuanto cualquier afiliado puede proponerse a candidaturas provinciales en mencionado sistema.

art. 62: Los candidatos oficiales del partido surgirán por el voto mayoritario de los miembros de la Convención Partidaria.

Art. 63: La votación para elección de autoridades partidarias será directa, secreta y deberán adjudicarse los cargos de las siguientes formas:

a) La Convención Partidaria: a la lista ganadora se adjudicara la presidencia del cuerpo.

b) Mesa Ejecutiva Provincial: a la mayoría se le adjudicara los cargos de presidente, vicepresidente, secretario y tesorero, y a la minoría las vocalías.

c) Mesa Ejecutiva Departamental: a la mayoría se le adjudicara los cargos de Presidente, vicepresidente, secretario y tesorero, y a la minoría los cargos de vocales.

Art. 64: A partir del quinto día de formulada la convocatoria a elecciones internas, la junta electoral partidaria procederá a recepcionar las listas postulantes por el termino de quince días corridos. Vencido el cual se procederá la exhibición de las listas y a recepcionar las observaciones que hubieren por el termino de cinco días; debiendo la junta resolver las observaciones formuladas y oficializar las listas dentro de los diez días posteriores. Oficializadas las listas dentro de los cinco días posteriores se deberán presentar a la junta las boletas y nominas de fiscales, de la lista para oficialización de las mismas y para acreditar los fiscales designados. A partir de dicho plazo fijado, se iniciaran hasta cuarenta y ocho horas antes de los comicios, campaña proselitista correspondiente.

Art. 65: en la presentación de listas se tendrá en cuenta las siguientes cuestiones:

a) Prima por sobre las cuestiones administrativas del principio participativo.

b) Todos los planteos deberán formularse por vía escrita y dentro de los plazos legales.

c) Las listas deberán presentar candidatos propios a todos los órganos partidarios.

d) Las listas serán presentadas mecanografiadas en papel oficio simple ante la Junta Electoral Partidaria.

e) Las listas deberán ser presentadas con el nombre adoptado, color identificatorio, designación de apoderados con domicilio legal constituido, las nominas de candidatos con nombre y apellido, matricula individual, domicilio, cargo al que se postula con la conformidad del candidato.

f) Modelo de boleta a utilizar, la que se confeccionara conforme a las disposiciones que fije en su oportunidad la junta Electoral Partidaria.

Art. 66: La oficialización de las listas se consumara mediante una resolución de la junta Electoral Partidaria, que se notificara a las listas intervinientes y se procederá al sellado y firmado de dos ejemplares de la boleta a utilizar una de las cuáles se entregara a la lista interesada y la otra quedara en poder de la Junta Electoral Partidaria.

Art. 67: La realización del acto comicial se regirá por las disposiciones de la ley electoral vigente (Código Electoral Nacional) y en lo que sea aplicable las modificaciones de la ley orgánica de los partidos políticos (ley 25600), como así también la modificatoria del código Electoral Nacional y provincial.

Art. 68: Se consideran validas las elcciones internas cuando el numero de votantes no sea inferior al 10% del padrón partidario.

Art. 69: En caso de oficializarse una sola lista de candidatos, se procederá a su proclamación en forma directa por parte de la junta electoral partidaria sin mas tramite.

CAPITULO XII

CONSTITUCION DEL TESORO PARTIDARIO
Y ADMINISTRACION DE
FONDOS PARTIDARIOS

Art. 70: El tesoro partidario se conformara con:

a) Contribución de los afiliados

b) Aporte del diez por ciento del salario a percibir por los afiliados que desempeñen cargos publicos electivos.

c) Donaciones conforme a la ley 23.298 y ley 25.600.

d) Todo ingreso licito que derive de la actividad partidaria y no prohibida la ley.

e) El vencimiento del cierre del ejercicio contable anual cerrara el 31 de diciembre de cada año.

CAPITULO XIII

DISPOSICIONES GENERALES DE ESTA
CARTA ORGANICA

Art. 71: La convención partidaria podra efectuar consultas a afiliado cuando lo estime conveniente y se trate de temas de importancia o cuestiones no previstas en la Carta Organica.

Art. 72: Las ausencias injustificadas a dos reuniones consecutivas o tres alternadas en los órganos de gobierno partidario, produciran en forma inmediata la caducidad del mandato.-

Art. 73: Son incompatibles los cargos de miembros de la Junta Electoral, de miembros de la Junta de Disciplina y miembro de la Comisión Revisora de cuentas con todo otro cargo. partidario.

Art. 74: El partido se extinguira por las causales fijadas en la ley 23.298.

Art. 75: Los afiliados que invocaren la representación del partido sin autorización de la Mesa Ejecutiva Provincial incurrirán en inconducta partidaria, debiendo intervenir de oficio o a petición de la parte de la Junta de Disciplina. El o los afiliados que por acción u omisión en forma directa o indirecta que falsearen datos, informes o documentos relacionados directamente a las finanzas del partido sean de campaña o de periodos ordinarios, serán responsables solidarios con el tesorero, responsables de campaña y el presidente. Los afiliados que incurren en las acciones mencionadas en el parrafo anterior, perderan en forma automatica la afiliación asi como todos los derechos a elegir y ser elegido como autoridad partidaria y cargos electivos municipales, provinciales y nacionales por el termino de diez años a partir de la fecha de sanción.

Art. 76: En caso de emergencia grave que impida la sesión de los órganos de gobierno, la dirección del partido será asumida por el presidente de la convención, partidaria, actuando como secretario la autoridad que el mismo designe. En proceso electoral interno podrá designar un interventor a cargo de la Mesa Ejecutiva.

Art. 77. Para ser candidato y ocupar cargos partidarios, se requerirá una antiguedad minima e ininterrumpida de dos años en la afiliación.

CAPITULO

DISPOSICIONES TRANSITORIAS A LOS
FINES DE LA PRIMERA ELECCION INTERNA

Art. 78: A los fines de la primera elección de autoridades partidarias, regirán por unica vez las siguientes excepciones al regimen establecido.

a) La Junta promotora designara a la Junta Electoral Partidaria que organizara y efectuara la convocatoria a elecciones con arreglo de a esta carta organica y respetando la legislación electoral vigente.

b) La antiguedad en la afiliación exigida por el art. 77 de esta carta, será requerida a partir del

llamado a comicios internos del segundo periodo de renovación de autoridades partidarias.

c) Hasta tanto se constituyen las autoridades definitivas del partido, la Junta promotora gozar de legalidad que esta carta organica confiere a sus órganos naturales.

JORGE R. LEIVA, Presidente, Movimiento de Recuperación Popular.

MARIA ESTHER ANGELA BARCAROLO, Prosecretaria Electoral Nacional.

e. 12/06/2007 Nº 548.129 v. 12/06/2007

PARTIDO "MOVIMIENTO DE ACCION POPULAR"

Distrito Formosa

CARTA ORGANICA DEL PARTIDO "MOVIMIENTO DE ACCION POPULAR"

CAPITULO I

MOVIMIENTO DE ACCION POPULAR DE FORMOSA

Art. 1ro: El Partido Político Movimiento de Acción Popular (M.A.P), se supedita a su Declaración de Principios, Programa de Acción Políticas y a esta su Carta Orgánica.

Art. 2do: Esta formado por los ciudadanos de uno y otro sexo inscriptos en los registros oficiales de conformidad con lo dispuesto por esta Carta Orgánica y su reglamentación.

CAPITULO II

AFILIACIONES

Art. 3ro: Los registros quedarán permanentemente abiertos a los fines de la afiliación. Podrán afiliarse:

a)- Los ciudadanos que figuren inscriptos en los Padrones electorales de la Provincia de Formosa.-

b)- Los que por error u omisión no figuren en dichos padrones.-

c)- Los que se hubieran enrolado con posterioridad a la confección de los mismos.-

Art. 4to: La inscripción debe ser gestionada por el interesado, suscribiendo en forma autentica sus fichas de afiliación que implica la aceptación de la Declaración de Principios, Programas de Acción Política y las disposiciones de esta Carta Orgánica.-

La Junta ejecutiva Provincial dictara la reglamentación respectiva teniendo expresamente en cuenta para ello los requisitos establecidos por la Ley Nacional Nº 23.298, y la Ley Provincial Nº 1.272.

Art. 5to: No podrán ser Afiliados y en caso de serio perderán la calidad de tales y serán eliminados del padrón:

a)- Aquellos que no se encuentren encuadrados en las causales establecidas por el Artículo 24to de la Ley Nº 23.298 y el Artículo Nº 28 de la Ley provincial Nº 1.272.-

b)- Quienes figuren como inhabilitados en el Padrón Electoral Nacional o incurrieren en las mismas causas de inhabilitación con posterioridad a su enrolamiento.-

c)- Quienes no cumplan con lo preceptuado en esta Carta Orgánica, Programa y demás Disposiciones o resoluciones del Partido.-

d)- Quienes voluntariamente y dolosamente modificaren adulteraren su Libreta de Enrolamiento, su credencial partidaria, las listas oficiales de candidatos o cualquier otra especie de documentación partidaria.-

e)- Quienes hubiesen intentado su inscripción múltiple en el Padrón Partidario y lo haya acaparado con ello.-

f)- Quienes no llevaren un medio de vida licito.-

g)- Quienes por cualquier medio desprestigiaren a los candidatos oficiales del Partido.-

h)- Quienes sean afiliado al mismo tiempo de otro Partido u Organización de carácter Político.-

i)- Quienes den lugar a la cancelación de su ficha virtud de causa fundada por la Autoridad Partidaria competente.-

Art. 6to: El Movimiento de Acción Popular (MAP), será gobernado por la Asamblea Partidaria Provincial, Junta Ejecutiva Provincial, Juntas de Departamentos y Juntas de Gobierno.-

CAPITULO III

JUNTA EJECUTIVA PROVINCIAL

Art. 7mo: La Autoridad Superior del Partido será ejercida por la Asamblea Partidaria Provincial, la que estará constituida por los Delegados elegidos por voto directo y asambleas partidarias. Para el Departamento Capital se elegirán 9 (nueve) Delegados por voto directo y secreto de los afiliados, de los cuales 6 (seis) corresponderán a la mayoría y 3 (tres), a la minoría, habrá minoría cuando alcancen a obtener el 25% (veinticinco por ciento) de los votos validos emitidos. Donde existan Juntas de Gobierno se elegirán 1 (un) Delgado por la Asamblea Partidaria. Para los demás Departamentos, se elegirán 3 (tres) Delegados por el voto directo y secreto, de los cuales 2 (dos) corresponderán a la mayoría y 1 (uno) a la minoría.-

Art. 8vo: Para ser Delegado a la Asamblea Partidaria Provincial, se necesita ser ciudadano Argentino, mayor de 18 Años (dieciocho) años, con domicilio Electoral en la Provincia y tener una antigüedad no menor de 6 (seis) meses como afiliado. Dura 4 (cuatro) años en sus funciones, pudiendo ser reelectos.-

Art. 9no: Forma el Quórum de l asamblea Partidaria Provincial, la mitad mas uno de sus miembros.

Si transcurrido 1 (una) hora y no estuvieran la totalidad de los Asambleístas convocados, la Asamblea sesionara con los miembros presentes.

Art. 10mo: La Asamblea Partidaria Provincial se reunirá Ordinariamente cada año en la segunda quincena del mes de Setiembre y Extraordinariamente, cuando sea citada por la Junta Ejecutiva Provincial, el Presidente de la misma con acuerdo de los Secretarios y el Presidente de la Comisión de asuntos políticos y Municipales.

Art. 11ro: La Asamblea Partidaria Provincial tendrá las siguientes facultades:

a)- Sancionar el Programa del Partido cada período electoral y las reformas que en su oportunidad sean necesarias.

b)- Dictar la Carta Orgánica y sancionar las modificaciones conducentes.-

c)- Considerar los informes anuales de la representación parlamentaria Provincial y de la Junta Ejecutiva Provincial.

d)- Disponer la concurrencia o abstención a elecciones.

e)- Actuara como Tribunal de Alzada en los casos de apelación a los fallos de la Junta de Disciplina y Conducta.-

f)- Aplicaran cuando haya motivos, sanciones a los que ocupen cargos electivos.-

g)- Designaran autoridades provisorias en caso de acefalia en la Junta Ejecutiva Provincial.-

h)- Resolverá sobre la conveniencia o no de la formación de alianzas, confederaciones o acuerdos con otros Partidos Políticos.-

Art. 12do: Constituida la Asamblea Partidaria provincial procederá a elegir su Mesa Directiva que estará integrada por 1 (un) Presidente, 1 (un) Vicepresidente, 1 (un) Secretario y 1 (un) Prosecretario, elegido por simple mayoría de sufragios de la Asamblea. Se elegirán además 1 (un) Miembro una de las siguientes comisiones: 1ro)- Legislación, presupuestos y asuntos Constitucionales, 2do)- Obras Publicas y Asuntos Laborales, 3ro)- Asuntos Agrarios, 4to)- Asuntos Políticos y Municipales. Dentro de los 30 (treinta) días de su elección, se procederá a la citación de las Comisiones a fin de cumplimentar los fines establecidos.-

CAPITULO IV

JUNTA EJECUTIVA PROVINCIAL

Art. 13ro: Durante el receso de la Asamblea Partidaria Provincial, la dirección general del partido en la Provincia, estará a cargo de la Junta Ejecutiva Provincial, que estará integrada por 9 (nueve) Miembros Titulares y 3 (tres) Suplentes, asumiendo durante este receso, todas las facultades propias de la Asamblea Partidaria Provincial.

Art. 14to: Para ser Miembro de la Junta Ejecutiva Provincial, se exigen las mismas cualidades que las establece para los Delegados a la Asamblea Partidaria Provincial.

Ad. 15to: Constituido el Circulo único el Distrito electoral de la Provincia los afiliados votaran en forma directa y secreta por 1 (un) Presidente, 1 (un) Vicepresidente, 1 (un) Secretario, 1 (un) Prosecretario, 1 (un) Tesorero, 1 (un) Pro tesorero y 3 (tres) Vocales. Corresponderá a la minoría, si obtuviera en los comidos el 25% (veinticinco por ciento), de los votos emitidos, 2 (dos) Miembros que ocuparan el lugar de los vocales de la mayoría y en su orden. De los Miembros suplentes 2 (dos) pertenecerán a la menoría.

Art. 16to: Los Cargos en el seno de la Junta Ejecutiva se ocuparan, en caso de acefalia, por sus reemplazantes legales y a falta de estos, por lo que designe la Asamblea Partidaria Provincial.-

Art. 17mo: La Junta Ejecutiva Provincial, tendrá su sede en la Ciudad de Formosa y sus Miembros duraran 4 (cuatro) años en el ejercido de sus funciones, pudiendo ser reelectos.

Art. 18vo: La Mesa Directiva de la Junta Ejecutiva Provincial, estará conformada por el Presidente, Vicepresidente, Secretario, prosecretario, Tesorero y Protesorero, tendrá facultades de abocarse al conocimiento de los asuntos cuya decisión juzgue que no deben diferirse para la mejor marcha del Partido, pudiendo el cuerpo reconsiderar sus resoluciones en sesión plenaria.

Art. 19no: Constituirán Quórum para las deliberaciones de la Junta, la mitad mas uno de sus miembros, incluyéndose el Presidente.

Art. 20mo: La Junta Ejecutiva Provincial hará cumplir la Carta Orgánica y demás resoluciones dictadas por la Asamblea Partidaria Provincial, adoptando las medidas que requieran las circunstancias.-

Art. 21ro: La Junta Ejecutiva Provincial tendrá a su cargo el control del Tesoro Partidario en el Orden Provincial, aprobando los Balances y Memorias de Tesorería, previo Informe de la Comisión Revisora de Cuentas integrada por 3 (tres) afiliados, designado por simple mayoría de votos.

Art. 22do: Anualmente la Junta Ejecutiva Provincial, elevara a la Asamblea Partidaria Provincial, un amplio informe de la marcha y de labor general del Movimiento en la Sesión Ordinaria.-

Art. 23ro: Resolverá la Junta Ejecutiva Provincial, los asuntos sometidos a su consideración por las Juntas de Departamentos y Juntas de Gobierno. Igualmente tiene facultades para nombrar el Apoderado Titular y el apoderado Suplente ante las Juntas Electorales de la Nación, de la Provincia, o de los Municipios, contara además, con la colaboración de Juntas asesoras en las distintas actividades técnico - profesionales, educativas, culturales, empresarias y gremiales.-

Art. 24to: La Junta Ejecutiva Provincial, es Juez único de sus miembros y podrá adoptar las sanciones que creyere necesarias para la mejor marcha del Partido.-

CAPITULO V

JUNTAS DE DEPARTAMENTOS

Art. 25to: La Autoridad del Partido en los Departamentos, estará representada por una Junta de Departamento, compuesta de 1 (un) Presidente, 1 (un) Vicepresidente, 1 (un) Secretario, 1 (un) Tesorero y 3 (tres) Vocales Suplentes elegidos por voto directo y secreto de sus afiliados. Corresponde a la minoría si obtuviere el 25% de los votos validos emitidos, 2 (dos) Miembros Titulares y 1 (un) Suplente.

Art. 26to: Tendrá su asiento la Junta de Departamento en el lugar donde existan Municipalidades y duraran 4 (cuatro) años en el ejercicio de sus funciones.-

Art. 27to: Las Juntas de Departamento, gozaran de autonomía en sus decisiones locales de carácter político, declarándose expresamente que esta no serán de motivos de intervención.

Art. 28vo: Para ser miembro de las Juntas de Departamentos, se requieren iguales cualidades que para ser Delegado de el Asamblea Partidaria Provincial.-

Art. 29no: Remitirá anualmente, en la primera quincena de Setiembre, una Memoria de sus actividades y un Balance de Tesorería.-

Art. 30mo: Las elecciones de la Junta de Departamentos, comprenderán también, las de los Delegados al Asamblea Partidaria Provincial, en la proporción asignada debiendo insertarse los nombres de los Candidatos en la misma Boleta.-

CAPITULO VI

JUNTAS DE GOBIERNO

Art. 31ro: Son las que forman en cada localidad con Comisiones de Fomento o con Comisiones Vecinales para la atención de las tareas Partidarias, debiendo fijar su radio de acción la Junta Ejecutiva Provincial, bajo cuya dependencia funcionaran. Sus Autoridades serán elegidas en Asambleas de afiliados y estarán constituidas por 3 (tres) miembros: Presidente, Secretario, y Tesorero. Elegirán también de la misma forma 1 (un) Delegado a la Asamblea Partidaria Provincial y duraran 4 (cuatro) años en el ejercicio de sus funciones.-

CAPITULO VII

JUNTA DE DISCIPLINA Y CONDUCTA

Art. 32do: Este Organismo tiene como función especifica, vigilar la disciplina y la conducta política de los afiliados, pudiendo aplicar sanciones que son llamados al orden, suspensión, que no podrá exceder de 2 (dos) años, perdida de la antigüedad y expresión. De las tres últimas penas, podrán ser apeladas ante la Asamblea Partidaria Provincial, personalmente o por telegrama colacionado. La pena de expulsión, requerirá de los dos tercios de votos de los Miembros del Cuerpo.-

Art. 33ro: Estará integrado por 3 (tres) Miembros Titulares y 1 (un) Suplente, elegidos por 4 (cuatro) años en forma directa y secreta, correspondiendo 1 (un) Titular y 1 (un) Suplente para la minoría, siempre y cuando alcance a obtener el 25% de los votos emitidos y validos.-

Art. 34to: Para ser Miembro de ese Organismo se exigen las mismas cualidades que para ser Delegado de la Asamblea Partidaria Provincial.-

Art. 35to: Constituida, por citación de la Junta Ejecutiva Provincial, dentro de los treinta días de su elección, la Junta de Disciplina y Conducta, designara 1 (UN) Presidente, 1 (un) Vicepresidente, 1 (un) Secretario. El residente tiene doble voto, en caso de empate, su Quórum Legal, es de 3 (tres) miembros.-

CAPITULO VIII

REGIMEN ELECTORAL

Art. 36to: En los casos de Elecciones Partidarias Internas para renovación de los cargos Directivos Provinciales del Partido, se votara por lista numerada, en forma secreta y directa, con el sistema de las minorías que se otorgara para los Cargos Directivos, si alcanzare a obtener el 25% (veinte cinco por ciento) de los votos emitidos validos.-

Art. 37mo: Todas la cuestiones relacionadas con las elecciones internas de renovación de Autoridades Partidarias, serán resueltas por la Junta Electoral, Único Organismo competente para entender en todo proceso comicial y para aprobar esas elecciones.-

Art. 38vo: Dentro de los 60 (sesenta) días de la terminación de los mandatos para los cargos electivos Provinciales del Partido y con 20 (Veinte) días como mínimo, la Mesa Directiva de la Junta Ejecutiva Provincial, convocara a elecciones internas a los afiliados para la renovación de los cargos, dándose la mayor difusión posible, en los medios de comunicación.-

Art. 39no: En los casos de elecciones Nacionales, provinciales o Municipales la nominación de los candidatos para optar cargos electivos queda-

ra al cargo de la Asamblea Partidaria Provincial, y durante el receso de la misma, la nominación de candidatos estará a cargo de la Junta Ejecutiva Provincial, al estar vigente en la Provincia de Formosa la Ley de Lemas Nº 653.-

Art. 40mo: La Junta Electoral Partidaria estará integrada por 3 (tres) Miembros Titulares y 2 (dos) Suplentes elegido por la Junta Ejecutiva Provincial por simple mayoría de votos, y sus funciones caducaran al constituirse las nuevas Autoridades Electas en los comicios Internos.-

Art. 41ro: El Padrón Partidario lo formara la Junta Electoral, a cuyos efectos la Junta Ejecutiva Provincial entregara los registros y fichas que les fueran remitidos por las Juntas de Departamentos y Juntas de Gobierno, debiendo fijar períodos de tachas a los fines de subsanar omisiones por falta de inscripciones.-

Art. 42do: El Padrón de Afiliados deberá disponer de amplia publicidad a efectos de asegurar su fiscalización quedando permanentemente abierto.-

Art. 43ro: Hasta 20 (veinte) días ante de la fecha de Elecciones Internas, los núcleos de afiliados que auspicien listas de Candidatos presentaran las mismas a la Junta Electoral Partidaria para su Oficialización, sin cuyo requisito no serán validos ni computados los votos que obtuvieren en los comicios de renovación.

Art. 44to: La Lista de candidatos deberá ser auspiciada por un numero no menor de 25 (veinticinco) afiliados, los que deberán firmar la presentación.-

Art. 45to: Para que la Junta Electoral oficialice Listas, se hace necesario, también que los candidatos presten su aprobación a su inclusión en las mismas para lo cual deberán firmarla en su defecto, realizar comunicación por carta o telegrama.-

Art. 46to: La Asamblea Partidaria Provincial, reglamentara el régimen Electoral Interno del Partido.-

Art. 47mo: Para ser Candidatos a funciones electivas, se requiere una antigüedad como afiliada del Movimiento de 6 (seis) meses. El Movimiento de Acción Popular (MAP) podrá presentar candidatos a ciudadanos no afiliados al Partido.-

CAPITULO IX

TESORO DEL PARTIDO

Art. 48vo: El Tesoro del Partido se formara:

a)- Por las contribuciones de los afiliados y simpatizantes, los subsidios del Estado Nacional o Provincial.-

b)- Por las cuotas mensuales de los Miembros de la Junta ejecutiva Provincial, de la Asamblea Partidaria Provincial y de la Junta de Disciplina y Conducta. Si alguno de los Miembros de esos Organismos, no estuvieran en condiciones económicas de abonar dichas cuotas, lo hará saber a la Mesa Directiva de la Junta Ejecutiva Provincial que tiene facultades para eximir de dicho pago.

c)- Por el 15%, mensual de los emolumentos que perciban los funcionarios del Poder Ejecutivo Provincial y/o Municipal y representantes electivos del partido.

d)- Por las contribuciones que realizaren en Tesorería y demás Organismos Femeninos y de la Juventud del Movimiento de Acción Popular (MAP.).

E)- Del producido de Actos, festivales y cualquier otra entrada licita.

Art. 49no: Los ingresos de los Incisos a) y e) del Artículo anterior, los hará la Junta de Departamento a que corresponda, quien manejara los fondos. Respecto a los demás ingresos, se efectuara a la Junta Ejecutiva Provincial.-

Art. 50º: De conformidad a lo establecido en el Art. 22 de la Ley Nº 26.215, se adopta la fecha para el inicio y cierre de los Ejercicios Contables del Partido que comenzará el 01 de Junio y el cierre será el 31 de Mayo de cada ejercicio contable anual.-

Art. 51º: Los fondos del Partido se depositarán en una Cuenta Unica en el Banco de la Nación Argentina a nombre del Partido y a la orden conjunta o indistinta del Presidente y Tesorero, quienes deberán suscribir los libramientos que se efectúen. Las cuentas se registrarán en el Juzgado Federal con competencia Electoral y en el Ministerio del Interior.-

CAPITULO X

ORGANIZACION FEMENINA Y DE LA JUVENTUD

Art. 50mo: El Partido Movimiento de Acción Popular, garantizara la participación igualitaria de la mujer y juventud y reglamentara por medio del Organismo Ejecutivo su actuación Partidaria en el orden Provincial y Municipal.-

DECLARACION DE PRINCIPIOS

El Movimiento de Acción Popular se constituye por mandato histórico del pueblo Formoseño en su legitima aspiración para acceder desarrollo usufructuando los beneficios que la ciencia y la tecnología ponen al servicio del hombre para realizarse como ser humano en la comunidad donde vive, en la Religión que integra, en el País que le otorga la Nacionalidad, en el seno del movimiento Latinoamericano que pertenece por ancestro, inserto en las Organizaciones Mundiales para la convivencia en Paz y hermandad. El Movimiento de Acción Popular enarbola las Banderas de federalismo para promover y afianzar el bienestar del pueblo Formoseño, para integrarse como estado a sus hermanas provincias de la República Argentina, e igualdad de posibilidades que dignifican la esencia del ser humano, proyectándose con grandeza cualitativas y cuantitativas, con profunda raíces populares, hacia el orden Jurídico Institucional de la Nación, con la decisión irrevocable de promover y afianzar los siguientes objetivos.-

1ro)- CONSOLIDAR: La acción federalista para engrandecer al pueblo y la provincia de Formosa, en el marco del respeto mutuo con los demás que integran en forma indivisible la República Argentina.-

2do)- ERRADICAR; Definitivamente del Territorio Provincial las escuelas del subdesarrollo que estigmatizan al pueblo con el alfabetismo, las clases desposeídas, los sectores sociales marginados, el atraso económico y la ausencia de derroteros para un mejor futuro.-

3ro)- PROMOVER: El crecimiento de la infraestructura Provincial, incorporando nuevas tecnologías y conocimientos científicos para utilizar los niveles de Producción, Educación, Salud Publica, Bienestar Social con igualdad de posibilidades para toda la ciudadanía de Formosa.-

4to)- AFIANZAR: En el territorio Provincial la Justicia, la Paz interior, la Libertad individual, los Derechos humanos y promover el bienestar general del pueblo Formoseño bajo el signo de la Fe Cristiana, rechazando todo tipo de violencia para modificar el orden Jurídico y el acceso al poder, respetando haciendo respetar, el sistema Democrático, Representativo, República y Federal, que hace a la esencia de los pueblos libres.-

5to)- DEFENDER: El Patrimonio cultural de la Provincia y proyectarlo al País para conocimiento de nuestras raíces autóctonas y dignificantes.-

6to)- EJERCER: La acción política basada en el mutuo respeto de las ideas en el dialogo constructivo, en el discenso con vocación de servicio y en la unidad para el logro de los objetivos básicos de nuestros postulados, rechazando todo tipo de individualismo y sometiéndose a la voluntad de voto popular y mayoritario, con el consabido respeto a los minoritarios que conviven en la comunidad. El Partido Político Movimiento de Acción Popular, hace de estos principios enunciados, profesión de Fe doctrinaria, y se compromete ante el pueblo de Formosa a cumplirlos para lograr el desarrollo integral de la Provincia y la realización del hombre en toda su plenitud.

BASES DE ACCION POLITICA

1ro) Principios éticos de la Política: la política es para el Movimiento de Acción Popular creación ética. Afirmamos la ineludible necesidad de moralizar la vida pública para elevar el nivel ético de la Provincia.-

2do)- Practicar la verdad convalidada por la autenticidad de la conducta como postulado para restaurar la Fe publica y la confianza del pueblo.

3ro)- Estructurar orgánicamente un Partido Político moderno y dinámico para:

a)- Ejercer una correcta pedagogía política, encaminada a formar cuadros y dirigentes, mediante el uso de métodos no autoritarios, sin perjuicio de asegurar determinados limites de disciplina y control.

b)- Conformar equipos técnicos permanentes que estudien los problemas Provinciales y elaboren una respuesta científica y concordante con la realidad.

4to)- Consagración de derechos y garantías constitucionales.

5to)- Desarrollo de las relaciones sociales y económicas para preservar las libertades compartidas y asegurar iguales niveles de oportunidad a la capacidad creadora de los habitantes.

6to)- Estimulo de la creación subjetiva del hombre y las condiciones materiales en que elabora su creación social.

7mo)- Defensa y estimulo del federalismo como expresión de la organización institucional que mas conviene al desarrollo de nuestra realidad, Económica, Política y Cultural.

8vo)- Respecto irrestricto a la plena autonomía municipal en lo político, administrativo y financiero.

9no)- Total y expreso reconocimiento de los Derechos Jurídicos, sociales y políticos de la mujer, rechazando toda concepción que postergue el rol protagónico que debe tener las mujeres la vida social organizada.

10mo)- Sustentación de un poder político real y apto para consagrar una autonomía que sea capaz de controlar y conducir el proceso productivo del sistema económico interno.

11ro)- Desarrollo de una doctrina política y una concepción económica cuyo objetivo es la supresión del aislamiento y la miseria.

12do)- Impulso a la transformación de la estructura productiva y social de la Provincia, para generar nuevas formas de producción y nuevos modos de distribución.

13ro)- El desarrollo de las fuerzas productivas, que es imperativo, no se agota con una concepción economicista, sino que debe comprender lo social y lo político.

14to)- La formación de una democracia económica tiene su base de planeamiento determinado por los órganos representativos de la voluntad popular, para la riqueza natural, la producción, comercialización, transformación manufacturera y agropecuaria, los procesos tecnológicos, el crédito, el consumo, están subordinados a los derechos del hombre y del bienestar social, eliminando la acción de los monopolios y de los agentes del imperialismo económico y financiero.

15to)- El orden económico debe subordinarse al poder político.

16to)- El estado debe crear condiciones políticas económicas para desarrollar las industrias extractivas y manufactureras y agropecuarias, así como intensificar la expansión industrial de la Provincia, planificando la producción industrial. Debe corregir todos los vestigios del centralismo burocrático así como hallar las formas legítimas mas adecuadas para intensificar la inversión. Debe poner orden, austeridad y lograr la eficiencia en toda su actividad.

17mo)- Estructuración del sistema coordinado de transporte terrestre, marítimo, fluvial, aéreo y de comunicación. Construcción de la infraestructura vial y portuaria.

18)- Explotación y aprovechamiento de los recursos hídricos, y petrolíferos.-

19no)- Impulso activo a la actividad agropecuaria, en el marco de la unidad económica, empresaria agraria tendiente al logro de la máxima producción y la distribución.-

20mo)- Defensa, mejoramiento y ampliación de los bosques.-

21ro)- La política laboral debe reconocer el principio primario de la justicia social, defensa del salario mínimo, vital y móvil.

22do)- Reconocimiento pleno del principio de a igual trabajo, igual salario.-

23ro)- La seguridad social, es una obligación de la comunidad y el estado debe tener un papel decisivo en la organización del sistema provisional que se integra con el régimen de prestaciones jubilatorias y pensiones de salud, asignaciones familiares, desempleo, invalidez, muerte, protección a la niñez y a la vejez. La seguridad social debe basarse en la infraestructura en materia de vivienda y salud.-

24to)- Libertad de enseñanza.-

25to)- Respeto irrestricto y aplicación plena de la Constitución de la Provincia de Formosa.-

Acto seguido se procede a la suscripción de la Nueva Carta Orgánica Partidaria del Movimiento de Acción Popular, por los señores Delegados de la Asamblea Partidaria Provincial del MAP, y la Junta Ejecutiva Provincial, conforme a las Modificaciones introducidas por Acta de Asamblea Partidaria Provincial de fecha 13 de Mayo del 2.007 y su adecuación pertinente a la Ley Nro. 26.215 sobre Financiamiento de los Partidos Políticos, Ley Provincial Nro. 1.272 y Ley Nro. 653/87.-

JUNTA EJECUTIVA PROVINCIAL:

PRESIDENTE PEREIRA VICTOR ANTONIO DNI: 13.009.717

VICEPRESIDENTE QUIÑONEZ SUNILDA DNI: 17.774.029

SECRETARIO QUIÑONEZ NORMA DNI: 17.430.576

TESORERO SOSA BEATRIZ VERONICA DNI: 28.662.107

PROTESORERO FRANCO ADRIANA CECILIA DNI: 30.386.657

VOCAL TITULAR 1RO ALVARENGA AURORA NIMIAN DNI: 13.419.800

VOCAL TITULAR 2DO OVIEDO HARMINDA DNI: 16.168.097

VOCAL TITULAR 3RO RIQUELME ROSA YOLANDA DNI: 11.887.312

VOCAL SUPLENTE 1RO BOBADILLA MIGUEL A. DNI: 23.424.190

VOCAL SUPLENTE 2DO OJEDA RAMON ALFREDO DNI: 12.571.970

VOCAL SUPLENTE 3RO PEREIRA SERGIO VICTOR R. DNI: 29.178.538

DELEGADOS DE LA ASAMBLEA PARTIDARIA PROVINCIAL:

Formosa, 31 de marzo de 2007.

MARIA ESTHER ANGELA BARCAROLO, Prosecretaria Electoral Nacional.

e. 12/06/2007 Nº 548.131 v. 12/06/2007

PARTIDO AUTONOMISTA

Distrito Formosa

CARTA ORGANICA

Esta carta orgánica se terminó de confeccionarse el día 7 de mayo del año 1992 y sancionada el día 19 de mayo del mismo año en asamblea constitutiva del Partido Autonomista Distrito Formosa. Luego se la reformó por la Honorable Convención Provincial conforme al art. 12 inc. "b", el día 19 de julio del año 1997. Se vuelve a reformar el día 29 de Septiembre de 2006 en asamblea constitutiva por la Honorable Convención Provincial. El 23 de Mayo de 2007 se hace cumplir la ley 26.215.

TITULO 1: ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PARTIDO

CAPITULO 1: NORMAS GENERALES

ART. 1: El Partido Autonomista Distrito Formosa es parte integrante del Partido Autonomista constituido con carácter Nacional, su declaración de principios, bases de acción política y la presente carta orgánica, acorde con la establecida en el orden Nacional reglarán su organización y funcionamiento, y serán sus autoridades las que surjan por las normas contenidas en la presente y la Carta Orgánica Nacional.

ART. 2: El Partido está constituido por el conjunto de hombres y mujeres mayores de 18 años debiendo todos ellos al inscribirse y reconocer la preeminencia de la Constitución Nacional y Provincial, y su decisión de propugnar el sistema Representativa, Republicano y Federal y el firme deseo de vivir en democracia y someterse a las normativas respectivas.

CAPITULO 2: NOMBRE Y DOMICILIO DEL PARTIDO

ART. 3: Esta agrupación política usará el nombre de Partido Autonomista Distrito Formosa y tendrá como domicilio legal su sede partidaria.

TITULO 2: DE LA AFILIACION

ART. 4: Son afiliados al partido todos los ciudadanos que manifiesten su adhesión a lo establecido en el art. 2 y que figuren en los padrones nacionales, provinciales y municipales con domicilio en el distrito que soliciten la afiliación, lo que no estén inhibidos por la Ley 23.298 Ley Nacional Orgánica de los partidos políticos. Comprobarán su identidad los afiliados con la Libreta de Enrolamiento, Libreta Cívica o Documento Nacional de Identidad que presenten.

ART. 5: Son derechos de los afiliados a) Peticionar ante las autoridades partidarias y hacer escuchar su voz cuando sea necesario; b) Elegir y ser elegidos para desempeñar cargos partidarios; c) Ser elegido candidato a función pública electiva; d) Para elegir y ser elegido se requerirá una antigüedad de 18 meses como mínimo.

ART. 6: Son deberes de los afiliados: a) Contribuir con su actividad y su conducta privada y pública al cumplimiento del programa del partido y cuidar el prestigio como y agrupación política; b) Sufragar en los comicios partidarios; c) Aceptar y cumplir debidamente los cargos y comisiones que le diere la agrupación y votar a sus candidatos en todas las elecciones, cumpliendo con las directivas de los organismos superiores; d) Contribuir con la formación del tesoro del partido de acuerdo con la carta orgánica.

ART. 7: Se pierde la calidad de afiliado por:

1) Fallecimiento.

2) Renuncia o expulsión resuelta conforme a esta carta orgánica.

3) Afiliación a otro partido.

ART. 8: No pueden ser afiliados a este partido:

a) Los excluidos del padrón electoral a consecuencia de las disposiciones legales vigentes.

b) El personal superior y subalterno de las Fuerzas Armadas de la Nación en actividad o en situación de retiro cuando haya sido llamado a prestar servicios.

c) El personal superior o subalterno de las fuerzas de seguridad de la Nación o de la Provincia en actividad o retirado llamado a prestar servicios.

d) Los magistrados del poder judicial de la Nación y de la Provincia y de los Tribunales de Faltas Municipales.

ART. 9: El registro de afiliados estará permanentemente abierto en todos los comités del partido.

TITULO 3: DE LAS AUTORIDADES PARTIDARIAS

ART. 10: Las autoridades del Partido Autonomista son:

a) La Convención.

b) La Junta de Gobierno.

c) La Mesa Directiva de la Junta de Gobierno.

d) Los Comités Departamentales y Zonales.

e) El Tribunal de Conducta.

f) La Comisión Patrimonial.

g) La Junta Electoral.

h) Los Sub-Comités de barrios.

ART. 11: Para ser miembro de los distintos organismos partidarios se requiere estar inscripto en los registros y comprendido dentro de las disposiciones de esta carta orgánica.

CAPITULO 1: DE LA CONVENCION

ART. 12: La Convención del partido es la autoridad superior de la agrupación y tiene las siguientes atribuciones.

a) Obra como órgano deliberativo y resolutivo superior del partido.

b) Modificar la carta orgánica; la plataforma política y declaración de principios que estime necesario.

c) Determinar la orientación del partido, resolver sobre confederaciones, alianza y acuerdo con otros partidos políticos. Las resoluciones serán por la mitad más uno o mayoría simple.

d) Establecer la línea de separación entre el partido y los mandatarios surgido de su seno como así mismo autorizarse vote a candidatos extrapartidarios o que no tengan la antigüedad requerida de afiliación.

e) Actuar como tribunal de apelación de los fallos del Tribunal de Conducta.

f) Elegir los candidatos a cargos electivos sin perjuicios de lo dispuesto en el art. 79.

g) Resolver los asuntos que interesen a la actividad partidaria y no estén previsto en esta carta orgánica.

h) La Convención deberá reunirse por lo menos una vez al año, convocada en un plazo no menor de treinta días. Podrá reunirse extraordinariamente las veces que sea necesario notificándose la convocatoria y orden del día con siete días de antelación.

i) La Convención se constituirá en sesión permanente mientras la Junta Electoral del partido se halle en funcionamiento para atender y resolver todas las cuestiones relacionadas con las elecciones presentadas en el caso si lo hubiere y decidir sobre los candidatos su participación o no en la lista (Gobernador y Vice Gobernados de la Provincia.)

ART. 13: La Convención podrá autoconvocarse. Para ello es necesario que previamente el cuarenta por ciento de sus miembros titulares haya peticionado por escrito a la Junta de Gobierno. Especificando los motivos invocados y ésta no hiciera lugar dentro del plazo de 15 (quince) días.

ART. 14: La Convención estará integrada por 9 (nueve) convencionales titulares y podrán reunirse en cualquiera de los departamentos que existan en esta provincia, se considerará como tales Formosa, Pilcomayo, Laishi, Bermejo, Pirané, Pilagá, Patiño, Ramón Lista y Matacos.

ART. 15: Los Convencionales titulares contarán con la misma cantidad de suplentes en la forma establecida por esta carga orgánica. En caso de ausencia de los titulares de la mayoría serán reemplazados por los suplentes de la mayoría, de igual forma la minoría.

ART. 16: La Convención se reunirá en el lugar que fije la Junta de Gobierno. De su seno elegirán sus autoridades, integrado por un presidente, un vicepresidente, un secretario de actas y un pro secretario de actas. Las autoridades durarán 4 (cuatro) años en sus mandatos, levantará actas referenciadas de sus deliberaciones en un libro especial que a tal efecto se habilitará, tendrá quorum con la mitad más uno de los convencionales presentes. Las resoluciones se adoptará por simple mayoría.

CAPITULO 2: DE LA JUNTA DE GOBIERNO

ART. 17: A los efectos de la elección de los miembros titulares y suplentes de la Junta de Gobierno la Provincia constituirá un solo distrito electoral.

La Junta de Gobierno estará formado por 6 (seis) miembros titulares y 3 (tres) suplentes, de ellos uno representará a la juventud provincial y tendrá su propio comité y otro al comité provincial femenino con sus respectivos suplentes.

Sesionará con la mitad más uno de sus miembros. Los presidentes de comité podrán participar con voz en sus deliberaciones pero sin voto. Son sus atribuciones:

a) Hacer cumplir la carta orgánica del partido, así como también las resoluciones adoptadas por la Convención y por el Tribunal de conducta y demás organismo partidario.

b) Pronunciarse en relación a la actividad cumplida por los que desempeñan cargos electivos y funciones políticas en la administración pública.

c) Vigilar el desempeño de todos los comités teniendo facultad para interferir en caso de conflictos que tuviera comprometiendo la marcha del partido. Para tomar una medida de intervención se requerirá dos tercio de votos de los miembros presentes.

d) Si por razones de fuerza mayor la Convención no puede reunirse la Junta de Gobierno podrá decidir o determinar las acciones políticas que se requieran o se la presenten en circunstancia. Sea alianza, frente o cualquier otro acuerdo que crea conveniente a los efectos de no entorpecer la marcha del partido, debiendo dar cuenta de su cometido en la primera reunión que realice la convención luego del incidente que haya tenido.

e) Convocar a la Convención con una anticipación no menor de 90 (noventa) días de la fecha fijada para elección nacional, provincial o municipal.

f) Administrar todos los atinentes a programas, campaña electoral, proselitista y comunicados partidarios.

g) Acusar ante el Tribunal de Conducta a los afiliados conforme a las cuales del Art. 35.

ART. 18: En caso de ausencia de un miembro titular será reemplazado por su suplente. Si tampoco estuviera presente, se integrará el quórum con otro suplente, siguiendo el orden numérico respectivamente. En caso de renuncia, destitución, inhabilidades o fallecimiento del titular, el suplente respectivo adquiere la titularidad.

ART. 19: La Junta de Gobierno, tendrá su asiento en la capital de la provincia y durarán sus miembros 4 (cuatro) años en sus funciones y serán renovados totalmente, pudiendo ser reelectos. La Junta puede resolver reunirse en cualquier lugar de la provincia, los miembros de la Junta de Gobierno serán de 6 (Seis) en total.

ART. 20: Los miembros de la Junta de Gobierno. Inmediatamente de ser elegido deberán constituirse y designar de su seno a los miembros de la mesa directiva, que se compondrá de un presidente, un secretario de actas, un tesorero titular con su suplente y tres vocales que reemplazarán a los miembros directivo en caso de ausencia. El presidente será el afiliado que encabece la lista más votada, debiendo integrarse el resto de los cargos de acuerdo al sistema de mayoría y minoría.

ART. 21: Las designaciones y resoluciones de la Junta de Gobierno, serán adoptadas por mayoría de los presentes debiendo formarse de la mitad más uno de los integrantes del cuerpo, en caso de empate, el presidente tendrá doble voto. La integración de la Junta con el miembro reemplazante del titular será definitiva en caso de renuncia o fallecimiento del titular.

ART. 22: Las facultades de la Junta de Gobierno son ejercidas por ella misma o por su mesa directiva en los casos suficientemente facultado por aquella.

CAPITULO 3: DE LA MESA DIRECTIVA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

ART. 23: La mesa directiva es parte integrante y órgano natural de ejecución de la Junta de Gobierno y tiene a su cargo directo las actividades referentes a organización, reglamentación, relaciones públicas, campaña electoral y proselitista, manejo de fondo del tesoro partidario y custodio moral del patrimonio del partido. En cada reunión de la Junta de Gobierno deberá rendir cuenta a cerca de su gestión.

ART. 24: Los afiliados que desempeñen funciones de legislador Nacional, Presidente o Vicepresidente de Cámara Legislativa en su caso, deberán asistir para lo que serán convocados para reuniones de la mesa directiva.

CAPITULO 4: DE LOS COMITES DEPARTAMENTALES, ZONALES Y SUB COMITES

ART. 25:

a) Los comités departamentales se integrarán con 12 miembros, la mayoría será de 9 y la minoría de 3, los comités zonales y subcomités se compondrán de la misma forma. De los miembros de comités departamentales, zonales y subcomités, uno representará a la juventud y otro a la mujer con sus respectivos suplentes que también serán de 12.

b) En caso de renuncia, muerte, destitución o inhabilidades el suplente respectivo adquiere la titularidad. En caso de que los miembros de los distintos comités y subcomités incurran en inasistencias injustificadas en sus obligaciones partidarias en el modo y forma que será reglamentada por cada uno de ellos podrán ser separados de sus cargos, para ello se requerirá el voto de dos tercios de los miembros de sus respectivos organismos.

c) Sus mandatos durarán 4 (cuatro) años.

ART. 26: Son de los comités departamentales y zonales las siguientes responsabilidades:

a) La dirección de la función política, dentro de la respectiva jurisdicción sin perjuicio de la que corresponda a la Junta de Gobierno y Mesa Directiva.

b) La organización del padrón electoral, registros y ficheros de afiliación del partido, que comunicará para su aprobación a la Mesa Directiva.

c) Organizar y controlar la función de los subcomités de barrios dentro de sus jurisdicciones.

d) Constituir los subcomités de acuerdo a las normas establecidas en esta carta orgánica.

e) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta de Gobierno y Mesa Directiva.

f) Administrar su propio tesoro dando cuenta a la Junta de Gobierno sus gastos e inversiones,

g) Acusar ante el Tribunal de Conducta a los afiliados por transgresión a la carta orgánica, plataforma electoral e in conducta partidaria y resoluciones de los organismos partidarios.

h) La organización de actos culturales y deportivos dirigido a formar la conciencia cívica de los afiliados, dentro de los principios sustentado por la agrupación.

i) Los sub-comités de barrios, sus obligaciones son: 1) Actuar como órgano auxiliar del partido donde le fuere requerido. 2) Colaborar en la campaña electoral en la afiliación y en la formación de los cuadros partidarios adoctrinando a los afiliados. 3) Colaborar voluntariamente con la Comisión Vecinal y con las escuelas del barrio.

FORMACION DE LOS COMITES DEPARTAMENTALES, ZONALES Y SUBCOMITES

ART. 27:

a) Los miembros de los comités departamentales y zonales se organizarán en su primera reunión su comisión directiva que deberá componerse de un presidente, un vicepresidente, un secretario, un prosecretario, un tesorero, un pro tesorero y cuatro vocales. Esta misma forma se adoptará para organizar los subcomités.

b) Las listas de candidatos a miembros de comités y subcomités deben ser encabezadas por los candidatos a presidente. Una vez finalizada la elección el comité y subcomité deberá elegir presidente a la persona que encabece la lista más votada, debiendo integrarse el resto de los cargos de acuerdo al sistema de mayoría y minoría.

ART. 28: Llevarán un libro de actas de las reuniones que efectúen, la que será autorizada por los presidentes y secretario en cada caso.

ART. 29: Tendrán quorum con la mitad más uno de sus miembros y tomarán resoluciones con la mayoría de los presentes. El art. 28 y 29 se aplicarán estrictamente a los subcomités.

CAPITULO 5: DEL TRIBUNAL DE CONDUCTAS

ART. 30: El Tribunal de Conductas se integrará con tres miembros titulares y tres suplentes, será requisito indispensable para integrar el Tribunal la afiliación al partido, deberá contar con una antigüedad de por lo menos 4 años.

ART. 31: La presidencia del Tribunal de Conducta, será desempeñada por un afiliado que tenga un profundo conocimiento político y de conducta no cuestionada por la sociedad. Los miembros integrantes del Tribunal durarán 4 años en el ejercicio de sus funciones y serán elegidos conforme a lo establecido en esta carga orgánica. La designación será de un presidente titular y un presidente suplente, dos vocales titulares y dos suplentes.

ART. 32: La ciudad de Formosa será el asiento permanente de las liberaciones del Tribunal. En caso necesario y por resolución fundada podrá constituirse en otro lugar y/o designar a uno o más de sus miembros para que se trasladen a cumplir diligencia encomendadas por el Tribunal.

ART. 33: El Tribunal designará de entre los afiliados un secretario ejecutivo, que no integrará el organismo y que tendrá a su cargo la tramitación de los expedientes y demás obligaciones que se establezcan. Para ocupar el cargo el afiliado no deberá tener antecedentes penales.

ART. 34: El Tribunal dictará sentencia integrada por la totalidad de sus miembros por simple mayoría.

COMPETENCIA

ART. 35: Es atribución del Tribunal, investigar y juzgar a los afiliados responsables por inobservancia de las obligaciones impuestas por la carga orgánica, plataforma electoral o resoluciones emanadas de los organismos directivos de la agrupación y el comportamiento que haya sido objeto de una denuncia o acusación por in conducta.

PROCEDIMIENTO

ART. 36: La denuncia deberá ser deducida por escrito y contendrá:

1) El nombre y domicilio del denunciado;

2) El nombre y domicilio del denunciante;

3) Los hechos que se funde la denuncia, explicado brevemente;

4) La disposición de la carta orgánica, plataforma electoral por resolución del organismo partidario violada, designándola con toda claridad;

5) La prueba que a de hacer valer para acreditar lo expuesto en la denuncia. Si la prueba fuere documentos correspondientes, si no la tuviera a su disposición los mencionará con la individualidad posible, expresando lo que de allá resulte designando el archivo, oficina pública o lugar donde se encuentre los originales;

6) La petición en su término claro y preciso. Con la demanda el denunciante acompañará copia para el traslado al denunciado.

ART. 37: Si la denuncia adoleciera de algún defecto por incumplimiento de algunas de las prescripciones del artículo anterior, el tribunal notificará esta circunstancia al denunciante para que en el término de tres (3) días perentorios efectúe las ampliaciones, rectificaciones o modificaciones que correspondieren, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo, de tenerla por presentada. El denunciante podrá usar el patrocinio letrado designando al mandatario por carta poder, debidamente autenticada o poder especial otorgado ante registro de un escribano público.

ART. 38: Interpuesta la denuncia con los requisitos consignando en el art. 36, se correrá traslado de las mismas a la parte imputada por seis días perentorios y se le emplazará para que la conteste, previéndole que si no lo hiciere dentro de ese término, se pasará por lo expuesto el denunciante. Este término será ampliado cuando el demandado residiere fuera del asiento del tribunal, el que será fijado por el mismo atendiendo a la distancia, a la mayor o menor facilidad de las comunicaciones u otra circunstancias, no pudiendo dicha ampliación exceder de seis días el denunciado podrá también hacer uso del patrocinio letrado. El Tribunal podrá intimar al denunciado por medio fehaciente para que comparezca a notificarse y entregarle el escrito de denuncia.

ART. 39: El denunciado deberá contestar la denuncia dentro del término establecido. Deberá además:

1) Confesar, negar categóricamente los hechos en que se funda la denuncia.

2) Especificar con claridad los hechos que alegue como fundamento de la defensa que expone.

3) Observar en la contestación, las formas prescriptas para la denuncia.

4) Ofrecer la prueba conforme a lo dispuesto en el inc. 5 del art. 36. En caso de defecto en la contestación el tribunal notificará el denunciado esta circunstancia procediéndose de conformidad con lo establecido en el art. 36.

ART. 40: Con el escrito de contestación de la denuncia el caso quedará concluso para la prueba. El tribunal recibirá la causa a prueba por quince días perentorios, disponiendo la realización de la ofrecida en su oportunidad por las partes.

ART. 41: El Tribunal, tomará los recaudos necesarios para que las pruebas se diligencien dentro del período establecido en el artículo anterior. En ningún caso el trámite de diligenciamiento podrá exceder de otros quince días, salvo circunstancias debidamente justificadas a criterio del Tribunal. Constituirá falta grave la incomparencia del afiliado citado a prestar declaración cuando haya sido propuesto por una de las partes.

ART. 42: Las partes podrán hacer uso para la dilucidación de la verdad de las pruebas que autoriza el código de procedimiento en lo civil, que se aplicará supletoriamente en todo lo no previsto en este capítulo.

ART. 43: Vencido el término de pruebas será clausurado y se correrá un traslado por tres días perentorios a las partes que aleguen de bien probado. El Tribunal dictará resolución dentro de los diez días a través de una decisión expresa positiva y precisa, con arreglo a la denuncia deducida en el juicio, condenando o absolviendo al denunciado en todo o en parte, aplicando las disposiciones pertinentes de la carta orgánica, plataforma electoral o resolución del organismo partidario.

ART. 44: Las sanciones que el Tribunal podrá aplicar atendiendo la gravedad de los hechos serán:

1) Apercibimiento.

2) Suspensión hasta un año en el ejercicio de los derechos que esta carta orgánica otorga a los afiliados.

3) Expulsión con cancelación de ficha partidaria.

RECURSOS

ART. 45: La resolución podrá ser apelada dentro del término de diez días perentorios de la notificación.
En el escrito de apelación se fundamentará las razones de la queja en forma clara y precisa, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo, de rechazar el recurso sin más trámites, interpuesta la apelación que deberá presentarse al Tribunal, se llevará dentro de los cinco días al Presidente de la Convención del Partido. En el mismo escrito, se podrá plantear recurso de nulidad en el caso de que en el juicio se haya omitido las formas sustanciales establecidas para el trámite.
En la notificación de la resolución se transcribirá íntegramente el presente artículo.

RESPONSABILIDAD DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL

ART. 46: El incumplimiento por parte de los miembros del Tribunal de las obligaciones impuestas en este capítulo, constituirá falta grave que podrá ser denunciada ante la Convención para su remoción y ulterior sanción por el Tribunal de Conducta.

TITULO 4: COMISION PATRIMONIAL

ART. 47: Se compondrá de tres miembros elegidos como los integrantes de la Junta de Gobierno, la mayoría será de dos y la minoría de uno: será el órgano fiscalizador del partido y aprobará o rechazará las cuentas. Sus funciones durarán cuatro años.

ART. 48: La comisión patrimonial tendrá por misión examinar mensualmente los ingresos y egresos de la caja partidaria y considera la rendición anual al cierre de ejercicio el 31/10 para informar a la Convención, como lo determina el art. 22 de la ley 26.215.

ART. 49: El tesorero recibirá los aportes a que se refiere el artículo 84 y hará el pago de los gastos autorizados por la Junta de Gobierno, atendiendo todo lo pertinente al movimiento financiero y presentará mensualmente un balance. Fijará en sitio visible del local partidario. Del balance mensual el tesorero es responsable de la inobservancia de los artículos que se refieren a la administración de los fondos del partido.

ART. 50: El partido, por el órgano que determine la carta orgánica deberá:

a) Llevar contabilidad de todo ingreso de fondo o especies con indicación de la fecha de los mismos y de los nombres y domicilio de las personas que lo hubieren ingresados o recibidos. Esta contabilidad deberá conservarse los ejercicios con todos sus comprobantes según lo determina la Ley 26.215.

b) Dentro de los sesenta días de celebrado el acto electoral Nacional en que haya participado, el apoderado deberá presentar al Juez de aplicación las correspondientes cuentas detalladas de los ingresos y egresos relacionados con la campaña electoral.

c) Dentro de los sesenta días de finalizado el ejercicio se deberá presentar al Juez de aplicación el estado anual patrimonial certificado por las autoridades partidarias.

d) Cumplir con el ARTÍCULO 54 y 58 en las formas establecidas en la Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos.

TITULO 5: DE LA JUVENTUD Y DE LA ACTIVIDAD POLITICA DE LA MUJER

CAPITULO 1: DE LOS COMITES DE LA JUVENTUD

ART. 51: Los comités de la Juventud, constituyen un movimiento auxiliar del partido y se constituirá con los afiliados y adherentes de ambos sexo comprendido dentro de la edad de 13 años a 30 años inclusive, con la finalidad de fomentar acción social, cultural, deportiva y proselitista.

ART. 52: Los comités departamentales, zonales y de la juventud, se organizarán, elegirán sus autoridades y funcionarán por el procedimiento establecido en el capitulo 1 título 6 art. 65 de esta carta orgánica. Estarán sujetos a la autoridad departamental. Para su organización y funcionamiento. Los comités de la juventud tendrán su propio registro donde podrán inscribirse las personas comprendida en el artículo anterior.

ART. 53: La juventud del partido tendrá derecho a ser representado en la Junta de Gobierno y en los comités departamentales y zonales con un miembro titular.

ART. 54: En los departamentos en que se hubiere constituido la juventud se podrá en lo posible a que un convencional elegido pertenezca a este movimiento.

ART. 55: La juventud se organizará a nivel provincial de acuerdo con las normas establecidas en el art. 14 y capítulo 1 del título 6 convocando a congreso para deliberar y aprobar ponencias y resoluciones que estarán sujetas a la aprobación de la Junta de Gobierno y para elegir su representante ante la Junta de Gobierno.

ART. 56: Tendrán derecho a elegir y ser elegidos en los organismos y en representación de la juventud, los inscriptos en el registro respectivo, con una antigüedad mínima de doce meses y 18 años de edad cumplidos. De igual manera podrán integrar las listas de cargos del partido en las elecciones generales. Los jóvenes adherentes podrán organizarse en subcomités.

ART. 57: Tendrán su propio tesoro formado por cuotas voluntarias de sus afiliados y adherentes.

ART. 58: Podrán darse su propio reglamento interno dentro de la normativa de esta carta orgánica y sujeto a revisión por la Junta de Gobierno.

CAPITULO 2: DE LA ACTIVIDAD POLITICA DE LA MUJER

ART. 59: En el seno del partido, no existen distingos por razones de sexo. En consecuencia, hombres y mujeres tienen derecho a formar parte de todos los organismos directivos del partido.

ART. 60: Sin perjuicio de ello, las mujeres podrán organizarse como movimiento auxiliar del partido, con finalidades de acción social, cultural y proselitista Para ello elegirán sus autoridades y funcionarán por el procedimiento establecido en el capítulo 4 del título 4 y art. 65 de esta carta orgánica estarán sujetas a la autoridad departamental.

ART. 61: Las mujeres podrán integrar los órganos directivos del partido y tendrán además, derecho a una representación específica en la Junta de Gobierno y en los comités departamentales y zonales. Con un titular y un suplente. Se organizarán a nivel provincial de acuerdo a las normas establecidas en el capítulo 1, título 6 y art. 14 de la carta orgánica, convocando a congreso femenino para deliberar y aprobar ponencias y resoluciones que estarán sujetas a la aprobación de la Junta de Gobierno, y así mismo, para elegir su representante ante la Junta de Gobierno.

ART. 62: Tendrán derecho a elegir y ser elegidas, todas las afiliadas de 18 años de edad cumplidos, inscriptas en el padrón partidario, con antigüedad mínima de 18 meses.

ART. 63: Tendrán su propio tesoro formado por las cuotas voluntarias de sus integrantes.

ART. 64: Podrán darse su propio reglamento interno, dentro de la normativa de la carta orgánica y sujeto a la revisión de la Junta de Gobierno.

TITULO 6: DEL SITEMA ELECTORAL INTERNO

ART. 65: Las elecciones partidarias internas, se regirán por la presenta carta orgánica, subsidiariamente por la Ley Orgánica de los partidos políticos Ley 23.298 y en lo que sea aprobada por la legislación electoral.

CAPITULO 1: DE LA ELECCION DE AUTORIDADES DEL PARTIDO

ART. 66: El padrón del partido se formará con los inscriptos en el registro de afiliados. Su confección estará a cargo de los comités departamentales y zonales que lo elevará con las firmas de sus autoridades para su aprobación a la Mesa Directiva 45 (cuarenta y cinco) días de la fecha del comicio interno, junto con las observaciones e impugnaciones que puedan formularse por los afiliados. Los padrones aprobados se remitirán a la Justicia Electoral con un mes de antelación a la fecha del comicio.

ART. 67: La Mesa Directiva de la Junta de Gobierno convocará a elecciones internas de acuerdo a las disposiciones de esta carta orgánica con anticipación mínima de 60 (sesenta) días de la fecha del comicio. La convocatoria se publicará y se comunicará a la Junta Electoral del partido, permitiéndole los padrones aprobados y contendrá bajo penas de nulidad, día y hora de la elección y cargos que se deleguen.

ART. 68: La elección de autoridades del partido: convencionales, Junta de Gobierno, miembros de comités departamentales, zonales, miembros del Tribunal de conductas y de la comisión patrimonial, se efectuará por el voto directo y secreto de los afiliados. La mayoría obtendrá el 66% (sesenta y seis por ciento) de los miembros y para acceder a la minoría es necesario obtener el 34% (treinta y cuatro por ciento) de los votos emitidos validos. En caso de imposibilidad de dividir el miembro a disputarse se adjudicará a la mayoría. De la misma manera se elegirán los miembros de la Juventud y de la rama femenina.

ART. 69: La organización y fiscalización de los comicios internos para la elección de autoridades partidarias estará a cargo de la Junta Electoral partidaria que será designada por la Junta de Gobierno de entre sus miembros titulares. La que se integrará de cinco (5) miembros. Con las siguientes composiciones: un presidente, un secretario y tres vocales. La Junta Electoral partidaria se dará su propio reglamento, el que deberá ser aprobada por la Junta de Gobierno. Sus miembros durarán en sus cargos mientras dure el mandato de la Junta que lo designó pudiendo ser objeto de nuevas designaciones.

ART. 70:
1) La Junta Electoral tendrá facultad para decidir sobre la cabecera de departamento en cada uno d ellos o ajustarse a la cabecera de departamento establecido por el Gobierno Provincial.

2) En cada departamento en su cabecera actuará un representante de la Junta Electoral, designado por ésta quien presidirá las elecciones de la jurisdicción donde actué.

ART. 71: Los afiliados tendrán derecho a presentar para su oficialización lista de candidatos a cargo partidario, la que podrán ser por el total o parte de los agrupamientos de cargos a cumplir. Los interrogantes de los comités de juventud y de mujeres podrán presentar sus candidatos en forma conjunta o separada de las listas anteriores.

ART. 72: Las listas que se presentaren tendrán que ajustarse a los requisitos que exija la Junta

Electoral estrictamente. Deben ser satisfechos por los candidatos y auspiciantes o interesados. Referido a cargos que eligen nombres, firmas, documentación electoral y domicilio y su pedido de oficialización debe ser auspiciado por un número mínimo de afiliados hábiles e inscriptos en el padrón partidario que corresponda el que será el equivalente del 5% (cinco) del mismo, Además el medio de indicar nombres y domicilio del o los apoderados que la representarán ante la Junta Electoral del partido.

ART. 73: Las listas se diferenciarán por colores, queda reservado el color rojo por constituir este un símbolo del partido. Por la misma razón en su denominación a efecto de comicio no podrán ser identificados con el nombre del partido, aún cuando tenga aditamento.

ART. 74: Contra resolución de negatoria de oficialización de una lista por parte de la Junta Electoral partidaria, podrá interponerse recurso ante la Junta de Gobierno, dentro del término de 48 horas de notificada la falta de resolución por la Junta de Gobierno, dentro de los tres días siguientes a la interposición de recursos, tendrá efecto revocatorio de la resolución recurrida y como consecuencia la oficialización de la lista.

ART. 75:
1) La lista deberá ser presentada con todos los cargos a cubrir en sus categorías con la totalidad de los candidatos necesarios.

2) En caso de que algunos departamentos no existan afiliados que cubran los cargos de candidatos a presentarse no se efectuará el comicio en esa zona para cargos locales, si podrán participar en los sufragios para elegir candidatos provinciales, por ejemplo Junta de Gobierno, convencionales, Comisión Patrimonial y Tribunal de Conducta.

3) Si al estructurarse una boleta, esta registrase más de tres tachas el voto será anulado.

4) Si el número de tachas fuera menos de tres el voto se computará válido por la lista completa.

ART. 76: Los comicios se realizarán los días domingos y al efecto, la Junta Electoral partidaria habilitará las mesas receptoras que estimen necesarios, con sus autoridades correspondientes, con los fiscales que fueren designados por los apoderados de las listas interbinientes. Después del cierre del comicio y finalizando el mismo, se procederá a proclamar los candidatos electos.

CAPITULO 2: DE LA ELECCION DE CANDIDATOS A CARGOS PUBLICOS ELECTIVOS NACIONALES, PROVINCIALES Y MUNICIPALES

ART. 77: Los candidatos a cargos electivos públicos Nacionales, a Presidente, Vicepresidente, Senadores y Diputados Nacionales se realizarán a través de internas abiertas y simultaneas; y los candidatos electivos Provinciales serán elegidos por votación por la convención del partido, convocado al efecto por la Junta de Gobierno con 15 días de anticipación.

ART. 78: La nominación de los candidatos que nos representarán en los cargos electivos Nacionales, es atributo de la Convención y será elegido en forma secreta por la Convención con los dos tercio del total de los miembros. Si ninguno de los candidatos o listas presentadas obtuviese la mayoría se procederá a una nueva elección circunscripta a los dos candidatos más votados, consagrándose al que logre mayoría absoluta de los miembros presentes de la Convención. Y finalmente en el supuesto de no lograrse quedará consagrado aquel o aquella lista en una última elección logre mayoría simple.
De la misma manera la Convención actuará cuando se elija candidato a diputados provinciales. En caso de que se presente una sola la lista la Convención presidirá el acto electoral procediendo a su proclamación.
En todos los casos los candidatos, nominados deberán presentar su conformidad previa en forma personal o por escrito para ser incluido en la nominación.

ART. 79:
1) La elección de candidatos electivos municipales estará a cargo de los comités departamentales que correspondan a los respectivos municipios.

2) Los candidatos será elegidos por mayoría simple y por el voto secreto de los miembros presentes.

3) Los miembros o el departamento local podrán ajustarse al art. 75 punto 2 de la carta orgánica.

ART. 80: La convocatoria o elección de cargo se efectuará por la Mesa Directiva de la Junta de Gobierno con 15 días de anticipación.

ART. 81: No podrán ser candidatos a cargos públicos electivos, al ser nominados para ejercer cargos partidarios.

a) Los excluidos del padrón electoral a consecuencia de las disposiciones vigentes.

b) El personal superior y subalterno de las fuerzas de la Nación en actividad o en situación de retiro. Cuando hayan sido llamados a prestar servicios.

c) El personal superior y subalterno de la fuerza de seguridad de la Nación y de la Provincia en actividad o retirado que estén en servicio.

d) Los magistrados y funcionarios permanentes del poder judicial Nacional, Provincial y Tribunales de Faltas, apoderado de empresas concesionarios de servicios y obras públicas de la Nación, provinciales, municipales o entidades autárquicas descentralizadas o de empresas que exploten juegos de azar.

TITULO 7: LIBROS. SIMBOLOS, EMBLEMAS PARTIDARIOS

ART. 82: Serán llevados los libros partidarios determinados por las leyes.

a) Libros de inventarios que deberá llevar la Junta de Gobierno, comités departamentales y zonales.

b) Libro de caja.

c) Libro de actas y resoluciones de la Junta de Gobierno.

d) Libro de actas de la Convención.

e) Fichero de afiliados.

ART. 83: El partido registrará ante las autoridades para su uso exclusivo como emblema la bandera colorada, pudiendo usar en las boletas electorales, nacionales, provinciales o comunales la sigla P.A.

ART. 84: El tesorero del partido se formará:

a) Con las cuotas de contribución voluntaria de los afiliados.

b) Con las contribuciones también de los legisladores nacionales, provinciales y concejales municipales.

c) Las donaciones y legados efectuados por personas debidamente identificados.

d) Los bienes muebles o inmuebles adquiridos por compras, permuta o donaciones.

ART. 85: La totalidad de los fondos del partido serán depositados en una cuenta especial en el Banco Nación, a la orden conjunta del Presidente y Vicepresidente del Partido, no pudiendo girarse cobro la misma sin resolución de la Mesa Directiva. No es necesario, la autorización cuando el monto de la cuenta no supere $ 500,00.

TITULO 8: CAUSAS DE CADUCIDAD Y EXTINSION DEL PARTIDO

ART. 86: La caducidad dará lugar a la cancelación de la inscripción del partido en el registro y la pérdida de personalidad política. La extinción pondrá fin a la existencia legal del partido y dará lugar a su disolución.

ART. 87: Son causa de caducidad de la personalidad, política del partido:

a) La no realización de elecciones partidarias internas durante el término de cuatro años.

b) La no presentación en distrito alguno de tres elecciones consecutivas sin causa debidamente justificadas.

c) No alcanzar en tres elecciones sucesivas el dos por ciento del padrón electoral en ningún distrito.

d) La violación de lo determinado en el art. 7 inc. e y g; y al art. 37 de Ley 23.298 de la Ley Orgánica de los partidos políticos. Previa intimación judicial.

ART. 88: El partido se extinguirá:

a) Por voluntad de los afiliados, expresando en elección directa en toda la provincia con el voto afirmativo del 90% de los inscriptos en el padrón partidario.

b) Cuando autoridades del partido o candidato no desautorizado por aquella que cometieren delito de acción pública.

c) Por impartir instrucción a los afiliados y organizarlo militarmente.

TITULO 9: DISPOSICION FINAL

ART. 89: La supremacía legal de esta carta orgánica, en su art. 1 lo es sin perjuicio de la subjeción por el PARTIDO AUTONOMISTA DISTRITO FORMOSA, las normas del orden público contenido en la ley vigente las que además serán de aplicación supletoria para todos supuesto no contemplado por aquella.

CLAUSULAS TRANSITORIAS

ART. 90: Los actuales convencionales, Junta de Gobierno y su Mesa Directiva conjuntamente con la Comisión Patrimonial y el Tribunal de Minoría cesan en su mandato al ser proclamados los que sean elegidos conforme a esta carta orgánica.

ART. 91: Por esta única vez no se exigirá a los afiliados la antigüedad que requiere el art. 5 inc. "d" para ser candidato electivo o ser elegido autoridad partidaria.

ART. 92: Esta carta orgánica reformada y aprobada por la Convención Provincial tendrá vigencia a partir de hoy 23 de Mayo del año 2007 quedando o perdiendo vigencia la anterior carta orgánica.

DE LOS APODERADOS

ART. 93: Los apoderados serán nominados por la Junta de Gobierno un titular y un suplente, y estarán a su cargo la parte legal del partido. Actuarán en forma conjunta o alternativamente ante las autoridades pertinentes y en franca colaboración con las autoridades partidarias.

CORINA ESTELA MENDEZ, DNI Nº 10.490.355, Secretaria de Actas. — FABIANA MARIEL ZAYAS, DNI Nº 25.228.368, Presidente de Convención.

MARIA ESTHER ANGELA BARCAROLO, Prosecretaria Electoral Nacional.

e. 12/06/2007 Nº 548.132 v. 12/06/2007

PARTIDO VANGUARDIA SOCIAL

Distrito: Chaco

El señor Juez Federal con Competencia Electoral en el Distrito Chaco Dr. CARLOS RUBEN SKIDELSKY, en autos caratulados: "PARTIDO VANGUARDIA SOCIAL S/RECONOCIMIENTO PERSONERIA JURIDICO POLITICO" Expte. Nº 1.564/03, que se tramita por ante el Juzgado Federal, Secretaría Electoral, hace saber por el término de un (1) día, que la entidad política de referencia mediante Resolución Nº 125 de fecha 22 de mayo del 2007 obtuvo el reconocimiento de la personalidad jurídico-política en el Distrito Chaco; como también de la Carta Orgánica Partidaria (art. 63 – apartado segundo de la ley 23.298 – Orgánica de los Partidos Políticos).
Resistencia, 31 de mayo de 2007.

Dr. HUGO DANIEL HAEDO, Secretario Electoral.

RESOLUCION N° 125

//sistencia, 22 de mayo de 2007.

VISTOS: estos autos caratulados: "PARTIDO VANGUARDIA SOCIAL S/ RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA JURIDICO POLITICO", que con el Nº 1564/2003 se tramitan ante este Juzgado Federal con Competencia Electoral, Secretaria Electoral, de los que,

RESULTA: Que a fs. 1 se presenta el señor Juan Carlos Rosciani, en su carácter de apoderado titular del Partido Vanguardia Social, solicitando, el reconocimiento jurídico político del Partido de mención, acompañando la siguiente documentación, exigida por la Ley 23.298: Acta Constitutiva (fs. 2/3); Declaración de Principios (fs. 4), Carta Orgánica Partidaria (fs. 5/8) y Programa de Acción Política (fs. 9/10 y vta.) y 16 planillas de adhesiones.

A fs. 27: Se le hace saber que previo a la continuación del trámite deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 61º de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos.- A fs. 28/36 el apoderado partidario presenta: Declaración de Principios (fs. 28/29) y Carta Orgánica (fs. 31/35). A fs. 37 respecto a la Carta Orgánica Partidaria se le hace saber que deberá adecuarla conforme a las disposiciones de la Ley del Cupo Femenino y Ley 25.600 de Financiamiento de Partidos Políticos.

A fs. 37, conforme a lo previsto por Acordada Nº 81/90 de la Excma. Cámara Nacional Electoral, se ordena librar oficio a ese alto Tribunal comunicando la iniciación del presente trámite. Asimismo se dispone dar cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo II, Título II de la Ley 23.298, Orgánica de los Partidos Políticos, y se ordena librar cedulas a los Partidos Políticos de este Distrito y comunicar al Boletín Oficial de la Nación.

A fs. 41/54 corren agregadas las cédulas diligenciadas de notificación a los Partidos Políticos de este Distrito y a fs. 55 corren agregadas las publicaciones en el Boletín Oficial de la Nación, de fechas 24, 25 y 26 de febrero del 2.004.

A fs. 58/59: Se presenta el señor Luis Alcides Molina, acompañando Acta de la Junta Promotora, de designación como Apoderado Titular, en reemplazo del Dr. Juan Carlos Rosciani y presenta planillas de adhesiones que corren agregadas a fs. 61/116.

A fs. 117. Se tiene por apoderado Titular del Partido Vanguardia Social —Distrito Chaco— Sr. Luis Alcides Molina, por renuncia del Dr. Juan Carlos Rosciani, DNI Nº 7.422.160.

A fs. 118/148; 158/187; 198/199; 201/320; 324/387, 390400, 402/466, 470/497, 503/514, 519/560, 562/571 y 578/598 y 256/327; 334/389, 391/399; 401/414 y 419/423 corren agregadas las planillas de adhesiones exigidas, en las cuales obran consignadas nombres completos, número de documento cívico, lugar y fecha de nacimiento, nombre de los padres, como así también la firma de los adherentes, obrando informe final actuarial a fs. 595, donde se deja constancia de que las verificaciones practicadas en la Secretaria Electoral en las respectivas planillas y que consistieron en verificar los datos sobre los padres del firmante, así como la fecha y lugar de nacimiento confrontándolas con las fichas electorales y de las planillas que corren a fs. 417/466 certificadas por escribano público, se procedió a verificar en el Sistema Informático Electoral si los adherentes presentados son electores hábiles del Distrito, razón por la cual de un total de 5.645 adherentes presentados, 2.780 se encontrarían en condiciones de ser consideradas válidas, no reuniendo el resto de las adhesiones presentadas, con los requisitos exigidos entre otros, con los datos de: apellido y nombres, número de documento cívico, domicilio, lugar y fecha de nacimiento y apellido y nombres de los padres o no son electores de este Distrito.- Asimismo que la cifra de 2.780 reuniría el porcentaje exigido por el art. 7º, inc. a) de la Ley 23.298, desprendiéndose en consecuencia de lo dicho, que la agrupación política de autos ha alcanzado a cubrir el porcentaje mínimo exigido por la citada norma legal: el cuatro (4) por mil sobre el total de 695.083 inscriptos en el Padrón Electoral de este Distrito.

Que a fs. 191, se presentan los señores Juan Carlos Rosciani, Daniela Patricia Cantalupi y Raúl Daniel Canteros, acompañando Acta de designación de la nueva Junta Promotora y a fs. 196 se les hace saber que previamente deberán acompaña las notificaciones fehacientes de la Resolución tomada a los miembros de la Junta Promotora y a los apoderados. Que a fs. 321, 467/469 corren agregadas las renuncias de los anteriores miembros y de los apoderados.

Que a fs. 574/577: acompañan Acta donde fijan domicilio legal en calle Mendoza Nº 134 de Resistencia —Chaco— y ampliación de Carta Orgánica; a fs. 596 se les hace saber que deberá acompañar un ejemplar completo y actualizado de la Carta Orgánica del "Partido Vanguardia Social" —Distrito Chaco—.

A fs. 598 la Excma. Cámara Nacional Electoral, informa que la agrupación política “PARTIDO VANGUARDIA SOCIAL” no se encuentra tramitando, ni ha obtenido reconocimiento jurídico político en distrito electoral alguno.

Que a fs. 599/608 presentan un nuevo ejemplar de la Carta Orgánica y a fs. 609 se les hace saber que deberán incluir lo dispuesto en el art. 22 de la Ley 26.215 Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos.

A fs. 610/643 figuran glosadas las notificaciones de ley llevadas a cabo con vistas a la audiencia prevista por el art. 62 de la Ley 23.298, lo cual se lleva a cabo, según Acta que corre agregada a fs. 645/646, oportunidad esta en la que el Dr. Eduardo Aníbal Siri, en su carácter de apoderado del PARTIDO SOCIALISTA —Distrito Chaco— MANIFIESTA: “...que por expresas instrucciones y mandatos otorgados por el Consejo Provincial del Partido Socialista, viene a formular las observaciones que corresponden por el uso que se pretende dar al partido en formación que quiere se lo reconozca jurídica y políticamente como PARTIDO VANGUARDIA SOCIAL. Expresa que el término Vanguardia es utilizado desde hace más de 100 (cien) años, más precisamente desde el 7 de abril de 1984, por el órgano informativo y periódico oficial del Partido Socialista, cuya denominación es —La vanguardia— adjuntando como prueba dos ejemplares de noviembre del 2006 y marzo del 2007, que corren agregados a fs. 648/663; entendiendo asimismo que también suma a la confusión del electorado la palabra Social, ya que con ello permanentemente se pretende vincular este partido en formación con el centenario partido Socialista. También deja aclarado que el Partido Socialista de la Republica Argentina ha iniciado un proceso de unidad desde hace cuatro años habiéndose logrado la fusión definitiva de los ex – partidos denominados Partido Socialista Popular y Partido Socialista Democrático, considerando en virtud de ello, que no corresponde que se usufructué dicha denominación y o se confunda al electorado con la doctrina repito del único Partido Socialista reconocido en la República Argentina”.

A fs. 668/669: el señor r Fiscal Federal contesta la vista corrida, con relación a la observación que efectúa el Señor Apoderado del “SOCIALISTA”, —Distrito Chaco—, manifestando: “ ...... y no advirtiendo una distinción clara y razonable entre las denominaciones analizadas supra, dado que a criterio de este Ministerio Publico Fiscal, perfectamente se advierten semejanzas que posibilitarían llevar a confusión en el caso dado, entre un partido político y una entidad que en esencia material e ideológica pertenece a otro partido político, por lo que arribó a la conclusión de que el señor Juez, debe hacer lugar a las observaciones e impugnación incoadas por el señor apoderado del Partido Socialista, Dr. Eduardo Aníbal Siri, por observarse la existencia de un órgano u entidad perteneciente al Partido Socialista denominada “La Vanguardia” y tal circunstancia de semejanza, podrían derivar en equívocos, máxime cuando el nombre partidario y sus demás órganos partidarios, integran un símbolo de unión lingüísticos, audibles y legibles cuyos vocablos utilizados como nombres están cargados de sentidos políticos, ideológicos y doctrinarios que identifican e intensifican la unidad de un grupo, puesto que están integrados de una realidad sensible y material que se vislumbra y representa visiblemente por los “vocablos y siglas” empleados en sus nombres y a las que adhieren un conjunto de representaciones y de otros símbolos que forman parte integra de los mismos, para finalmente ser llevados a la acción pública a través de la lucha política.- Por lo tanto, en la especie cabe exigir y garantizar a los partidos el registro y uso del nombre bajo el cual están autorizados a desempeñar su actividad, sin provocar confusión material o ideológica, debiendo distinguirse razonablemente de otro partido, asociación o entidad y ello, requiere el amparo de los resultados que obtengan los partidos preexistentes, al congregar a sus filas a ciudadanos bajo su nombre —en el caso del Partido Socialista—, bajo una doctrina, programa y propósitos políticos prefijados, los que constituyen juntamente con todas sus demás instituciones u órganos, entre ellas la entidad periodística denominada “La Vanguardia”, la institución partidaria con su personalidad jurídico política y al patrimonio electoral.- Por lo expuesto, esta Fiscalía Federal considera que el señor Juez debe hacer lugar a las observaciones e impugnación impetrada en autos”.

Que a fs. 670/672 por Resolución Nº 119 de fecha 10 de mayo de 2.007, este Juzgado Federal con Competencia Electoral Resuelve: No hacer lugar al pedido de impugnación del nombre “PARTIDO VANGUARDIA SOCIAL”, interpuesto por el apoderado del Partido Socialista —Distrito Chaco— en el acto de la audiencia del art. 62 de la Ley 23.298. Que según constancias obrantes a fs. 673 y vta. en fecha 10-05-2007 se notificó por cedula al PARTIDO SOCIALISTA —Distrito Chaco—.

A fs. 674/684 cumpliendo con lo ordenado a 609, presenta el nuevo texto de la Carta Orgánica, conforme lo dispuesto en la Ley 26.215.

A fs 685/690 presentan Programa de Acción Política, de acuerdo a lo dispuesto art. 61 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos.

Y CONSIDERANDO: Que expuestos así los hechos, corresponde en esta Instancia examinar, en primer término, si se han cumplido los requisitos previstos por los artículos 3º y 7 º de la Ley 23.298, Orgánica de los Partidos Políticos, respecto a lo solicitado a través de la acción incoada en los presentes obrados.

Que, por otra parte, analizada la documentación presentada, surge que se ha hado cumplimiento con los requisitos exigidos por el art. 7º de la Ley 23.298.

Que el domicilio legal fue constituido en calle Mendoza Nº 134 de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a la constancia obrante a fs. 575.

Que analizados en detalle la documentación presentada: Declaración de Principios, Carta Orgánica y Programa de Acción Política, se desprende que los mismos sustentan principios congruentes con el sistema representativo, republicano y federal que establece nuestra Constitución Nacional.

Que, en virtud de ello, resulta acreditado en autos el cumplimiento de los extremos legales que autoriza el otorgamiento de la personería jurídico-político a la agrupación política solicitante, conforme lo previsto art. 7º de la Ley 23.298.

No obstante que la norma legal citada no establece en forma expresa que los Partidos Políticos reconocidos deban constar con un número mínimo de afiliados para poder funcionar, tal exigencia fluye naturalmente de la interpretación armónica de las distintas normas de la Ley 23.298, a la luz de los principios que la informan. Una de las condiciones sustanciales de existencia de los partidos políticos es la real existencia de un grupo de ciudadanos unidos por un vínculo político permanente (art. 3, inc., a de la Ley 23.298).

Que el “requisito de permanencia del vínculo aglutinante de los ciudadanos que componen un partido político solo adquiere relevancia, a los efectos de la Ley 23.298, a partir del reconocimiento de la personalidad jurídico-política de ese partido; esto es desde la resolución judicial que lo faculta para desarrollar su actividad en el ámbito del derecho público, participando en las elecciones que le corresponden y cumplimiento así plenamente sus fines, y que dicho vínculo solo puede darse entre afiliados” (Conf. Fallos 593/88 CNE).

En síntesis, debe distinguirse entre los requisitos para formar un partido y obtener su reconocimiento ante la justicia electoral (para lo cual bastan simples adhesiones), y el hecho de funcionar como partido a fin de elegir a sus autoridades y candidatos a la función pública electiva (para lo cual necesita afiliaciones).

Que así corresponde determinar la cantidad mínima razonable para que el partido pueda realizar la primera elección interna para constituir las autoridades conforme a la Carta Orgánica Partidaria, y que la ley manda convocar dentro de los seis (6) meses de la fecha de reconocimiento, pues de lo contrario ellas no podrán llevarse a cabo por falta de electores.

Que la Excma. Cámara Nacional Electoral tiene dicho que “ese mínimo debe garantizar la representatividad del partido en el cuerpo electoral para cumplir las funciones que le acuerda el artículo de la Ley 23.298 (Conf Fallo 694/89) y “que resulta razonable establecer el mismo número mínimo de afiliaciones que el que la ley exige como necesario para que en el carácter de adherentes den sustento fáctico al reconocimiento de la personería jurídico-político” (Fallo 694/89).

Atento a que el total de inscriptos en el Padrón Electoral de este Distrito es al 13/04/2007 de 695.083 (fs. 595) el cuatro por mil de dicho total arroja una cifra de 2.780, número éste de afiliaciones con que la agrupación política de autos debe contar como requisito de cumplimiento previo y necesario para la celebración del acto eleccionario previsto por el art. 7º inc. e) de la Ley 23.298.

Que para la materialización de dicho requisito, cuenta con el plazo de seis (6) meses a contar desde la notificación del presente decisorio, plazo dentro del cual deberá concretarse, además, la convocatoria prevista en el mismo artículo.

Por todo ello, y lo estatuido en la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, normas legales vigentes y jurisprudencia citadas constancias de autos y oído el Señor Fiscal Federal, es que

RESUELVO: 1) Reconocer la personalidad jurídico-política como Partido Político de este Distrito a la agrupación política denominada “PARTIDO VANGUARDIA SOCIAL”, con domicilio legal en calle Mendoza 134 de la ciudad de Resistencia-Chaco, por aprobado el nombre partidario propuesto, con derecho exclusivo al uso del mismo (artículo 13, Ley 23.298).

2) Aprobar la declaración de Principios (fs. 28/29); Carta Orgánica partidaria (fs. 675/683) y Programa de Acción Política (fs. 686/689).

3) Asignar al “PARTIDO VANGUARDIA SOCIAL” el Nº 169 (ciento sesenta y nueve), conforme lo prescripto en el punto III de la Acordada Nº 94/2002 de la Excma. Cámara Nacional Electoral.

4) Otorgar el plazo de dos (2) meses a partir de la notificación de la presente, para que las autoridades promotoras presenten los Libros exigidos para su imbricación (art. 7º inc. g) y 37º de la Ley 23.298) y 21º de la Ley 26.215, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 50º, inc. c) de la ley vigente.

5) Otorgar el plazo de seis (6) meses contados a partir de la notificación de la presente, para que presenten como mínimo 2.780 afiliaciones en debida forma, convoquen y celebren elecciones internas para constituir las autoridades partidarias, conforme las normas de la Carta Orgánica Partidaria, bajo apercibimiento de declararse la caducidad la personería jurídico-político, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 50 inc. d) de la Ley 23.298.

6) Firme que sea este pronunciamiento, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación disponiendo la publicación por un (1) día la parte resolutiva, como así también la Carta Orgánica Partidaria (art. 63 de la Ley 23.298).

7) Procédase a su registro en la Secretaria Electoral, comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral (artículo 39º, Ley 23.298), al Registro Nacional de Partidos Políticos (Acordada Nº 81/90 C.N.E.) y a la Dirección Nacional Electoral, con remisión de fotocopias certificadas de la presente.

8) Regístrese y notifíquese al señor Fiscal Federal y a los señores apoderados del “PARTIDO VANGUARDIA SOCIAL” Notifíquese.

Dr. CARLOS RUBEN SKIDELSKY, Juez Federal, con Competencia Electoral.

Dr. RICARDO DANIEL BOSCHETTI, Prosecretario Electoral.

Carta Orgánica

Partido “Vanguardia Social”

I

CASA POLÍTICA y CULTURAL:

ART. 1: Constituyen el Partido “VANGUARDIA SOCIAL” en el Territorio de la Provincia del Chaco, los habitantes que figuren en el Padrón del Distrito Chaco, que acepten su declaración de Principios, Programa y Métodos de acción y la presente Carta Orgánica que rige su funcionamiento.

II

ART. 2: Para ser afiliado es indispensable:

a) Ser elector inscripto en el Registro Electoral del Territorio de la Provincia del Chaco.

b) Tener oficio, profesión o medio de vida honesto.

c) No estar afectado por alguna de las inhabilidades previstas en la Ley Nº 23.298 y su Reglamentación.

La afiliación puede solicitarse durante todos los días del año y se considerará en las oportunidades previstas en ésta Carta Orgánica.

Los extranjeros podrán ser afiliados e intervenir en la actividad partidaria, elegir y ser elegidos para integrar sus organismos y candidatos con los alcances que determinan las reglamentaciones legales vigentes, en los Egidos Municipales donde estén sus domicilios reales.

DEL INGRESO

ART. 3: La solicitud de afiliación deberá ser presentada por el interesado en la Casa Política y Cultural del circuito electoral que pertenezca, manifestando expresa conformidad con la Declaración de Principios, Programa y método de acción y la Carta Orgánica del Partido “VANGUARDIA SOCIAL”, debiendo suscribir una ficha que se le facilitará y que contendrá el nombre y apellido, matrícula, clase, sexo, estado civil, profesión u oficio, la firma o impresión digital debidamente certificada por el Presidente del Partido, debiendo acreditar en ese acto su identidad. Los datos personales de la ficha deberán mantenerse actualizados.

DEL DERECHO A VOTO

ART. 4: Solo los afiliados que tengan tres meses de antigüedad podrán participar en la elección de sus Organismos y de sus candidatos a cargos públicos colectivos. En todas las demás cuestiones los afiliados tendrán derecho a voto, al mes de antigüedad. La antigüedad de los afiliados se computara desde la fecha de aprobación de la solicitud de ingreso por la Casa política y Cultura del Partido.

DEL CONSEJO PARTIDARIO PROVINCIAL

ART. 5: El Consejo Partidario Provincial, será elegido por el voto directo de los afiliados y funcionara en la Casa Política y Cultural de la Capital de la Provincia.

ART. 6: Se compondrá de nueve miembros titulares que duraran en sus cargos dos años. El Consejo Ejecutivo estará compuesto por el Presidente del Partido, Secretario de Organización, Secretario de Finanzas y Secretario de actas, que se reunirán una vez cada quince días, o en cualquier momento por motivos relevantes, cuando así lo considere el Consejo Ejecutivo, sin justa causa de remoción del miembro faltante, a quien sustituiría el que le sigue en su lista en el orden de los suplentes.

ART. 7: Los miembros del Consejo Partidario Provincial, serán elegidos conforme a lo dispuesto en el art 25, de este Estatuto. Su quórum se constituirá con tres miembros y las resoluciones serán adoptadas por simple mayoría.

ART. 8: Para ser miembro del Consejo Partidario se requerirá una antigüedad mínima de dos años de filiación. Será Presidente del Partido quien encabece la lista más votada, quien designará sus colaboradores, Secretario de Organizaciones, Secretario de Fianzas, Secretario de Actas, Secretario de Prensa y Secretario de asuntos juveniles y Secretario de la Mujer.

ART. 9: EL Consejo Partidario Provincial tendrá a su cargo la dirección partidaria y serán sus atribuciones:

1.- Propagar los principios y el Programa del partido, coordinar y dirigir la acción política, electora y cultural y ejecutar las Resoluciones y dictar resoluciones sobre cuestiones de interés publico.

2.- Designar los apoderados o representantes que deberán actuar ante las autoridades municipales o principales, bien sea en los Organismos electorales, políticos o administrativos, en caso de renuncia o acefalías de los designados por el voto general de los afiliados.

3.- Hacer la convocatoria a los afiliados para la elección a candidatos representativos o partidarios.

4.- Convocar a Congresos, ordinarios y extraordinarios del Partido.

5.- Consideraren forma definitiva la admisión en el Partido de los pedidos de afiliación, dentro de los quince días de recibidos.

6.- Llevar al día el padrón de los afiliados y el archivo de las fichas de afiliación.

7.- Supervisar las tareas de la Comisiones Partidarias.

ART. 10: El Consejo Partidario deberá llevar con carácter permanente:

1.- Un libro de reunión del Consejo Provincial, donde constara la asistencia de sus integrantes y las resoluciones adoptadas por el mismo, el Presidente del Partido y el Secretario de Actas suscribirán las actas.

1.- Un libro de actas

2.- El archivo de la correspondencia y de toda la documentación

3.- Un libro de inventario de existencia

4.- Un libro de Caja

5.- Un registro de afiliados

ART. 11: No podrán formar parte del Consejo Partidario los empleados a sueldo de Partido.

ART. 12: El Consejo Partidario, designara una comisión de Cultura del Partido y que tendrá a su cargo la organización de cursos, seminarios y conferencias. Deberá además, coordinar y estimular la actividad de las bibliotecas y reunir los elementos de información para los oradores del partido. Tendrá a su cargo las publicaciones que considere convenientes a su cometido en acuerdo con la Comisión de Prensa.

III

DE LA COMISIÓN DE CUENTAS

ART. 13: A los efectos de controlar los ingresos y egresos de la Caja Central del Partido, que estará a cargo del Consejo del Partido, se elegirá la Comisión de Cuentas, compuesta de tres miembros titulares y dos suplentes, los que deberán reunir las condiciones exigidas para ser integrantes del Consejo.

La elección de los titulares y suplentes de la Comisión de Cuentas se efectuará por el voto directo de los afiliados en la misma oportunidad que elijan a los integrantes del Consejo y durará, en sus funciones igual término que ellos.

IV

DE LA COMISIÓN ELECTORAL

ART. 14: Para la realización de las campañas electorales, las autoridades del Consejo Partidario designarán en cada oportunidad una Comisión Electoral presidida por el Secretario de Organización e integrada por el número de miembros que designe el Consejo.

DE LOS CONGRESOS O ASAMBLEAS PARTIDARIAS

ART. 15: El Congreso es la autoridad suprema del Partido. Tiene facultades deliberativas y resolutivas, sin mas instrucciones que las del mismo Congreso que se de y que se ejercitarán las normas fijadas en ésta Carta Orgánica.

ART. 16: Podrán convocarse congresos Extraordinarios cuando lo crea conveniente el Consejo Partidario o lo soliciten el 30 por ciento de los afiliados empadronados. El orden del día deberá ser confeccionado por el Consejo.

ART. 17: El Consejo Partidario convocará a Congreso Ordinario con 30 días de anticipación a la fecha fijada. También convocará con una anticipación adecuada los Congresos Extraordinarios. Salvo lo que determine la reglamentación, los congresos serán convocados por comunicados a publicarse por dos veces por lo menos en uno de los diarios del medio.

ART. 18: Un mes antes de la fecha fijada para la realización del Congreso Ordinario, el Consejo enviara un informe general a los afiliados que reseñara la labor realizada en el periodo de ejercicio del mandato, en cumplimiento de la resolución del ultimo Congreso, situación de las entidades de colaboración y el estado financiero del Partido, acompañara además, el Orden del día del Congreso, el informe de los representantes en los poderes públicos, las proposiciones remitidas y el proyecto de las Comisiones para estudiar asuntos su consideración.

ART. 19: El Congreso será presidido provisionalmente por el Presidente del Consejo Partidario, debiendo limitarse al acto de apertura y a la elección de la mesa del Congreso.

ART. 20: Declarado constituido el Congreso y después de elegidas sus autoridades se formará la Mesa Directiva del mismo, la que integrarán un Presidente, un Vicepresidente Primero y otro Segundo y dos Secretarios. La votación se tomará por simple mayoría de los presentes.

Las Actas del Congreso serán firmadas por el Presidente y/o un Vicepresidente y uno por lo menos de los Secretarios.

ART. 21: Cada Comisión será integrada por tres miembros.

Las Comisiones que tengan a su consideración los informes del Consejo Partidario Provincial, Comisión de Prensa, grupo parlamentario y otra entidad afin, escucharán las observaciones o críticas que surjan en el Congreso y presentarán al Congreso una síntesis de las mismas afin de ordenar el debate y aprobarlo.

Ninguna proposición será tratada por el Congreso si antes no ha sido sometida a la comisión respectiva y siempre que la Comisión considere que debe ser presentada a la deliberación y votación del Congreso.

A este respecto, las proposiciones presentadas en el curso de una sesión de la Mesa Directiva serán sometidas a la Comisión respectiva, inmediatamente, y ésta deberá expedirse en la sesión siguiente, salvo cuando el Congreso resuelva tratarla sobre tablas.

DE LAS REGLAS DEL CONGRESO

ART. 22: Se aplicarán las siguientes reglas:

1. Toda proposición deberá ser presentada por escrito, haciendo constar el proponente, y deberá ser apoyada para que pueda pasar a Comisión.

2. Las mociones previas, incidentales o de orden, serán presentadas verbalmente. Para darle curso necesitarán el mínimo apoyo de los representantes de una Casa Política y Cultural.

3. Son mociones previas: cerrar el debate, declarar que no hay lugar a deliberar, volver un asunto a Comisión, pasar el Orden del Día y declarara libre el debate.

4. Son mociones incidentales: las petición de que un orador no se separe de la cuestión del debate o de llamar su atención si incurriere en manifestaciones que le están vedadas.

5. La moción previa de clausura del debate, cierra definitivamente toda cuestión, debiendo pasarse al voto aunque hayan pedido anteriores de palabra.

DE LOS INTEGRANTES CON VOS Y VOTO

ART. 23: Los miembros del Consejo Partidario Provincial, de la Comisión de Prensa y los representantes del Partido en los poderes públicos tienen voz pero no voto en los Congresos, al igual que los integrantes de las entidades de colaboración, en cuanto se trate de conducta.

DE ELECCIONES DE AUTORIDADES DEL PARTIDO,

ART. 24: Los miembros del Consejo Partidario y de la Comisión de Cuentas serán elegidos por el voto directo de los afiliados.

ART. 25: Las listas de los candidatos se confeccionarán completas y conformadas por cada uno de esos candidatos y deberán ser presentadas al Consejo Partidario con una antelación de 20 días a la fecha fijada para el acto eleccionario.

DE ELECCIONES DE CANDIDATOS A CARGOS PUBLICOS ELECTIVOS

ART. 26: Para ser candidato del Partido a un cargo público electivo se requiere como mínimo, la antigüedad de seis meses como afiliado.

ART. 27: El Congreso podrá suspender la aplicación del requisito de antigüedad establecido en el art. Anterior para el caso de una elección determinada.

ART. 28: Cuando se convoque a elecciones el Consejo Partidario llevará a cabo un Congreso General a fin de aprobar la plataforma electoral.

ART. 29: La elección de los candidatos a los cargos de los poderes públicos se efectuará por voto directo de los afiliados, los que sufragarán en un solo día y horario fijado por el Congreso. Las listas deberán presentarse al Consejo Partidario Provincial con diez días de anticipación a la fecha fijada para el acto eleccionario, este cuerpo examinará y aprobará o rechazará los candidatos de acuerdo a las condiciones estatutarias exclusivamente, pudiendo reemplazarse el candidato rechazado dentro de las 48 horas de notificado como apoderado de la lista. Para la Conformación de lista a cargos electivos en el ámbito Municipal, se oficializarán las listas por ante las autoridades del Consejo Partidario.

ART. 30: Los candidatos para los cargos de Presidente, Vicepresidente de la Nación, diputados y Senadores serán elegidos de conformidad con el procedimiento determinado por la ley Orgánica de los Partidos Políticos, ley Nº 23298, con las Reformas introducidas y su reglamentación, y por esta carta en lo que fuere pertinente.

Art. 31: Las listas de precandidatos a Diputados y Senadores se integraran con el número de cargos titulares a cubrir en la elección a cargo públicos de que se trate más dos suplentes. No podrán incluir a dos personas de un mismo sexo en orden consecutivo. La que saque mayor cantidad de votos se adjudicara los dos tercios de las candidaturas en disputas. El tercio restante corresponderá en cantidad de sufragios.

La distribución de los lugares definitivos se hará de la siguiente manera: Cada dos candidatos de la lista ganadora se incluirá un candidato de la restante. Cuando la conformación resultante no respetara las pautas legales sobre el cupo femenino se adecuara siempre respetando, en primer lugar, la pauta de intercalar un candidato de la minoría cada dos de la mayoría, y en segundo lugar el orden en que los precandidatos figuraron en sus respectivas listas.

Los no electos de ambas listas conformaran la lista de suplentes hasta completar el número que corresponda siguiendo el mismo método de distribución.

Si se presentase una sola lista no podrá haber más de dos personas del mismo sexo en orden consecutivo.

Art. 32: Las listas que se presenten deberán tener mujeres en un mínimo del 30% de los candidatos a los cargos a elegir y en proporciones con posibilidad de resultar electas. No será oficializada ninguna lista que no cumpla con estos requisitos. El 30% de los cargos a integrarse por mujeres según lo prescripto por la ley Nº 24.012 debe interpretarse como una cantidad mínima.

Art. 33: Los candidatos a constituyentes serán elegidos en internas cerradas conforme las normas del presente Estatuto. Las listas de precandidatos deben estar avaladas por por menos del 4% de afiliados del partido hasta un máximo de 200 afiliados y deben presentarse a la Junta electoral para su oficialización.

DE LOS REPRESENTANTES ANTE LOS PODERES PUBLICOS

ART. 34: La elección de los integrantes de los Órganos de Gobierno se hará por listas y boletas separadas. El voto será secreto y cada elector votara por una lista oficializada con el total de titulares con más tres suplentes para cada cargo.

Las listas de candidatos deben estar abaladas por lo menos no menos del 4% de los afiliados al partido, con un máximo de 200 afiliados las listas de candidatos no pueden incluir a tres personas de un mismo sexo en orden consecutivo.

La lista que saque el mayor número de votos se adjudicara los 2/3 de los cargos en disputa. El tercio restante corresponderá a la lista que siga en cantidad de sufragios.

ART. 35: En todos los casos no previsto en esta Carta Orgánica se aplicara subsidiariamente el Código Electoral Nacional en cuanto fuere compatible.

INCOMPATIBILIDADES

ART. 36: No podrán ser candidatos a cargos partidarios los ciudadanos que determina la reglamentación legal de los Partidos Políticos vigentes a la fecha del acto eleccionario interno.

DEL PATRIMONIO DEL PARTIDO

ART. 37: El patrimonio del Partido se integrará:

1. Donaciones particulares.

2. Contribuciones del Estado Nacional, Provincial o Municipal, que se establezca con carácter general para los Partidos Políticos.

3. Toda otra contribución no prohibida por la ley. Los fondos del Partido serán depositados en cuenta corriente en un Banco con asiento en la ciudad de Resistencia, a nombre del Partido y a la orden conjunta del Presidente del Partido y del Tesorero del Consejo Partidario, quienes librarán los respectivos cheques.

DE LA DISCIPLINA

ART. 38: Todos los afiliados tienen la obligación de velar por el respeto al programa, método de acción, la disciplina y buena administración del Partido.

ART. 39: Los afiliados y entidades del Partido afectados por sanciones disciplinarias apelar:

1. De las aplicadas por el Consejo Partidario ante el Congreso. Todo pedido de reconsideración y de apelación deberá ser formulado dentro de los treinta días de la notificación de la medida disciplinaria.

ART. 40: El Consejo Partidario designará una Comisión de Disciplinaria compuesta de cinco miembros titulares y dos suplentes para entender en toda denuncia contra los afiliados, debiendo reunir los antecedentes respetando el derecho de defensa del afectado, elevando sus conclusiones al Consejo Partidario.

DE LAS REFORMAS

ART. 41: Toda reforma de la Declaración de Principios, al Programa o a la Carta Orgánica debe ser dispuesta por el Congreso del Partido.

V

DISPOSICIONES GENERALES

ART. 42: Además de las disposiciones de esta Carta Orgánica se aplicarán las normas fijadas por las normas reglamentarias de los Partidos Políticos. En caso de colisión, privarán las disposiciones de la ley.

ART. 43: El Consejo Partidario reglamentará el Presente Estatuto dando cuenta de ello en el Congreso a Asamblea General inmediato quien podrá reconsiderar o modificar el reglamento.

ART. 44: El Consejo Partidario elegido de conformidad a ésta Carta Orgánica esta facultado para percibir los fondos que correspondan al Partido por cualquier concepto incluso los subsidios o contribuciones del Gobierno Nacional o Provincial, otorgando las garantías que se exijan. El Consejo Partidario, abrirá una cuenta corriente en un Banco Oficial con asiento en la ciudad de Resistencia a la orden conjunta del Presidente del Partido y/o Tesorero y/o Secretario de Actas.

ART. 45: En todos los casos no previsto en esta Carta Orgánica se aplicara subsidiariamente el Código Electoral Nacional en cuanto fuere compatible

ART. 46: Cuando el partido por primera vez renovare un candidato o no renovare candidatos se tomara en cuenta a los fines de lo establecido en el art. Anterior que la cantidad de cargos es igual a uno. En este caso será indiferente colocar en le primer puesto a una mujer o varón, pero en los siguientes lugares de la lista se incluirán regulrmante una mujer cada dos varones hasta que se cubra el porcentaje mínimo que exige la ley Nº 24012 dentro del numero total de cargos.

ART. 47: Ejercicio contable partidario: Se establece el día 30 de Noviembre como fecha adoptada para el cierre del ejercicio contable anual. Su omisión importará las sanciones previstas en el artículo 67 de la ley 26215.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ART. 48: Las autoridades partidarias elegidas en el Congreso Constitutivo, una vez reconocida la personería jurídica partidaria deberán convocar, en un plazo de 6 meses la renovación de las autoridades partidarias, en un todo conforme lo establece el art. 7 inc. E) de la ley 23298.

e. 12/06/2007 Nº 548.060 v. 12/06/2007

PARTIDO OBRERO

Distrito Chaco

CARTA ORGÁNICA

CAPITULO I: Gobierno, Administración y Contralor

Art. 1º.- Son órganos de dirección, administración y contralor del Partido Obrero en el orden distrital:
a) El Congreso de Distrito (Ordinario o Extraordinario)
b) El Comité De Distrito
c) El Comité de Disciplina
d) La Comisión Revisora de cuentas

Art. 2.- El Congreso de Distrito es la autoridad suprema del Partido Obrero. La convocatoria del Congreso General Ordinario la hará el Comité de distrito, indicando el lugar y fecha de celebración, el Orden del día y la documentación relacionada con el mismo.. El Congreso Extraordinario podrá ser convocado también a solicitud de los Círculos de Base que representen a por lo menos los 2/3 de los afiliados. Por mayoría simple de los delegados presentes en el Congreso, podrá incluirse un punto nuevo en el Orden del día, alterarse el propuesto en la convocatoria o modificarse el número y objeto de las Comisiones.

Art. 3º.- El Congreso Ordinario se reunirá una vez como mínimo cada cuatro años. El Congreso De Distrito Extraordinario será convocado en el plazo máximo de cuarenta y cinco días a partir de la fecha de la presentación por escrito de los Círculos de Base que representen a por lo menos los 2/3 de los afiliados, solicitando tal convocatoria.

Art. 4º.- El Congreso se constituye con los delegados electos según una proporción de un delegado cada 500 afiliados o fracción mayor de 250.

Art. 5º.- La representación de los delegados sólo es válida para ser ejercitada durante el funcionamiento del Congreso cuya vigencia será de cuatro años. El mandato no es imperativo pero los delegados son responsables ante quienes los eligieron.

Art. 6º.- En los Congresos Extraordinarios, sesionarán los Congresales cuyo mandato se encontrare en vigencia en la fecha de su realización.

Art. 7º.- Realizado el Congreso es obligación de la totalidad de los Cuerpos Directivos y de los afiliados respetar y hacer cumplir sus resoluciones. La infracción a esta norma comportará la aplicación de sanciones disciplinarias.

Art. 8º.- Con los delegados cuyas credenciales no hubiesen objetadas por la Comisión de Poderes nominada "ad-hoc" se constituirá automáticamente el Congreso el día y la hora fijados por la convocatoria, procediéndose a elegir la Mesa Directiva, la que estará compuesta por un presidente y dos vice-presidentes que podrán ser delegados o no, y por dos secretarios que deberán serlo.

Art. 9º.- Constituida la Mesa Directiva, el congreso se pronunciará en primer término sobre las credenciales observadas.

Art. 10º.- El quórum se formará con la presencia de la mitad mas uno de los delegados incorporados. Las resoluciones deberán aprobarse por mayoría absoluta de los delegados presentes.

Art. 11.- El congreso deberá elaborar y aprobar su propio reglamento en todo lo no reglado en esta Carta Orgánica.

Art. 12.- Queda establecido que la sanción del programa del Partido es facultad privativa del congreso, aunque el Comité de distrito puede sancionar la plataforma electoral para cada comicio.

Art. 13.- El Congreso De Distrito, sea Ordinario o Extraordinario, puede designar o remover a los miembros del Comité de distrito. Es facultad del Congreso postular candidatos extrapartidarios a cargos electivos nacionales, provinciales o municipales, a petición de las Asambleas de Distrito y Sección. Es facultad del Congreso aprobar candidatos a cargos públicos electivos de carácter nacional y a gobernador y vicegobernador de la provincia. Es asimismo facultad del Congreso aprobar las candidaturas a Intendente, Presidente del Concejo Municipal, concejales y diputados provinciales elevadas por las respectivas Asambleas de Distrito y Departamento.

Art. 14.- El Congreso de distrito podrá resolver la extinción del Partido, para lo cual deberá reunir el voto positivo de al menos las dos terceras partes de los delegados congresales electos.

Art. 15.- El Comité de Distrito será designado por el Congreso de Distrito, el que determinará el número de sus integrantes.

Art. 16.- Los miembros titulares y suplentes del Comité de Distrito duraran cuatro años en sus funciones y podrán ser reelegidos. De entre sus miembros titulares deberá designarse un Presidente y un Tesorero titular. De entre los titulares y/o suplentes, deberá designarse un Tesorero suplente.

Art. 17.- La tercera parte de sus integrantes constituirán quórum. En cada reunión se nombrará a pluralidad de sufragios, un presidente que tendrá doble voto en caso de empate. Se reunirá en los plazos y lugares que el mismo establezca, ó, en su defecto, que establezca su Comité Ejecutivo, que lo podrá convocar en cualquier momento. También puede convocarse a pedido escrito de la quinta parte de sus componentes.

Art. 18.- Son atribuciones y deberes del Comité De Distrito:
a) Fijar la conducta política del Partido de acuerdo con la declaración de principios, el programa o bases de acción política y las resoluciones de los congresos;
b) Dar las directivas para la propaganda permanente y para las campañas electorales;
c) Organizar departamentos, comisiones o secretarias auxiliares;
d) Sin perjuicio de las disposiciones legales pertinentes, fijar las contribuciones de los afiliados y distritos a la Caja Central;
e) Coordinar y fiscalizar las actividades de las agrupaciones y cuerpos directivos;
f) Designar y controlar el o los directores o comités de redacción del órgano oficial del Partido y demás publicaciones;
g) Instrumentar, de un modo sistemático, los medios necesarios a los fines de capacitar a los cuadros partidarios en la problemática local, regional, provincial, nacional e internacional;
h) Interpretar las disposiciones de la presente Carta Orgánica y reglamentaria, tomando las medidas necesarias para su aplicación;
i) Aplicar las medidas disciplinarias previstas en esta Carta Orgánica;
j) Representar al Partido en sus relaciones con otros partidos, organizaciones e Instituciones;
k) Designar al Apoderado partidario y —si resultare necesario— coapoderado, para que actúen en forma indistinta ante la Justicia Electoral y demás instituciones estatales, en representación del Partido;
l) Designar de acuerdo a lo establecido por la nueva Ley 26.215 al Presidente, Tesorero titular, Tesorero suplente, Responsable Político de cada campaña electoral y al Responsable Económico-Financiero de cada campaña electoral;
m) El Comité De Distrito será el encargado de realizar la convocatoria a elecciones internas de autoridades partidarias, estableciendo el respectivo cronograma electoral;
n) Designar a la Junta Electoral partidaria, para los procesos de elecciones internas a cargos partidarios o cargos electivos nacionales, provinciales o municipales;
o) Efectuar la más amplia publicidad de todas las convocatorias que realice, en medios masivos de comunicación.

Art. 19.- Comisión de Disciplina. Todos los afiliados deben estricto acatamiento a la declaración de principios, a la Carta Orgánica y reglamentos que se dicten en su consecuencia; a las resoluciones de los Congresos y los cuerpos directivos; al método de acción; al programa; a las bases de acción política y a los fallos de la Comisión de Disciplina. Los afiliados responsables de inconducta partidaria serán pasibles, de acuerdo a la importancia y gravedad de la falta cometida y antecedentes del infractor, de las siguientes sanciones disciplinarias: amonestación; suspensión de hasta un año; separación del cargo partidario que ocupe y expulsión del partido.

Art. 20.- La Comisión de Disciplina se compone de cinco miembros. Será designada por el Congreso a propuesta del Comité y duran cuatro años en sus funciones pudiendo ser reelectos. No podrán ocupar cargos en el Comité De Distrito ni en los cuerpos directivos partidarios.

Art. 21: El quórum de la Comisión de Disciplina será de tres miembros. Sus resoluciones serán siempre fundadas y requerirán tres votos coincidentes. Dictará el reglamento de investigaciones que deberá asegurar al afiliado el derecho a la defensa. Este reglamento deberá ser aprobado por el Congreso del Partido.

Art. 22.- Todas las sanciones resueltas por la Comisión de Disciplina pueden ser apeladas ante el Congreso del Partido, sin perjuicio de lo que determine al respecto la legislación Vigente.

CAPITULO II: Patrimonio, Bienes y Recursos.

Art. 23.- El Patrimonio del Partido se integrará con las contribuciones de los afiliados y por todos los bienes y recursos que se puedan obtener y no estén expresamente prohibidos por la ley.

Art. 24.- El Comité de Distrito mantiene permanentemente a disposición de la Comisión Revisora de Cuentas y de los afiliados, los libros, documentos y demás elementos de juicio inherentes a la administración, recaudación y empleo de los fondos partidarios. A tal efecto se establece como fecha de apertura del Ejercicio contable el primero de enero de cada año, finalizando el treinta y uno de diciembre.

Art. 25.- La Comisión Revisora de Cuentas presentará al Congreso de Distrito del Partido su propio informe especifico, que detallará el ingreso y egreso de fondos con indicación del origen y destino de los fondos, fecha de la operación, nombre y domicilio de las personas intervinientes independientemente del informe del Comité de Distrito.

Art. 26.- Los fondos del Partido deberán depositarse en bancos oficiales nacionales, provinciales o municipales, a nombre del Partido y a la orden de las autoridades que determine el Comité de Distrito.

Art. 27.- La Comisión Revisora de Cuentas será elegida por el Congreso de Distrito, con el número que este determine y sus integrantes no podrán ser miembros del Comité de Distrito o del Ejecutivo.

Art. 28: Serán funciones del Tesorero:
a) llevar registro contable detallado que permita en todo momento conocer la situación económico – financiera del partido;
b) elevar en término a los organismos de control la información requerida (por la ley 26.215);
c) efectuar todos los gastos con cargo a la cuenta única correspondiente del partido.

CAPITULO III: Afiliación

Art. 29.- Podrán ser miembros del Partido Obrero los argentinos nativos o por opción, que hayan cumplido los 18 años de edad, acepten su declaración de principios, Carta Orgánica y Programa, se comprometan a aplicarlos y a luchar para que sean aplicados, respeten la disciplina partidaria y actúen en los organismos correspondientes. Es deber del afiliado activar en la organización sindical o profesional que por su actividad laboral le corresponda.

Art. 30.- Los extranjeros que adhieran al Partido Obrero tendrán solo voz en las decisiones del Partido, sin derecho a tomar parte en las elecciones de autoridades partidarias internas ni para candidatos a los poderes del Estado.

Art. 31.- El registro de afiliados estará abierto todo el año. La solicitud de afiliación deberá ser presentada por escrito al Círculo de Base correspondiente. La calidad de afiliado se adquirirá a partir de la resolución favorable del Comité de Distrito respectivo, el que deberá expedirse dentro de los noventa (90) días a contar de la fecha de presentación. Transcurrido dicho plazo sin que mediara decisión en contrario la solicitud se tendrá por aprobada.

Art. 32.- Además de las incompatibilidades determinadas por el Estatuto de los Partidos Políticos no podrán ser afiliados del Partido Obrero quienes sean representantes o asesores temporales o permanentes de corporaciones patronales, o integren sus comisiones o cuerpos directivos. Tampoco podrán los afiliados al Partido Obrero ejercer la representación patronal en los conflictos colectivos o individuales de trabajo. Queda prohibido a los afiliados bajo pena de ser separados del Partido, el desempeño de cargos políticos y técnico-políticos sin la previa conformidad del Comité de Distrito.

CAPITULO IV: Elecciones partidarias internas

Art. 33º.- Las direcciones de los organismos básicos, así como la de los diversos organismos de dirección, en todos los niveles, serán electas democráticamente, a través del voto secreto y directo de los afiliados. En el caso de que se presente más de una lista de candidatos para la elección de los organismos, las listas minoritarias que obtuvieren más del veinte por ciento de los votos emitidos tendrán derecho a un tercio de los cargos. Esto último para el Comité de Distrito y de Disciplina.

Art. 34º.- Para participar en las elecciones internas se requiere una antigüedad de sesenta días (60) a la fecha de elección.

CAPITULO V: Círculos de Base

Art. 35º.- La forma elemental de la estructura partidaria es el círculo de base, que podrá crearse con un mínimo de tres afiliados. Son funciones esenciales del círculo de base: traer al seno del Partido las aspiraciones obreras y populares, y obtener nuevos afiliados mediante la exposición pública y el diálogo sobre la problemática regional, nacional e internacional.

Art. 36º.- Los afiliados del círculo de base, reunidos en Asamblea, elegirán un secretariado de tres miembros que se distribuirán las distintas funciones.

Art. 37º.- El círculo de base se reunirá como mínimo una vez por mes, y extraordinariamente todas las veces que sea convocado por la secretaría o a pedido de la mayoría simple de sus afiliados.

Art.38º.- El mandato de los integrantes de la secretaría no excederá de un año; podrá ser revocado por la asamblea de afiliados del organismo de base mediante razones justificadas.

CAPITULO VI: De los Comités de barrio, pueblo, ciudad y distrito.

Art. 39º.- El organismo ejecutivo inmediato superior del círculo de base es el Comité de barrio, pueblo o ciudad, que es elegido en la Conferencia de delegados de los círculos de base de su jurisdicción. El número de delegados de cada círculo de base a la Conferencia será proporcional al número de sus afiliados.

Art. 40º.- La Conferencia de Barrio, Pueblo o Ciudad, es convocada ordinariamente por el Comité Respectivo una vez cada dos años para discutir las cuestiones establecidas en el orden del día y para elegir el nuevo comité. La Conferencia también puede ser convocada extraordinariamente por el Comité respectivo o a pedido de los organismos de base que representen por lo menos dos tercios del total de los afiliados o por decisión del Comité de Distrito.

Art. 41º.- El Comité de Barrio, Ciudad o Pueblo aplica las resoluciones de la Conferencia, asegura el cumplimiento de las directivas de los organismos superiores del Partido y dirige la actividad de todas las organizaciones existentes en su jurisdicción.

Art. 42º.- El número de los miembros de este tipo de Comité será fijado por la Conferencia que lo elige.

Art. 43º.- El Comité de Barrio, ciudad o pueblo designa los cargos y comisiones auxiliares correspondientes y elige de su seno un secretariado, el que se ocupa de las tareas diarias político-organizativas y controla el cumplimiento de las resoluciones. El mandato del Comité dura dos años.

Art. 44º.- De la Juventud. El Partido Obrero organizará a la juventud adherente a sus objetivos y postulados. Las actividades y organización de los sectores de la juventud serán oportunamente regladas por el Congreso partidario.

Art. 45º.- De las mujeres. El Partido Obrero organizara agrupaciones femeninas destinadas a promover la actividad, organización y propaganda especialmente dedicadas al Sector. Su acción y organización será oportunamente reglada por el Congreso partidario.

CAPITULO VII: DE LAS CONFEDERACIONES Y ALIANZAS.

Art. 46º.- El Partido Obrero podrá integrar confederaciones de Distrito (con otro y otros partidos del Distrito) cuando la confederación se forme entre varios partidos de Distrito; o nacionales, cuando reúna varios partidos de distrito o nacionales, cumpliendo de conjunto los requisitos exigidos por la ley aplicable.

Art. 47º.- El Partido Obrero y las confederaciones que él integrare podrán concertar alianzas transitorias con motivo de una elección determinada.

Art. 48º.- El Partido Obrero podrá fusionarse con uno o más partidos de distrito según el carácter del partido resultante de la fusión.

Art. 49º.- La decisión de integrar una confederación, de concertar una alianza o de fusionarse con otro u otros partidos es facultad del Congreso Partidario.

CAPITULO VIII: Aprobación y vigencia.

Art. 50º.- La aprobación y reforma de la Carta Orgánica, de la declaración de Principios y del Programa partidario están reservadas de manera exclusiva al Congreso partidario.

DANIEL GERMAN GARCIA, Apoderado, Partido Obrero.

Rcia. 31 de mayo de 2007.

Dr. HUGO DANIEL HAEDO, Secretario Electoral.
e. 12/06/2007 Nº 548.069 v. 12/06/2007

PARTIDO FRENTE DE INTEGRACION SOCIAL PARA UN CAMBIO EN LIBERTAD (F.I.S.C.A.L.)

Distrito Mendoza

EDICTO: "Artículo 14, Ley 23.298. De conformidad con lo ordenado en autos Nº 11.584, caratulados: "PARTIDO FRENTE DE INTEGRACIÓN SOCIAL PARA UN CAMBIO EN LIBERTAD (F.I.S.C.A.L.) s/REC. JURÍDICO-POLÍTICO", el Plenario Provincial en fecha 28-04-07 y el Consejo Provincial en fecha 07-05-07 de dicha agrupación política, resolvió y aprobó por unanimidad el cambio del nombre partidario por el de "FRENTE DE CONCERTACIÓN PLURAL".

Mendoza, 4 de junio de 2007.

MARÍA MARTA PALERO, Prosecretaria Electoral".
e. 12/06/2007 Nº 548.082 v. 14/06/2007

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AGUAS ARGENTINAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Aguas Argentinas S.A. a las Asambleas General Ordinaria y Especial de las Acciones clases A, B, C, D, F y G a celebrarse el día 28 de junio de 2007 a las 15.00 horas en primera convocatoria y a las 16.00 horas en segunda convocatoria, en su sede social de Cerrito 388, Piso 1º de Capital Federal, a efectos de considerar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2006.
3º) Consideración de la gestión de los miembros del directorio y de la comisión fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006.
4º) Consideración de las remuneraciones a los miembros del directorio y comisión fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006, de acuerdo a lo previsto en el artículo 261 de la ley 19.550.
5º) Fijación del número de miembros titulares y suplentes del directorio y elección de los directores titulares y suplentes para cada clase de acciones, del presidente, vicepresidente primero y vicepresidente segundo de la sociedad.
6º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora por la clase de acciones que correspondan al estatuto.
7º) Fijación de los honorarios del contador certificante correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006 y designación del contador que certificará los balances del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2007.
8º) Explicación de los motivos por los cuales la asamblea general ordinaria se celebra fuera de término. EL DIRECTORIO.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que conforme lo establece el artículo 238 de la ley 19.550, para participar en las asambleas deberán cursar comunicación de asistencia en Cerrito 388, Piso 1º, Capital Federal, a los fines de su inscripción en el libro de Registro de Asistencia a Asambleas hasta las 18.00 horas del día 22 de junio de 2007 inclusive, en el horario de 9.00 a 18.00 horas.

Juan Carlos Pitrelli, Síndico Titular, Designado según acta de Asamblea General Ordinaria y Especial de Clases del 5 de junio de 2006.

Certificación emitida por: Pablo I. Méndez Huergo. Nº Registro: 105. Nº Matrícula: 2622. Fecha: 05/06/2007. Nº Acta: 175. Libro Nº: 32.
e. 11/06/2007 Nº 22.784 v. 15/06/2007

ALAGRO S.A.

CONVOCATORIA

El directorio de ALAGRO S.A resuelve convocar a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de accionistas para el 25 de junio de 2007, a las once horas, en primera convocatoria y a las doce horas en segunda convocatoria, en Jerónimo Salguero 2835 Piso 2º "A", de Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Tratamiento de los motivos por los cuales se efectuará la consideración fuera de termino de la documentación del art 234 inc 1 de la Ley 19550 por el ejercicio económico cerrado el 30 de noviembre de 2006.
3º) Consideración de la documentación del art 234 inc 1 de la Ley 19550 por el ejercido cerrado el 30 de noviembre de 2006.
4º) Tratamiento y distribución del resultado del ejercicio económico de la sociedad cerrado el 30 de noviembre de 2006.
5º) Tratamiento de la gestión de los Directores por el período diciembre 2005-noviembre 2006 y hasta la fecha de esta Asamblea.
6º) Fijación de los honorarios de los Directores.
7º) Elección de los miembros del Directorio para el período 2007/2009 y composición del Directorio.

A los efectos de la concurrencia los señores Accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el articulo 15 de los estatutos sociales y 238 de la ley de sociedades.
Alberto Bernabé Fernandez. DIRECTOR TITULAR conforme acta de directorio de fecha 03/07/06. Ejerciendo la presidencia por ausencia del Presidente, conforme lo autoriza la escritura del 1/6/01 Nº 151 Registro 1683 de C.A.B.A. de reordenamiento de estatutos.

Certificación emitida por: Pilar Rodríguez Acquarone. Nº Registro: 1683. Nº Matrícula: 4316. Fecha: 31/5/07. Nº Acta: 88. Libro Nº: 35.
e. 08/06/2007 Nº 62.583 v. 14/06/2007

ASOCIACION CULTURAL Y EDUCATIVA JAPONESA

CONVOCATORIA

Señores Asociados: De acuerdo a lo establecido en el art. 29 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores asociados de la ASOCIACION CULTURAL Y EDUCATIVA JAPONESA a Asamblea General Ordinaria que se realizará el 27 de Junio de 2007 a las 9:30 hs. en La Pampa 3520/30, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Estado de Evolución de los Fondos Sociales y Estado de Flujo de Efectivo, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 2007.
2º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión directiva cuyos mandatos caducan.
3º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora, cuyos mandatos caducan.
4º) Designación de dos asociados para firmar el acta.

Designado en el cargo por Acta de Asamblea Nº 143 de fecha 20 de setiembre de 2006
Presidente - Wataru Yoshida

Certificación emitida por: Patricio Segundo Sala. Nº Registro: 375. Nº Matrícula: 4897. Fecha: 5/6/07. Nº Acta: 025. Libro Nº: 4.
e. 08/06/2007 Nº 62.588 v. 12/06/2007

AZCUENAGA 2008 S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Junio de 2007, a las 9:00 hs. en primera convocatoria, y a las 10:00 hs. en segunda convocatoria, a realizarse en Azcuénaga 2008 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Causas del llamado a Asamblea fuera de los términos legales.
3º) Consideración de la documentación consignada en el artículo 234, inc. 1, de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 30 de Noviembre de 2006.
4º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
5º) Consideración de la gestión del Directorio.
6º) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
7º) Autorización para instrumentar e inscribir las resoluciones que se adopten.

La que suscribe lo hace en carácter de Presidente, según Acta de Asamblea de fecha 31/10/2005 y Acta de Directorio de fecha 18/07/2006.
Presidente - Nora Busti

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 05/06/2007. Nº Acta: 104. Libro Nº: 25.
e. 11/06/2007 Nº 90.311 v. 15/06/2007

AZCUENAGA Y MELO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Junio de 2007, a las 10:00 hs. en primera convocatoria, y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria, a realizarse en Azcuénaga 2008 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Causas del llamado a Asamblea fuera de los términos legales.
3º) Consideración de la documentación consignada en el artículo 234, inc. 1, de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de Diciembre de 2006.
4º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
5º) Consideración de la gestión del Directorio.
6º) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
7º) Autorización para instrumentar e inscribir las resoluciones que se adopten.

La que suscribe lo hace en carácter de Presidente, según Acta de Asamblea de fecha 31/10/2005 y Acta de Directorio de fecha 18/07/2006.
Presidente - Nora Busti

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 05/06/2007. Nº Acta: 104. Libro Nº: 25.
e. 11/06/2007 Nº 90.315 v. 15/06/2007

"B"

BODEGA DANTE ROBINO S.A.

CONVOCATORIA

Nº Registro en I.G.J. 9444. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 25 de Junio de 2007, a las 18 horas en Cerrito 1070, 4º Piso, Oficina 81, Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Reestructuración del Directorio.
Buenos Aires, 30 de Mayo de 2007.

Alejandro Alberto José Squassini. Presidente. El cargo que enviste surge del acta de Asamblea General Ordinaria del 9 de noviembre de 2004 pasada al Libro de Actas de Asamblea Nº 1 rubricado el 31/3/59 con el Nº 8755 y del acta de Directorio del 9 de noviembre de 2004 pasada al Libro de Actas de Directorio Nº 3 rubricado el 09/05/78 bajo el Nº 8575A.
Presidente - Alejandro Alberto José Squassini

Certificación emitida por: María Laura Giannetti. Nº Registro: 1835. Nº Matrícula: 4459. Fecha: 30/5/07. Nº Acta: 002. Libro Nº: 041.
e. 08/06/2007 Nº 60.940 v. 14/06/2007

"C"

CALEDONIA S.A.C.I. Y A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 28 de Junio de 2007, a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas, en segunda convocatoria, a realizarse en el domicilio, sito en Av. Roque Saénz Peña 720, 5to. Piso, Capital Federal, Escribanía Miguens (recordándose a los Sres. Accionistas que conforme los dispone el artículo 238 de la ley Nº 19.550 para asistir a la misma deberán cursar comunicación de asistencia en la referida Escribanía, para su registro en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, en el horario de 11 a 18 horas) para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1ro. Consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2006.
2do. Consideración de los fondos no asignados a) como inversiones a plazo fijo en el banco Ciudad. b) utilizarlos para operar por cuenta propia agrícolamente en este establecimiento y otros que se pudieran arrendar. c) Distribuirlos como dividendo. d) Determinación otro destino.

Ricardo Nicolás Black, Interventor, Administrador Judicial, Juzgado Nacional en lo Comercial Nro. 16 Secretaría Nro. 31, designado en autos "Simancas, María Angélica c/ Caledonia S.A.C.I. y A. s/medidas precautorias.

Certificación emitida por: Luisa M. Zuloaga de Quintela. Nº Registro: 1812. Nº Matrícula: 3601. Fecha: 05/06/2007. Nº Acta: 57. Libro Nº: 45.
e. 11/06/2007 Nº 62.662 v. 15/06/2007

CANTERAS ARGENTINAS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Registro Nro. 59.492. Convócase a los señores accionistas de CANTERAS ARGENTINAS S.A. a Asamblea Ordinaria para el día 25 de junio de 2007, a las 11:30 hs, en Viamonte 494, piso 7º, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta.
2º) Consideración de la renuncia del Síndico titular y del suplente y elección de un Síndico Titular y un suplente hasta completar el mandato.

NOTA : Se informa a los Sres. accionistas que para asistir a esta Asamblea deberán depositar, con tres días hábiles de anticipación, sus acciones o certificados de depósito en Viamonte 494 piso 7º, Capital Federal, en el horario de 9 a 17 hs. Presidente electo por Acta de Directorio No. 167 de fecha 26 de octubre de 2006.
Presidente - Mariano César Azzi

Certificación emitida por: Josefina Vivot. Nº Registro: 190. Nº Matrícula: 4311. Fecha: 1º/06/2007. Nº Acta: 198. Libro Nº: 50.
e. 07/06/2007 Nº 22.764 v. 13/06/2007

CARDALES VILLAGE CLUB S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convoca a los Señores Accionistas de CARDALES VILLAGE CLUB S.A. a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 29 de Junio de 2007 a las 15. Horas en primera Convocatoria y a las 16.00 Horas en segunda Convocatoria, en Perú 570- 2º Piso de la Ciudad de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Declaración de la validez legal de la Asamblea.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
3º) Explicación por la extemporaneidad de la convocatoria y su aprobación.
4º) Consideración de la Documentación establecida por el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30/11/2006.
5º) Tratamiento de la gestión del Directorio y su remuneración por el ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 2006.
Presidente - Miguel Biquard

Electo por Acta Asamblea General Ordinaria de fecha 29/08/2005. y Acta de Directorio con Distribución de Cargos de fecha 29/08/2005.

Certificación emitida por: Susana Esther Caturegli. Nº Registro: 858. Fecha: 01/07/2007. Nº Acta: 038. Libro Nº: 61.
e. 06/06/2007 Nº 62.518 v. 12/06/2007

CARPINELLI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en primera convocatoria para el 25 de Junio de 2007, a las 11.00, en Av. Cabildo 3242,

Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta respectiva.
2º) Motivos de la convocatoria de esta Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la documentación referida en el art. 234, inc.1º, de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30/06/06,
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
6º) Elección de miembros del Directorio.
Presidente - Américo Osvaldo Carpinelli

Designado por Acta del 25/08/2003.

Certificación emitida por: Jorge H. Mezzini. Nº Registro: 61. Fecha: 24/05/2007. Nº Acta: 302. Libro Nº: 45.
e. 06/06/2007 Nº 22.740 v. 12/06/2007

CASTIMAR S.A.C.F. Y S.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de junio de 2007 a las 11.30 horas en la Sede Social de la calle Lavalleja 815 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en Primera Convocatoria, y en el mismo día y lugar para las 12,30 horas en Segunda Convocatoria a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta conjuntamente con quien presida el acto asambleario;
2º) Aprobación de los estados contables finalizados el 31 de diciembre de 2006;
3º) Informar a los Sres. Accionistas el estado del concurso preventivo presentado por la Sociedad antes del cierre del balance anual;
4º) Aprobación de los honorarios al Directorio;
5º) Distribución de los resultados del ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 2006;
6º) Exposición de los motivos por los que la convocatoria a asamblea se realiza fuera de término.

NOTA: Los Accionistas deben concurrir a la sede social sita en Lavalleja 815, Ciudad Autónoma de Buenos Aires para inscribir sus Acciones en el Registro de Asistencia con una anticipación no menor de los tres días de la Asamblea, de conformidad con el Artículo 238 de Ley 19550. María Isabel Patricia Castiñeira de Giua Presidente electa por Acta Nº 37 de fecha 28 de febrero de 2005.

Certificación emitida por: Graciela A. Bergerot. Nº Registro: 846. Nº Matrícula: 2681. Fecha: 07/06/2007. Nº Acta: 456. Libro Nº: 112.
e. 11/06/2007 Nº 61.120 v. 15/06/2007

CENTRAL DIQUE S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Especial de Clases para el día 29 de junio de 2007 a las 16:00 horas en primera convocatoria y el día 29 de junio de 2007 a las 17:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Alicia Moreau de Justo 270, piso 2º, de la Ciudad de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Justificación de los motivos por los cuales se convoca a la Asamblea fuera del plazo previsto en el artículo 234;
3º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006;
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006;
5º) Remuneración al Directorio y a la Sindicatura. Remuneración al Contador Dictaminante de la Sociedad;
6º) Consideración y destino de los resultados;
7º) Elección de los miembros del Directorio por cada clase de acciones conforme lo establecido por el Estatuto;
8º) Elección de los miembros de la Sindicatura por cada clase de acciones conforme lo establecido por el Estatuto;
9º) Designación de Contador Dictaminante;
10º) Dispensa del artículo 273 de la ley 19.550 a los Directores y Síndicos de la Sociedad.-

Se deja constancia que para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán cursar comunicación de asistencia hasta el 25 de junio de 2007 inclusive, en la sede social sita en Avenida Alicia Moreau de Justo 270, Piso 2, de la Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10 a 17 horas, a fin de ser inscriptos en el libro de Depósito de acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales, acreditando los representantes su personería de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social. Carlos Alfredo Marozzi- Presidente conforme acta de Directorio Nº 128 del 29 de diciembre de 2006.

Certificación emitida por: Daniel E. Pinto. Nº Registro: 1396. Nº Matrícula: 3325. Fecha: 29/05/2007. Nº Acta: 099. Libro Nº: 19.
e. 06/06/2007 Nº 62.473 v. 12/06/2007

CERRITO 328 S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Junio de 2007, a las 11:00 hs. en primera convocatoria, y a las 12:00 hs. en segunda convocatoria, a realizarse en Azcuénaga 2008 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Causas del llamado a Asamblea fuera de los términos legales.
3º) Consideración de la documentación consignada en el articulo 234, inc. 1, de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de Diciembre de 2006.
4º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
5º) Consideración de la gestión del Directorio.
6º) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
7º) Autorización para instrumentar e inscribir las resoluciones que se adopten.

La que suscribe lo hace en carácter de Presidente, según Acta de Asamblea de fecha 31/10/2005 y Acta de Directorio de fecha 18/07/2006.
Presidente - Nora Busti

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 05/06/2007. Nº Acta: 104. Libro Nº: 25.
e. 11/06/2007 Nº 90.314 v. 15/06/2007

CIRCULO CERRADO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a ASAMBLEA ORDINARIA para el día 28 de Junio de 2007, a las 11.30 horas, en Boulevard Azucena Villaflor Nº 435, Piso 1º, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta.
2º) Razones por las cuales se efectuó fuera de término la convocatoria a esta Asamblea.
3º) Consideración de la documentación a que se refiere el Art. 234 – Inc. 1º, de la Ley Nº 19.550, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2006 y destino del resultado.
4º) Consideración del Balance Global Técnico de Grupos al 31 de diciembre del 2006.
5º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora y su retribución.
6º) Fijación del número de Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora. Elección de los mismos.
Presidente - Christian Witt

Fdo.: Christian Witt. Presidente, electo por la Acta de Asamblea Ordinaria Nº 43 del 10 de Mayo del 2006 y Acta de Directorio Nº 348 de distribución de cargos de la misma fecha.

Certificación emitida por: Verónica A. Taccetta. Nº Registro: 2077. Nº Matrícula: 4332. Fecha: 04/06/2007. Nº Acta: 026. Libro Nº: 05.
e. 11/06/2007 Nº 22.799 v. 15/06/2007

COOPERATIVA DE TRABAJO SIGLO XXI LTDA.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE TRABAJO SIGLO XXI LTDA., Matrícula Nº 13.872, convoca a los señores asociados a las Asambleas Electorales de Distrito, que se realizarán el día 30 de junio de 2007 desde las 12 y hasta las 17 horas en las sede que para el caso de indican, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para ratificar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2º) Elección de un asociado, quien actuará como Secretario, secundando al Presidente que el Consejo de Administración designe entre sus miembros (art. 55 del Estatuto Social).
3º) Elección de dos asociados para integrar la junta escrutadora (art. 57 del Estatuto Social).
4º) Elección de Delegados de Distritos Titulares y Delegados de Distrito Suplentes, en el número que se indica en cada Distrito, los que representarán a los asociados en la Asamblea Ordinaria a realizarse en el plazo establecido en el Art. 34 del Estatuto Social. Distrito Nº 1. Capital y Gran Buenos Aires.
La Asamblea se realizarán en Bartolomé Mitre Nº 1711, Piso tercero, Oficina "3". Se elegirán cuatro (4) Delegados de Distrito Titulares y cuatro (4) Delegados de Distrito Suplentes.

La nómina completa de los demás distritos, con el número de delegados correspondientes a cada uno de ellos, así como el texto del Estatuto Social y los padrones, están a disposición de los asociados para su consulta en la sede de la Cooperativa y en los domicilios, precedentemente indicados. A los efectos de la convocatoria deberán ser tenidos especialmente en cuenta las disposiciones del artículo 52 del Estatuto Social. EL CONSEJO DE ADMINISTRACION.
Presidente - Diego Omar Rosales
Secretario - Rodolfo Augusto Frumento

Autoridades designadas por Acta Nº 341 del Consejo de Administración de fecha 2 de mayo de 2006.

Certificación emitida por: Cecilia Dubini. Nº Registro: 3. Fecha: 31/5/07. Nº Acta: 247. Libro Nº: 247.
e. 08/06/2007 Nº 62.608 v. 12/06/2007

CORDONSED ARGENTINA S.A.C.I.I. Y F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 27 de junio de 2007, a las 10 horas, y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la sede legal sita en la calle 25 de mayo 786 piso 5º 35 A, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del artículo 234 inciso primero de la ley 19550 correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006 y aprobación de la gestión del Directorio.
2º) Elección de los miembros del Directorio todos por el término de un año.
3º) Consideración a dar al resultado del ejercicio.
4º) Aumento del Capital Social a la suma de $ 19.500.000 y reforma del artículo 5º de los estatutos sociales.
5º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán acompañar la constancia de titularidad de las acciones, en días hábiles de 9 a 13 horas, con tres días hábiles de anticipación a la fecha de reunión.
El vicepresidente fue elegido y acepto su cargo por acta de asamblea Nº 60 del 16 de junio de 2006 obrante en folio 51 del libro de actas de asambleas Nº 2 con rúbrica A16722 del 23 de julio de 1990. Se encuentra en ejercicio de la presidencia según acta de directorio Nº 689 del 7 de agosto de 2006 obrante en el libro de actas de directorio Nº 2 con rubrica B17233 del 8 de julio de 1991. El Directorio.
Vicepresidente - Guillermo Ambrosio

Certificación emitida por: Héctor M. Cesaretti. Nº Registro: 2022. Nº Matrícula: 3267. Fecha: 5/6/07. Nº Acta: 112. Libro Nº: 35.
e. 08/06/2007 Nº 62.609 v. 14/06/2007

CRAMPTEL S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Registro Nro. 7159 L 115 T A. De acuerdo a reunión de directorio de fecha 28 de mayo de 2007, convócase a los señores accionistas de CRAMPTEL S.A. a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 25 de junio de 2007, a las 12:30 hs, en Viamonte 494, piso 7º, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

I) En Asamblea Ordinaria:

1º) Designación de los accionistas que firmarán el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la convocatoria a Asamblea General Ordinaria en exceso de los plazos legales.
3º) Consideración de la documentación requerida por el inciso 1 del artículo 234 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nro. 13 finalizado el 31 de diciembre de 2006.
4º) Designación de un director suplente hasta completar el mandato de la vacante producida.
5º) Consideración de los honorarios a los directores por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006.
6º) Constitución de la reserva legal afectando el 5% del resultado del ejercicio.
7º) Consideración del destino de las utilidades.

II) En Asamblea Extraordinaria:

1° Consideración de la modificación del estatuto de la sociedad, a efectos de contemplar la inclusión de la Fiscalización Privada a través de un Síndico Titular y un Suplente.

NOTA: Se informa a los Sres. accionistas que para asistir a esta Asamblea deberán depositar, con tres días hábiles de anticipación, sus acciones o certificados de depósito en Viamonte 494 piso 7º, Capital Federal, en el horario de 9 a 17 hs.

Presidente electo por Acta de Directorio No. 52 de fecha 26 de octubre de 2006.
Presidente - Susana Marta Villanueva de Azzi

Certificación emitida por: Josefina Vivot. Nº Registro: 190. Nº Matrícula: 4311. Fecha: 4/06/2007. Nº Acta: 199. Libro Nº: 50.
e. 07/06/2007 Nº 22.765 v. 13/06/2007

"D"

DANONE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

(I.G.J. Nº 800.778) Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 26 de junio de 2007, a las 10 y 30 horas en primera convocatoria, y a las 11 y 30 horas del mismo día en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle Moreno 877, Piso 12º, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;
2º) Consideración de los motivos por los cuales la asamblea es convocada fuera del término legal;
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1º, de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2006;
4º) Consideración del destino de los resultados del ejercicio. Constitución de reserva legal y aprobación de dividendos en efectivo;
5º) Tratamiento de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2006;

6º) Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2006;
7º) Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y su elección;
8º) Elección de los miembros integrantes de la Comisión Fiscalizadora;
9º) Consideración del aumento efectivo de capital social en la sociedad controlada Logística la Serenísima S.A., por la suma de $ 30.000.000, en virtud del cual Danone Argentina S.A. suscribirá e integrará acciones por la suma de $ 28.500.000. Consideración de las condiciones de emisión y formas de integración de las acciones a ser emitidas por Logística la Serenísima S.A.;
10º) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en la sede social sita en Moreno 877, Piso 12º, Ciudad de Buenos Aires, para su registro en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. La atención se realizará de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas, en la sede social sita en Moreno 877, piso 12º, Ciudad de Buenos Aires. Se recuerda a los señores accionistas que en virtud de la rescisión del contrato con Caja de Valores S.A., los accionistas deberán presentarse en la sede social, en el horario indicado precedentemente, a los efectos de canjear los certificados emitidos por Caja de Valores S.A. por los títulos nominativos no endosables que la Sociedad emitirá a tal fin. Fernando Carlos Aranovich — Presidente electo por asamblea y reunión de directorio, ambas de fecha 29/05/2006.

Presidente - Fernando Aranovich

Certificación emitida por: Francisco J. Del Castillo. Nº Registro: 249. Nº Matrícula: 1701. Fecha: 01/06/2007. Nº Acta: 195. Libro Nº: 40.

e. 07/06/2007 Nº 6006 v. 13/06/2007

DESARROLLOS EDUCATIVOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de DESARROLLOS EDUCATIVOS S.A., a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 29 de junio de 2007 a las 10:00 horas, en la sede social de la Avenida Belgrano 1548, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta;
2º) Consideración de las razones que fundamentaron la convocatoria de Asamblea Ordinaria fuera de término;
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006, y su remuneración.
4º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1º) de la Ley de Sociedades, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 11, cerrado el 31 de Diciembre de 2006;
5º) Consideración de los resultados no asignados;
6º) Designación de Síndicos Titular y Suplente.
7º) Reducción del Capital Social y en caso de corresponder, reforma del estatuto social.

De acuerdo con el Estatuto Social, la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las 11:00 hs. El Directorio.

José Lucas Ordoñez - Presidente. Designado por Asamblea General Ordinaria celebrada el 11 de diciembre de 2006, electo por reunión de Directorio del 11 de diciembre de 2006.

Presidente - José Lucas Ordoñez

Certificación emitida por: Alejandro P. Miguens. Nº Registro: 50. Nº Matrícula: 3511. Fecha: 31/5/07. Nº Acta: 26. Libro Nº: 27.

e. 08/06/2007 Nº 62.622 v. 14/06/2007

DOÑA MARCIANA S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 25 de Junio de dos mil siete, a las 19,00 horas, en la calle French 3574 5to. Piso Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta
2°) Aumento de Capital Social. Modificación del Artículo cuarto del Estatuto Social.

Se recuerda que para poder concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de Asistencia de Asamblea, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.

Buenos Aires, 4 de Junio de 2007.

Presidente designado según Acta de Asamblea de elección de autoridades número 218, y Acta de Directorio de aceptación de cargos número 219, ambas de fecha 10-10-2006, obrantes a fojas 66 y 67 respectivamente del libro de Actas número 5, rúbrica 7041-99 del 29-01-1999.

Presidente - Andrés Federico Mejia

Certificación emitida por: Cynthia Werthein. Nº Registro: 2092. Nº Matrícula: 4601. Fecha: 4/6/2007. Nº Acta: 062. Libro Nº: 073.

e. 08/06/2007 N° 22.793 v. 14/06/2007

“E”

EL COMERCIO COMPAÑIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 27 de junio de 2007, a las 10 horas en la sede social de la Sociedad sita en Av. Corrientes 415, piso 3º, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta;
2º) Consideración de la desafectación parcial de la “Reserva para Futura Distribución de Utilidades”. Aprobación de la distribución del monto desafectado entre los accionistas. EL DIRECTORIO.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas titulares de acciones nominativas no endosables que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en la sede social, de 10 a 17 horas.

Firma el Sr. Horacio G. Scapparone, Presidente electo mediante Acta de Asamblea de fecha 4.10.06 y Acta de Directorio de fecha 5.10.06.

Certificación emitida por: Martín Donovan. Nº Registro: 1296. Nº Matrícula: 2349. Fecha: 30/05/2007. Nº Acta: 089. Libro Nº: 277.

e. 11/06/2007 Nº 62.656 v. 15/06/2007

EMPRESA TANDILENSE S.A.C.I.F.I. Y DE S.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de Junio de 2007, a las 18 hs. en la calle Moreno 955 2° piso, Ciudad de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de las causas que motivaron la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación que establece el Art. 234 inc. 1° de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2006 y destino del resultado del ejercicio.
4°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
5°) Determinación del número de Directores Titulares para la siguiente elección.
6°) Elección de cinco (5) miembros del Directorio para cubrir los cargos titulares y un (1) suplente por el término de dos años.
7°) Elección del cargo de Tesorero entre la totalidad de los miembros del Directorio.
8°) Remuneración Directorio y Consejo de Vigilancia.

Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación (Ley 19550 art. 238). EL DIRECTORIO.

El que suscribe lo hace como Presidente según Acta de Asamblea del 15 de junio de 2006 y Acta de Directorio del 20/06/2006.

Presidente – Manuel Rodríguez

Certificación emitida por: Ernesto M. V. Marino. Nº Registro: 628. Nº Matrícula: 3234. Fecha: 6/6/2007. Nº Acta: 136. Libro Nº: 34.

e. 11/06/2007 N° 3792 v. 15/06/2007

ERICNET S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 29 de junio de 2007 a las 15:00 hs en Tacuari 147 Piso 4 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación exigida por el Art. 234 Inc.1 de la Ley 19550, correspondiente al 4 ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2006.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Destino de los Resultados Acumulados y Resultado del ejercicio.
6º) Retribución al Directorio.
7º) Modificación del artículo 7 de los estatutos sociales.
7º) Modificación del artículo 11 de los estatutos sociales.
Buenos Aires, 6 de junio de 2007.

MERLO, José Francisco presidente por acta de Directorio N 30 de fecha 10 de enero de 2007.

Presidente - José Merlo

Certificación emitida por: Marta Maino de Zappa. Nº Registro: 382. Nº Matrícula: 3502. Fecha: 06/06/2007. Nº Acta: 149. Libro Nº: 24.

e. 07/06/2007 Nº 62.654 v. 13/06/2007

ESCUELA SUPERIOR DE HOTELERIA S.A.

CONVOCATORIA:

Convocase a los Señores accionistas de Escuela Superior de Hotelería S. A., a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día veinticinco de junio de 2007, a las quince horas, en la sede social sita en la calle Defensa Nº 599, piso tercero de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) “Designación de accionistas para suscribir el Acta”;
2º) “Consideración de la documentación prescripta por el inciso primero del Art. 234 de la Ley 19550, correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006 y Estados Contables Comparativos por el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005”;
3º) “Destino del Resultado del Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2.006”;
4º) “Consideración de la gestión del Directorio hasta el 31 de diciembre de 2006”;
5º) “Elección de Directores titulares y suplentes”.

Presidente: Miguel Gutiérrez Guido Spano, designado por asamblea de accionistas de fecha ocho de junio de 2006.

Presidente - Miguel Gutiérrez Guido Spano

Certificación emitida por: Jorge Damianovich. Nº Registro: 1792. Nº Matrícula: 4142. Fecha: 4/6/07. Nº Acta: 4683.

e. 08/06/2007 Nº 62.584 v. 14/06/2007

ESTANCIA FORTIN DOS S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los accionistas de ESTANCIA FORTÍN DOS S.A. a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de junio de 2007 a las 12 horas en San Martín 439 – Piso 13º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2º) Consideración de la documentación que cita el inc. 1º del art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 2007.
3º) Destino de los Resultados. Distribución de dividendos en efectivo.
4º) Aprobación de la gestión de los señores Directores.
5º) Elección de autoridades.
6º) Aprobación de la gestión del Síndico y elección del Síndico por un año.
7º) Remuneración del Directorio y Síndico.

Presidente: Sr. Esteban María Llorente, designado por Acta Nº 123 de fecha 6 de junio de 2005.

Presidente - Esteban María Llorente

Certificación emitida por: L. A. Lezica. Nº Registro: 515. Nº Matrícula: 2279. Fecha: 4/6/07. Nº Acta: 83. Libro Nº: 26.

e. 08/06/2007 Nº 62.594 v. 14/06/2007

“F”

FABRICA LA CENTRAL DE OXIGENO S.A.I.C. E I. (EN LIQUIDACION)

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Directorio llama a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas mediante las publicaciones de ley para el día 29 de junio de 2007, a las 12 hs., en primera convocatoria en la sede de Hipólito Yrigoyen 820 4º Piso Oficina “U” - Ciudad de Bs. As. En caso de no completarse el quorum legal necesario para este llamado, se cita en la misma fecha en la misma sede a las 12:30 hs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Ratificación de la aceptación de la renuncia de la Directora Claudia Schmukler y aprobación de la gestión de las Directoras renunciantes.
3º) Elección de dos Directores Titulares.
4º) Conocimiento para ratificación de la aceptación por la Sociedad de la delegación perfecta de la deuda para con la Sociedad y desvinculación de la accionista saliente Señora Graciela Coronado de Schmukler.

NOTA: Los accionistas deberán cursar comunicación para sus correspondientes inscripciones hasta el día 26 de junio de 2007 inclusive. EL DIRECTORIO.
Presidente electo por Acta de Asamblea Nº 48 de fecha 15-01-2007. Nº INSCRIPCION I.G.J.: 8773.

Horacio A. Rosendo

Certificación emitida por: Ricardo Antonio Armando. Nº Registro: 1158. Nº Matrícula: 2618. Fecha: 4/6/07. Nº Acta: 188. Libro Nº: 33.

e. 08/06/2007 Nº 62.604 v. 14/06/2007

FAME FAST FOOD S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en Av. Cabildo 2921 Capital Federal el día 28 de Junio de 2007 a las 17 Horas en Primera Convocatoria y a las 18 hs en Segunda Convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos citados en el Art. 234 inc.1º de la Ley 19550 correspondientes al ejercicio económico 10 cerrado el 31/01/07.
3º) Consideración de Resultados del ejercicio y Honorarios al Directorio 4) Eleccion de Directorio titular y suplente y fijación de los mismos por el término de 1 ejercicio. EL DIRECTORIO.

José Castor Val Bua Presidente del Directorio designado según Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 5 de Junio de 2006. No. de Registro en la IGJ: 1630824.

Certificación emitida por: Carlos A. García Toledo. Nº Registro: 1196. Nº Matrícula: 3434. Fecha: 30/05/2007. Nº Acta: 059. Libro Nº: 33.

e. 07/06/2007 Nº 62.537 v. 13/06/2007

FORESTADORA I.H. S.A.

ACTA DE DIRECTORIO
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de junio del 2007 en la sede social de Forestadora IH Sociedad Anonima en la calle Maipú 971, Piso 1ro. Oficina C, Capital Federal, a las 16:00 horas según el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto 1: Consideración de los documentos prescritos por el articulo. 234 de la ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2006.
Punto 2: Aprobación de la gestión del Directorio en los términos del artículo 275 de la ley de sociedades comerciales.
Punto 3: Destino a dar al resultado del ejercicio y honorarios del Directorio.
Punto 4: Renovación de los miembros del Directorio.
Punto 5: Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Isidro Hillel Quiroz

Asignación de cargos según Acta de Directorio de fecha 31 de mayo del 2005.

Certificación emitida por: Alejandro Jantus. Nº Registro: 27. Fecha: 24/05/2007. Nº Acta: 66. Libro Nº: 49.

e. 11/06/2007 Nº 6405 v. 15/06/2007

"G"

GALLARDA S.A.C.I.I.Y A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de GALLARDA S.A.C.I.I y A. a asamblea extraordinaria para el 27/6/2007 a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda, en los términos del artículo 236 de la LS, en la sede social sita en Carlos Pellegrini 755, 10º Piso Letra B. C.A.B.A, debiendo los accionistas practicar la comunicación prevista en el artículo 238 de la ley de sociedades; para tratar los siguientes puntos de:

ORDEN DEL DIA:

1) Remoción de los Directores María Elena Aramburu de Vago y Jorge Pablo Vago;
2) Aumento de capital en $ 120.000, limitándose el derecho de preferencia de los restantes accionistas conforme el artículo 197 de la ley de Sociedades;
3) Modificación del artículo 4 Capital Social del Estatuto;
4) Designación de 2 accionistas para firmar el acta. Presidenta según escritura del 4/5/2007, folio 110, del Registro 385 C.A.B.A.

Presidente - María Martha Aramburu de Valiante

Certificación emitida por: Claudia M. Lis. Nº Registro: 385. Nº Matrícula: 4126. Fecha: 29/05/2007. Nº Acta: 179. Libro Nº: 11.

e. 06/06/2007 Nº 62.515 v. 12/06/2007

GASPI S.C.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrasrse en Avenida Rivadavia 8346, piso 1º, oficina 12, CABA, para el día 29 de junio del 2007, a las 14 horas en primera convocatoria, y una hora más tarde en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Constitución de la Asamblea, reconocimiento de herederos de los socios fallecidos, quórum.
2º) Designación del socio mayor edad para presidirla (Estatutos, art. 8°).
3º) Designación de dos personas para firmar el acta que será labrada notarialmente por falta de libros.
4º) Fallecimiento de los dos socios solidarios.
5º) Transferencia hereditaria de las cuotas de los socios solidarios o transformación del capital solidario en comanditario, (estatutos art. 9°).
6º) Designación de nuevo/s socio/s solidario/s, (estatutos art. 9°).
7º) Adecuación de los estatutos a la ley 19.550 o transformación del tipo societario en anónima.
8º) Estados contables, fijación de nueva Asamblea para su tratamiento.
9º) Situación general de la empresa. Proyecciones.

Las notificaciones previstas por el artículo 238 Ley 19.550, deberán ser presentadas en el domicilio fijado para la AGOEA hasta el 25 de junio a las 19,30 horas.

Máximo Víctor Gino Gagliardi, Socio Comanditario Según contrato social formalizado por escritura del 7.1.1969.

Certificación emitida por: Juan Carlos Gandu-glia. Nº Registro: 817. Nº Matrícula: 2710. Fecha: 31/05/2007. Nº Acta: 196. Libro Nº: 34.

e. 07/06/2007 Nº 62.566 v. 13/06/2007

GERBI SUR S.A.

CONVOCATORIA

Convocatoria: Se convoca a los accionistas de la sociedad "GERBI SUR SOCIEDAD ANONIMA", a la asamblea general ordinaria para el día 6 de julio del 2007, a las 11 horas en primera convocatoria, en la sede social Avenida Córdoba 1.318, piso 6, Cap. Fed., y en segunda convocatoria a las 12 horas. Se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para refrendar el acta.
2º) Renuncia de los únicos Directores Titular Sr. Walter Lavelli y Suplente Sr. Leonardo José Sánchez. El Directorio.

Presidente - Walter Lavelli

Walter Lavelli. Presidente. D.N.I. 92.407.667. Designado por Asamblea Nº 5 de fecha 12-09-2003.

Certificación emitida por: Mirta B. Pierini de Maidana. Nº Registro: 241. Fecha: 31/05/2007. Nº Acta: 12.

e. 07/06/2007 Nº 62.555 v. 13/06/2007

GLOBE METALES S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria a celebrarse el 25 de junio de 2007 a las 9 horas en Carlos Pellegrini 1141, piso 11 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la renuncia de los Directores Titulares y de su gestión.
3º) Fijación del número y Elección de Directores Titulares.
4º) Desafectación parcial de reserva facultativa.

NOTA: Conforme al artículo 238 de la ley Nº 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de depósito de acciones y registro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en Carlos Pellegrini 1141, piso 11, Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 17:00 horas hasta el día 19 de junio de 2007, inclusive.
Raúl Marozof. Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia designado mediante Asamblea Nº 59 del 20 de noviembre de 2006 y Acta de Directorio de distribución de cargos, de igual fecha.

Certificación emitida por: Mariano Guyot. Nº Registro: 54. Nº Matrícula: 4589. Fecha: 31/5/07. Nº Acta: 21. Libro Nº: 33.

e. 08/06/2007 Nº 90.249 v. 14/06/2007

"H"

HOTELERA AMERICANA S.A.I.I.C. Y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de junio de 2007 a las 9.00 horas en Junín 359 CABA para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos de la Convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1 de la Ley 19550 del ejercicio cerrado el 31/12/2006 y distribución de utilidades.
4º) Determinación del número del Directores a elegir por 3 años.

Estela Maris López y Rivas, Vicepresidente Designada por acta de asamblea Nº 42 del 16/12/2004 Folio 68 a 69 en ejercicio de la Presidencia.

Certificación emitida por: María de las Mercedes Nacarato. Nº Registro: 73. Nº Matrícula: 2995. Fecha: 05/06/2007. Nº Acta: 021. Libro Nº: 66.

e. 11/06/2007 Nº 22.806 v. 15/06/2007

"I"

I.S.E. INVESTIGACIONES SEGURIDAD EMPRESARIA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 26/6/07 a las 10 hs en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria a celebrarse en Av. Córdoba 1352, Piso 8º, CABA, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Tratamiento de la propuesta de venta del inmueble propiedad de la sociedad sito en la Ruta Panamericana 1938, de la Localidad de Boulogne, Provincia de Bs. As.-

Autorizado: Alfredo Blanco por Acta de Asamblea Nº 23 del 31/07/06.

Presidente - Alfredo Blanco

Certificación emitida por: Juan C. Nardelli Mira. Nº Registro: 1525. Nº Matrícula: 3858. Fecha: 4/6/07. Nº Acta: 054. Libro Nº: 24.

e. 08/06/2007 Nº 90.271 v. 14/06/2007

INSTITUTO DEL SEGURO DE MISIONES S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 25 de junio de 2007 a las 15 hs. en la sede social sita en Fitz Roy 957, Piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración aumento de capital de $ 3.430.000 a $ 4.230.000.- y emisión de acciones para ofrecer en suscripción. En su caso reforma del artículo 5º del estatuto social.

Presidente - Gerardo Werthein

Designado por Acta de Directorio de fecha 8.2.2006.

Certificación emitida por: Cynthia Werthein. Nº Registro: 2092. Nº Matrícula: 4601. Fecha: 31/05/2007. Nº Acta: 46. Libro Nº: 73.

e. 07/06/2007 Nº 62.551 v. 13/06/2007

INTERNATIONAL HOTEL DEVELOPMENT S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 04 de Julio de 2007, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria en la calle San Martin 920, Planta Baja — Ciudad Autónoma de Buenos Aires— a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Causas que motivaron el llamado a Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la documentación requerida por el art 234, inciso 1 de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 4, finalizado el 31 de diciembre de 2006.
4º) Consideración del resultado del ejercicio. Distribución de Utilidades.
5º) Consideración de la gestión del Directorio.
6º) Consideración de la retribución al Directorio.
7º) Creación de Sindicatura. En su caso, reforma del Artículo Décimo Tercero del Estatuto.
8º) Ratificación del Contrato/Préstamo celebrado con el Presidente en los términos del Art. 271 de la Ley 19.550.
9º) Eliminación de Restricción a la libre transmisibilidad de las acciones. Reforma de Artículo 7º del Estatuto.
10) Aumento de Capital con prima de emisión. Reforma de Estatuto.

NOTA: Conforme a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley Nº 19.550, Modificada por la Ley Nº 22.903, los accionistas deberán comunicar a la sociedad su intención de asistir a la asamblea, hasta tres días hábiles previos a la misma, para su inscripción en el correspondiente libro de asistencia.

Presidente Sebastián Antonio Piaggi, según lo acredita con Acta de Asamblea de fecha 11 de Octubre de 2006.

Certificación emitida por: Jesica Riesgo. Nº Registro: 405. Nº Matrícula: 4933. Fecha: 6/6/07. Nº Acta: 24. Libro Nº: 1.

e. 08/06/2007 Nº 22.812 v. 14/06/2007

ISIDRO HILLEL S.A.

ACTA DE DIRECTORIO
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de junio del 2007 en la sede social de ISIDRO HILLEL Sociedad Anonima en la calle Maipú 971, Piso 1ro. Oficina C, Capital Federal, a las 15:00 horas según el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto 1: Consideración de los documentos prescritos por el articulo 234 de la ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 2007.
Punto 2: Aprobación de la gestión del Directorio en los términos del artículo 275 de la ley de sociedades comerciales.
Punto 3: Destino a dar al resultado del ejercicio y honorarios del Directorio.
Punto 4: Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Isidro Hillel Quiroz

Asignación de cargos según Acta de Directorio de fecha 29 de agosto del 2006.

Certificación emitida por: Alejandro Jantus. Nº Registro: 27. Fecha: 24/05/2007. Nº Acta: 65. Libro Nº: 49.

e. 11/06/2007 Nº 6406 v. 15/06/2007

"M"

MARITIMA SAN JOSE S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS.

Convocase a asamblea general extraordinaria de accionistas de Marítima San José SA para el día 25 de junio de 2007, a las 13 horas en la sede social de la calle Espinosa 1491 1er piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente.
2º) Razones de la convocatoria fuera de termino de la asamblea que considero el balance general al 31.12.2005. Omisión de su consideración en la asamblea extraordinaria del día 7 de junio de 2006.
3º) Integración del saldo de la cuenta ajuste de capital al aumento de capital resuelto en asamblea extraordinaria del 5 de julio de 2006. Forma-

ción del capital aprobado. Corrección de citación de folio.
4º) Ratificación de las decisiones de la asamblea de accionistas del día 6 de febrero de 2007.
El directorio, 11 de mayo de 2007.

El presidente Sr. Jose Luis Mayer se encuentra autorizado por Acta de Asamblea de fecha 7 de junio de 2006 la que en virtud del cuarto intermedio resuelto continuó sesionando el 5 de julio de 2006, y Acta de Directorio nro. 60 de fecha 19 de septiembre de 2006.
Presidente - José Luis Mayer

Certificación emitida por: Martín F. Bursztyn. Nº Registro: 1875. Nº Matrícula: 4310. Fecha: 31/05/2007. Nº Acta: 113. Libro Nº: 20.
e. 06/06/2007 Nº 22.729 v. 12/06/2007

MBC CONSULTORES ASOCIADOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse en la calle Mario Bravo 630, Capital Federal, el día 25 de Junio del 2007, a las 09:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Motivo del llamado a Asamblea General Ordinaria fuera del término legal.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros, Anexos y Notas correspondientes al Ejercicio Económico Nro. 12, finalizado el 31 de Diciembre del 2006.
4º) Análisis de la gestión llevada a cabo por el Directorio.
5º) Determinación de Honorarios al Directorio.
6º) Análisis de los Resultados del Ejercicio.
7º) Modificación en el número de los integrantes del Directorio y Designación del Directorio en su nueva composición.

Asimismo, se faculta al Sr. Presidente para que proceda a la publicación de los Edictos de Convocatoria en el Boletín Oficial, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 19.550.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de Mayo de 2007.

NOTA: se recuerda a los Sres. Accionistas las disposiciones del Artículo 238 de la Ley Nro. 19.550 sobre el depósito de acciones.
Presidente designado por Acta de Directorio Nº 59 del día 24 del mes de Abril del 2006.
Presidente - María Braun

Certificación emitida por: Patricio Segundo Sala. Nº Registro: 375. Nº Matrícula: 4897. Fecha: 4/6/07. Nº Acta: 014. Libro Nº: 4.
e. 08/06/2007 Nº 62.580 v. 14/06/2007

MEGALUM S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los accionistas de MEGALUM S.A. a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día 04 de julio de 2007 a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de calle Deheza Nº 2.570, Piso 1ro. Dpto. 7 de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta, junto con el presidente;
2º) Informe del Directorio sobre la actual situación patrimonial y financiera de la sociedad;
3º) Alquiler de las instalaciones y equipos;

NOTA: Los Señores accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea por vía postal o personalmente a la sede social de la empresa, sita en la calle Deheza Nº 2.570 Piso 1ro. Dpto. 7 de la Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 18 hs.

Gustavo Edgar Chanadari – Presidente - electo por Acta de Directorio de fecha 18/04/2007.

Certificación emitida por: Adriana Carmen Bergström. Nº Registro: 1191. Nº Matrícula: 2820. Fecha: 1/06/2007. Nº Acta: 155. Libro Nº: 37.
e. 07/06/2007 Nº 22.753 v. 13/06/2007

MERZARIO ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria del día 25 de junio de 2007, a las 16 horas, en primera convocatoria, y 17 horas en segunda convocatoria, en la sede social, calle Bartolomé Mitre 797, piso 6to de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los motivos de la Convocatoria fuera del plazo legal.
3°) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos correspondientes al 25° ejercicio regular anual, finalizado el 31 de diciembre de 2006, de Merzario Argentina S. A., habiéndose tenido en cuenta las disposiciones legales vigentes de la FACPCE; de la Inspección General de Justicia; del C.P.C.E.C.A.B.A (discontinuar la aplicación de la reexpresión a moneda homogénea prevista en la Resolución Técnica N° 6 y la RT N* 17 que permite la contabilización del impuesto a las ganancias por el método del impuesto diferido).
4°) Aprobación de la gestión del Directorio por el período comprendido entre el 1/1/06 y el 31/12/06.
5°) Remuneración del directorio: consideración de los honorarios del directorio para el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006, deberá tenerse en cuenta lo dispuesto por el último párrafo del artículo 261 de la ley de sociedades comerciales en cuanto a remuneraciones en excesos por funciones técnicos administrativas por parte del directorio.
6°) Destino de los resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006.
7°) Poner en conocimiento los valores del balance teniendo en cuenta las disposiciones legales en el tratamiento contable de los mismos.

José Horacio Gutiérrez, Presidente, electo por Asamblea Social del 28/9/06.

Certificación emitida por: Mónica C. Urresti. Nº Registro: 1450. Nº Matrícula: 4067. Fecha: 4/6/2007. Nº Acta: 043. Libro Nº: 49.
e. 08/06/2007 N° 22.782 v. 14/06/2007

MULTIMEDIOS NORTE ASOCIADOS S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE
ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de MULTIMEDIOS NORTE ASOCIADOS S.A. para el día 26 de junio de 2007, a horas nueve en la calle ALICIA M. DE JUSTO 840 1º P. OF. 4 sito en Puerto Madero, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y aprobación del acta anterior.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Consideración de motivo de la convocatoria fuera de término.
4º) Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. I de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2005 y el 31 de diciembre de 2006.
5º) Consideración de los resultados de los ejercicios económicos cerrados el 31 de diciembre de 2005 y el 31 de diciembre de 2006.
5º) Consideración y en su caso, aprobación de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005 y por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.
6º) Elección de los miembros del Directorio por el término de tres ejercicios.
7º) Determinación de honorarios de Directores correspondiente al ejercicio 2005 y ejercicio 2006.
8º) Fijación de honorarios de directores en exceso de los límites prefijados en el Art. 261 in fine ley 19.550 y sus modificatorias, correspondiente al ejercicio 2005 y ejercicio 2006.
10) Consideración del tratamiento a dar a los resultados acumulados (constitución de reservas, dividendos, etc) al 31 de diciembre de 2005 y al 31 de diciembre de 2006.

Depósito de las acciones. El accionista para asistir a la asamblea, sólo podrá asistir, por sí o representados adecuadamente, los accionistas reconocidos como tales, quienes deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por una entidad financiera, caja de valores u otra institución autorizada, con el objeto de proceder a su registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación, Sin contar el día de la Asamblea. EL DIRECTORIO.

Presidente designado en Contrato Constitutivo de 21-04-2004, Escritura 31, Folio 164, Registro 588.
Presidente - Roberto Eduardo Romero

Certificación emitida por: María Cecilia Pérez De La Fuente. Nº Registro: 39. Fecha: 01/06/2007. Nº Acta: 991. Libro Nº: 4.
e. 11/06/2007 Nº 62.699 v. 15/06/2007

MULTIMEDIOS NORTE ASOCIADOS S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas MULTIMEDIOS NORTE ASOCIADOS S.A. para el día 26 de junio de 2007, a horas dieciséis en la calle ALICIA M. DE JUSTO 840 1º PISO OF. 4 sito en Puerto Madero, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y aprobación del acta anterior.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Consideración y aprobación de aportes irrevocables efectuados por HORIZONTES S.A. a MULTIMEDIOS NORTE ASOCIADOS S.A. al 31 de diciembre de 2006. Depósito de las acciones.

El accionista para asistir a la asamblea, sólo podrá asistir, por sí o representados adecuadamente, los accionistas reconocidos como tales, quienes deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por una entidad financiera, caja de valores u otra institución autorizada, con el objeto de proceder a su registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación, sin contar el día de la Asamblea. EL DIRECTORIO.

Presidente designado en Contrato Constitutivo de 21-04-2004, Escritura 31, Folio 164, Registro 588.
Presidente - Roberto Eduardo Romero

Certificación emitida por: María Cecilia Pérez de la Fuente. Nº Registro: 39. Fecha: 01/06/2007. Nº Acta: 991.
e. 11/06/2007 Nº 62.698 v. 15/06/2007

"O"

ORMAS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de junio de 2007 a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, a realizarse en Bolívar 547 piso 1 oficina 1 de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos e Informe del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2006.
3º) Motivos de la convocatoria fuera de término para el tratamiento de la documentación correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2006.
4º) imputación de los resultados del ejercicio.
5º) Determinación de los honorarios de los directores y del síndico por sobre el límite fijado por el art. 261 de la Ley de Sociedades por el ejercicio 2006.
6º) Consideración de la gestión del directorio y del síndico.
7º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de directores y síndico titular y suplente por un ejercicio. Publicar en el Diario El Accionista por 5 (cinco) días.

Luis Alberto Villa, Presidente electo mediante acta de asamblea de fecha 22/05/06 y distribución de cargos mediante acta de directorio Nº 94 de fecha 22/05/06.

Certificación emitida por: Alejandro R. Noseda. Nº Registro: 1545. Nº Matrícula: 3428. Fecha: 06/06/2007. Nº Acta: 077. Libro Nº: 65.
e. 11/06/2007 Nº 22.801 v. 15/06/2007

"P"

PARADA LINIERS S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta bajo el número 6363, Libro 117, Tomo A de S.A., ha procedido a convocar a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 28 de Junio de 2007 a las 08:00 hs. en primera convocatoria y a las 09:00 hs. en segunda convocatoria, en la calle Avda. Gral. Paz Nº 10.880 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) DESIGNACION DE DOS ACCIONISTAS PARA SUSCRIBIR EL ACTA DE ASAMBLEA.
2º) SUSPENSION DEL DERECHO DE PREFERENCIA.
3º) AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA SUMA DE PESOS UN MILLON VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE ($ 1.027.919.00) A PESOS UN MILLON NOVECIENTOS VEINTISETE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE ($ 1.927.919.00) PARA LA ENTREGA DE ACCIONES EN PAGO DE OBLIGACIONES PREEXISTENTES.

NOTA: Comunicación de asistencia a la Asamblea, con tres días hábiles de anticipación (art. 238 LSC). EL DIRECTORIO.
Presidente - Antonio Juan Manuel Arcos Cortes

Electo por Acta de Directorio Nº 92 del 02 de Noviembre de 2006. Libro Actas de Directorio Nº 1 Rubrica A 26963

Certificación emitida por: María Rodríguez Pareja. Nº Registro: 2061. Nº Matrícula: 4330. Fecha: 31/05/2007. Nº Acta: 092. Libro Nº: 62.
e. 06/06/2007 Nº 62.468 v. 12/06/2007

PARALELO 46 T.V. S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la firma "PARALELO 46 T.V. S.A.", a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Junio de 2007 a las 17,00 horas en Primera Convocatoria; y a las 18,00 horas, en segunda convocatoria en la calle Villanueva 1361, 6to. Piso letra "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

ART. 1º) Designación de tres miembros para la integración del Directorio y Distribución de cargos.
ART. 2º) Designación de tres Síndicos Titulares y Tres Síndicos Suplentes para integrar la Sindicatura colegiada.
ART. 3) Aprobación de los ejercicios económicos Años: 2004, 2005 y 2006.
ART. 4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Alberto Juan Bark

Designado por Acta de Asamblea de fecha 22/12/2003.

Certificación emitida por: Jorge Marcelo Ludueña. Nº Registro: 42. Fecha: 31/05/2007. Nº Acta: 327.
e. 06/06/2007 Nº 3766 v. 12/06/2007

PEDRO ALFREDO APPHATIE S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de PEDRO ALFREDO APPHATIE SCA a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de junio de 2007, a las 16.00 horas en primera convocatoria y a las 17.00 en segunda convocatoria, en el domicilio de la calle 25 de Mayo 267, piso 5º, "512", de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación requerida por el Art. 234 inc. 1 ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado al 30/04/07;
3º) Consideración del resultado del ejercicio;
4º) Consideración de la gestión del Administrador y Síndico;
5º) Consideración de las remuneraciones del Administrador y del Síndico, en exceso del limite previsto por el Art. 261 de la ley 19.550;
6º) Transformación de PEDRO ALFREDO APPHATIE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES en PEDRO ALFREDO APPHATIE SOCIEDAD ANONIMA;
7º) Consideración y aprobación del balance especial de transformación requerido por el Art. 77 de la ley 19.550;
8º) Reforma del estatuto social - Aprobación del nuevo Estatuto Social de "PEDRO ALFREDO APPHATIE SOCIEDAD ANONIMA;
9º) Elección de los miembros del directorio y sindicatura, en su caso.

Se hace saber a los accionistas que deberán notificar conforme Art. 238 ley 19.550 en la sede social sita en Godoy Cruz 2836, piso 3º, "7", de la Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 12 a 17 hs. y que se encuentra a disposición en el domicilio y horario mencionado la documentación a considerarse en la Asamblea.
HILDA ALCIRA UHALDE DE EHUL - Administradora designada en Asamblea General Extraordinaria del 12/12/2002 y Asamblea Ordinaria 20/12/2002 transcriptas a los folios 189 y 192 respectivamente, del libro de actas de Asamblea Nº 1.

Administradora - Hilda Alcira Uhalde de Ehul

Certificación emitida por: Ana Caballero. Nº Registro: 1611. Nº Matrícula: 4238. Fecha: 05/06/2007. Nº Acta: 025. Libro Nº: 51.

e. 11/06/2007 Nº 62.666 v. 15/06/2007

PLANTACIONES JOJOBA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Extraordinaria en primera y segunda convocatoria a celebrarse el día 27 de Junio de 2007, a las 16 y 17 hs. respectivamente en la Sede Social de Plantaciones Jojoba S.A., sito en Perú 367 Piso 9º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Aumento de Capital por capitalización del saldo de la cuenta Ajuste de Capital por $ 971.100,45.-, de $ 380.000.- a $ 1.351.100,45;
3°) Aumento efectivo de Capital por la suma de $ 998.899,55.-, de $ 1.351.100,45.- a $ 2.350.000.;
4°) Modificación del Artículo Cuarto del Estatuto Social;
5°) Autorización al Directorio acerca de la emisión, suscripción e integración de acciones correspondientes a los Aumentos de Capital autorizados según puntos segundo y tercero del presente Orden del Día;
6°) Modificación del Artículo Octavo del Estatuto Social;
7°) Modificación del Artículo Noveno del Estatuto Social.

EL DIRECTORIO Gustavo Daniel Coronel Presidente Designado par Acta General Ordinaria Nº 32 de fecha 07/08/2006.

Certificación emitida por: Ezequiel D. Codino. Nº Registro: 1709. Fecha: 31/05/2007. Nº Acta: 159. Libro Nº: 50.

e. 06/06/2007 Nº 22.734 v. 12/06/2007

"S"

S.A. AZUCARERA ARGENTINA C. E I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 29 de junio de 2007, a las 14,00 horas en primera convocatoria y a las 15,00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en el domicilio cito en calle San Martín 140, 6º piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del Convenio con Alfa Sugar Investments L.L.C.
3º) Proyecto Country Club La Corona.
4º) Ratificación del domicilio legal en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, establecido en reunión de Directorio de fecha 18/04/07.

Héctor Gregorio Mateos, Presidente, designado según actas de Asamblea y de Directorio, ambas de fecha 29 de agosto de 2005.

Presidente - Héctor Gregorio Mateos

Certificación emitida por: Noemí Repetti. Nº Registro: 1488. Nº Matrícula: 2855. Fecha: 01/06/2007. Nº Acta: 177. Libro Nº: 94.

e. 06/06/2007 Nº 3774 v. 12/06/2007

SENSIENT COLORS S.A.

CONVOCATORIA

(IGJ Correlativo No. 1.657.895) Convócase a los señores accionistas de Sensient Colors S.A. a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio de Lavalle 1430, piso 5º "C", Ciudad de Buenos Aires, el día 28 de Junio de 2007 a las 12 horas a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del inc. 1º del art. 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 2006;
2º) Destino de las utilidades;
3º) Aprobación de la gestión del Directorio;
4º) Aprobación de la gestión de los apoderados de la sociedad durante los ejercicios en consideración;
5º) Fijación del número de Directores y su elección;
6º) Consideración de gestión de los apoderados durante los ejercicios 2004, 2005 y 2006;
7º) Subscripción del acta de Asamblea

Alejandro Rivera, Director único y Presidente designado por la Asamblea del 14.3.07.

Presidente - Alejandro Rivera

Certificación emitida por: Máximo Pampliega. Nº Registro: 553. Nº Matrícula: 4740. Fecha: 30/05/2007. Nº Acta: 91. Libro Nº: 6.

e. 06/06/2007 Nº 5967 v. 12/06/2007

"T"

TELFINA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a asamblea general ordinaria para el día 26 de junio de 2007, en Cerrito 1130, PB, Cap. Fed. int., a las 16 horas en primera convocatoria, o en segunda a las 17 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos del artículo 234, inciso 1º de la Ley 19550 ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.
3º) Distribución de los resultados acumulados al cierre del ejercicio.
4º) Honorarios del Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán dar cumplimiento a las disposiciones del art. 238 de la ley 19.550. Firmante designada por acta de asamblea del día 21/06/2006.

Presidente - María Rosa Lagos

Certificación emitida por: Liliana A. Lucente. Nº Registro: 306. Nº Matrícula: 2534. Fecha: 1/06/2007. Nº Acta: 87.

e. 07/06/2007 Nº 60.901 v. 13/06/2007

TRENES DE BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA

Reg. N° 3427 del libro 116, Tomo A de S.A. Convócase a los Sres. Accionistas de Trenes de Buenos Aires S.A. a Asamblea General Extraordinaria, para el día 25 de junio de 2007, a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, en Av. Ramos Mejía 1358, 2º Piso, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Emisión de Obligaciones Negociables en pesos, nominativas, escriturales, no convertibles en acciones por la suma de $ 37.066.044,62.

Para poder asistir a la Asamblea General Extraordinaria convocada, los Sres. Accionistas deberán comunicar a la Sociedad su asistencia a dicha asamblea con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada, a los efectos de su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas.

Marcelo Alberto Calderón, presidente designado en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y Reunión de Directorio del 30.05.06.

Certificación emitida por: Liliana H. Rubio. Nº Registro: 194. Nº Matrícula: 3347. Fecha: 01/06/2007. Nº Acta: 411.

e. 07/06/2007 Nº 22.761 v. 13/06/2007

TREVIPLAST S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Junio de 2007, a las 18 horas. En la sede social sito en la Avenida Martín García 730 2do A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Elección del Directorio.

Presidente - Alejandro Della Mattia

Firmante Della Mattia Alejandro designación por Acta de Directorio Nº 98 de fecha 8 de Marzo de 2005, en carácter de Presidente.

Certificación emitida por: Marcelo D. dá Costa. Nº Registro: 114. Fecha: 05/06/2007. Nº Acta: 343. Libro Nº: 12.

e. 11/06/2007 Nº 62.642 v. 15/06/2007

"V"

VEINTE DE NOVIEMBRE S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de Junio de 2007 a las 17,30 hs. en la calle Moreno 955 2° Piso, de la Ciudad de Buenos Aires a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de las causas que motivaron la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación que establece el art. 234 inc. 1° de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2006 y destino del resultado del ejercicio,
4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
5°) Elección del Síndico Titular y suplente por un ejercicio.
Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación (Ley 19550 art. 238). EL DIRECTORIO

El que suscribe lo hace como Presidente según Acta de Asamblea del 15/06/2006 y Acta de Directorio del 16/06/2006.

Presidente – Manuel Rodríguez

Certificación emitida por: Ernesto M. V. Marino. Nº Registro: 628. Nº Matrícula: 3234. Fecha: 6/6/2007. Nº Acta: 137. Libro Nº: 34.

e. 11/06/2007 N° 3791 v. 15/06/2007

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

Transferencia de Fondo de Comercio. Se hace saber por cinco días que, en virtud de los dispuesto por el Artículo 2º de la Ley Nº 11.867, Nimes Amerique Du Sud S.A. con sede social en Acevedo 636, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de diciembre de 1997, bajo el Nº 14639 del libro 123, Tomo "A" de S.A. (en adelante, la "Transmitente") transferirá a Moda Sudamericana S.A. con sede social en calle 37 Nº 582, Ciudad de la Plata, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires el 15 de mayo de 2007, bajo la Matrícula Nº 83856, Legajo Nº 151137, el fondo de comercio compuesto de ciertos, contratos, personal, bienes de uso y bienes de cambio, entre otros, relacionados con la fabricación, importación y comercialización de accesorios y artículos de indumentaria masculina y femenina y otros artículos bajo la marca "Cacharel" en la República Argentina y otros países, que gira en Acevedo 636, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina. Reclamos de ley en Av. del Libertador 602, piso 4to., Ciudad de Buenos Aires.

e. 08/06/2007 Nº 62.702 v. 14/06/2007

Enrique Alberto Sala Mart. Púb. ofic. Anchorena 74 CABA avisa Rosa Elena Marin dom. Brasil 1875 CABA transfiere con fecha 1/01/07 fondo de comercio hotel s.s.c. sito en Av. BRASIL 1875 CABA a Ventura Rivera Sio dom. Pasco 871 CABA reclamos de ley nuestras oficinas.

e. 08/06/2007 N° 62.581 v. 14/06/2007

LEONARDO I SABAJ Mart. Público Of. Tucumán 881 PB 3 CABA. Avisa: DIEGO ALFREDO CRESPO, Dom. ALLENDE 2565, CABA, vende a MARIANA CYNTHIA RODRIGUEZ, Dom. BEAUCHEF 858, C.A.B.A., El Hotel SSC. Capacidad Máxima 29 habitaciones, sito en AV CORRIENTES 4118 PB, CABA., libre de deuda, gravamen y personal. Reclamos de Ley nuestras Ofic. en término Legal.

e. 08/06/2007 N° 62.613 v. 14/06/2007

EL SR KIM, SEUNG WON CON DOMICILIO AV CARABOBO 1633, CABA VENDE EL FONDO DE COMERCIO RUBRO SALA DE RECREACION (800465) SITO EN LA CALLE CABA AV DIRECTORIO 429 PB UF1 LIBRE DE DEUDAS Y GRAVAMENES AL SR TURTURIELLO, LEANDRO VICTOR DOMICILIADO EN CAMACUA 935 CABA. RECLAMOS DE LEY EN AV DIRECTORIO 429 CABA.

e. 07/06/2007 Nº 62.528 v. 13/06/2007

ARGOS Inmobiliaria. Representados en este acto por MANUEL FERNANDEZ, Martillero Público, con oficinas en la calle Catamarca 598 de la Capital Federal. Avisan: Que el señor OMAR ORLANDO MARTINEZ D.N.I. 4.516.233, con domicilio en la Avda. Rivadavia nº 8327 de la Capital Federal VENDE al señor JOSE ANTONIO FERNANDEZ D.N.I. 93.332.282, con domicilio en la calle Lafuente 137 de la Capital Federal, el negocio Fondo de Comercio Café Bar Pizzeria, Casa de Lunch, sito en la Avenida Rivadavia 8327 Caoital Federal libre de personal y de toda deuda y/o gravamen.- Reclamos de Ley en nuestras oficinas calle Catamarca 598 de la Capital Federal.

e. 07/06/2007 Nº 62.531 v. 13/06/2007

RAM OPERACIONES INMOBILIARIAS SRL Representado por el Sr. Antonio Carella Martillero Público, mat. Nº 11 Fº 84, con oficina en Callao 420 3º C CABA avisa que el Sr. Siemel Enrique Ortiz Vigil domiciliado en Agüero 725 5º "28" CABA Vende libre de toda deuda un fondo de comercio del rubro Locutorio y Varios sito en Bartolomé Mitre 2198 CABA a el Sr Pedro Ruffo domiciliado en Echenagucia 849 CABA Reclamos de ley y domicilio de partes en mi oficina.

e. 07/06/2007 Nº 60.914 v. 13/06/2007

Fortunato Suppa, corredor público con oficina en Av. Cabildo 546 Cap. Fed., comunica que MARIA INES

MUTILVA, ELISA MOURE y RUBEN MOURE con domicilio en la calle Entre Ríos 340 piso 3º, Capital Federal vende a MARCELO GABRIEL MATZKIN en comisión para la Sociedad Mitre Suite S.R.L con domicilio en Mitre 4307, Capital Federal el Fondo de Comercio denominado "Hotel Petit Mitre", sin servicio de comida y sin personal, sito en la calle Bartolomé Mitre Nº 4307/4315, Capital Federal.- Reclamos de Ley Cabildo 546 Cap. Fed.

e. 07/06/2007 Nº 62.570 v. 13/06/2007

GUILLERMO O. SANCHEZ SARAVIA. Corredor. Libro: 75 Folio: 269 N°: 394. con oficinas en Tucumán N* 1484. Piso 2 E C.A.B.A.. AVISA: GUILLERMO DANIEL TESTA con domicilio en la calle Paraguay N° 5442 Depto. 1° C.A.B.A. VENDE a JUAN DARIO PLOCHARSKI, MARIA CECILIA ZUCCOLO Y MURRAY ASTON quienes compran para CEMUPLO S.R.L. (e.f.) con domicilio en la calle BONPLAND N° 2233 C.A.B.A. el negocio de HOTEL (S.S.C.) capacidad máxima hasta 26 Habitaciones, sito en la calle BONPLAND N° 2233 C.A.B.A., libre de deuda, gravamen y personal. Reclamos de ley en Paraguay N° 5442 Depto. 1° C.A.B.A. dentro del término legal.

e. 08/06/2007 N° 60.954 v. 14/06/2007

Chi Jia Ye, dom en Córdoba 1861, Cap. Fed. cede y transfiere el supermercado sito en Córdoba 4001, Cap. Fed. libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, maquinarias y muebles existentes a Ji Chuan Ming dom en Yerbal 2473, Cap. Fed. Reclamo ley Maipú 62, Piso 2°, Of "9". Casillero "1". Cap. Fed.

e. 08/06/2007 N° 62.615 v. 14/06/2007

Gustavo Leonardo Kohut, abogado, con estudio en Avda. de Mayo 580, 6º piso "6" de C.A.B.A., avisa que su cliente Fabián Manuel FEIJOO, domiciliado en Cuba 3146 de C.A.B.A., transfiere a Eugenio FEIJOO, domiciliado en Ituzaingó 764, depto. "2" de C.A.B.A., el fondo de comercio del rubro hoteles sin servicio de comida sito en CUBA 3146/3154 de C.A.B.A., libre de pasivo y sin personal. Reclamos de ley en su estudio.

e. 11/06/2007 N° 61.033 v. 15/06/2007

"ORGANIZACION LOIS SRL" (Jose R. Lois, Martillero Publico) oficinas Bulnes 1206, Capital Federal avisan que JOSE PABLO ROMERO Y JUAN MANUEL GARCIA SUAREZ domicilio Bernardo de Irigoyen 96, Capital Federal, transfiere a BERNARDO IRIGOYEN 96 SRL, domicilio Bolívar 553 PB "A", Capital Federal su fondo de comercio del ramo de (602010) casa de lunch (602020) cafe bar (602030) Despacho de Bebidas wisqueria cerveceria sito en IRIGOYEN BERNARDO DE 96 PI: Planta Baja, Capital Federal, quien lo vende cede y transfiere libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilio Partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.

e. 08/06/2007 N° 90.191 v. 14/06/2007

Bernardo Calandra Demolitsas, escribano, matricula 4676, Registro 704, con domicilio en 25 de Mayo 158, piso 1, oficina 34, CABA, AVISA Leonel Matias FABIAN, TRANSFIERE Y VENDE a Natalia Soledad GONZALEZ LON, DNI 28.861.578, domiciliada en Cramer 2160, piso 3, CABA, el FONDO DE COMERCIO minorista de despacho de comestibles envasados, venta de bebidas en general, envasadas, fiambreras; denominada de fantasia "PATA NEGRA" habilitado el 2-7-04 expediente 44266-2003 sito en Juramento 2813, PB, CABA libre de deuda, gravamen y personal. Reclamos de ley en mis oficinas.

e. 08/06/2007 N° 6380 v. 14/06/2007

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto Por la Martillera Publica Paola A. Quiiroles con oficinas en Maipú N° 859 5° B de Cap Fed avisa: Jose R. Hofstetter domiciliado en Colon 4050 San Martín Bs As transfieren fondo de comercio a Nestor A. Gabotto domicilio en Av Belgrano 2923 Cap Fed rubro Bar Parrilla sito en Muñecas 912 Cap Fed reclamos de ley Ntras Of.

e. 08/06/2007 N° 62.614 v. 14/06/2007

Oscar Martín Noguera, con domicilio en Paraguay 2063 P.B., C.A.B.A., trasfiere a Asistencia Diagnóstica S.R.L. con domicilio en Paraguay 2063 P.B., C.A.B.A., el fondo de comercio del Centro Médico u Odontológico del local sito en Paraguay 2063, C.A.B.A. Reclamos de ley en el domicilio del vendedor.

e. 06/06/2007 Nº 60.785 v. 12/06/2007

"ORGANIZACION LOIS SRL" (Jose R. Lois, Martillero Publico) oficinas Bulnes 1206, Capital Federal avisan que "RAMON CASAIS NIMO Y MANUEL CASAIS", domicilio Pavon 1203, Capital Federal, transfiere a "PEREZ MILLAN JOSE LUIS", domicilio Martin Fierro 6293 PB, Villa Bosch, su fondo de comercio del ramo de (602010) Casa de Lunch, (602020) Cafe Bar, (602030) Despacho de Bebidas, Wisqueria, cerveceria, sito en Pavon 1203 Piso PB, PU Salta 1495 Entrepiso, sotano, Capital Federal, quien lo vende cede y transfiere libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilio Partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.

e. 08/06/2007 N° 90.190 v. 14/06/2007

LEONARDO I SABAJ MART. PUBLICO OF. TUCUMAN 881 PB 3 CABA. AVISA: ANA GABRIELA CAMINOS, DOM. TONELERO 7433, CABA, VENDE A BRIGIDA ENGELHARDT, DOM. CARLOS ECHAGÜE 1190, VILLA BOSCH BS AS.., SU HOTEL S.S.C. SITO EN PTE. LUIS SAENZ PEÑA 165 PB, C.A.B.A., LIBRE DE DEUDA, GRAVAMEN Y PERSONAL. RECLAMOS DE LEY NUESTRAS OFIC. EN TERMINO LEGAL.

e. 08/06/2007 N° 62.612 v. 14/06/2007

RAM OPERACIONES INMOBILIARIAS SRL Representado por el Sr. Antonio Carella Martillero Público, Mat. Nº 11 Fº 84, con oficina en Callao 420 3º "C" CABA avisa que el Sr. Javier Drogo domiciliado en Camargo 687 Piso Nº 7º CABA Vende libre de toda deuda un fondo de comercio del rubro Bar Cafetería y Varios sito en Uriburu 704 CABA a el Sr Arman Kartashyan domiciliado en Azcuenaga 739 Piso Nº 3º Dpto. "29" CABA Reclamos de ley y domicilio de partes en mi oficina.

e. 07/06/2007 Nº 60.915 v. 13/06/2007

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"B"

BARRIO PRIVADO EL RECODO S.A.

Adecuación y Modificación de Estatuto por Escritura del 19 de mayo de 2006. Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 10 de Enero de 2006 celebrada por "Barrio Privado el Recodo SA"; con domicilio en Suipacha Nª 1111 Piso 4º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta bajo el Nº 6103 del Libro 5 de Sociedades por Acciones de la Inspección General de Justicia; se aprobó la restitución parcial a la accionista "Bollen SA" de la suma de Pesos Un millón seiscientos cincuenta mil ($ 1.650.000,00) en concepto de Aportes Irrevocables Históricos efectuados por la misma: A) Entre el 01-01-2001 y 31-12-2001: Aportes Irrevocables históricos a restituir: $ 598.228,32; Activo: $ 4.448.201,61; Pasivo: $ 93.228,78; Patrimonio Neto: $ 4.354.972,83. Aceptación de los Aportes Irrevocables: Asamblea General Ordinaria del 10-04-2002. B) Entre el 01-01-2002 y 31-12-2002: Aportes Irrevocables históricos a restituir: $ 246.668,68; Activo: $ 8.712.667,87; Pasivo: $ 61.772,09; Patrimonio Neto: $ 8.650.895,78. Aceptación de los Aportes Irrevocables: Asamblea General Ordinaria del 10-04-2003. C) Entre el 01-01-2003 y 31-12-2003: Aportes Irrevocables históricos a restituir: $ 404.993,00; Activo: $ 8.842.145,10; Pasivo: $ 33.570,80; Patrimonio Neto: $ 8.808.574,30. Aceptación de los Aportes Irrevocables: Asamblea General Ordinaria del 15-04-2004. D) Entre el 01-01-2004 y 31-12-2004: Aportes Irrevocables históricos a restituir: $ 400.110,00; Activo: $ 9.268.271,46; Pasivo: $ 32.174,48; Patrimonio Neto: $ 9.236.096,98. Aceptación de Aportes Irrevocables: Asamblea General Ordinaria del 11-04-2005.- El firmante esta autorizado por escritura 357 del 19 de Mayo de 2006 ante el registro notarial 526.

Escribano - Pedro M. Pereyra Iraola

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 06/06/2007. Número: 070606258146/6. Matrícula Profesional Nº: 4140.

e. 11/06/2007 Nº 62.688 v. 13/06/2007

"I"

IPIRANGA S.A.

Ipiranga S.A., con sede social en Tronador 4890, piso 2, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 17.07.1997, bajo el Nro. 7451, libro 121, tomo A de S.A. (Nro. Correlativo 1636921), comunica que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 15 de febrero de 2006, los accionistas resolvieron restituir a Ipiranga Petroquímica S.A., sociedad extranjera inscripta con fecha 17.12.1997 bajo el Nro. 2362, libro 54, tomo B de Estatuto Extranjeras (Nro. Correlativo 1644140), aportes irrevocables por la suma de $ 3.200.000. Se deja constancia que los aportes irrevocables por la suma de $ 5.496.610 fueron aceptados por Acta de Directorio de Ipiranga S.A. de fecha 13.08.02. A la fecha de aceptación de los aportes irrevocables el activo era de $ 10.751.241 (cifras históricas), el pasivo $ 25.344.821 (cifras históricas), y el patrimonio neto - $ 14.593.580 (cifras históricas). Conforme los estados contables de Ipiranga S.A. cerrados al 31.12.02, computándose los aportes, el patrimonio neto ascendía a la suma de - $ 5.008.169 (valores reexpresados). Conforme los últimos estados contables de Ipiranga S.A. cerrados al 31.12.06 el patrimonio neto asciende a la suma de $ 8.229.087 (valores reexpresados). Mariel López Fondevila. Abogada. Autorizada por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 15 de febrero de 2006. Publicar por 3 días en el Boletín Oficial y otro.

Autorizada/Abogada - Mariel López Fondevila

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/06/2007. Tomo: 86. Folio: 423.

e. 08/06/2007 Nº 90.233 v. 12/06/2007

"M"

MAPFRE ARGENTINA SEGUROS S.A.

Nº IGJ 800.978. Comunica que mediante Asamblea Ordinaria de fecha 14/05/07 resolvió aumentar su capital social dentro del quíntuplo de la suma de $ 101.075.423 a la suma de $ 109.475.423. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 194 de la Ley 19.550, se comunica a los señores accionistas que tendrán 30 días a partir de la última publicación del presente aviso para ejercer su derecho de suscripción preferente sobre las nuevas acciones. En caso de optar por ejercer el mismo, deberán cursar una comunicación en tal sentido a la sociedad, a Av. Juana Manso 205, Ciudad de Buenos Aires. La que suscribe, en su carácter de autorizada, según consta en el acta de Asamblea Ordinaria de fecha 14/05/07. María Forte – Autorizada – Tomo 85 Folio 652 CPACF

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/06/2007. Tomo: 85. Folio: 652.

e. 08/06/2007 Nº 90.215 v. 12/06/2007

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero Javier Oscar Di Blasio, Tel: 4-815-0711, designado por el acreedor hipotecario en los términos de los art. 57 y 59 de la Ley 24.441, comunica por tres días que el día 19 de junio de 2007, a las 13.45 hs. con una base de $ 108.090,00 y en caso de no existir ofertas con la base señalada, se efectuará otro remate transcurrida media hora con una base reducida en un 25%, es decir $ 81.067,50 y si tampoco existieran postores, seguidamente se subastará SIN BASE, en el Salón sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Peron 1233, de Capital Federal, y ante escribano público, el inmueble sito en la calle Palacios 1797 entre Rincon y Serrano, localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. VI. Sec. A. Manz. 66. Parc. 34 a. Matricula: 66.117. Superficie 137,47. mts2. De acuerdo a la contatación efectuada por el escribano designado en autos, el inmueble consta de living, dos dormitorios, baño y cocina. Los pisos son de baldosas. La casa en general es sencilla. En el acto de constatación el inmueble se encontraba ocupado por la señora Lilian Beatriz Paez D.N.I 14.326.9143 con dos hijos. Condiciones de venta: Al contado, mejor postor y dinero en efectivo en el acto de remate. Seña 30%. Comisión 3%. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus, en el estado de conservación y en las condiciones en que se encuentra. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día del remate en el domicilio que se le informará al comprador en el acto de la subasta, y bajo el apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441. Exhibición: Los días 15 y 18 de junio de 2007 de 10,00 a 12,00 hs. El adquirente deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal. Los autos tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 31, sito en la calle Uruguay 714, 5to. Piso de Capital Federal, "ROSENTHAL, RUBEN ALBERTO C/ PAEZ, LILIAN BEATRIZ S/ EJECUCION ESPECIAL LEY 24.441 EJECUTIVO", Expediente Nro. 35.714/2003. Se hace saber que para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 6 de junio de 2007.

Javier Oscar Di Blasio, martillero.

e. 11/06/2007 Nº 61.119 v. 13/06/2007

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL – JUJUY

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, FALLA:

1º).- CONDENANDO a Romer VILLARROEL BURGOS, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, y las costas del juicio, por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5º inc. "c" de la ley 23.737.

2º).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 15 de Noviembre de 2009, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

3º).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.

4º).- REMITIR a Romer VILLARROEL BURGOS al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la pena privativa de la libertad en una Unidad Carcelaria a su cargo.

5º).- NOTIFICAR la Sentencia en el lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, adjuntando C.I. Boliviana. Nº 6.313.323 a nombre de Romer VILLARROEL BURGOS, conforme art. 171 de la ley 24.660.

6º): - REQUERIR los informes respectivos a la fuerza preventora y Dirección Nacional de Migraciones, conforme lo expuesto en los considerandos.

7º).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — HUGO MARCELO SAVIO, Presidente. — CARLOS ROLANDO MASSACCESI, Vocal. —RENE VICENTE CASAS, Vocal. —Ante mí: EFRAIN ASE, Secretario.

e. 01/06/2007 Nº 547.085 v. 14/06/2007

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, FALLA:

1º).- CONDENANDO a Alex Walter ROJAS NORIEGA, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la de inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, que establece el art. 12 del C.P. y las costas del juicio, por resultar el nombrado autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5º inc. "c" de la ley 23.737.

2º).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 13 de Mayo de 2.010, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

3º).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.

4º).- REMITIR a Alex Walter ROJAS NORIEGA al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.

5º).- NOTIFICAR la sentencia en el lugar de detención, bajo acta con entrega de fotocopia, adjuntado Pasaporte de la República del Perú Nº 3.317.732 y DNI. Peruano Nº 15.749.765, pertenecientes al causante, conforme art. 171 de la ley 24.660.

6º): MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — CARLOS ROLANDO MASSACCESI, Vocal. — HUGO MARCELO SAVIO, Presidente. — RENE VICENTE CASAS, Vocal. Ante mí: EFRAIN ASE, Secretario.

e. 01/06/2007 Nº 547.084 v. 14/06/2007

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, FALLA:

1º).- CONDENANDO a Juan Carlos PEÑA ALEJO, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS Y SEIS MESES DE PRISIÓN, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena. conforme art. 12 del Código Penal, inhabilitación especial para ejercer el comercio por el mismo tiempo de la condena, inhabilitación absoluta por el doble tiempo de la condena para desempeñarse como funcionario o empleado público, e inhabilitación especial perpetua para desempeñarse como miembro de las fuerzas de seguridad, funcionario o empleado aduanero o proveedor de abordo de cualquier medio de transporte internacional y como apoderado de cualquiera de estos tres últimos y las costas del juicio, por encontrarlo autor responsable del delito de contrabando de importación de estupefacientes, agravado por el destino de comercialización, previsto y sancionado por el Art. 866, segundo párrafo de la ley 22.415, y sus modificatorias (Código Aduanero), en función del art. 864, inc. "a", in fine, en grado de tentativa (Arts. 871 y 872), con más las inhabilitaciones establecidas por el Art. 876, incisos "e", por el tiempo de la condena, "f" y "h", en concordancia con el art. 1.026 inc. b), sin perjuicio de las que correspondan en sede aduanera.-

2º).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 30 de Noviembre de 2.010, y diez días para el pago de las costas del juicio.-

3º).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.-

4º).- REMITIR a Juan Carlos PEÑA ALEJO al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.-

5º).- NOTIFICAR la sentencia en el lugar de detención, bajo acta con entrega de fotocopia, remitiendo Pasaporte Peruano Nº 3.108.480, DNI. Peruano Nº 41.112.613, Licencia de Conducir Q41112613 y Libreta Militar Nº 2128510811, pertenecientes al causante, conforme art. 171 de la ley 24.660.-

6º).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Hugo Marcelo Savio (Presidente). — René Vicente Casas, Vocal. — Carlos Rolando Massaccesi, Vocal. Ante mí: Efraín Ase, Secretario.

e. 01/06/2007 Nº 547.082 v. 14/06/2007

FALLA:

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy,

1º).- CONDENANDO a Paulino MERINO CALIZAYA, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS Y SEIS MESES DE PRISIÓN, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena. conforme art. 12 del Código Penal, inhabilitación especial para ejercer el comercio por el mismo tiempo de la condena, inhabilitación absoluta por el doble tiempo de la condena para desempeñarse como funcionario o empleado público, e inhabilitación especial perpetua para desempeñarse como miembro de las fuerzas de seguridad, funcionario o empleado aduanero o proveedor de abordo de cualquier medio de transporte internacional y como apoderado de cualquiera de estos tres últimos y las costas del juicio, por encontrarlo autor responsable del delito de contrabando de importación de estupefacientes agravado por el presunto destino de comercialización, previsto y sancionado por el Art. 866, segundo párrafo, en función del Art. 864 inc. "d" de la Ley Nº 22.415, y su modificatoria, con más las inhabilitaciones establecidas por el Art. 876, incisos "e", por el tiempo que dure la condena, "f" y "h", sin perjuicio de las que correspondan en sede aduanera y las costas del juicio.

2º).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 30 de Octubre de 2010, y diez días para el pago de las costas del juicio.

3º).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.

4º).- REMITIR a Paulino MERINO CALIZAYA al Servicio Penitenciario Federal para que cumplan la pena privativa de la libertad en una Unidad Carcelaria a su cargo.

5º).- NOTIFICAR la Sentencia en el lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, adjuntando C.I. Boliviana. Nº 4.439.306 a nombre del causante, conforme art. 171 de la ley 24.660.

6º).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — HUGO MARCELO SAVIO, Presidente. — RENE VICENTE CASAS, Vocal. — CARLOS ROLANDO MASSACCESI, Vocal. — Ante mí: EFRAIN ASE, Secretario.

e. 01/06/2007 Nº 547.083 v. 14/06/2007

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, FALLA:

1º).- CONDENANDO a Fortunata INOCENTE TOLETINO, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS Y SEIS MESES DE PRISIÓN, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, inhabilitación especial para ejercer el comercio por el mismo tiempo de la condena, inhabilitación absoluta por el doble tiempo de la condena para desempeñarse como funcionario o empleado público, e inhabilitación especial perpetua para desempeñarse como miembro de las fuerzas de seguridad, funcionario o empleado aduanero o proveedor de a bordo de cualquier medio de transporte internacional y como apoderado de cualquiera de estos tres últimos y las costas del juicio, por encontrarla autora responsable del delito de contrabando de importación de estupefacientes, agravado por el destino de comercialización, previsto y sancionado por el Art. 866, segundo párrafo de la ley 22.415, y sus modificatorias (Código Aduanero), en función del art. 864, inc. "a", in fine, en grado de tentativa (Arts. 871 y 872), con más las inhabilitaciones establecidas por el Art. 876, incisos "e", por el tiempo de condena, "f" y "h", en concordancia con el art. 1.026 inc. b), sin perjuicio de las que correspondan en sede aduanera.-

2º).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 4 de Enero de 2.011, y diez días para el pago de las costas del juicio.-

3º).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.-

4º).- REMITIR a Fortunata INOCENTE TOLENTINO al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.-

5º).- NOTIFICAR la sentencia en el lugar de detención, bajo acta con entrega de fotocopia.-

6º).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. —Hugo Marcelo Savio, juez de cámara subrogante. — René Vicente Casas, juez de cámara. — Carlos Rolando Massaccesi, juez de cámara. — Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 08/06/2007 Nº 547.877 v. 22/06/2007

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy por unanimidad:

FALLA:

Primero: CONDENANDO a MARTHA GUEVARA HIDALGO, a la pena DE CUATRO AÑOS Y OCHO MESES DE PRISION, inhabilitación especial para ejercer el comercio por el mismo tiempo de la condena, inhabilitación absoluta por el doble tiempo de la condena, para desempeñarse como funcionaria o empleada pública, e inhabilitación especial perpetua para desempeñarse como miembro de las fuerzas de seguridad, funcionaria o empleada aduanera, o proveedor de abordo de cualquier medio de transporte internacional y como apoderada de cualquiera de estos tres últimos, por encontrarla autora responsable del delito de Contrabando de Estupefacientes de Estupefacientes, agravado por el inequívoco destino de comercialización, previsto y penado por el artículo 866 segundo párrafo, en función del artículo 864 inciso "D", y artículo 876 incisos "E", "F" y "H" del Código Aduanero (Ley 22.415), sin perjuicio de las demás sanciones que procedan en sede aduanera (Artículos 876 y 1026 inciso "B" del Código Aduanero. Con costas. Remitiendola al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la pena privativa de la libertad en una unidad carcelaria a su cargo.

Segundo: COMPUTO DE LA PENA: FIJAR como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 10 de Mayo del año dos mil once, y diez días para el pago de las costas del Juicio.

Tercero: ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

Cuarto: DISPONER que la lectura de los fundamentos del presente fallo se efectúe el 18 de Abril de 2007 a horas 12.00, en la sede de este Tribunal (Artículo 400 del CPPN).

Quinto: MANDAR que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Simón José Cabezas Hametti. — Carlos Rolando Massaccesi. — René Vicente Casas. — Ante mí: Efraín Ase, Secretario.

e. 08/06/2007 N° 547.875 v. 22/06/2007

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL – PARANA-ENTRE RIOS

EDICTO: por disposición de la Sra. Vicepresidente en la presente causa que tramita ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, Dra. Lilia Graciela Carnero; se ha ordenado comunicar la parte resolutiva en lo pertinente de fs. 203 y vta., de la causa N° 1053/03, caratulada: "PERCARIO, HUGO RICARDO - USO DOC. PCO. ADULTERADO", que se tramitara ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación de Ricardo Hugo Percario, sin apodo, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 11.255.611, nacido el 26 de marzo de 1955 en la ciudad de Concordia, pcia. de Entre Ríos, de estado civil casado, con instrucción secundaria completa, de ocupación remisero, hijo de Jacinto Alfonso Percario y de Isabel Locasso, domiciliado en calle Urdinarrain N° 188 de la ciudad de Concordia, pcia de Entre Rios; de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: "//-raná, 13 de Abril de 2007. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: 1.- DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL, y en consecuencia SOBRESEER (arts. 76 ter, 4to. parr. del Código Penal y 336 inc. 1 y 361 del C.P.P.N.) a Hugo Ricardo Percario....- Fdo. David Alejandro Chaulet - Presidente -, Lilia Graciela Carnero - Juez de Cámara -, Roberto M. López Arango - Juez de Cámara-, Ante Mi: Beatriz María Zuqui - Secretaria.

e. 06/06/2007 N° 547.542 v. 12/06/2007

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL – SECRETARIA UNICA-TUCUMAN -

Causa: "Guaduay Limpias Migdony S/ Infracción Ley 23.737". Expte. G-81/06. —

/// RESUELVE:

I) CONDENAR a MIGDONY GUADUAY LIMPIAS, de las condiciones personales que constan en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO ($225), ACCESORIAS LEGALES por igual tiempo que el de la condena y COSTAS, por ser autora penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y reprimido por el Art. 5º inciso "C" de la Ley 23.737 (Arts. 12, 29 inc. 3º, 40 y 41 del Código Penal y 531 del C.P.P.N.).-

II) ORDENAR la destrucción del remanente del estupefaciente secuestrado (Art. 30 Ley 23.737).-

III) PROTOCOLÍCESE - HAGÁSE SABER. — Carlos Enrique Ignacio Jiménez Montilla, juez de cámara. — Gabriel Eduardo Casas, presidente. — Ante mí: Hugo César del Sueldo Padilla, secretario de cámara. Tribunal Oral en lo Criminal Federal.

/// RESUELVE:

I) APROBAR el cómputo de la pena y la planilla de costas procesales de fs. 289 de autos.-

II) FIJAR el día 25 de Junio de 2.010 como fecha de cumplimiento de la pena impuesta a Migdony Guaduay Limpias de las condiciones personales que constan en la causa, quien fuera condenada por este Tribunal Oral por sentencia de fecha 03 de Abril de 2.007, que corre glosada a fs. 263/264 y vta. de autos.-

III) INTIMAR a Migdony Guaduay Limpias al pago de pesos sesenta y nueve con sesenta y siete centavos ($69,67), en concepto de tasa de justicia, conforme lo dispuesto por el art. 6 de la Ley 23.898, actualizada por Resolución de la Excma. C.S.J.N. Nº 498/91, art. 1º. -

IV) REGISTRESE - HAGASE SABER. —Carlos Enrique Ignacio Jimenez Montilla, juez de cámara. — Raúl Daniel Bejas, juez de cámara. — Gabriel Eduardo Casas, presidente. — Ante mí: Hugo César del Sueldo Padilla, secretario de cámara. — Tribunal Oral en lo Criminal Federal. — Jorge E. David, secretario de ejecución penal. Tribunal Oral en lo Criminal Fed. Tuc.

e. 08/06/2007 Nº 547.841 v. 14/06/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N°: 28 cita y emplaza por cinco días a herederos de Angela Franzese de Ludueña, en el exp-te.: "MOZZON ALFREDO EMILIO c/LUDUEÑA WALTER JULIO y otro s/EJECUCION HIPOTECARIA" exp. 4923/01 para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial de Ausentes Publíquese por dos días en el BOLETIN OFICIAL.

Buenos Aires, 1 de junio de 2007.

Nicolás Fernández Vita, secretario.

e. 11/06/2007 N° 61.014 v. 12/06/2007

N° 63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 63 a cargo del Dr. Eduardo Daniel Gottardi Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don ENRIQUE ADOLFO BRAGA por el plazo de treinta días a los efectos de hacer valer sus derechos. Publíquese por 3 días.

Buenos Aires 8 de Junio de 2007.

Jorge E. Beade, secretario.

e. 11/06/2007 Nº 61.158 v. 13/06/2007

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL - NRO. 3 SECRETARIA NRO. 5 -

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 3 Secretaria n° 5, sito en la calle Libertad 731, 4to. piso, Capital Federal, cita y emplaza a la parte demandada en autos caratulados: "ESTADO NACIONAL c/ AEROCONTINENTE DE CHILE S.A. s/ COBRO DE SUMAS DE DINERO" Expte. N° 9.402/03 a fin de que se notifique del auto de declaración de rebeldía de fecha 14/03/2005. Para mejor recaudo se transcribe el auto que ordena el presente: "...Buenos Aires, 2 de Junio de 2006, En atención a lo solicitado, dispónese publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín, a fin de que el demandado AERO CONTINENTE CHILE S.A., se notifique del auto de declaración de rebeldía de fecha 14 de marzo de 2005.." Fdo. Roberto Raúl TORTI, Juez Federal. Publíquese en el Boletín Oficial por el término de 2 (dos) días.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 2006.

Lilia Hebe Gómez, secretaria federal.

e. 11/06/2007 N° 62.643 v. 12/06/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo como Juez Subrogante de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Miguel E. Galli, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 28 de mayo de 2007, se decretó la quiebra de "ALUM JORGE - ALUM JORGE GUILLERMO (S.H.) S/ PROPIA QUIEBRA, Expediente Nro. 92667-, CUIT 30-55604561-1, en la que se designó síndico al Dr. Mauricio León Brawer, con domicilio en Sarmiento 2593, Piso 5º "A", de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de agosto de 2007. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 4 de junio de 2007.

Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 08/06/2007 Nº 547.904 v. 14/06/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo como Juez Subrogante de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Miguel E. Galli, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 28 de mayo de 2007, se decretó la quiebra de "ALUM JORGE S/ QUIEBRA —LE 4.458.576— (POR EXTENSION DE "ALUM JORGE-ALUM JORGE GUILLERMO SH)", Expediente Nro. 92671-, en la que se designó síndico al Dr. Mauricio Leon Brawer, con domicilio en Sarmiento 2593, Piso 5º "A", de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día

27 de agosto de 2007. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 4 de junio de 2007.
Miguel Enrique Galli, secretario.
e. 08/06/2007 Nº 547.905 v. 14/06/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo como Juez Subrogante de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Miguel E. Galli, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 28 de mayo de 2007, se decretó la quiebra de "ALUM JORGE GUILLERMO S/ QUIEBRA -DNI. 10.479.854- (POR EXTENSION DE "ALUM JORGE -ALUM JORGE GUILLERMO SH"), Expediente Nro. 92672-, en la que se designó síndico al Dr. Mauricio León Brawer, con domicilio en Sarmiento 2593, Piso 5º "A", de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de agosto de 2007. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan a bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 4 de junio de 2007.
Miguel Enrique Galli, secretario.
e. 08/06/2007 Nº 547.906 v. 14/06/2007

N° 2

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Com. Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto GARIBOTTO, Sec. Nº 3 a cargo de la Dra. Paula E. LAGE, sito Diag. R. S. Peña 1211, P. 3º, de esta Ciudad, hace saber por cinco (5) días que el día 27/03/2007 se decretó en autos "RODRIGUEZ SIERRA, Carlos Alberto S/ Concurso Preventivo" la apertura del concurso preventivo de don Carlos Alberto Rodriguez Sierra, C.U.I.T. 20 - 92025789-6, siendo designando sindico don Jorge Guillermo PODESTA, con domicilio en Reconquista 336, P. 8º "T" de esta Ciudad, donde los acreedores anteriores a la presentación del concurso podrán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17/08/2007 conf. art. 32 y si. de la Ley 24.522, y se les hace saber que cuentan hasta el día 03/09/2007 para proceder si asi lo consideran a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos, o contestestarlos ante el síndico el día 17/09/2007. El síndico deberá presentar los informes a que se refieren los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 1º/10/2007 y 13/11/2007 respectivamente. Asimismo se hace saber que se ha fijado en el día 06/06/2008 la clausura del período de exclusividad previsto por el art. 43 de la citada ley y que se ha fijado la audiencia informativa para el 30/05/2008, a las 10:00 hs en la Sala de Audiencias del Tribunal. Para proceder a su publicación en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, mayo 28 de 2007.
Paula E. Lage, secretaria.
e. 11/06/2007 Nº 3781 v. 15/06/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, a mi cargo, sito en Diagonal Roque Saenz Peña 1211, Piso 3º de Capital Federal, informa que se le ha decretado la quiebra a SHINC S.A. CUIT 30-63043909-0 con domicilio en la calle esmeralda 668 Piso 6º, UF. "8", de Capital Federal, y que ha sido designada la Cdor. MIRYAM LEWENBAUM, como sindico de la misma, con domicilio en la calle Montevideo 666, Piso 11º Ofic. 1101, Tel. 4372-6293, de Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que el 7/08/07, vencerá el plazo para la presentación ante el síndico de los títulos justificativos de sus créditos y que cuentan hasta el 23/08/07 para impugnar los créditos insinuados o para contestarlos hasta el 6/09/07. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo constituído en los estrados del juzgado. Intímase a la fallida y a los terceros para que dentro del quinto día entreguen al sindico todos los bienes de la fallida que pudieran encontrarse en su poder. PARA SER PUBLICADO EN EL BOLETIN OFICIAL.

Buenos Aires, 29 de mayo de 2007.
Martín Terrero, secretario.
e. 07/06/2007 Nº 547.689 v. 13/06/2007

N° 3

El juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli Juez Interino, Secretaria Nº 5 a cargo de la Dra. Maria Virginia Villarroel, sito en la Av. Callao 635, 6º piso de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos. "OIL AMERICANA S.A. s/QUIEBRA EXPDTE Nº 107639", con fecha 11 de Mayo de 2007 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Pablo Ernesto Aguilar con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 1516, piso 3º Of "L" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de Agosto de 2007. Se intima a quienes tengan bienes de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos y el informe general previsto en los art. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 2 de Octubre 2007 y 14 de Noviembre de 2007 respectivamente.

Buenos Aires, 28 de mayo de 2007.
Maria Virginia Villarroel, secretaria.
e. 08/06/2007 Nº 547.894 v. 14/06/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Jorge Sicoli (sito en Av. Callao 635- 6º piso), Secretaría Nº 5 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, comunica por cinco días que en los autos: "LATIFAR S.A. s/concurso preventivo" Expte. 107.418, con fecha 9 de Abril de 2007 se declaró abierto el concurso preventivo de LATIFAR S,A, CUIT Nº 30-70829906-1, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 31 de enero de 2003 bajo el Nº 1562 en el Libro 19 To. De Sociedades por Acciones CC.1, cuya denominación surge de su estatuto social, con domicilio en Av. del Libertador 6301 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciéndoseles saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito, dentro del plazo que vence el 10 de Agosto de 2007 ante el síndico designado Contador Armando Gutman con domicilio en Esmeralda 625 -4º piso Oficina "L" de la Ciudad de Buenos Aires.- El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen los días 24 de Septiembre y 6 de Noviembre de 2007 respectivamente.- El período de exclusividad vence el 4 de Junio de 2008 y la audiencia informativa conforme al art. 45 L:C. se llevará a cabo el 27 de Mayo de 2008 a las 10 horas en Buenos Aires, 1 de junio de 2007. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 06/06/2007 Nº 60.924 v. 12/06/2007

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Hernán Osvaldo Torres, sito en Av. Dgnal. R. S. Peña 1211 P. 1º de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 29 de mayo de 2007 fue decretada la quiebra de "ORTELLADO MONTIEL, MAGIN", en los autos caratulados "ORTELLADO MONTIEL, MAGIN S/ CONCURSO PREVENTIVO, Expte. Nº 075617", continuando como síndico el Contador Beatriz Rosa Mazzaferri, con domicilio en la calle Lavalle 1459 piso 2º Of. "57" y T.E. 4372-2499, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de julio de 2007. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumplan con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a 29 de mayo de 2007.
Hernan O. Torres, secretario.
e. 08/06/2007 Nº 547.907 v. 14/06/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Hernán Osvaldo Torres, sito en Av. Dgnal. R. S. Peña 1211 P. 1º de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 31.05.07 fue decretada la quiebra de "GALLO CARMEN GENEROSA", en los autos caratulados "GALLO CARMEN GENEROSA S/ QUIEBRA, Expte. Nº 075789", continuando como síndico el Contador NESTOR AGUSTIN IRIBE, con domicilio en la calle AV. CORRIENTES 1250, PISO 6º, OF. "F" y T.E.: 4382-6260/8178/4312-5993), donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20.07.07. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumplan con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a de mayo de 2007.
Hernan O. Torres, secretario.
e. 08/06/2007 Nº 547.908 v. 14/06/2007

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría N° 09, a cargo de la Dra. Agustina Diaz Cordero, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 18 de mayo de 2007, se decretó la quiebra de PASQUALINI RUBEN ALBERTO designándose como síndico al contador Mónica Beatriz Cacioli, con domicilio en Paraná 723 piso 6° tel: 4374-4419 y 4375-6211, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6/8/2007. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 18/9/2007 y 31/10/2007. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 29 de mayo de 2007.
Agustina Diaz Cordero, secretaria.
e. 08/06/2007 N° 547.714 v. 14/06/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría N° 09, a cargo del Dra. Agustina Diaz Cordero, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 22 de mayo de 2007, se decretó la quiebra de LIDER TEXTIL S.A. designándose como síndico al contador Capovilla Julio César, con domicilio en Corrientes 3859 piso 13 "J" tel: 4865-7288, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6/8/07. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 18/9/07 y 31/10/07. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 29 de mayo de 2007.
Agustina Díaz Cordero, secretaria.
e. 08/06/2007 N° 547.713 v. 14/06/2007

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Javier Cosentino Secretaría Nº 16 a cargo de la Dra. Ma. Gabriela Dall'Asta A sito en la calle Roque Sáenz Peña 1211 PB de la Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 18/05/07 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de PACEY S.A. (CUIT 30-70748452-3). Se hace saber a los señores acreedores que deberán acudir en los términos del art. 32 de la Ley 24.522 hasta el día 18/07/07 para solicitar la verificación de sus créditos ante el síndico designado Estudio Polito - Lagorio con domicilio en la Av. Corrientes 1515 Piso 5º "B" de la Capital Federal (Tel. 4371-8595). Los informes previstos en el art. 35 y 39 de la Ley 24.522 serán presentados por la sindicatura los días 18/09/07 y 02/11/07 respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 02/05/08 a las 10:00 horas en la sede del Tribunal, finalizando el período de exclusividad el día 09/05/08.

Buenos Aires, 9 de mayo de 2007.
María Gabriela Dall'Asta, secretaria.
e. 07/06/2007 Nº 60.885 v. 13/06/2007

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría n° 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4° of. 425 de Capital Federal, en los autos "DREAM S.A. s/ S/ QUIEBRA" comunica por cinco días que: 1) con fecha 24 mayo del 2007 se decretó la quiebra de Dream S.A. inscripta el 23 de julio del 2002, bajo el n° 7582 L. 18 T. S.A.; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Gustavo Alejandro Pagliere, con domicilio constituido en Tucuman 1424m piso 8° "E" y T.E. 4374-8006 de Capital Federal hasta el día 10 de agosto del 2007; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 26 de setiembre del 2007 y 8 de noviembre del 2007 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs, entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 2 de octubre del 2007 a las 11 horas.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2007.
Néstor Gardella, secretario interino.
e. 08/06/2007 N° 547.765 v. 14/06/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 a cargo de la Dra. Paula María Hualde, secretaria 18 interinamente a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4° de Capital federal, hace saber por cinco días que con fecha 09 de mayo of 2007 se ha decretado la quiebra de RIZZUTI GLORIA SANDRA (DNI.: 17.606.004) con domicilio en NICARAGUA 4405, 4° "A" CABA. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Sindico JOSE LUIS ABUCHDID con domicilio en AV. DE LOS INCAS 3624, 10° "A" CABA los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 10/07/07. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 04/09/07 y 16/10/07, respectivamente. El plazo para dictar el auto verificatorio vence el 18/09/07. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el 01/10/07 a las 11:00 hs. Se intima a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los a los que se refiere el art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio pro.cesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 1 de junio de 2007.
Francisco J. Troiani, secretario interino.
e. 08/06/2007 N° 547.853 v. 14/06/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 a cargo de la Dra. Paula María Hualde, secretaria 18 a mi cargo interinamente, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4° de Capital federal, hace saber por cinco días que con fecha 9 de mayo de 2007 se decretó la quiebra de LIN DONG (DNI: 92.899.633) con domicilio en ARRIBEÑOS 2166, CABA. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Sindico MARIO DANIEL KRASÑANSKY con domicilio en VIAMONTE 1785, PISO 2° 202, los títulos justifi-

cativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 16/07/07. El Sindico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 10/09/07 y 22/10/07 respectivamente. El plazo para dictar el auto verificatorio vence el 24/09/07. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 05/10/07 a las 11:00 hs. Se intima a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de la deudora que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase a la deudora a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase a la fallida para que cumpla los requisitos a los a los que se refiere el art. 86 LCQ y para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 29 de mayo de 2007.
Francisco J. Troiani, secretario interino.
e. 08/06/2007 N° 547.857 v. 14/06/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 de la Dra. Paula María Hualde, secretaria 18 interinamente a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4° de Capital federal, hace saber por cinco días que con fecha 17/04/07 se decretó la quiebra de LABORATORIOS VULTER IND. Y COM. S.R.L., inscripta en la IGJ bajo el N° 6008, L° 117, el 15/10/02 con domicilio en Tucuman 978, piso 8°, Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar ante el síndico MARCOS LIVSZYC con domicilio en NUÑEZ 6387, PORTERO 1, Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 6/08/07. El Sindico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 4/09/07 y 17/10/07, respectivamente. Se fija como fecha para dictar el auto verificatorio el 18/09/07. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 02/10/07 a las 11:00 hs. Se intima a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase a la fallida para que cumpla los requisitos a los a los que se refiere el art. 86 LCQ y para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 1 de junio de 2007.
Francisco J. Troiani, secretario interino.
e. 08/06/2007 N° 547.855 v. 14/06/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 a cargo de la Dra. Paula María Hualde, secretaria 18 a mi cargo interinamente, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4° de Capital federal, hace saber por cinco días que con fecha 8 de mayo de 2007 se decretó la quiebra de DOMINGUEZ NELIDA SUSANA (DNI.: 14.432.130) con domicilio en AV. MARIA JANER 3551 CABA. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico GRISELDA ISABEL EIDELSTEIN con domicilio en LAMBARE 1140, 1° "A" CABA los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 05/07/07. El Síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 31/08/07 y 12/10/07 respectivamente. El plazo para dictar el auto verificatorio vence el 14/09/07. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 21/09/07 a las 11:00 hs. Se intima a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de la deudora que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intimase a la deudora a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intimase a la fallida para que cumpla los requisitos a los a los que se refiere el art. 86 LCQ y para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 24 de mayo de 2007.
Francisco J. Troiani, secretario interino.
e. 08/06/2007 N° 547.854 v. 14/06/2007

N° 11

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, Secretaría Nº 21 a cargo de la Dra. Marcela Macchi, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de BOATING SHOES S.A. S/ QUIEBRA CUIT Nº 30676663114, decretada con fecha 17 de mayo de 2007. La sindicatura actuante es el estudio Tisocco & Asociados con domicilio constituido en Viamonte 1570 "EP" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9-8-07. Se deja constancia que se fija el día 20-9-07 para que el síndico presente el informe previsto por el art. 35 LCQ y el ajuste de los créditos verificados y el 1-11-07 para la presentación del informe previsto en el art. 39 LCQ.- Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522.

Buenos Aires, 4 de junio de 2007.
Marcela L. Macchi, secretaria.
e. 08/06/2007 Nº 547.897 v. 14/06/2007

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, Secretaría n° 22 a cargo interinamente de la Dra. Paula Marino, con sede en Av. Callao 635 piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de TORO ALBERTO DOMINGO S/ QUIEBRA, C.U.I.T. N° 20-05219855-1, decretada con fecha 18 de mayo del 2007. El síndico actuante es el contador ROSA ISABEL SANTOS con domicilio constituido en DARWIN 599 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6/8/07. Se deja constancia que el 17/9/07 y el 29/10/07 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522.

Buenos Aires, 1 de junio de 2007.
Paula Marino, secretaria.
e. 11/06/2007 N° 547.938 v. 15/06/2007

N° 13

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL NRO. 13, SECRETARIA NRO. 26, hace saber por 5 días que en autos "PUENTES DEL LITORAL S.A. s/ concurso preventivo", con fecha 22.05.2007 se declaró abierto el concurso preventivo de PUENTES DEL LITORAL S.A. (Cuit Nro. 30-69618723-8). Se designó Síndico al ESTUDIO VICTOR MANUEL GRAMAYO Y ASOCIADOS con domicilio en la calle Combatiente de Malvinas 3635, fijándose las siguientes fechas: Presentación de los pedidos de verificación ante el Síndico: 06.08.07, Presentación del informe del art. 35 LC: 18.09.07; Presentación informe art. 39 LC: 31.10.07; Audiencia Informativa: 14.05.08, 12 hs. en la sede del Tribunal; vencimiento período de exclusividad: 21.05.08. Para ser publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA NACION.

Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Público Despacho a los 31 del mes de mayo de 2007.
María Julia Morón, secretaria.
e. 06/06/2007 N° 62.517 v. 12/06/2007

N° 14

El Juzg. Nac. Comercial Nº 14 Dra. Susana M. I. Polotto, Secr. 27, a mi cargo, Av. Callao 635 Piso 2º comunica por cinco dias que con fecha 20/04/07 en autos NORVAS SRL s/Concurso Preventivo, domiciliada en Av. de los Constituyentes 6005, CABA, CUIT 30-61313435-9 se decretó su apertura. Los acreedores solicitarán verificación de créditos en el domicilio de la sindicatura designada, Dres. Ferrari, Jewkes, Perez y Asociados, Viamonte 1.653, Piso 1º, CABA, (4814-0033) hasta el dia 13/08/2007. Inf Ad 35 y 39 LCQ el 27/09/07 y 08/11/07, respectivamente. Audiencia informativa el 14/05/08 a las 10hs en sala de audiencias del Tribunal.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2007.
Karin Martín de Ferrario, secretaria interina.
e. 07/06/2007 Nº 62.564 v. 13/06/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo de la Dra. Susana M.I. Polotto, Secretaría N° 27, a cargo del Dra. Karin Martín de Ferrario, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 24 de mayo de 2007, en los autos caratulados "DENELIA S.A. S/ QUIEBRA", se resolvió decretar la quiebra de DENELIA S.A. (C.U.I.T. 30-70781672-0) haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fijase hasta el día 28/08/2007 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 09/10/2007 y el 21/11/2007 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C.. El síndico designado es el contador VAINBERG, MARCELA INGRID, con domicilio en LAVALLE 2024 PISO 6to. al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 4 de junio de 2007.
Karin Martín de Ferrario, secretaria.
e. 11/06/2007 N° 547.925 v. 15/06/2007

N° 16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, Secretaría Nº 31, a mi cargo, sito en Callao 635 Pta. Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 18 de mayo de 2007 se ha decretado la quiebra de CARRENCA RODOLFO OSCAR, cuit 20-07610459-0 (Expte Nro 053158). El síndico designado contador MIGUEL ANGEL DRUCAROFF, con domicilio constituido en AV CORRIENTES 2470 PISO 5º DEPTO 20 (te: 4952-4435) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 15 de agosto de 2007. Intímese al fallido para que dentro de los cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Intímese a quienes tengan bienes y documentos del fallido a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, de 30 de mayo de 2007. Ga
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 07/06/2007 Nº 547.701 v. 13/06/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 16, a cargo del Juez Subrogante Dr. Gaston M. Polo Olivera, Secretaría nro. 32 a cargo del Dr. Jorge H. Yacante, sito en Callao 635, PB, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que con fecha 19 de febrero del 2007 se decreto la quiebra en los autos caratulados: Sucesion de Nardelli Horacio Hugo S/quiebra, CUIT NRO. 20040486756- El síndico designada en la causa es la contadora Berta Liliana Kraves, con domicilio constituido en la calle Lavalle 1527, piso 4-Dpto 16 Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 27 de septiembre del 2007. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCA, deberán presentarse los días 14 de noviembre de 2007 y 1 de febrero de 2008, respectivamente. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del síndico, dentro de los cinco dias. Prohíbese hacer entrega de bienes y/o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificarle las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

En Buenos Aires, a los 31 días del mes de mayo de 2007.
Jorge H. Yacante, secretario.
e. 08/06/2007 N° 547.861 v. 14/06/2007

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría n° 37, a mi cargo, comunica por el plazo de cinco días, en los autos caratulados "SEFIA S.R.L. S/QUIEBRA" EXPTE 050954, que con fecha 5 de marzo de 2007, se ha decretado la quiebra de la nombrada " SEFIA S.R.L."; que ha sido designado síndico el contador ROSENBLUM MAURICIO, con domicilio constituído en la calle Bartolomé Mitre 2.296 Piso 7° "B" de Cap.Fed. TE 4953-7676, a quien los acreedores podrán presentar los pedidos verificatorios hasta el día 10 de septiembre de 2007. El síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 23 de octubre de 2.007 y 4 de diciembre de 2.007, respectivamente.

Dado, firmado y sellado, en mi público despacho, en Buenos Aires, a los 4 días del mes de junio de 2007.
María Fernanda Mazzoni, secretaria,
e. 11/06/2007 N° 547.930 v. 15/06/2007

N° 21

El Juzg. Nac. de 1ra Inst. en lo Comercial 21, a cargo del Dr. German Paez Castañeda, Sec. 41, sito en Marcelo T. de Alvar 1840, piso 3, Capital, comunica por 5 días en autos: "VISENTIN LUDOVICO ROMANO S/ CONCURSO PREVENTIVO" Expte Nro 051673, que se ha dispuesto por auto de fecha 9/5/07, decretar la apertura del concurso preventivo de Ludovico Romano Visentin, con CUIT 20-04427245-9. El síndico designado es el contador Francisco José Vazquez, con domicilio en Callao 215, piso 5 "D", Capital. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el 28/9/07 en el domicilio del síndico. Se han señalado los días 5 de noviembre y 17 de diciembre del 2007 para la presentación de los informes correspondientes a los arts. 35 y 39 LCyQ. La audiencia informativa se llevará a cabo el 11/jun/08, a las 10 hs.

Buenos Aires, 30 de mayo del 2007.
Andrea Rey, secretaria.
e. 06/06/2007 N° 89.995 v. 12/06/2007

N° 23

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría Nro. 46, a mi cargo, hace saber que el 03 de mayo de 2007, se ha decretado la quiebra de Irma Celia Segal de Braun Acosta, DNI Nro 5.293.737, con domicilio en Chilvcoy 352/4 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Síndico designado: Cr. Emilio Reboiras, con domicilio constituido en Junín 55 piso 9° Of 19, en orden a lo dispuesto por el art. 202 de la Ley 24.522 hágase saber que los acreedores posteriores a la presentación del deudor en Concurso Preventivo pueden solicitar la verificación por vía incidental, en la que no se aplican costas, sino en casos de pedido y oposición manifiestamente improcedente. La sindicatura procederá a recalcular los créditos según su estado debiendo presentar el recálculo respectivo el día 04 de junio de 2007 e informe general el día 18 de junio de 2007. Intimar al fallido y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación —que en su caso llevare— relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intimar al fallido a que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 párrafo 2 de la ley citada. Autos: "SEGAL DE BRAUN ACOSTA IRMA CELIA S/ QUIEBRA", expediente Nro. 34525.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2007.
Esteban Mariño, secretario.
e. 11/06/2007 N° 547.918 v. 15/06/2007

1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 31 de Mayo de 2007 se ha decretado la quiebra en la que me dirigo. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "NEPILCOR SRL LE PIDE LA QUIEBRA INGRAM MICRO ARGENTINA SA S/ Pedido

de Quiebra (hoy Quiebra)" EXPTE. 53306, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
En Buenos Aires, a los 31 de mayo de 2007.
Esteban Mariño, secretario.
e. 11/06/2007 N° 547.920 v. 15/06/2007

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría Nro. 46, a mi cargo, hace saber que el 03 de mayo de 2007, se ha decretado la quiebra de Adriana Elsa Daher de Braun Acosta, DNI Nro. 14.499.805, con domicilio en Marcos Sastre 2881 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Síndico designado: Cr. Emilio Reboiras, con domicilio constituido en Junín 55 piso 9° Of. 19, en orden a lo dispuesto por el art. 202 de la Ley 24.522 hágase saber que los acreedores posteriores a la presentación del deudor en Concurso Preventivo pueden solicitar la verificación por vía incidental, en la que no se aplican costas, sino en casos de pedido y oposición manifiestamente improcedente. La sindicatura procederá a recalcular los créditos según su estado debiendo presentar el recálculo respectivo el día 04 de junio de 2007 e informe general el día 18 de junio de 2007. Intimar al fallido y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación —que en su caso llevare— relacionada con su contabilidad, previníendose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intimar al fallido a que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 párrafo 2 de la ley citada. Autos: "DAHER DE BRAUN ACOSTA ADRIANA S/ QUIEBRA", expediente Nro. 34527.
Buenos Aires, 21 de mayo de 2007.
Esteban Mariño, secretario.
e. 11/06/2007 N° 547.916 v. 15/06/2007

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de "COMPAÑIA ROBEST DE INVERSIONES S.A. QUIEBRA", Expediente Nº 49416, los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 12 de julio de 2007 ante el Síndico designado Contador Mirta A. Calfún de Bendersky, con domicilio constituido en Santa Fé 2521 P.10 Dto. A, Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 13 de septiembre de 2007 y el referido por el art. 39 de la ley citada para el día 25 de octubre de 2007. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 31 de mayo de 2007.
Julio F. Passaron, secretario.
e. 08/06/2007 Nº 547.889 v. 14/06/2007

N° 25

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL N* 25 a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría n* 50 a cargo de la Dra. María Eugenia Soto, hace saber que con fecha 30 de mayo de 2007 ha sido decretada la quiebra de SAJENCO SA con CUIT N* 30-70915011-8. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico CONTADOR JACOBO ALBERTO MICHAN con domicilio constituido en PARAGUAY 2492 PISO 2° Capital Federal, hasta el día 24 de agosto de 2007. El citado funcionario presentará el informe previsto por el art. 35 lcq el día 5 de octubre de 2007 y el prescripto por el art. 39 lcq el día 19 de noviembre de 2007. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. se haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24522. y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 30 mayo de 2005.
María Eugenia Soto, secretaria.
e. 11/06/2007 N° 547.922 v. 15/06/2007

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL N* 25 a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría n* 50 a cargo de la Dra. María Eugenia Soto, hace saber que con fecha 30 de mayo de 2007 ha sido decretada la quiebra de OREL S.A. con CUIT N* 33-60713441-9. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico CONTADORA GIAMBONE SILVIA BEATRIZ con domicilio constituido en CARLOS PELLEGRINI 1063 PISO 11* Capital Federal, hasta el día 9 de agosto de 2007. El citado funcionario presentará el informe previsto por el art. 35 lcq el día 21 de setiembre de 2007 y el prescripto por el art. 39 lcq el día 5 de noviembre de 2007. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. se haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24522, y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publiquese por 5 días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 2007.
María Eugenia Soto, secretaria.
e. 08/06/2007 N° 547.716 v. 14/06/2007

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL N* 25 a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría n* 50 a cargo de la Dra. María Eugenia Soto, hace saber que con fecha 30 de mayo de 2007 ha sido decretada la quiebra de MARTINEZ MARIA ROSA con DNI N* 17.913.500. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico CONTADORA SILVIA AMANDA FERRANDINA con domicilio constituido ASUNCION 4642 Capital Federal, hasta el día 9 de agosto de 2007. El citado funcionario presentará el informe previsto por el art. 35 lcq el día 21 de setiembre de 2007 y el prescripto por el art. 39 lcq el día 5 de noviembre de 2007. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. se haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24522, y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 2007.
María Eugenia Soto, secretaria.
e. 08/06/2007 N° 547.715 v. 14/06/2007

N° 26

EDICTO. El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 51, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados "Aeropago SA S/ QUIEBRA (antes concurso preventivo)" —exp. N° 051323— con fecha 28 de mayo de 2007, se decretó la quiebra de: Aeropago SA.
Buenos Aires, 24 de mayo de 2007.
Pablo D. Frick, secretario.
e. 08/06/2007 N° 547.768 v. 14/06/2007

+EDICTO: El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados "SUDAMERICA NEGOCIOS INMOBILIARIOS SA S/ QUIEBRA", que con fecha 10 de mayo de 2007, se decretó la quiebra de SUDAMERICA NEGOCIOS INMOBILIARIOS SA, la que fuera inscripta en la IGJ con fecha 24.09.2002, bajo el N° 11209, L° 50, con domicilio en Aranguren 3001. Síndico: Corbelleri, Adalberto con domicilio en Carabobo 237, piso 2°. Of. 9, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20/07/2007. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 17/09/2007, y el informe general (art. 39 LC) el día 13/11/2007. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 28 de mayo de 2007.
Ruth Ovadia, secretaria.
e. 06/06/2007 N° 547.551 v. 12/06/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 2

EDICTO: DIANA DELEST, JUEZ SUBROGANTE a cargo del JUZGADO CORRECCIONAL Nº 2, SECRETARIA Nº 59 a cargo del DR. MIGUEL SABINO, sito en Lavalle 1638 piso 5º de Capital, en la causa N 84.977 seguida por el delito de tentativa de hurto —arts. 42 y 162 del C.P.—, CITA Y EMPLAZA a MARCELO ALEJANDRO DANCO, argentino, nacido el día 23/01/84, se desconocen otros datos filiatorios; por el término de TRES DÍAS a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a los fines de recibirle declaración indagatoria. El auto que ordena el presente reza: ///nos Aires, 21 de mayo de 2007.- ... emplácese al imputado... por el término de tres días..., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial.- FDO. DIANA DELEST, JUEZ SUBROGANTE. MIGUEL SABINO, SECRETARIO.
e. 08/06/2007 Nº 547.870 v. 14/06/2007

EDICTO: DIANA DELEST, JUEZ SUBROGANTE EN LO CORRECCIONAL, SECRETARIA Nª 59 a cargo del Dr. MIGUEL A. SABINO, sito en Lavalle 1638 piso 5ª de Capital en la causa nª 86.188 seguida por el delito de USURPACION —Art. 181 CP— CITA Y EMPLAZA a ROQUE HUAG, PAULINO BAEZ, NELSON MARTINEZ FRUTOS Y ANTONIO HILDO ROJAS BENITEZ —con último domicilio en la ralle Brandsen 1014 de esta Capital— por el término de TRES DIAS a partir de la presente pubilicación para que comparezca ante este Tribunal para prestar declaración INDAGATORIA —art. 294 del Código Procesal Penal— El auto que ordena el presente reza: //// nos Aires, 15 de MAYO de 2007... emplácese a los imputados... por el término de tres días.... librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo. Dra. DIANA DELEST, juez subrogante; —Dr. Miguel Angel Sabino, secretario.
e. 08/06/2007 Nº 547.892 v. 14/06/2007

DRA. DIANA DELEST, JUEZ NACIONAL SUBROGANTE EN LO CORRECCIONAL, a cargo del JUZGADO Nº 2, SECRETARIA Nº 59 del DR. MIGUEL ANGEL SABINO, sito en Lavalle 1638 piso 5to. Capital Federal, en la causa Nº 81.994 seguida por los delitos de AMENAZAS Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD —arts. 149bis y 239 del Código Penal— CITA Y EMPLAZA A DANIEL LUIS VILLALBA, DNI N 20.583.250 y GLORIA DEL CARMEN DIAZ, con DNI N 31.175.628, por el término de CINCO DIAS a partir de la presente publicación, para que comparezcan ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del C.P.P.N. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 14 de mayo de 2007. ...emplácese a los imputados GLORIA DEL CARMEN DIAZ y DANIEL LUIS VILLALBA por el término de cinco días a efectos...., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial.- Fdo: Dra. Diana Delest, Juez Subrogante, Ante mí: Dr. Miguel Angel Sabino, Secretario.
e. 08/06/2007 Nº 547.895 v. 14/06/2007

N° 4

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 63331 del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a BRITA KARIN HENRIETTE bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.
Buenos Aires, 30 de mayo de 2007.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.
e. 08/06/2007 N° 547.864 v. 14/06/2007

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 63030 del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a HÉCTOR RAMÓN BUSTOS bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.
Buenos Aires, 29 de mayo de 2007.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.
e. 08/06/2007 Nº 547.866 v. 14/06/2007

N° 5

"Juzgado Correccional Nro. 5, Sec. Nro. 73 sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., Cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente, a LUCAS GOURIC (quien sería argentino, soltero, con último ddo. en Morlote 1027 de ésta ciudad) para que comparezca a estar a derecho en la causa n° 66.993 que se le sigue por el delito tipificado en el artículo 162 del Cód. Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura.-…" FDO: Walter José Candela, Juez, ante mí, Edgardo Fabián Bistolfi, Secretario.
Edgardo Fabián Bistolfi, secretario.
e. 11/06/2007 N° 547.977 v. 15/06/2007

N° 6

El Juzgado Nacional en lo Correccional nro. 6, Secretaría nro. 101 cita a Graciela Ofelia Copes que comparezca a la sede del tribunal junto a los querellantes María Cristina Corral y Enrique Leonardo Aravky a las audiencias del día 14 de junio del corriente a las 10.00 y 11.00 horas a los fines del art. 424 del Código Procesal Penal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 422 inc. 2do. y 424, apartado 2do. del código adjetivo.
Buenos Aires, 10 de mayo de 2007.
María Beatriz Colonna, secretaria ad-hoc.
e. 06/06/2007 N° 547.552 v. 12/06/2007

N° 9

La Sra. Juez Dra. Ana Helena Díaz Cano, a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional nro. 9, en la causa nro. 69308 (JI) del registro de la Secretaría nro. 65, cita y emplaza por el término de tres días a fin de darse cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación a NORBERTO SOTO (DNI 24.530.459), bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia injustificada se lo declarará rebelde y ordenará su captura.
Buenos Aires, 22 de mayo de 2007.
Mercedes Vidal Domínguez, secretaria.
e. 08/06/2007 N° 547.868 v. 12/06/2007

N° 10

Juzgado en lo Correccional n° 10, Secretaría n° 74, Cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a PATRICIA VALLADARES MORON o TEOFILA GHAMANI QUISPE para que se le reciba declaración indagatoria en la causa n° 43.602 que se le sigue por hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 2007.
María Fabiana Galletti, secretaria.
e. 11/06/2007 N° 547.915 v. 13/06/2007

Juzgado en lo Correccional n° 10, Secretaría n° 74, Cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a JUAN ANTONIO ILARI para que se le reciba declaración indagatoria en la causa n° 44.662 que se le sigue por lesiones y amenazas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 2007.
María Fabiana Galletti, secretaria.
e. 11/06/2007 N° 547.919 v. 13/06/2007

Juzgado en lo Correccional n° 10 a cargo del Señor Juez Doctor OMAR OSVALDO FENTE, Secretaría n° 76, Cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE HERNAN MARTINEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 60.702 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 94 del C.P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde al mencionado. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2007.
Agustina Rodríguez Llanos, secretaria.
e. 11/06/2007 N° 547.912 v. 13/06/2007

N° 14

Buenos Aires, 22 de mayo de 2007...cítese a Reinaldo Amadeo Benítez—DNI: 10.818.255— a fin de que comparezca ante los estrados de este Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 14, Secretaría Nro. 81 (sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso, oficina 332 de esta ciudad), dentro del tercer día de notificado, a los efectos de estar a derecho con el Tribunal, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde y librar la correspondiente orden de captura. En consecuencia, ofíciase al Sr. Director del Boletín Oficial para que publique la presente citación por el término de cinco días (art. 150 del C.P.P.N.), debiendo remitir, al término de la misma, copia de dicha publicación para ser agregada al expediente... Fdo.: Fernando Luis Pigni. Juez. Ante mí:
Fernando Luis Pigni, juez.
Eduardo Darío Albano. Secretario Ad-Hoc.
e. 06/06/2007 N° 547.526 v. 12/06/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 26

Buenos Aires, 29 de mayo de 2007... (...) II. Analizadas que fueran las constancias probatorias existentes en este legajo, dado el estado de sospecha al que alude el art. 294 del C.P.P., cítese a prestar declaración indagatoria a Emiliano Palacios, fijando audiencia para el miércoles 13 de junio a las 10 hs. bajo apercibimiento de ley. Líbrese despacho al domicilio real y a la Defensoría Oficial Nº 14. III. Sin perjuicio de ello, cítese a Emiliano Palacios, titular del D.N.I.: 31.897.188, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de ley y con las previsiones del art. 150 C.P.P. Notifíquese por cédula a diligenciarse en el día. Mariano A. Scotto - Juez de Instrucción.
Damián Kirszenbaum, Secretario.
e. 06/06/2007 Nº 547.561 v. 12/06/2007

N° 45

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nro. 45, Secretaría nro. 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la publicación del presente, a Amalia Conio de Colotta, titular de L.C. 5.711.907, para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de cinco días hábiles a partir de la última publicación, en la causa que se le sigue por el delito de defraudación por administración fraudulenta, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil siete.
Linda Lilián García, secretaria.
e. 06/06/2007 N° 547.547 v. 12/06/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 1

Edicto: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, a cargo de la Dra. María R. Servini de Cubría, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Adolfo O. Piendibene, sito en Avenida Comodoro Py 2002, tercer piso de la Ciudad de Buenos Aires, en la causa N° 13.299/2006 (B-9.921/06), caratulada "N.N. s/falsificación de documentos públicos", cita y emplaza durante cinco (5) días a Salvador Oscar Zalatel, con el objeto que se presente ante estos estrados dentro del tercer día de la última publicación, a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararselo REBELDE y ordenarse su captura. Asimismo, se le hace saber al mencionado que deberá concurrir acompañado de un letrado defensor de su confianza, para que lo asista en el acto, bajo apercibimiento de designársele el Defensor Oficial que por turno corresponda.
Adolfo O. Piendibene, secretario.
e. 06/06/2007 N° 547.558 v. 12/06/2007

N° 3

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 3, a cargo del Dr. Daniel Rafecas, Secretaria Nº 6, a mi cargo, cita y emplaza a Julio Nelson Borche (con DNI Nº 92.877.319 nacido el 6 de marzo de 1956 en Montevideo, Uruguay) a fin de que comparezca ante este Tribunal a los fines de recibirle declaración en los términos del art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación —indagatoria—, dentro de las 72 hs. de la última publicación del edicto ordenado, bajo apercibimiento, en caso contrario, de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura y detención en la causa 15.843/05 que se le sigue por el delito de falsificación de documento destinado a acreditar identidad (art. 150, última parte del primer párrafo del Código Procesal Penal de la Nación).

Secretaria Nº 6, 30 de mayo de 2007.
Adrián Rivera Solari, secretario federal.
e. 08/06/2007 Nº 547.898 v. 14/06/2007

N° 6

EDICTO: "El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6 de Capital Federal a cargo del Dr. Rodolfo A. Canicoba Corral, por ante la Secretaría Nº 11 del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a JOHANA CAROLINA TORRES (argentina, DNI 33.934.573, nacida el 29 de mayo de 1988 en Capital Federal, soltera, con último domicilio en la calle Alberti 929, dto. "3" de esta Ciudad, hija de Karina Marcela Basualdo y David Daniel Torres), para que dentro del término de cinco (5) días a contar de la última publicación del presente, comparezca ante estos estrados a estar a derecho en la causa nº 5424/06, caratulada "Luanco Martín y otros s/ infracción ley 23.737", bajo apercibimiento de solicitar su captura y ser declarada rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2007.
Miguel Angel Ambrosio, secretario general.
e. 08/06/2007 Nº 547.873 v. 14/06/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 1

EDICTO: Juzgado Nacional en lo Penal Económico n° 1, Secretaría n° 1, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la última publicación del presente a JULIO DORFMAN (DNI n° 4.523.202), para que comparezca ante el Tribunal, a fin de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.), bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía y ordenarse su inmediata detención. Buenos Aires, 28 de mayo de 2007. Asimismo, se transcribe a continuación el auto que ordena tal medida: "Buenos Aires, 28 de mayo de 2007.-... atento a lo informado a fs. 1070/1071 por la Delegación Santa Rosa de la Policía Federal Argentina, y por el oficial notificador a fs. no habiendo comparecido Julio Dorfman a la audiencia prevista para el día 16 de mayo pasado, cítese al nombrado Dorfman mediante Edictos, a comparecer ante el Tribunal, dentro de los cinco (5) días contados a partir de la última publicación, a fin de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.), bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por el término de cinco (5) días. A tal fin líbrese oficio al Boletín Oficial.... Fdo. Valeria Rosito. Juez Subrogante. Ante mi: Fernanda Fort. Secretaria (int.)".

28 de mayo de 2007.
Fernanda Fort, secretaria.
e. 11/06/2007 N° 547.924 v. 15/06/2007

N° 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, a cargo del Dr. Rafael CAPUTO, Juez Subrogante, Secretaría N° 5, Buenos Aires, de mayo de 2007.No habiendo comparecido BUSINESS MASTER S.A., representada en autos por su presidente Martín Alejandro DECHERT (D.N.I. 26.311.681), a la declaración indagatoria dispuesta a fs. 59 y 99, cítesela a que comparezca al Juzgado, dentro del tercer (3) día de notificado, a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de declarar su rebeldía. En consecuencia, líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de que se publiquen edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días (Art. 150 del C.P.P.N.).

Buenos Aires, a los 24 días del mes de mayo del año dos mil siete.
Sandra Viviana Goñi, secretaria.
e. 06/06/2007 N° 547.562 v. 12/06/2007

N° 8

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 8, Secretaría Nro. 16 notifica al Sr. Rubén Daniel Rodriguez (DNI 12.861.405) la resolución de fecha 29 de agosto de 2006 que dispuso SOBRESEER TOTALMENTE en las presentes actuaciones nro. 9449, en orden a los hechos descriptos en el considerando I y respecto de Rubén Daniel Rodriguez, Francisco Norberto D'Ortona y de Ricardo Ernesto Hoyos dejando expresa constancia que el presente sumario no afecta el buen nombre y honor de que hubieran gozado los imputados (art. 334 y 336 inc. 4fto. del CPP y art. 3 del CPP). FDO. JORGEA. BRUGO. JUEZ NACIONAL. Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 21 de mayo de 2007. A continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "///nos Aires, 18 de mayo de 2007. I. Atento el resultado de la notificación practicada respecto de Rubén RODRIGUEZ a fs. 648, notifíquese la resolución de fecha 29/08/2006 mediante edicto". FDO. DIEGO ZYSMAN QUIROS. JUEZ SUBROGANTE.
Mónica Marta Iguiñiz, secretaria.
e. 06/06/2007 N° 547.524 v. 12/06/2007

Edicto: Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 8, Secretaría Nro. 16 notifica al Sr. Luis Marcos CEPEDA (DNI 12.082.437) la resolución de fecha 5 de marzo de 2007 que dispuso SOBRESEER TOTALMENTE en las presentes actuaciones nro. 1078/06, y respecto de Luis Marcos CEPEDA, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en orden al hecho que importó el libramiento de los cheques de pago diferido nros. 06150493 y 06150496 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, de la cuenta corriente Nº 4019-16028/3, por no encuadrar el hecho investigado en figura legal alguna, dejando expresa constancia que la formación del presente sumario no afecta el buen nombre y honor de que gozare el nombrado. Sin Costas. (CPP 334, 336-3º y 530). FDO. DIEGO ZYSMAN QUIROS. JUEZ SUBROANTE. Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 27 de marzo de 2007.- A continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "///nos Aires, 27 de marzo de 2007.- En atención a lo informado por el oficial notificador a fs. 292 vta., notifíquese la resolución de fs. 287/8 al Sr. Luis Marcos CEPEDA mediante edictos de publicación de ley. A tal fin líbrese oficio al Boletín Oficial". FDO. DIEGO ZYSMAN QUIROS. JUEZ SUBROGANTE.- Fs. 287/8: "///nos Aires, 5 de marzo de 2007.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO:...RESUELVO: SOBRESEER TOTALMENTE en las presentes actuaciones nro. 1078/06, y respecto de Luis Marcos CEPEDA, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en orden al hecho que importó el libramiento de los cheques de pago diferido nros. 06150493 y 06150496 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, de la cuenta corriente Nº 4019-16028/3, por no encuadrar el hecho investigado en figura legal alguna, dejando expresa constancia que la formación del presente sumario no afecta el buen nombre y honor de que gozare el nombrado. Sin Costas. (CPP 334, 336-3º y 530). FDO. DIEGO ZYSMAN QUIROS. JUEZ SUBROGANTE.
Mónica Marta Iguiñiz, secretaria.
e. 06/06/2007 Nº 547.522 v. 12/06/2007

JUZGADO NACIONAL DE 1A INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL - NRO. 6 SECRETARIA NRO. 12 -

El Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 6, a cargo de la Dra. María Alejandra Biotti, Secretaría N° 12 a mi cargo, sito en Tucumán 1381, Piso 1° de Capital Federal, cita por cinco días al Sr. Vicente Alcibiades Bentancourt y a la Sra. Silvia Batanese, para que comparezcan en los autos "DNV c/Vilella y Cánepa Guillermo y Otros s/Expropiación-Servidumbre Administrativa", expte. N° 51.230/95. En auto que así lo ordena expresa: "Buenos Aires, 16 de junio de 1999... publíquense sendos edictos por dos días en el Boletín Oficial, citándose a la demandada, por cinco días, a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que la represente en juicio (art. 145, 146, 147, 343 y concordantes del Código Procesal). Firmado: Martín Silva Garretón, Juez Federal". "Buenos Aires, 3 de diciembre de 2004... líbrense nuevos edictos a los mismos fines que los anteriores. Firmado: Silva Garretón. Juez Federal".

Buenos Aires, 7 de diciembre de 2006.
Marcelo Bruno dos Santos, secretario.
e. 11/06/2007 N° 90.365 v. 12/06/2007

El juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 6, a cargo de la Dra. María Alejandra Biotti, Secretaría N°12 a mi cargo, sito en Tucumán 1381, Piso 1° de Capital Federal, cita por cinco días al Sr. Héctor Adolfo Mansilla y al Sr. Aaron Iverdovsky, para que comparezcan en los autos "D.N.V. c/ Vilella y Cánepa Guillermo y Otros M 275 P 1/19 s/Expropiación-Servidumbre Administrativa", expte. N° 49.191/95. El auto que así lo ordena expresa: "Buenos Aires, 5 de marzo de 2002... publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario Página 12, citándose a los Sres. Héctor Adolfo Mansilla y Aaron Iverdovsky, por cinco días, a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que la represente en juicio (art. 145, 146, 147, 343 y concordantes del Código Procesal). Firmado: Martín Silva Garretón, Juez Federal".

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2006.
Marcelo Bruno dos Santos, secretario.
e. 11/06/2007 N° 90.366 v. 15/06/2007

JUZGADO FEDERAL - SECRETARIA CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DOLORES-BUENOS AIRES

EDICTO: El Juzgado Federal de Dolores, Secretaría Civil, Comercial y Laboral, en autos "NACION FIDEICOMISO S.A. C/BALCEDO, ERNESTO CARLOS S/EJECUCION" (EXPTE. N° 8800) cita y emplaza al Sr. ERNESTO CARLOS BALCEDO D.N.I. 17.579.768 para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el presente proceso bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en él (art. 145, 146 y 531 inc. 2 in fine del CPCCN). NOTA: El presente edicto se publicará por DOS DIAS en el Boletín Oficial de la Republica Argentina y en el Diario "EL ARGENTINO" de CHASCOMUS. CONSTE.

Dolores, 16 de mayo de 2007.
Claudia Analía Idabour, secretaria federal.
e. 11/06/2007 N° 547.686 v. 12/06/2007

JUZGADO FEDERAL - SECRETARIA NRO. 2 AZUL-BUENOS AIRES

POR DOS DIAS: El Juzgado Federal de Azul por intermedio de la Secretaría Nro Dos, CITA y EMPLAZA a la señora MIRTA SUSANA JAUREGUIBERRY, D.N.I. Nro. 11.912.222 a tomar intervención dentro del plazo de CINCO (5) DIAS, en el juicio que le ha iniciado el Banco de la Nación Argentina, Expediente Nro 102.701, caratulado "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ PIZZORNO O. D y ZUDAIRE J. J. Y OTROS S/ SUMARISIMO", bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente en el mismo. Para ser publicado por DOS DIAS en el Boletín Oficial de la Nación.

Azul, 8 de mayo de 2007.
Raúl J. M. Córdoba, secretario.
e. 11/06/2007 N° 547.687 v. 12/06/2007

JUZGADO FEDERAL - NRO. 2 SECRETARIA NRO. 4 EN LO PENAL - SAN JUAN

RAUL ALBERTO ORDUÑA D.N.I. Nº 13.843.172. Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente Edicto que se publicará durante CINCO DÍAS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA NACION, se hace saber a Ud. que deberá presentarse ante éste JUZGADO FEDERAL Nº 2 - SECRETARIA PENAL Nº 4 DE SAN JUAN, dentro del tercer día hábil posterior a la publicación de aquellos, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los Autos Nº 15.335, caratulados:

"C/AUTORES DESCONOCIDOS - Por: Inf. art. 292, 293 y 296 del C.P.".
San Juan, 29 de mayo de 2007.
Carlos Héctor Tacca, secretario.
e. 07/06/2007 Nº 547.703 v. 13/06/2007

JUZGADO FEDERAL DE 1A INSTANCIA - SECRETARIA CIVIL RECONQUISTA-SANTA FE

En los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ BOYANOVSKY, BENJAMIN MARIO Y OTRA s/ EJECUCION DE SENTENCIA" - Expte. N° 446/05, que se tramita por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Reconquista, Secretaría Civil a mi cargo, se ha dispuesto citar a los SRES. BENJAMÍN MARIO BOYANOVSKY, DNI N° 11.183.423 Y PATRICIA DE LAS MERCEDES VALVERDE, DNI N° 14.285.598 para que comparezcan a estar a derecho, en un plazo de SIETE días, todo bajo apercibimientos de nombrar en su representación al Sr. Defensor Oficial. Publíquese en el Boletín Oficial y en un periódico de amplia difusión en el último domicilio conocido de los deudores por el término de ley.
Reconquista, 21 de mayo de 2007.
Virgilio David Palud, juez federal subrogante.
Andrea S. Ingaramo de Ramseyer, secretaria.
e. 11/06/2007 N° 547.710 v. 12/06/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL - NRO. 1 SECRETARIA NRO. 2 LOMAS DE ZAMORA-BUENOS AIRES

El Juzgado de primera Instancia en lo Criminal y Correccional nº 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos, a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría nº 2, del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de incomparecencia injustificada, a Luis Alberto CRUZ, hijo de Daniel María y de Amalia Fernández, nacido el 24-06-88 en Buenos Aires, con último domicilio conocido en Gody Cruz nº 2250, 1º piso de Capital Federal, a comparecer ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del Código Procesal Penal de La Nación en orden a los delitos previstos y reprimidos por los arts. 89 y 239 del Código Penal, en la causa nº 5.653, caratulada "Sumario Instruído S/ Lesiones".
Lomas de Zamora, 23 de mayo de 2007.
Jorge Leonardo D´Amore, secretario federal.
e. 06/06/2007 Nº 547.454 v. 12/06/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL - NRO. 1 SECRETARIA NRO. 3 SAN ISIDRO-BUENOS AIRES

Edicto: "Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Isidro, Secretaría N° 3, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde su última publicación del presente a NICOLÁS BERNAZZANI, D.N.I. 26.933.332 para que comparezca a prestar declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.N.— en la causa N° 7232/04 caratulada "IBAÑEZ, Miguel Ángel por encubrimiento" que tramita ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ordenarse su averiguación de paradero y posterior comparendo.
San Isidro, 7 de mayo de 2007.
Adolfo Guillermo Vazquez, secretario federal.
e. 11/06/2007 N° 547.910 v. 15/06/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL - NRO. 2 SECRETARIA NRO. 4 LOMAS DE ZAMORA-BUENOS AIRES

Por ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional n° 2 de Lomas de Zamora, interinamente a cargo del Dr. Alberto Patricio Santa Marina, sito en Laprida 662 de esta ciudad, Secretaría n° 4, a mi cargo, tramita la causa n° 4040, caratulada "Fernández, Rubén Ariel S/Encubrimiento", en la que se resolvió citar a RUBEN ARIEL FERNANDEZ, titular del D.N.I. n° 26.682.601, con último domicilio registrado en la calle Bolívar 1602 B° Asentamiento J. M. Rosas, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires- el día 19 de julio de 2007 a la hora 9:00 a los efectos de notificarlo de la recepción en esta judicatura de la radicación de la presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención en caso de incomparecencia injustificada. COMO RECAUDO LEGAL SE TRANSCRIBE EL AUTO QUE ORDENA LA MEDIDA: "//mas de Zamora, 28 de mayo de 2007. Pos recibidas las actuaciones que anteceden y en virtud de su contenido, fíjese audiencia para el día 19 de julio de 2007 a la hora 9:00 respecto del Sr. Rubén Ariel Fernández, titular del Documento Nacional de Identidad n° 29.749.127 con el objeto de notificarlo de la radicación de la presente causa en estos estrados, a efectos de su notificación, publicarse edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento para el imputado de declarlo rebelde y ordenar su detención en caso de incomparecencia injustificada (artículos 294 y 150 del Código Procesal Penal de la Nación)… FDO. Alberto P. Santa Marina, Juez Federal Subrogante. Ante Mí, Rafael Leal, Secretario Federal."
Dado, firmado y sellado, en la ciudad de Lomas de Zamora, a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil siete.
Alberto P. Santa Marina, juez federal subrogante.
Rafael Leal, secretario federal.
e. 11/06/2007 N° 547.913 v. 15/06/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL - NRO. 2 SECRETARIA NRO. 4 SAN ISIDRO-BUENOS AIRES

EDICTO: "Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 2 de San Isidro, Secretaría nro. 4, notifica a VERONICA ELIZABETH VELASCO (DNI nro. 23.833.300), que deberá presentarse a prestar declaración indagatoria —art. 294 CPPN— en la causa 2769, dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su captura''.
San Isidro, 21 de mayo de 2007.
Arturo A. Fernández Figueroa, secretario.
e. 06/06/2007 Nº 547.453 v. 12/06/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL - NRO. 2 SECRETARIA NRO. 4 SAN MARTIN-BUENOS AIRES

"Por orden del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría nro. 4, a cargo de Felipe Murella, sito en la calle San Lorenzo 2374 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, se ha dispuesto citar a EGIDIO SCAVUZZO, DNI 28.607.854, en la causa nro. 4088, autos caratulados "SCAVUZZO, EGIDIO S/INF. LEY 23.737", que deberá comparecer a este Juzgado, dentro de los cinco días de concluida la publicación de Ley, a efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura."
San Martín, 28 de mayo de 2007.
Felipe José Murella, secretario.
e. 11/06/2007 N° 547.914 v. 15/06/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL - NRO. 2 SECRETARIA NRO. 5 LOMAS DE ZAMORA-BUENOS AIRES

Por ante este Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 2 de Lomas de Zamora interninamente a mi cargo, tramita la causa nro. 3.465 caratulada: "VILABRILLE CLAUDIO WALTER Y LÓPEZ JORGE ALBERTO S/INF. LEY 23.737" del registro de la Secretaría n° 5 a cargo de la Dra. Susana M. Silvestrini, en la que se ha resuelto CITAR Y EMPLAZAR al Sr. Claudio Walter Vilabrille con D.N.I. nro. 14.722.407, para que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto judicial, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde y ordenar su captura (artículo 288 y cc. del Código Procesal Penal de la Nación). A mayor abundancia e ilustración, transcríbole el decreto que ordena la medida: "//mas de Zamora, 18 de abril de 2.007... Dado que no ha resultado posible lograr la comparecencia de Claudio Walter Vilabrille —acorde constancias glosadas en autos—, a los efectos de que comparezca ante esta sede judicial, a fin de recibírsele declaración indagatoria —artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación—, en orden al delito previsto y penado por el artículo 14 primer párrafo de la ley 23.737 císteselo por medio de edicto judicial, conforme lo establecido en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, debiendo comparecer dentro del término del quinto día de la última publicación de aquél, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención —artículo 288 y cc. del Código Procesal Penal de la Nación—. A dicho fin, líbrese oficio al Sr. titular del Boletín Oficial. Fdo. Carlos Alberto Ferreiro Pella, Juez Federal; Ante mí: Susana M. Silvestrini, Secretaría Federal.".
Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho en la ciudad de Lomas de Zamora, a los 22 días del mes de mayo de 2007.
Alberto P. Santa Marina, juez federal subrogante.
Susana M. Silvestrini, secretaria federal.
e. 06/06/2007 N° 547.557 v. 12/06/2007

//mas de Zamora, 22 de mayo de 2007. Por recibido, agréguese y atento lo informado precedentemente dispóngase la notificación a prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N. del imputado de autos Julio Javier Salas Ricaza "de nacionalidad peruana, documento de la República del Perú 9.958.335 y con último domicilio sito en la calle Suipacha 711, piso 11, dpto "d" de la ciudad autónoma de Buenos Aires-, razón por la cual y dando cumplimiento a lo normado por el art. 150 del código de rito, emplácese al mismo que comparezca a este Juzgado Federal Criminal y Correccional nro 2, sito en calle Laprida 662 de Lomas de Zamora el próximo 22 de junio del año 2007, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. Los edictos se publicarán durante el término de cinco días en el Boletín Oficial, al cual se oficiara a sus efectos.... Fdo: Alberto P. Santa Marina. Juez Federal Subrogante. Ante mí: Susana M. Silvestrini, Secretaria Federal.
e. 06/06/2007 Nº 547.556 v. 12/06/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL - NRO. 2 SECRETARIA NRO. 5 SAN MARTIN-BUENOS AIRES

EDICTO: El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional n° 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría n° 5 del Dr. Ariel Marsimian, en la causa n° 4612, caratulada "Ferreira Gustavo Luis s/denuncia inf. Art. 292 del C.P.", cita y emplaza por el término de cinco días — conf. art. 150 del C.P.P.N.— a Miguel Ignacio Acuña con DNI nro. 6.964.445 y a Olga Matilde Modena con L.C. nro. 4.851.965, para que se presenten dentro del tercer día de efectuada la última publicación, a fin de prestar declaración indagatoria conforme lo normado por el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho en caso de incomparecencia injustificada.
San Martín, 3 de mayo de 2007.
Ariel F. Marsimian, secretario.
e. 06/06/2007 N° 547.553 v. 12/06/2007

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de la Ciudad de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría N° 6, a cargo del Dr. Martín Bava, sito en la calle San Lorenzo 2374 de la mencionada localidad, en la causa N° 4155, caratulada "FERREYRA, GUSTAVO LUIS S/ DCIA", que cita y emplaza por el término de cinco (5) días a JOSE TAKUO SAITO TAKEHANA, sin otro dato personal en autos, para que se presente dentro del quinto día a este Tribunal, a prestar declaración INDAGATORIA; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia, y ordenar su captura.
San Martín, 21 de mayo de 2007.
Martín Bava, secretario.
e. 06/06/2007 N° 547.554 v. 12/06/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL - NRO. 2 SECRETARIA NRO. 7 MORON-BUENOS AIRES

El Sr. Juez Federal a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de Morón, Dr. Jorge Ernesto Rodriguez, sito en Machado 740 de Morón, Pcia. de Buenos Aires Secretaría Nro. 7 a cargo del Dr. Claudio Daniel Galdi, cita y emplaza por el término de tres (3) días a partir de la última publicación del presente a GERARDO RUBEN BONOMI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nro. 3504, caratulada "Bonomi, Gerardo Ruben S/ inf. Ley 23.737", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura (arts. 150, 288 y cctes. Del C.P.P.N.).-
Claudio D. Galdi, secretario federal.
e. 06/06/2007 N° 547.546 v. 12/06/2007

"El Sr. Juez Federal a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de Morón, Dr. Jorge Ernesto Rodriguez, sito en Machado 740 de Morón, Pcia. de Buenos Aires Secretaría Nro. 7 a cargo del Dr. Claudio Daniel Galdi, cita y emplaza por el término de tres (3) días a partir de la última publicación del presente a ANDRES MARIO ESVER, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nro. 3277, caratulada "Esver, Andrés Mario S/ inf. Ley 23.737", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura (arts. 150, 288 y cctes. Del C.P.P.N.).-"
Morón, 28 de mayo de 2007.
Claudio D. Galdi, secretario federal.
e. 11/06/2007 N° 547.927 v. 15/06/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
2	107	RICARDO L. MIGUENS	23/05/2007	ESTEBAN LLANES	3	ROBO
3	110	CECILIA BRIZZIO	21/05/2007	ROBERTO RICARDO ROBLEDO GONZÁLEZ	3	ROBO
8	125	ALEJANDRO DRAGO	23/05/2007	JORGE GONZÁLEZ Y RAUL BERNARDO ARGÜELLO	3	ESTAFA
9	108	RICARDO RICHIELLO	22/05/2007	FERNANDO DARÍO PASCUAL MAYDANA	3	FALSA DENUNCIA Y ESTAFA
11	133	MARCELA LAURA GARCIA	24/05/2007	HECTOR HORACIO ROBERTI	3	ESTAFA
11	133	MARCELA LAURA GARCIA	24/05/2007	ERICA VANESA MEDINA RECALDE	3	SUSTRACCION DE MENORES
11	133	MARCELA LAURA GARCIA	18/05/2007	BARRI MARIA ADRIANA	3	EXTORSION
17	153	GERVASIO CAVIGLIONE FRAGA	29/05/2007	MARIO GILES	3	ESTAFA
23	158	KARINA ZUCCONI	24/05/2007	VILMA NELLY ROCA BRITO Y RAÚL LINO YAÑEZ PINTO	5	DEFRAUDACIÓN POR DESBARATAMIENTO
34	117	ANDRES GUTIERREZ	23/05/2007	ALICIA TERESA MATSUO	5	HOMICIDIO CULPOSO

e. 11/06/2007 Nº 521 v. 15/06/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
5	116	MELINA DE BAIROS MOURA	01/06/2007	JUAN EUSEBIO USQUEDA	3	ABUSO DESHONESTO
9	108	RICARDO RICHIELLO	23/05/2007	SANCHEZ RENE	3	ABUSO DESHONESTO Y ROBO
9	108	RICARDO RICHIELLO	15/05/2007	OCAMPO BRUNO	3	RETENCION INDEBIDA
11	133	MARCELA LAURA GARCIA	23/05/2007	DI MARCO DANIEL ANGEL	3	DEFRAUDACION
17	153	GERVASIO CAVIGLIONE FRAGA	31/05/2007	PAZ HIDALGO	3	Nº 19.149/06
42	106	JUAN CAROVANO	17/05/2007	RODRIGUEZ JOSE MANUEL	1	ROBO
42	106	JUAN CAROVANO	17/05/2007	JORGE RAMON BASUALDO	3	Nº 56.545/05

e. 11/06/2007 Nº 522 v. 13/06/2007

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	24/05/2007	Eduardo Veloso	60883
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	18/04/2007	RAPAPORT ENRIQUE	62534
14	U	HUGO D. ACUÑA	01/06/2007	BEI JOSÉ MARIO	60896
15	U	BEATRIZ SCARAVONATI	30/05/2007	ACUÑA PRESENTADO OSCAR SINDULFO	90093
15	U	BEATRIZ SCARAVONATI	31/05/2007	PURA SEIJO y LUIS CORONEL	60859
16	U	KARINA SANDRA FRIGNANI	03/05/2007	María Carmen CASTIÑEIRAS	60898
16	U	KARINA SANDRA FRIGNANI	01/06/2007	DANICA GJURKOVICH	60917
16	U	KARINA SANDRA FRIGNANI	30/05/2007	PAGANO BARBEITO, Lony Beatriz	60876
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	01/06/2007	RASCOVSKY ALICIA ESTER	62544
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	01/06/2007	JUAN FORTUNATO MITIDIERI	60857
20	U	JUAN CARLOS PASINI	31/05/2007	CARRANZA Baldomera	60880
24	U	MAXIMILIANO J. ROMERO	27/02/2007	SALVADOR OCCHIPINTI Y SALVADORA ZAGO	62519
24	U	MAXIMILIANO J. ROMERO	26/04/2007	SERGIO SALVADOR AGOGLIA, JOSEFINA ESPANO Y SUSANA BEATRIZ AGOGLIA	60890
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	01/06/2007	VALLOSCURO ELSA LUISA	60850
30	U	MARIANO C. GIGLI	29/05/2007	ARANDA JOSE MANUEL	62545
30	U	MARIANO C. GIGLI	03/05/2007	DIEGO EMILIANO NAVAS Y TERESA FUNES	60912
31	U	LAURA B. FRONTERA	24/05/2007	MARIA DE LAS MERCEDES PINOAGA	60852
33	U	MARIA JOSE REMUNAN DE ELIZALDE	29/05/2007	CESAREO LOPEZ CARBALLO	62346
33	U	MARIA JOSE REMUNAN DE ELIZALDE	31/05/2007	MARIANO ROQUE MASON VASQUEZ	60913
33	U	MARIA JOSE REMUNAN DE ELIZALDE	30/05/2007	CONCEPCION MARIA GOMEZ y JUAN MIGUEL KIPREOS	90147
34	U	SUSANA B. MARZIONI	31/05/2007	Alvaro Izurieta y Sea	60903
36	U	M. DEL CARMEN BOULLON	04/05/2007	PERLA ARGENTINA SICCARDI Y ANTONIO ALICO	62565
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	30/05/2007	BURCHI HECTOR EDUARDO	90092
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	29/05/2007	PENA CARLOS ALBERTO	3770
39	U	OSVALDO G. CARPINTERO	31/05/2007	WALTER OSVANDO MACHENSE GODOY	62553
40	U	SILVIA VEGA COLLANTE	04/06/2007	JUAN CARLOS SEVERINO REY	60897
41	U	MARIA C. CAEIRO	01/06/2007	LUIS ALBERTO GALLO	90071
42	U	MARIA GRACIELA QUINTANA	31/05/2007	Roberto Honorato Tozzola	60889
43	U	CHRISTIAN R. PETTIS	30/05/2007	Pulice Juan	60855
43	U	CHRISTIAN R. PETTIS	31/05/2007	HILDA TERESA MIRANDA	60909
44	U	MARIANO C. OTERO	29/05/2007	PEDRO ENRIQUE ABELLEIRA	90139
44	U	MARIANO C. OTERO	18/05/2007	CARLOS ALFREDO FRANCISCO REUTER	90060
44	U	MARIANO C. OTERO	16/05/2007	OSCAR OBDULIO MARTINEZ	60870
46	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	29/05/2007	BARONE CARMEN ROSA	90080
50	U	CHRISTIAN M. QUINTAVALLI	04/06/2007	GUREVICH ROBERTO	90075
50	U	CHRISTIAN M. QUINTAVALLI	24/05/2007	JORGE RICARDO NICOLINI y ELSA VICTORIA GÓMEZ	60884
52	U	SILVIA N. DE PINTO	28/05/2007	SALOME CARMEN CANEDA	90150
53	U	ALDO DI VITO	08/05/2007	JULIO ALBERTO CONTRERAS y MARIA TERESA ISABEL CARMEN MAJO	90151
53	U	ALDO DI VITO	09/05/2007	Roberto Eduardo MIAURO	60892
54	U	JULIAN HERRERA	22/05/2007	JESUS PAREDEIRO	90126
54	U	JULIAN HERRERA	23/05/2007	MARIA LUISA TAMBURRINO	60867
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	01/06/2007	BEATRIZ NILDA MARINO	60886
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	04/05/2007	RAQUEL MARIA TREZZA	90078
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	30/04/2007	Julio César Bao	60869
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	15/05/2007	ROSA RAQUEL MERLOTTI	60893
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	24/05/2007	RAMON ALBERTO GOMEZ	60858
60	U	MARIA P. SUFFERN QUIRNO	01/06/2007	Clotilde Lopez	90118
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	22/05/2007	JOSE FLORENCIO CAMPOS	60860
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	21/05/2007	CIANO MARIA ISABEL	60872
64	U	JULIO F. RIOS BECKER	30/05/2007	KREIZERMAN MOISÉS	60888
64	U	JULIO F. RIOS BECKER	14/06/2007	Rosa ROMERO	60894
64	U	JULIO F. RIOS BECKER	30/04/2007	OSCAR LANZAVECCHIA	90076
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	28/04/2006	Pedro Tronge o Roberto Pedro Tronge o Roberto Pedro Trongé	90064
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	16/05/2007	ANDRES PEDRO GOLEC	60887
67	U	MARTA ELENA FARIAS	04/06/2007	BEATRIZ HAYDEE FRANZESE	60853
67	U	MARTA ELENA FARIAS	30/05/2007	MARIA DULCINA PASARIN	62527
68	U	GRACIELA ELENA CANDA	31/05/2007	CELIA INES VARELA	60874
73	U	ALBERTO UGARTE	19/04/2007	GREGORIA PERALTA	60868
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	29/03/2007	ARRIGONI, EVELINA VICTORINA	90096
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	21/05/2007	GARAY ALBERTO GUILLERMO	90152
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	16/05/2007	OSVALDO SILGUERO	60875
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	01/06/2007	MATILDE CATALINA PEDRAZA	90079
91	U	ANDREA DI SILVESTRE	28/05/2007	Roque Miguel Angel Armanini	90073
95	U	JUAN P. LORENZINI	29/05/2007	ORLANDO FABIAN CONSOLI y JOSE CONSOLI	90125
99	U	SANTIAGO RODRIGO GONZALEZ	30/05/2007	RAFAEL LEONTES GIL	60856
99	U	SANTIAGO RODRIGO GONZALEZ	22/05/2007	MIELI CARMEN	90135

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
99	U	SANTIAGO RODRIGO GONZALEZ	30/05/2007	ELSA CONDIDA RIAL	90142
99	U	SANTIAGO RODRIGO GONZALEZ	30/05/2007	ORTS ANTONIO	90143
99	U	SANTIAGO RODRIGO GONZALEZ	22/05/2007	LUIS ANTONIO BIRCHNER	60873
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	28/03/2007	PATITUCCI SALVADOR	62530
101	U	EDUARDO A. CARUSO	15/05/2007	JUAN CARLOS LANZAVECCHIA	90077
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	04/06/2007	ENRIQUE ANGEL BIANCHI	60861

e. 08/06/2007 Nº 854 v. 12/06/2007

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
11	U	JAVIER A. SANTISO	08/05/2007	RAQUEL ARTOLA	60928
11	U	JAVIER A. SANTISO	23/05/2007	ANDRES LARA	60918
14	U	HUGO D. ACUÑA	29/05/2007	ANTONINO RAUSA	60941
14	U	HUGO D. ACUÑA	31/05/2007	ARMANDA LEMA	60959
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	31/05/2007	Rafael Horacio JIMENO	60934
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	01/06/2007	EMA CELINA SANABRIA	60930
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	18/05/2007	LORUSSO, FRANCISCA	60971
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	04/05/2007	JULIO FRANCISCO JULIANO	62621
21	U	HORACIO RAUL LOLA	18/05/2007	CABRAL ARCENIO	90236
22	43	MARIA EUGENIA NELLI	11/05/2007	ALVAREZ GERARDO HECTOR	60944
22	43	MARIA EUGENIA NELLI	10/05/2007	CHERVONE ESTHER RAQUEL	62578
22	43	MARIA EUGENIA NELLI	02/05/2007	GAUBECA JORGE RAUL	60948
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	04/06/2007	José María Fernandez	60925
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	01/06/2007	HORACIO ALFREDO MOLFA	62573
29	U	MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	31/05/2007	Irma Beatriz TASSARA	60920
30	U	MARIANO C. GIGLI	22/05/2007	FERNANDEZ AMALIA	3775
32	U	EUGENIO R. LABEAU	04/06/2007	JOSE MARIO PORTAS	60964
32	U	EUGENIO R. LABEAU	28/05/2007	ANGELA FILOMENA RUGGIERO	60921
33	U	MARIA JOSE REMUNAN DE ELIZALDE	31/05/2007	JORGE ALBERTO STEFANONI GARCIA	62602
33	U	MARIA JOSE REMUNAN DE ELIZALDE	18/05/2007	MAGLIO VIRGINIA ISABEL	90202
33	U	MARIA JOSE REMUNAN DE ELIZALDE	04/06/2007	JORGE IGNACIO PULIDO	90228
33	U	MARIA JOSE REMUNAN DE ELIZALDE	30/05/2007	Magdalena NOGUEIRA ALVAREZ	90231
34	U	SUSANA B. MARZIONI	30/05/2007	ROSA COCA	60950
35	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	21/05/2007	Ameris Beatriz PICCIONE	60942
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	01/06/2007	FERNANDEZ EMILIA RENE	60922
39	U	OSVALDO G. CARPINTERO	24/05/2007	RODRIGUEZ, MARIA CORONA	90188
40	U	SILVIA VEGA COLLANTE	04/06/2007	JUAN CARLOS MEDINA	90185
42	U	MARIA GRACIELA QUINTANA	28/05/2007	COTONE Maria Isabel	60965
42	U	MARIA GRACIELA QUINTANA	28/05/2007	MARIA ESTHER GONZALEZ y SALVADOR LEPERA	90165
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	05/06/2007	BAHAMONDE MANUEL	90248
50	U	CHRISTIAN M. QUINTAVALLI	01/06/2007	PESEGUEIRO GONZALEZ ASUNCION y COSTAS JULIO	90201
51	U	ALEJANDRO CAPPA	28/05/2007	ANGEL JULIO ORORBIA	90182
53	U	ALDO DI VITO	04/06/2007	Enrique Gomez y María Fantin	60967
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	05/06/2007	ANTONIO ESPOSITO	60968
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	31/05/2007	MARIO LUIS TRUMPER	60932
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	31/05/2007	JULIA GONZALEZ FERNANDEZ	90173
60	U	MARIA P. SUFFERN QUIRNO	30/05/2007	ROBERTO LUIS BARRA	60949
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	26/03/2007	FRANCISCO JUAN TOMAS VILAN	90199
65	U	JOSE MARIA SALGADO	24/05/2007	Alberto Ernesto Biagosch	62576
65	U	JOSE MARIA SALGADO	30/03/2007	PISCETTA CARLOS PEDRO	90170
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	04/05/2007	ERNESTO ARENA	60955
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	09/05/2007	DOMINGO ALFREDO MERCANTE	60926
67	U	MARTA ELENA FARIAS	05/06/2007	Enriqueta Suárez	60943
69	U	JUAN M. BALCAZAR	04/06/2007	ALCIRA PERLENDER	60936
69	U	JUAN M. BALCAZAR	21/05/2007	DIAZ FLORA CATALINA	62593
70	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	24/10/2006	María Oviedo y José Eduardo Buenaventura Abril	60969
70	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	28/05/2007	ELVIRA CATALINA SPIRITO , ROSA JUANA SPIRITO y CORINA ADELINA SPIRITO	60931
71	U	CHRISTIAN R. PETTIS	04/05/2007	VICENTE VITA	60939
75	U	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	04/06/2007	URIBURU MARIA LUISA	60929
78	U	GUILLERMINA ECHAGUE CULLEN	31/05/2007	AGÜERO VICTOR HUGO	60953
78	U	GUILLERMINA ECHAGUE CULLEN	22/05/2007	DIEGUEZ ADELA MARIA	60923
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	03/05/2007	JAVIER ALEJANDRO WAISGOLD	60933
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	31/05/2007	MYRTHA ILEANA CONDE y LUIS DAVID	60951
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	24/05/2007	Miguel Cirilo Herrera y Olga del Valle López	90198
95	U	JUAN P. LORENZINI	31/05/2007	FREIRE CAJIGAL JULIO	60973
96	U	SANDRA L. ESPOSITO	04/06/2007	DAVILA NELIDA VIRGINIA	60972
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	05/06/2007	VIVIANI ANGEL y RODRIGUEZ AIDA ESPERANZA	60975
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	01/06/2007	MARIA AMMIRATO	90247
104	U	GUSTAVO LUIS GAIBROIS	04/06/2007	AIDA MABEL SOZZI	90276
104	U	GUSTAVO LUIS GAIBROIS	28/05/2007	SOCRATE MARIA	60927
104	U	GUSTAVO LUIS GAIBROIS	30/05/2007	HAJALI, NORMA MARTA	90200
105	U	SANTIAGO STRASSERA	01/06/2007	HEBERTO LUIS PASSALACQUA	90197
107	U	JAIME MENDEZ	23/05/2007	NEGRO JUAN CARLOS	90261
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	28/05/2007	ALEJANDRINA OZORES	90193
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	30/05/2007	BAVIO ELISA NATALIA	60952
110	U	JUAN C. BENINCASA	26/04/2007	VICTORIO PODESTA	60938

e. 11/06/2007 Nº 855 v. 13/06/2007

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 5 a cargo de la Dra. Dora M. Gesualdi secretaría única a mi cargo, sito en Talcahuano 490, 2do. piso de Capital Federal, comunica por dos dias que en los autos caratulados "CONS. DE PROP. BOLIVAR 623 C/ MAURIN DE BUDIN, JOSEFA ADELA Y OTROS S/ EJECUCION DE EXPENSAS EJECUTIVO" Expediente Nro. 159.449/1996, que el martillero Abraham Fiorentino, rematará el dia 15 de junio de 2007 a las 11.45 hs (EN PUNTO) en el salon de ventas sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Peron 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Bolivar 619/29 entre Mejico y Chile, Unidad Funcional Nro. 96, Piso 10º de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 13. Sec. 2. Manz. 29. Parc. 27. Matricula: 13-654/96. Superficie Total 44,85 mts2. Porc. 1,40%. El inmueble consta de living-comedor de 3 por 5 mts, cocina de 1,5 por 2,5, baño completo, dos dormitorios con placard de 3 por 3 mts. (todas las mediadas aproximadas), todo ello en regular estado de conservación y con signos de humedad. En el acto de la constatación el inmueble se hallaba ocupado por una persona que dijo llamarse Carmen Abuiso y ser la única ocupante del inmueble Fs. 207, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 28.000,00. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel Acord. 10/00 C.S.J.N 0.25%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: AYSA al 19-3-07 $ 167,78. O.S.N al 2-9-03 Partida sin deuda Fs. 156. G.C.B.A al 16-3-07 $ 3780,88. Expensas a enero 2007 $ 25.548,30. Expensas mes de enero de 2007 $ 108,10. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus en el estado de 'conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendran por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cod. Proc. En caso de no existir remanente suficiente, no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión - cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al regimen de la ley 13.512 "(CNciv., en pleno, Servicios Eficiente S.A c/ Yabra, Roberto Isaac s/ ejecutivo" del 18/2/1999. Se deja constancia que quien resulte comprador en la subasta queda autorizado, a pedido del acreedor hipotecario, a hacer entrega directa a este último del remanente del precio de la misma, el día en que se celebre el acto de escrituración, hasta el límite del crédito que se ejecuta en autos, dentro del quinto dia de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC, todo sin perjuicio de lo que surja de la liquidación definitiva. Se hace saber que se encontrará a cargo del adquirente el pago de los impuestos y/o cualquier gabela que la DGI, haya impuesto o imponga a operaciones como la que se ordena por la presente, y que el precio que se obtenga en la subasta no contiene IVA. Para mayor información los interesados podran compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los dias 13 y 14 de junio de 2007 de 14,00 a 16,00 hs.

Buenos Aires, 7 de julio de 2007.

Gonzalo E. R. Martínez Alvarez, secretario.

e. 11/06/2007 Nº 61.220 v. 12/06/2007

N° 35

El Juzg. Nac de Primera Instancia en lo Civil Nro. 35, comunica por dos (2) días que en los autos caratulados "COHEN, Salvador c/ GAMARRA, Griselda s/ Ejecución Hipotecaria", (Exp Nº 61.231/99), se ha dispuesto la venta en pública subasta del inmueble ubicado en el Pasaje 1442 Nº 936, bis, Rosario, Pcia. de Santa Fé. Medidas: Superficie de 202.50 m2. Nomenclatura Catastral: Secc. 14, Parcela 1, Manz. 85 C. Partida Nº 16-03-14-312735/0014-1, Lote Nº 40. La venta se realizará en la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, sita en la calle Tte. Pte. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed, el día 29 de junio de 2007, a las 9 horas en punto. Los días de exhibición serán: 26 y 27 de junio de 2007 de 10 a 12 hs. La misma se efectuará por intermedio de la Martillera Pública María Laura CATOGGIO, en las siguientes condiciones de venta. AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. Base: PESOS CUARENTA MIL ($ 40.000). Seña: 30%; Comisión: 3%, pagaderos al contado y en efectivo en el momento del remate. El inmueble se encuentra OCUPADO y posee las siguientes características: Se trata de una vivienda familiar de una sola planta con un ingreso principal y una entrada para vehículos, con un depósito en la parte trasera. Estado físico: Bueno (conforme constatación efectuada por el martillero), Adeuda: Municipalidad de Rosario: Al no constar por no haberse contestado el informe de la Municipalidad de Rosario, Administración Municipal de Impuestos, corresponde hacer efectivo el apercibimiento del art. 598 inc. 3 del Código Procesal considéralo como libre de deuda. Aguas Provinciales de Santa Fé $ 38,53 al 26/01/06. (fs. 134), Obras Sanitarias, Ex Dipos Residual: No registra deuda al 27 de enero de 2006 (fs. 136). Se comunica la vigencia del Plenario "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto I. s/ Ejec. Hipotecaria", que establece que el comprador en subasta no será responsable de las deudas que registre el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de la posesión en el supuesto que el monto que se obtuviera en el remate no alcanzare para solventarlas, con excepción de las devengadas en concepto de expensas comunes. NO procederá la compra en comisión. No corresponde la ulterior cesión del boleto de compraventa. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del radio del Juzg., bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts.41 y 517 del CPCC y depositar dentro del quinto día de aprobada la subasta, el saldo del precio en el Bco. de la Nación Argentina, Suc. Trib., en una cuenta que deberá abrir a la orden del Juzg. y como perteneciente a éstos autos. Publíquese por dos días en el Diario "Clarín" y en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 17 de mayo de 2007.

Gustavo G. Pérez Novelli, secretario.

e. 11/06/2007 Nº 62.671 v. 12/06/2007

N° 47

El Juzgado Nacional de I Instancia en lo Civil Nº 47 Secretaría Única, a mi cargo sito en Av. De Los Inmigrantes 1950 4º piso, avisa dos días en los autos: "Y.P.F. S.A. c/ Cañadón Seco S.R.L. s/ejecución hipotecaria" Expte. Nº 111.600/02) que el martillero Miguel Carrera Baliero TE 4372-1012; rematará el viernes 15 de junio de 2007 a las 12:30 hs. en punto en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital. El inmueble ubicado según titulo en la calle Lugones 3642/44/46/48 U.F. Nº 3 y unidad complementaria Nº 1. La unidad funcional Nº 3 se ubica en la Planta Baja, piso primero, segundo piso y azotea, con entrada exclusiva por el numero 3648 de la calle LUGONES. Posee en planta baja una superficie total de 13,36 m2. En 1º piso posee una superficie total de 57,79 m2. El 2º piso posee una superficie total de 67,49 m2. En planta azotea posee una superficie total de 69,32 m2. La superficie total de la unidad funcional es de 207,93 m2 correspondiéndole un PORCENTUAL del 45,86% con relación a la totalidad del inmueble y la UNIDAD COMPLEMENTARIA I, se ubica en la planta baja, con entrada exclusiva por el numero 3646 de la calle LUGONES y su destino es el de guarda coches. Posee una superficie cubierta y total 28,35 m2. Correspondiéndole un porcentual del 9,60% con relación a la totalidad del inmueble. Nom. Cat.: Circ. 16; Sec. 55; Mza. 134; Parc. 35; Matricula 16-33390/3 Cap. Fed. Según constatación realizada como Oficial de Justicia AD-HOC obrante a fs. 281 la unidad funcional consta en 1º piso de hall, comedor y cocina, un baño completo y balcón al frente; en 2º piso 3 dormitorios y un baño completo; en azotea, quincho y lavadero. En regular estado de conservación. Según fs. 318 se encuentra ocupado por Sra. Redondo, Alicia con D.N.I. Nº 11.530.108 quien manifestó ocupar el inmueble en carácter de propietaria junto con su hijo Alejandro Jesús Andrés, Paparella con D.N.I. Nº 31.776.056 y el Sr. Jorge Dante Villalba su esposa y dos hijas menores de ambos quienes la primera manifiesta que ocupan el inmueble en carácter de inquilinos sin exhibir. contrato. BASE: $ 130.000. AL CONTADO Y MEJOR POSTOR, SEÑA: 30%; COMISIÓN: 3% más IVA.- ARANCEL C.S:J.N.: 0,25%, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. y abonar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Art. 133 y 580 del C.P.C.C. respectivamente. No resulta procedente la compra en comisión ni cesión del boleto de compra venta. El comprador deberá exhibir el dinero que correspondiere relativo al precio de la seña, en caso que ello no sucediera se deberá continuar con la subasta. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, según fallo plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/ejecución hipotecaria". Deudas: A.B.L.: al 11/05/06 $ 9.311,53 fs. 248; AySA: al 4/04/07 $ 103,77 fs. 296; Expensas: libre de deuda según art. 598 inc. 3 del C.P. fs. 267. Exhibición: lunes 11 y martes 12 de junio de 2007 de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 8 de junio de 2007.

Silvia R. Rey Daray, secretaria.

e. 11/06/2007 Nº 61.219 v. 12/06/2007

N° 80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 80 a cargo del Dr. Daniel Guillermo ALIOTO Secretaría única, sito en Avda De Los Inmigrantes 1.950 6º Piso, Capital Federal, COMUNICA POR 2 DIAS, en los autos "BOUZADA Luz c/ GHIGLIONE Juan José y otro s/ Ejecución Hipotecaria" (RESERVADO) Expte. Nº 44.938/2.005; que el Martillero Público Alejandro Juan José IBAÑEZ tel/fax 4371-1063 REMATARA el 15 de JUNIO de 2007 a las 9,00 Hs (EN PUNTO) en Tte. Gral. Juan D. PERON 1233 Capital Federal; siendo la exhibición los días 13 y 14 de JUNIO de 2007 de 15 a 17 hs. La U.F. Nº 26 sita en el piso 6º Dto. "A" del inmueble ubicado en la calle 24 de Noviembre 573/75 entre las de Venezuela y Agrelo de esta Ciudad. Nomenclatura Catastral: Circ: 9; Secc: 28; Mza: 28; Parcela; 44, Matrícula; 9-4132/26. Sup. s/ Títulos: cubierta de 71 m^2 3 dm^2 y balcón de 6m^2 35 dm^2, lo que hace una sup. total para la U.F. de 77 m^2 38 dm^2. Porcentual del 7 con 567 milésimos por ciento. Según Mandamiento de Constatación realizado por el Martillero a fs. 167 vta., el depto. se encuentra ocupado por una persona de sexo femenino quien dice ser y llamarse Hilda Cristina SELIS D.N.I. 13.211.097 en calidad de cuidadora puesta por el propietario Sr. GHIGLIONE y lo habitan desde hace 24 meses junto con su esposo Freddy Hebert ZULUETA DE LEON y 2 hijos menores de edad de ambos. Consta de: living comedor con piso de cemento alisado con balcón a la calle, cocina instalada con piso cerámico y ventana a la calle, 1er dormitorio con ventana a un aire y luz con placard y piso alfombrado en color azul; pasillo baño auxiliar sin instalar, baño instalado, 2do dormitorio sin placard y piso cemento alisado, 3er dormitorio con placard y balcón a la calle y piso de cemento alisado. En regular estado de uso y conservación. Cuenta con corriente eléctrica, sin gas natural. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, AD CORPUS, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. BASE: $ 71.834. SEÑA: 30%. COMISION: 3%. Arancel aprobado por la Acordada 10/99 del (0,25%) a cargo del comprador. TODO EN EFECTIVO Y EN EL ACTO DEL REMATE. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ser notificado de las resoluciones ministerio ley. Dentro del quinto día de aprobado el remate el comprador deberá depositar el saldo de precio que corresponda abonar al contado en el Banco de la Nación Argentina (sucursal Tribunales), en la cuenta de autos y a la orden de S.S. sin requerirse para ello intimación previa. Para el supuesto que se planteara la nulidad de la subasta, el comprador deberá dentro del quinto día y sin intimación alguna depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de decretarse nueva subasta. De conformidad con lo dispuesto por el art. 598 inc. 7° del Código Procesal T.O. por la ley 24.441, no procede la venta en comisión, ni la cesión de los derechos emergentes del instrumento de adquisición (arg. art. 233, Código de Comercio), y que el adquirente que invoque tal carácter será considerado adquirente definitivo. Atento la doctrina plenaria sentada en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac y otros s/ ejecución hipotecaria", con fecha 18 de Febrero de 1999, hágase saber que el comprador en subasta se encuentra eximido del pago de impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad a la toma de posesión. Demás datos consultar el expte. ó al Martillero al 4371-1063. ADEUDA a G.C.B.A. s/fs. 73/74 $ 6.091,11 al 08/06/06; a O.S.N.: s/fs. 108 no registra deuda al 25/08/06 a A.A.S.A. s/fs. 89/90 $ 9.945,28 al 18/07/06, A AYSA s/fs. 91 $ 84,88 al 27/07/06. Expensas s/fs. 149/51 $ 6.415,02 al 02/02/07.

Buenos Aires, 7 de junio de 2007.

Santiago Pedro Iribarne, secretario. P.A.S.

e. 11/06/2007 Nº 62.756 v. 12/06/2007

N° 109

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 109, a cargo del Dr. Guillermo D. González Zurro, Secretaría única Interinamente a cargo de la Dra. Pilar Fernández Escarguel, sito en Talcahuano 490 Pº 4º de Capital, comunica por dos días en autos "BAINTER S.A. de ahorro para fines determinados c/CAPOBIANCO, Claudia Edyd s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 111.167/2001 (Rvdo), que el martillero Hugo A. Silva rematará el día Viernes 15 de Junio de 2007 a las 10:15 horas en punto en el salón de la calle Tte. Gral. Perón 1233 de Capital el LOTE DE TERRENO ubicado en la ciudad y partido de Trenque Lauquen, designado como lote VEINTICUATRO de la Manz. 10, Nomenclatura Catastral: Circ. XVII; Secc. D; Ch. 300; Manz 10; Parc. 24 Matrícula: 6963-(107) Superficie: 300m2. Según informe de fs. 258 el inmueble está sito en la calle URUGUAY 1294 entre las de S. RUBIO y GLASTEIN casi esquina con esta última (la esquina es un baldío), se encuentra ocupado por la Sra. Claudia Edyd Capobianco en calidad de propietaria y su hijo Claudio Arribeltz, se trata de una casa habitación con techo de tejas en el frente solamente, jardín al frente, y consta de: porch, living comedor, dos dormitorios, cocina, baño con ducha, al costado cochera cubierta a la que se accede desde el living comedor, jardín al fondo, y se encuentra en buenas condiciones de uso y conservación. Deudas: Municipalidad de Trenque Lauquen s/auto del 09/05/07 se subastará el inmueble como si estuviera libre de deudas por ese concepto (conf. art. 598 inc. 3º del Código Procesal). Rentas fs. 233 al 30/4/06 $ 1.678,60. BASE: $ 49.000 Seña: 30% Comisión: 3% Arancel: 0,25%. Al mejor postor, en efectivo, en el acto del remate. No se admite la compra en comisión ni la ulterior cesión del boleto de compraventa. El comprador deberá depositar el saldo de precio en el Bco. de la Nación Argentina -Suc. Tribunales- a nombre de autos y a disposición de este Tribunal, dentro de los cinco días de aprobada la subasta, y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del CPCC. Visitas: día 13/06 de 15 a 16:30 y 14/06 de 10:30 a 12 horas.

Buenos Aires, 8 de junio de 2007.

Pilar Fernández Escarguel, secretaria. (interina)

e. 11/06/2007 Nº 61.211 v. 12/06/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, Secretaría 5 - Callao 635 piso 6º - comunica por cinco días en autos "IMREX S.A. S/QUIEBRA S/INC. DE CONCURSO ESPECIAL POR BANK BOSTON" expediente Nº 104127 (CUIT 30-58938250-8) que la martillera María Cecilia Saenz (CUIT 27-0286676-0) rematará el día 25 de JUNIO de 2007 a las 10:30 horas EN PUNTO en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal EL INMUEBLE INDUSTRIAL situado en la calle FINLANDIA (Hoy MONS. ANGELELLI) s/Nº entre los números 916 y 950, de la Localidad de MORÓN, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, que también tiene entrada por la calle MORENO s/Nº entre los números 1650 y 1674. Se trata de un importante inmueble edificado sobre dos terrenos. Un terreno con frente a la calle Mons. Angelelli que mide 10 mts. frente por 30 mts. fondo, superficie 300 mts.^{2}. Este terreno se une con otro terreno que mide 10 mts. frente por 33 mts. fondo, superficie 337 mts.^{2}. Dichos terrenos se hallan unificados formando la Parcela 4ª de la Manzana 363, lo que hace en total una superficie de 641 mts^2 23dm^2. NC CIR 1, SEC E, Manzana 363, Parcela 4a, Matrículas 4060 y 4061. Entrada a dos calles, garage para dos coches por calle Angelelli y por calle Moreno entrada para vehículos de alto porte, portería, dos grandes salones taller en forma de martillo, techos de losa, entrepiso con baranda, y en planta alta oficinas con balcones al frente, vestuarios, sanitarios, patio interior, terraza y sótano. Todo en buen estado de conservación y DESOCUPADO. BASE: $ 326.000. SEÑA: 10%. COMISIÓN: 3%. SELLADO DE LEY. 0,25% (ARANCEL Acordada 24/00

C.S.J.N.). El saldo de precio deberá ser depositado en la cuenta de autos en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 C.P. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta las 10:00 hs. del día hábil inmediato anterior a la fecha designada para la subasta en los términos del Reg. del Fuero. Queda prohibida la compra en comisión y la posterior cesión del boleto. EXHIBICION: Días 19 y 20 de JUNIO de 14:00 a 16:00 hs. Plano y consultas a la martillera: 4-812-8487.

Buenos Aires, a los 29 días del mes de mayo de 2007.

María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 08/06/2007 Nº 547.888 v. 14/06/2007

N° 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Fernando G. D'Alessandro, Secretaría Nº 14, del Dr. Francisco A. Giardinieri, sito en Av. R. Saenz Peña 1211, piso 2º, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "RIO DEL VALLE S.A. (CUIT 30-66807511-4) s/QUIEBRA s/INCIDENTE DE REALIZACIÓN (CAMPO EN CATAMARCA)" expte. 086785 que los martilleros Raúl Francisco Ricciotti (CUIT 20-04185638-7) y Mario Guillermo Rawson (CUIT 20-04439999-8), TE 4504-3718/4812-0912, rematarán el día 29 de junio de 2007 a las 8.45hs en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad, los siguientes inmuebles rurales de propiedad de la fallida ubicados en el Departamento Capayán, Provincia de Catamarca: 1) Campo "El Loconte", dos (2) fracciones de campo matrículas catastrales 06-32-09-3663 y 06-32-09-4864 con una superficie total en conjunto de 1.162 hectáreas 6.747 m2; y 2) Campo "La Florida", matrícula catastral 06-32-09-3257 con una superficie total de 1.015 hectáreas 3.311 m2. Las matrículas y datos catastrales surgen de los títulos de propiedad agregados en autos. Se trata de campos linderos y explotación unificada, a los que se llega a través de una servidumbre de paso desde Ruta Nacional Nº 38, según escritura 474 agregada en autos, con un total de 2.178 hectáreas de las que hay 500 con riego; de estas hay unas 335 aprox. con explotación de olivos; luego hay 340 que fueron desmontadas (170 en forma total y 170 en primera etapa) y están con rebrote de monte de 5 años aprox., el resto del campo esta sin desmontar. Cuenta con dos pozos para riego en actividad y uno desactivado, todos con equipo de filtrado. El riego de los olivos se hace por goteo presurizado, teniendo los olivos una separación de 7 metros entre filas y 4 metros de ancho entre plantas. La explotación cuenta con alambrado perimetral en buen estado, galpón cubierto, tinglado semicubierto, oficina, dos habitaciones para vivienda, cocina y baños. Ocupado por un locatario con contrato homologado por el tribunal y vencimiento el 30 de junio de 2007. Venta ad-corpus. BASE "en block" U$S 1.500.000 al contado y mejor postor en dólares billete EE.UU., Seña 30% la que se abonara de la siguiente forma: 5% en efectivo en el acto del remate y el 25% restante de la seña lo depositará el comprador en la cuenta de autos del Banco de la Ciudad de Buenos Aires Sucursal Tribunales, dentro de las 48 hs. hábiles de realizada la subasta debiendo acreditar en autos la boleta de depósito dentro del mismo plazo y bajo apercibimiento de pérdida de las sumas entregadas; comisión 3% mas IVA, sellado de ley, arancel acordada 10/99 CSJN 0,25%, todo en efectivo en el acto de subasta. Prohibida la compra en comisión como así también la ulterior cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal e integrar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate.- Respecto de las deudas en concepto de impuestos tasas y contribuciones -de carácter nacional, provincial o municipal- devengadas con anterioridad al decreto de quiebra se encuentran sujetas a la verificación de cada acreencia (art. 32, sigs. y concs. Ley 24.522); las devengadas con posterioridad a la declaración de falencia y hasta la aprobación de la subasta, constituirán gastos del concurso (art. 240, ley cit.), encontrándose a cargo del adquirente las deudas que se generen con posterioridad a la aprobación del remate. Visitar el 22 y 23 de junio de 2007 de 9 a 12.30 hs. en Ruta Nacional Nº 38, Km. 44,5 desde la Ciudad de Catamarca a mano izquierda; departamento Capayán, Provincia de Catamarca.

Buenos Aires, 5 de junio de 2007.

Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 11/06/2007 Nº 548.008 v. 15/06/2007

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo de la Dra. Paula Maria Hualde, Secretaria Nº 18, Marcelo T. de Alvear 1840 4º Piso Capital Federal - comunica por cinco días en el B.O. y en el Diario La Nación, los autos caratulados "JAIME POCZTARUK E HIJOS S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES" Expte. Nº 085448 que el Martillero Alberto Federico Lanfranconi, CUIT 20-01307691-0, TEL: 4382-0226, Cel: 15-4414-0210, rematara el día Lunes 25 de Junio de 2007 a las 11:15 hs. en punto en Corporación de Rematadores, en Presidente Perón 1233, Bs. As.: 1) Departamento Barrio de Almagro, Calle Rivadavia 4140/42, entre Quintino Bocayuva y Treinta y tres Orientales, piso 11 "B", de la Ciudad Autónoma de Bs. As. Superficie 85,79 mts. Unidad Funcional 65, Dominio 6.-4215/65. BASE: $ 162.750. Desocupado. Condiciones Generales de Venta: Ad corpus, al contado y mejor postor, seña 30%; COMISION 3%, mas su IVA de 21%. Arancel of. de Subastas Judiciales: 0.25%. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires dentro de los cinco días de aprobada la subasta, si notificación de índole alguna bajo apercibimiento de los artículos 580/584 CCPC. La posesión se cumplirá dentro de los diez días siguientes de acreditada la efectivizacion del saldo de precio. En cuanto a la transmisión, disponese que el eventual adquirente podrá proceder a efectuar la inscripción del inmueble a su favor por testimonio dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivizacion del saldo de precio. En consecuencia, la escrituración solo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (Doctr. Cod. Proc. arts. 582 y 586) por el escribano que oportunamente determinara el Tribunal para el caso que no lo designe el adquirente en el plazo indicado en el párrafo precedente. Cualquiera sea la movilidad que se adopte, aclárese que los mismos deberán ser soportados exclusivamente por el adquirente. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del Art. 162 del Reglamento para la Justicia Comercial, hasta tres días antes que se fije la fecha para el remate en el Tribunal, cuyos sobres se presentaran en el Juzgado. El Actuario en tal caso, procederá a la apertura DOS días antes del fijado para la subasta, a las 11 en presencia del enajenador y la sindicatura. Se seleccionara la mejor oferta que servirá de nueva base y a igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con anterioridad. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. En caso de adeudarse expensas, tasas, impuestos o contribuciones en los inmuebles, los que correspondan al periodo anterior al decreto falencial deberán ser objeto de petición verificatoria; los impuestos inherentes al periodo comprendido entre la declaración de quiebra y las fechas de entrega de posesión serán reconocidos como acreedores del concurso y serán solventados con la preferencia que corresponda; y, las devengadas con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. El o los adquirentes, deben de constituir domicilio en el radio del Juzgado. Habiéndose exhibido adecuadamente el inmueble, no se aceptara ningún reclamo posterior por todo concepto. EXHIBICION: 1) Jueves 21 de Junio de 2007, de 10:30 a 12:00 hs.

Buenos Aires, a los días del mes de mayo de 2007.

Francisco J. Troiani, secretario interino.

e. 08/06/2007 Nº 62.630 v. 14/06/2007

N° 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, Secretaría Nº 25, a cargo del Dr. Ignacio M. Galmarini, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 - Piso 4º, Capital Federal comunica por cinco días en los autos "LERNER HORACIO COLMAN s/QUIEBRA s/INCIDENTE DE ENAJENACION", expte. Nº 091762 - Fallido C.U.I.T. Nº 20-04184369-2, que el enajenador Liliana G. A. Reparaz de Sperling - Av. Corrientes 1312 - Piso 10 "176" de Capital Federal - Te: 4798-9657 - Monotributo Nº 27-06152.675-2, rematará el día 28 de Junio de 2007 a las 11:00 hs. en punto, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral J. D. Perón 1233 de Capital Federal, la exhibición se realizará los días 26 y 27 de junio de 2007 de 9:00 a 11:00 hs., los siguientes bienes a) "Ad corpus" el 50% indiviso de la U.F. Nº 16 ubicada en el Piso 8º identificada con la letra "B" y la U.C. Nº XI ubicada en planta baja del edificio, sito en la calle Ramón L. Falcón Nº 1625/1627/1629 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Nom. Cat.: Circ. 5; Sec. 42; Maz 42; Parc. 32 A.- Matrícula FR E 5-4964/16 - Superf. Total aprox. de la U.F 81,80 m2. Porc. 4,96% - U.C. 12,34 m2. Porc. 0,38%.- Se trata de un semipiso ubicado en el cfte. de un edificio, que consta de: living-comedor con pisos tarugados y balcón corrido; pasillo de distribución que da a dos dormitorios; un baño completo; toilette; cocina-comedor — lavadero semicubierto —. El estado de uso y conservación de la unidad es bueno y la misma se encuentra ocupada por la condómino y el fallido. La unidad tiene servicios individuales y cuenta con una cochera cubierta fija y baulera.- Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel CSJN 0,25%. Está prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto. Los impuestos tasa y contribuciones que pesan sobre el inmueble estarán a cargo del comprador a partir de la toma de posesión, salvo las expensas que estarán a cargo del adquirente en la medida que el producido de la subasta no alcance para su cancelación.- Expensas fs. 156 al 30/01/07 no registra suma alguna.- BASE $ 110.000.- Ofertas Bajo sobre: serán admitidas hasta las 11 hs. del anteúltimo día de la subasta, en los términos del Reglamento para la Justicia Comercial de la Cap. Fed.- El adquirente se hará cargo de los gastos que por cualquier tipo irrogue la toma de posesión del inmueble y su escrituración. Habiéndose ordenado publicitar debidamente la subasta para informarse sobre la ubicación del inmueble, medidas y demás datos catastrales, no se admitirán reclamos sobre su estado físico y/o jurídico- El adquirente deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 C. proc., saldo que deberá ser integrado, aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. El inmueble se entregará dentro del décimo día de haber abonado el saldo de precio, vencido dicho plazo la quiebra no se hará cargo de ningún gasto. b) En "block" los bienes muebles que a continuación se detallan: 1 sofá de 4 cuerpos, de pana color oro; 2 sillones de pana color oro; 2 mesas ratonas - mesada de mármol; 1 mesa ratona - mesada de cristal; 1 mesa redonda de comedor; 6 sillas tapizadas en cuerina; 1 vajillero; 1 equipo de música "AIWA"; 1 video casetera "Grundig"; 1 Dressoire de bronce y cristal.- Condiciones de venta en Block: Al contado y al mejor postor: Comisión 10%.- IVA 21%.- Arancel CSJN 0,25%.- BASE: $ 3.000.- Los bienes muebles serán retirados por cuenta y riesgo del comprador. La subasta comenzará en el horario adjudicado, sin la espera de la media hora.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2007.

Ignacio Martín Galmarini, secretario interino.

e. 06/06/2007 Nº 547.544 v. 12/06/2007

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 28 —Callao 635 piso 2º— comunica por cinco días en autos "NUTRIMENTOS S.A. s/ QUIEBRA s/ INCIDENTE DE SUBASTA (INMUEBLE EN SAN MIGUEL DEL MONTE, PCIA. DE BS. AS.)" expediente Nº 088.621 (CUIT 30-50426034-4), que la martillera María Cecilia Saenz (CUIT Nº 27-0286676-0) rematará el día 14 DE JUNIO de 2007 a las 12:30 horas EN PUNTO en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal TRES LOTES DE TERRENO EN BLOCK, ubicados en el Partido de San Miguel del Monte, Pcia. de Buenos Aires, cuyos datos catastrales son: NC CIR I, SEC C, Chacra 109, Fracción I, Parcelas 7 y 108, e igual nomenclatura pero Fracción II; Parcela 2. Superficie de cada parcela: 12.205,63 mts2. Según constatación los mismos se encuentran, en zona netamente rural y se accede por camino de tierra que nace desde la ruta Nacional 3 a aprox. 500 mts. hacia el sur del cruce de ésta con la Ruta Provincial 41, frente al puesto caminero de la Policía de la Pcia. de Bs. As., desde allí cruzando la vía del Ferrocarril y a unos 2,6 kms. se dobla hacia la izquierda por calle de pasto sin nombre y a unos 200 mts. se encuentra la parcela 108, que es la única que tiene acceso directo desde dicha calle de pasto, accediendo a ella por una tranquera que conduce por un camino a una construcción en desuso con techo de fibrocemento tipo parabólico, a ambos lados se encuentran restos de conejeras y galpones en desuso, detrás de esta parcela se encuentra la parcela 7, ambas correspondientes a la Fracción I, también con restos de conejeras cubiertas y descubiertas, estas conejeras son explotadas por el Sr. Oscar Silva en calidad de préstamo. Ambas parcelas cuentan con añosa y frondosa arboleda. La Fracción II Parcela 2 de encuentra frente a la Parcela 7 separada por una pequeña calle que no está abierta, totalmente desocupada y sin mejoras. LA VENTA SE EFECTÚA EN BLOCK CON LA BASE DE $ 46.000. SEÑA: 30%. COMISIÓN: 3%. SELLADO DE LEY 1%. 0,25% (ARANCEL Acordada 24/00 C.S.J.N.). El saldo de precio deberá ser depositado en la cuenta de autos en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires Sucursal Tribunales dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de otra comunicación bajo apercibimiento de ser postor remiso. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto. En caso de realizarse la compra por poder el adjudicatario apoderado deberá denunciar en el mismo acto el nombre completo de su poderdante y documento bajo apercibimiento de tenerlo por comprador definitivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Para el caso de que el adquirente planteare la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificatorio. EXHIBICIÓN: 11 y 12 de JUNIO de 12:00 a 14:00 hs. PLANOS Y UBICACIÓN CONSULTAR CON LA MARTILLERA 4812-8487.

Buenos Aires, a los 30 días del mes de mayo del año 2007.

Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 07/06/2007 Nº 547.681 v. 13/06/2007

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, Secretaría Nº 35 de la Dra. María Florencia Estevarena, sito en M.T. de Alvear 1840 Piso 3º, Capital, comunica por 3 días en el Boletín Oficial, por 3 días en el diario La Nación y por 2 días en el diario La Capital (Mar del Plata), en autos "POLI GONZALEZ SEVERINO s/QUIEBRA" (Expte. Nº 041848), que el martillero Arnoldo Jorge Beider (telf. 4982-3753 / (15) 4971-2211), VENDERA en PUBLICA SUBASTA a realizarse el día 20 de Junio de 2007 a las 11,15 horas, en punto, en Tte Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el Cincuenta por ciento indiviso, de propiedad del Fallido, del inmueble sito en la calle Lavalle 2731/33, entre las de Garay y Rawson, de la Ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires; Matrícula 4994, Nom. Cat: Circ. I, Secc. E, Manz. 105b, Parcela 10. Conforme informe del martillero se trata de un chalet de 2 plantas, con distintos niveles, construido sobre un lote de terreno que mide 10,39 x 33,34 m, superficie 346,40 m2, con 2 accesos, uno a la vivienda y el restante vehicular, que consta en Bajos de jardín al frente, hall de recepción con ventana al jardín, amplio living y comedor con hogar a leños, 2 habitaciones, amplia cocina equipada con comedor diario, toilette, lavadero cubierto, fondo parquizado, sobre el contrafrente del lote un amplio quincho cubierto con parrilla instalada y toilette, un pequeño depósito o galpón y amplio garaje con portón levadizo. En altos con acceso desde el living comedor a través de una escalera con peldaños de madera, paso intercomunicador balconeado al living comedor, amplio estar, 3 dormitorios, 1 en suite con baño compartimentado y 2 amplios placares, y 1 baño completo. Se halla en muy buen estado, es buena y funcional la distribución de sus ambientes y se encuentra ocupado exclusivamente por la condómina. Deudas: el comprador sólo asumirá el pago de los Impuestos, Tasas, Servicios de O.S., etc. a partir de la fecha en que esté en condiciones de tomar posesión del inmueble. Condiciones de Venta: ad corpus, al contado y mejor postor. Base $ 135.000.-; Seña 30%; Comisión 3%; Sellado de Ley 1%; Arancel Acord. 10/99 y 24/00 CSJN 0,25%, todo a cargo del Comprador en el acto del remate y en dinero efectivo únicamente. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del CPCCN y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de notificada por Ministerio de Ley la providencia que aprueba el remate. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 12 hs. del día 19-6-07, las que serán abiertas el mismo día a las 12,30 hs. Exhibición: 14 y 15 de Junio 2007 de 9,30 a 11 horas.

Buenos Aires, 4 de junio de 2007.

María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 08/06/2007 Nº 547.762 v. 12/06/2007

N° 21

Juzg. Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Sec. Nº 41 a mi cargo (Dra. Andrea Rey), sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3ero de Capital Federal, comunica en autos "SAJEWICZ PABLO JOSE s/QUIEBRA, Expte. Nº 045362, que la martillero

Liliana G. A. Reparaz de Sperling (Monotributo 27-06152675-2) rematará el día 22 de Junio de 2007 a las 11:15 hs. en punto, en el Salón de la Corp. de Rematadores sito en Tte. Gral Perón 1233 de Capital Federal, "Ad-Corpus" el 50% indiviso del inmueble del fallido - DNI 7.592.672) sito en la localidad de Villa Rosa, Ptdo. de Pilar, Pcia. de Buenos Aires, lote 3 de la Mza. 76 - según plano 84-144-73, ubicado en un barrio abierto "Bienvenido a la Cumbre de La Rosa", esquina "Villa Carlos Paz" y "Navarro".- Nom. Cat.: Circ. X; Secc. C; Mza. 76; Parc. 3. Matrícula 12.139.- Superf. Aprox. del lote 17 mts. de fte. al N.E.; 4,24 mts. en ochava al Este; 36,28 mts. en su otro fte. al S.E; 20 mts. al S.O. por 39,28 mts. al N.O. Superf. Total aprox. 781,10 m2. Lote parquizado, con importante arboleda, árboles frutales, huerta y riego por aspersión.- La zona tiene energía eléctrica, teléfono, y carece de agua corriente y gas natural.- El lote está ocupado.- BASE: $ 15.000. - Seña: 30% - Comisión: 3% - Arancel Acordada 10/99 0,25%.- Sellado de ley 1%.- CONDICIONES DE VENTA: Al contado, en efectivo y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed.- Las deudas por impuestos, tasas, contribuciones, servicios de obras sanitarias, etc, serán asumidas de la siguiente forma - respecto del 50% en atención a la proporción de titularidad del fallido: a) los importes devengados hasta la declaración de la quiebra, los organismos acreedores respectivos deberán presentarse a verificar los mismos por ante el síndico. b) los devengados a partir de la quiebra deberán ser soportados por la masa de acreedores, previo reconocimiento de los importes por el síndico y, c) los posteriores a la fecha en que el comprador haya tomado posesión del inmueble, a cargo de este último.- El saldo de precio deberá pagarse dentro del quinto día de aprobada la subasta y notificada por ministerio de ley.- No está permitida la compra en comisión. ni la cesión del boleto.- OFERTAS BAJO SOBRE: se recibirán posturas bajo sobre cerrado hasta las 10:00 horas del día hábil anterior a la subasta, los que serán abiertos por el Actuario con presencia del martillero y los interesado a las 12:30 hs. del mismo día.- A partir de que el Tribunal apruebe el remate y haya tenido por integrado el saldo del precio, el adquirente deberá: a) tomar posesión del bien dentro de las 48 horas. b) materializar la traslación de dominio a su favor en un plazo no mayor a 30 días, bajo apercibimiento de aplicar astreintes que se fijan en el 0,25% diario del valor de la compra. - EXHIBICIÓN: día 19 y 21 de Junio de 2007 de 16:00 a 17:30 hs.- Publica por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2007.

Andrea Rey, secretaria.

e. 06/06/2007 Nº 547.543 v. 12/06/2007

N° 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nr. 24, Secretaría Nr. 47 de Capital Federal, sito en Marcelo T. De Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "PAXOS S.A. s/QUIEBRA", Expe. Nro. 34490, que el martillero Jorge Horacio Gordillo procederá a subastar el día 21 de Junio de 2007, a las 11hs. en Tte. Gral. Juan D. Peron 1233, Capital Federal, los siguientes bienes muebles: 1) una planchadora automática capdevilla de 1,25 mts de diametro, 2) una máquina sabrosa capdevilla de 1,3 mts. De ancho, 3) una descarnadora capdevila de 1,5 mts de ancho con deterioros.- SIN BASE.- Subastándose en el estado en que se encuentran en exhibición en Victor Hugo 1337, Lanus, Pcia. de Buenos Aires, los días 19 y 20 de Junio próximos de 10 a 12hs.- Seña 30%.- Comisión 10%.- Al contado y al mejor postor.- Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00.- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.- No se aceptara la compra en comisión ni la cesión del boleto.- En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compra venta deberá ser solventado por el comprador.- Gastos de acarreo, armado, desamurado, etc. A cargo del comprador.- Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, a los 18 días del mes de mayo de 2007.

Santiago Medina, secretario.

e. 11/06/2007 Nº 548.010 v. 13/06/2007

N° 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría Nº 49, interinamente a cargo de la Dra. Sonia A. Santiso, sito en Avda. Callao 635, Piso 4, de Capital Federal, comunica por cinco días en el Boletín Oficial, por tres días en Clarín y por dos días en La Nación, en los autos "Expreso Cofa S.R.L. s/Quiebra", expediente Nº 048465, que el martillero Lucio López Serrey rematará en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1.233, Capital Federal, el día 6 de julio de 2.007, a las 9.30 hs. (en punto), dos rodados de propiedad de la fallida, en forma individual, uno a continuación del otro, identificados como sigue: a) Semiremolque marca Helvética; Modelo PC de dos ejes, chasis marca Helvética Nº 39.028. Matrícula VUM 360, modelo 1980, largo 12 mts.; en un costado está impreso Tara 7.800 Kgs. con 25.000 Kgs. (carga máxima) con caja cerrada en laterales, adelante y atrás, con puertas laterales y batientes en su parte trasera con techo. Regular estado de conservación. BASE: $ 10.000; y b) Semiremolque marca Iderol, procedencia de Brasil, modelo 29 de enero de 1.996, de dos ejes; Iderol Nº 14280011. Matrícula BCK 362; chasis marca Iderol Nº 9 ABP 13530T1140032; largo 12,50 mts. No tiene barandas, solo cuenta con frente de hierro con escalera, delantero. Buen estado de conservación. BASE: $ 12.000. CONDICIONES COMUNES PARA AMBOS RODADOS: SEÑA: 30%. COMISION: 10%. IVA SOBRE COMISION 21%. ARANCEL 0,25% conforme acordada 24/00 CSJN. El pago de la seña se hará efectivo mediante cheque certificado sobre banco de esta plaza, a la orden del Banco Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, o en dinero en efectivo. El saldo de precio será abonado dentro del quinto día de aprobado el remate, sin interpelación previa del Tribunal. El Pago del IVA que grava las operaciones de compraventa, estará a cargo de los compradores, los que en el acto del remate deberán denunciar su condiciones de inscriptos o no y oblar los pagos correspondientes. Está prohibida la compra en comisión. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados, impuestos y otros —aun aquellos que pudieren estar a cargo de la parte vendedora— que tengan directa vinculación con las transferencias de dominio a realizarse oportunamente a favor del adquirente, incluyendo entre otros, a las diligencias tendientes a la inscripción registral del bien, al levantamiento de medidas cautelares o cancelación de prendas, estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones son a cargo de los adquirentes las que se originen con posterioridad a la toma de posesión. Sera inoponible cualquier incidente de todo tipo y naturaleza, sin previo pago de la integridad del precio de venta. EXHIBICION: 2 y 3 de julio de 2.007, de 9 a 11 hs., en el predio ubicado en el kilómetro 50, de la Ruta 9. Para llegar alli se aclara que se baja en este lugar y se avanza 300 mts., luego en la Avda. de los Inmigrantes, se pasa por debajo de la Panamericana, y a la derecha se toma la colectora Oeste, alrededor de 2 kmts., donde se encuentra el predio de Transporte "Cofa", en el Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 5 de junio de 2007.

Sonia A. Santiso, secretaria interina.

e. 11/06/2007 Nº 62.681 v. 13/06/2007

N° 26

Edicto: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N 52 sito en Callao 635 Piso Primero Capital hace saber por TRES dias en el BOLETIN OFICIAL en los autos "MORENO OMAR VICENTE s/PROPIA QUIEBRA (Expte N 32915) que el Martillero Miguel Angel Spinelli DNI 7.765.734 rematará el 15/6/2007 a las 10,45 horas en punto en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores TTe. Gral Juan D. Perón 1233 Capital, un inmueble ubicado en la calle Garibaldi 2496 de la localidad Víctoria Partido de San Fernando Pcía de Bs. As. según constatación realizada por el martillero a fs. 458. Se trata de un chalet en esquina de tejas coloniales de dos dormitorios living comedor cocina jardín al frente. Edificado sobre un lote de 102 metros con 61 cm. Nom. Cat. Círc: VII, Sección B, Manz 97, Parcela 15 b. Matrícula 14449. Ocupado por el Sr. Omar Vicente y su esposa. Base $ 60.000.- Seña 30% Comisión 3% Acordada 24/00 CSJN 0,25 %. Todo en dinero en efectivo al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art 580 del CPCC. Queda prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto. Se deja constancia que se recibirán posturas bajo sobre hasta 48 horas previas a la subasta las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento para la Justicia Comercial y serán abiertos en el acto del remate para lo cual el Actuario, los entregará al martillero anterior bajo recibo. Déjese expresa constancia en los edictos si el inmueble se encuentra desocupado y de las deudas del mismo respecto se seguirá, el siguiente criterio. Respecto de las deudas anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus deudas (Art. 32 de la L.C.) Las deudas posteriores al decreto de quiebra serán pagados como gastos del Concurso previo reconocimiento de las mismas (Art. 240 de la L.C.) y las deudas posteriores a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente sin perjuicio de las eventuales acciones que pudieran deducirse. Asimismo los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados, y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta entendidos por tales las diligencias pendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Los compradores deberan constituir domicilio en la Capital Federal. DEUDAS: A/ A. al 17/10/2001 $ 9,39 fs. 323 Impuesto Municipalidad de San Fernando al 27/09/01 $ 9,58 fs. 314; Impuesto Inmobiliario al 30/11/02 sin deuda fs. 333 EXHIBICION 12-13 y 14/06-2007, de 10 a 13 horas. Dr. Ruth OVADIA, Secretaria.

Buenos Aires, 6 de junio de 2007.

Ruth Ovadia, secretaria.

e. 08/06/2007 N° 548.077 v. 12/06/2007

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO CIUDAD ABIERTA

Distrito Capital Federal

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nº 1 con competencia electoral en el distrito Capital Federal, cargo de la Sra. Juez María R. Servini de Cubría, Secretaría Electoral a cargo de la Dra. Alina Daniela Sayal, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados "Ciudad Abierta s/ reconocimiento —Capital Federal—", Expte. n° 1755/07, se ha dictado la siguiente resolución: "nos Aires, 31 de mayo de 2007.- .... respecto del nombre pretendido, notifíquese a los partidos reconocidos en el orden nacional, distrital, restantes agrupaciones en trámite de reconocimiento, partidos a los que se les ha decretado la caducidad de su personería jurídico política y al Sr. Procurador Fiscal, la denominación "Ciudad Abierta", que fuera adoptada por al entidad de autos con fecha 1º de febrero de 2007, a los efectos de las oposiciones que pudieran formular.

Fdo. María R. Servini de Cubría - Juez Federal.

Ante mí: Alina Daniela Sayal - Secretaria Electoral.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2007.

MARIA VICTORIA PATIÑO, Prosecretaria Electoral.

P/ ALINA DANIELA SAYAL, Secretaria Electoral.

e. 08/06/2007 Nº 547.896 v. 12/06/2007

PARTIDO JOVENES POR LA DEMOCRACIA

Distrito Córdoba

El señor Juez Federal con competencia electoral de la Provincia de Córdoba, Dr. Ricardo Bustos Fierro —Secretaría Electoral a cargo del Dr. Carlos Pablo Diers—, hace saber a los Partidos Políticos reconocidos y en formación a los efectos previstos por el art. 14 de la Ley 23.298, que la agrupación política «PARTIDO JÓVENES POR LA DEMOCRACIA», se ha presentado ante esta sede judicial a fin de iniciar el trámite de reconocimiento como partido de Distrito, habiendo adoptado dicho nombre partidario con fecha 7 de Marzo de 2007.-

CARLOS PABLO DIERS, Secretario Electoral.

e. 08/06/2007 Nº 547.801 v. 12/06/2007

PARTIDO A PUERTAS ABIERTAS

Distrito Córdoba

El señor Juez Federal con competencia electoral de la Provincia de Córdoba, Dr. Ricardo Bustos Fierro —Secretaría Electoral a cargo del Dr. Carlos Pablo Diers—, hace saber a los Partidos Políticos reconocidos y en formación a los efectos previstos por el art. 14 de la Ley 23.298, que la agrupación política "PARTIDO A PUERTAS ABIERTAS", se ha presentado ante esta sede judicial a fin de iniciar el trámite de reconocimiento como partido de Distrito, habiendo adoptado dicho nombre partidario con fecha 29 de Mayo de 2007.-

CARLOS PABLO DIERS, Secretario Electoral.

e. 08/06/2007 Nº 547.796 v. 12/06/2007